

**Obligación 1:** El día miércoles 06 de Mayo de 2026 asistí y participe en sesiones de alineación teórico metodológica programadas por la sede central con la finalidad de revisar los avances en la construcción de los documentos correspondiente a las Asistencia Técnica Territorial-



# Insumos Para la Estructuración de Políticas Públicas

Municipio de Matanza, Santander

**Dirección de Fortalecimiento y Apoyo  
a la Gestión Estatal**

Dirección Territorial  
Santander



**Línea Temática**  
Políticas Públicas

**Asistencia Técnica Territorial**  
Insumos Para la Estructuración de Políticas Públicas

**Jorge Iván Bula Escolar**  
Director Nacional de la ESAP

**Wilman Amaya León**  
Director Territorial ESAP Santander

**Yerly Katherine Villamizar Cristancho**  
Líder Asistencia Técnica Dirección Territorial Santander

**Wilmar Javier Jiménez Castiblanco**  
Profesional Especializado Dirección Territorial Santander

**Angy Julieth Serrano Vargas**  
Profesional Universitario Dirección Territorial Santander

**Kevinn Camilo Olarte Mantilla**  
Profesional Universitario Dirección Territorial Santander

**Luis Alberto Pico Solano**  
Profesional Universitario Dirección Territorial Santander

Bucaramanga, Santander  
Mayo, 2026.

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

Línea Conmutador PBX: 018000423713

Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

Código: El-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024

## Tabla de Contenido

<b>Introducción</b> .....	<b>6</b>
<b>Resumen</b> .....	<b>6</b>
<b>1. Justificación</b> .....	<b>7</b>
<b>2. Marco Conceptual</b> .....	<b>9</b>
<b>3. Análisis del Entorno</b> .....	<b>17</b>
3.1. Línea de Política Internacional.....	32
3.2. Línea de Política Nacional .....	33
3.3. Línea de Política Regional y/o Departamental.....	33
<b>4. Marco Normativo</b> .....	<b>34</b>
<b>5. Identificación de la Problemática</b> .....	<b>39</b>
5.1. Situación Demográfica.....	39
5.2. Perfil Epidemiológico y Condiciones de Salud.....	40
5.3. Condiciones Socioeconómicas .....	41
5.4. Conclusión de la Problemática y Necesidad de Formulación de la Política Pública.....	42
5.5. Árbol del Problema (MGA).....	42
<b>6. Definición de Objetivos de la Política Pública Social</b> .....	<b>44</b>
6.1. Árbol de Soluciones .....	45
6.2. Objetivo General.....	46
6.3. Objetivos Específicos.....	46
<b>7. Identificación y Descripción de Líneas de Acción y Actividades Asociadas</b> .....	<b>46</b>
7.1. Eje 1: Protección, Economía y Seguridad Social.....	47
7.1.1. Línea de Acción 1: ampliación de cobertura Colombia Mayor.....	47
7.1.2 Línea de acción 2: apoyo a emprendimientos y ocupación del adulto mayor. ....	47
7.2. Eje 2: Inclusión Social y Participación .....	47
7.2.1. Línea de acción 1: fortalecimiento del comité municipal del adulto mayor. ....	47
7.2.2. Línea de acción 2: espacios de participación cultural, recreativa e intergeneracional. ....	47
7.3. Eje 3: Vida libre de violencias .....	47
7.3.1. Línea de acción 1: detección, atención y prevención del maltrato al adulto mayor.....	47
7.4. Eje 4: Salud Integral y Cuidado .....	48
7.4.1. Línea de acción 1: atención extramural en zonas rurales. ....	48
7.4.2. Línea de acción 2: control de enfermedades crónicas no transmisibles y seguimiento clínico.....	48
7.4.3. Línea de acción 3: fortalecimiento del Centro de Bienestar para el Adulto Mayor y Centro Vida.....	48
7.5. Eje 5: Envejecimiento saludable e independiente .....	48
7.5.1. Línea de acción 1: actividad física y deporte para adultos mayores. ....	48
7.5.2 Línea de acción 2: seguridad alimentaria y nutricional del adulto mayor. ....	48
7.6. Eje 6: Educación, Formación e Investigación .....	49
7.6.1 Línea de acción 1: alfabetización digital y acceso a TIC para adultos mayores.....	49
7.7. Eje 7 (Departamental): Sistema de Cuidado y Corresponsabilidad Familiar .....	49
7.7.1. Línea de acción 1: formación y apoyo a cuidadores familiares de adultos mayores.....	49
7.8. Flujograma del Proceso de Seguimiento del Plan de Acción .....	49
<b>8. Capacidad Institucional del Municipio</b> .....	<b>54</b>
8.1. Medición Índice de Desempeño Municipal .....	54
<b>9. Medición de Desempeño Institucional</b> .....	<b>54</b>
9.1. Indicadores de Desempeño Fiscal.....	55
9.2. Índice de Pobreza Multidimensional .....	56

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

Línea Conmutador PBX: 018000423713

Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

Código: El-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024



<b>10. Identificación de Fuentes de Financiación.....</b>	<b>60</b>
<b>11. Mapa de Actores.....</b>	<b>65</b>
1.1.1. Levantamiento de Información.....	65
11.2. Identificación y Caracterización.....	65
<b>Fuente: elaboración propia.....</b>	<b>69</b>
11.3. Análisis e interés de influencia .....	70
<b>12. Nivel de Articulación con Otros Instrumentos de Planeación (PDN, PDD, PDM, POT Y PP).....</b>	<b>72</b>
12.1. Plan de Desarrollo Departamental “Es Tiempo de Santander” .....	72
12.1.1. Es tiempo de la inclusión social y la reconciliación.....	72
12.1.2. Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar.....	73
12.1.3. Inclusión Social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad.....	74
12.2. Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 “Matanza Crece y se Transforma”.....	75
12.2.1. Programa 4103: inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad.....	75
12.2.2. Programa 4104: atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar .....	75
<b>13. Sugerencias y mecanismos de evaluación de la política pública de envejecimiento y vejez.....</b>	<b>76</b>
13.1. Tipos de Evaluación Propuestos.....	76
<b>14. Conclusiones y Recomendaciones.....</b>	<b>78</b>
14.1. Conclusiones .....	78
14.2. Recomendaciones .....	78
<b>Referencias Bibliográficas .....</b>	<b>80</b>

### Listado de Tablas

Tabla 1. Definición del problema público. ....	8
Tabla 2. Marco normativo internacional. ....	34
Tabla 3. Marco normativo nacional. ....	35
Tabla 4. Marco normativo departamental.....	38
Tabla 5. Marco normativo municipal. ....	39
Tabla 6. Metodología SMART. ....	44
Tabla 7. Herramienta de referencia para identificación de los ejes y descripción de las líneas de acción.....	51
Tabla 8. Comparativo MDM 2020 – 2023. ....	54
Tabla 9. Evolución Medición de Desempeño Institucional Municipio. ....	54
Tabla 10. Comparativo IDF 2022- 2023. ....	55
Tabla 11. Dimensiones IPM.....	56
Tabla 12. <i>Financiación</i> . ....	62
Tabla 13. Características del actor.....	66
Tabla 14. Actores estatales (nacionales, departamentales, municipales).....	70
Tabla 15. Actores privados (población, sector privado). ....	71
Tabla 16. Metas desde el Plan de Desarrollo Departamental de Santander. ....	72
Tabla 17. Metas del programa 4104 orientadas a la protección del adulto mayor.....	73
Tabla 18. Metas del programa 4103 orientadas a la protección del adulto mayor.....	74
Tabla 19. Producto del programa 4103 orientado a la protección del adulto mayor. ....	75
Tabla 20. Productos del programa 4104 orientados a la protección del adulto mayor.....	75

Sede: Territorial Santander

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

Línea Conmutador PBX: 018000423713

Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

Código: El-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024



## Listado de Figuras

Figura 1. Ciclo de las políticas públicas. ....	8
Figura 2. Población de adulto mayor en Colombia. ....	19
Figura 3. Población por sexo. Departamento de Santander, 2024. ....	20
Figura 4. Distribución de Adultos Mayores en Santander por Zona (2024). ....	21
Figura 5. Principales causas de morbilidad en salud mental en personas de 60 años más. Departamento de Santander 2023. ....	21
Figura 6. Comparativo de la cantidad de personas mayores de 60 años a nivel Nacional, Departamental y Municipal (2024). ....	22
Figura 7. Porcentaje de la cantidad de personas mayores de 60 años a nivel Nacional, Departamental y Municipal (2024). ....	23
Figura 8. Porcentaje de adultos mayores frente a la población general de Matanza. ....	24
Figura 9. Porcentaje de personas mayores de 60 años en el municipio de Matanza, Santander para el año 2024. ....	24
Figura 10. Distribución de las personas mayores a 60 años por área. ....	25
Figura 11. Población de adulto mayor por sexo y edad según el Sisbén. ....	26
Figura 12. Distribución de la población adulto mayor por área según el Sisbén. ....	27
Figura 13. Condiciones socioeconómicas de los adultos mayores. ....	28
Figura 14. Porcentaje de condiciones socioeconómicas de los adultos mayor. ....	28
Figura 15. Régimen de seguridad social en salud de las personas de la tercera edad en Matanza, Santander según el Sisbén. ....	29
Figura 16 . Personas con Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC) por grupo de edad y sexo del municipio de Matanza. ....	29
Figura 17. Hipertensión arterial por grupo de edad y sexo en personas mayores de 60 años. ....	30
Figura 18. Diabetes Mellitus en personas mayores de 60 años. ....	30
Figura 19. Enfermedad renal crónica en las personas de la tercera edad del municipio de Matanza. ....	31
Figura 20. Indicadores en salud. ....	32
Figura 21. Porcentaje de personas mayores de 60 años en el municipio de Matanza por Sexo, Santander para el año 2024. ....	40
Figura 22. Distribución de las personas mayores a 60 años por área. ....	40
Figura 23. Enfermedad renal crónica en las personas de la tercera edad del municipio de Matanza. ....	41
Figura 24. Árbol de problemas. ....	43
Figura 25. Árbol de objetivos. ....	45
Figura 26. Flujograma. ....	50
Figura 27. Dimensión condiciones educativas del hogar. ....	57
Figura 28. Dimensión condiciones de la niñez y juventud. ....	58
Figura 29. Dimensión trabajo. ....	58
Figura 30. Dimensión Salud. ....	59
Figura 31. Dimensión acceso a servicios públicos domiciliarios y condiciones de la vivienda. ....	59

### Sede: Territorial Santander

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

Línea Conmutador PBX: 018000423713

Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

Código: El-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024



## Introducción

El envejecimiento poblacional constituye uno de los fenómenos demográficos más significativos del siglo XXI, tanto a nivel global como en Colombia y sus territorios. El municipio de Matanza, ubicado en el departamento de Santander, no es ajeno a esta realidad, sus indicadores demográficos evidencian un acelerado proceso de envejecimiento que demanda respuestas institucionales integrales, coordinadas y con enfoque de derechos.

El presente documento ha sido elaborado en el marco de la Asistencia Técnica Territorial de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), con el propósito de servir como insumo técnico para que la administración municipal de Matanza formule e implemente su política pública de envejecimiento y vejez, en concordancia con la política pública nacional de envejecimiento y vejez 2022-2031, adoptada mediante el Decreto 681 de 2022, con la política pública de envejecimiento humano, vejez y fortalecimiento familiar del departamento de Santander 2023-2032.

Este documento sintetiza información epidemiológica, demográfica, normativa, institucional y estratégica, obtenida de fuentes oficiales y de reuniones directas con funcionarios de la administración municipal, lo que permite identificar la problemática central que afecta a las personas mayores de 60 años en el municipio, y propone orientaciones para la estructuración del plan de acción municipal articulado con los instrumentos de planeación de nivel superior.

La formulación de esta política pública es un imperativo ético y constitucional, el artículo 46 de la Constitución Política de Colombia establece que el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad, promoviendo su integración a la vida activa y comunitaria.

En el municipio de Matanza, el 21,72% de la población proyectada para 2025 corresponde a personas mayores de 60 años (Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE], 2025) la urgencia de contar con un instrumento de política pública sólida resulta innegable.

## Resumen

El presente documento constituye el insumo técnico elaborado por la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) en el marco de la Asistencia Técnica Territorial, con el propósito de orientar al municipio de Matanza en la formulación de su Política Pública de Envejecimiento y Vejez, en articulación con la Política Nacional (Decreto 681 de 2022) y la Política Pública Departamental de Santander 2023-2032.

El municipio de Matanza enfrenta un proceso de envejecimiento demográfico, el 21,72% de su población para el año 2025 corresponde a mayores de 60 años, de las cuales el 79% reside en la zona rural, lo que plantea diferentes barreras de acceso a servicios de salud y bienestar. El perfil epidemiológico evidencia una alta carga de enfermedades crónicas no transmisibles, y la mayor parte de adulto mayores se encuentran en condición de vulnerabilidad, pobreza moderada o extrema.

El documento sintetiza el análisis del entorno, el marco normativo internacional, nacional, departamental y municipal, la identificación de la problemática y propone siete estrategias de acción así: protección económica y seguridad social; inclusión social y participación; vida libre de violencias; salud integral y cuidado; envejecimiento saludable e independiente; educación, formación e investigación; y sistema de cuidado y corresponsabilidad familiar. Así mismo, incluye

### **Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

Línea Conmutador PBX: 018000423713

Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

Código: El-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024



una propuesta de plan de acción con líneas estratégicas, fuentes de financiación, mapa de actores, mecanismos de evaluación y recomendaciones concretas, configurando una hoja de ruta sólida para que la administración municipal inicie formalmente el proceso participativo de formulación, concertación y adopción de la política pública con enfoque de derechos.

## **1. Justificación**

Matanza es un municipio de sexta categoría (Ley 617 de 2000), ubicado en la provincia de Soto Norte del departamento de Santander, con una superficie de 113 km<sup>2</sup> y una densidad poblacional de 47,3 habitantes por km<sup>2</sup> (Departamento Nacional de Planeación [DNP], 2024). Su dinámica demográfica muestra tendencias claras hacia el envejecimiento acelerado, mientras en 2018 el ciclo vital de vejez representaba el 18,1% de la población total, para el 2025 se proyectó en 21,72%, lo que supone 1.168 personas mayores de 60 años.

La relevancia de formular la política pública de envejecimiento y vejez radica en múltiples factores, en primer lugar, la concentración rural de la población adulta mayor es especialmente marcada, el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén) reporta que el 58,16% de las personas mayores identificadas residen en zona rural y corregimientos, lo que representa barreras significativas de accesibilidad a servicios de salud, bienestar y apoyo institucional (Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales [Sisbén], 2026). En segundo lugar, el perfil epidemiológico evidencia una alta carga de enfermedades crónicas no transmisibles, hipertensión arterial, diabetes mellitus, EPOC, enfermedades osteomusculares, que requieren atención continua e inversión sostenida, (ESE Hospital San Rafael de Matanza, 2026). En tercer lugar, las condiciones socioeconómicas de vulnerabilidad son preocupantes, una porción importante de adultos mayores carece de ingreso pensional y depende del programa Colombia Mayor y la estampilla del adulto mayor como principales fuentes de apoyo.

Adicionalmente, la Ley 1251 de 2008, establece que los municipios deben contar con instrumentos de política pública para la protección, promoción y defensa de los derechos de las personas mayores. La formulación de una política pública local es por tanto una obligación legal y una condición para articular de manera eficiente los recursos del Sistema general de Participaciones, la estampilla del adulto mayor y otros instrumentos financieros.

Desde la perspectiva local, llevar a cabo procesos de formulación de la política pública de envejecimiento y vejez, le permite a la administración municipal identificar de manera concreta la problemática actual de la población objetivo, determinar las líneas de acción tendientes a mitigar o eliminar la problemática presentada y realizar procesos de seguimiento adecuados; para lograr la formulación adecuada de la respectiva política pública, se deben tener claros los ciclos de las políticas públicas.

### **Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

Línea Conmutador PBX: 018000423713

Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

Código: El-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024

**Figura 1.**

*Ciclo de las políticas públicas.*



Fuente: elaboración propia a partir de Políticas Públicas Formulación, Implementación y Evaluación, (2002).

✓ **Identificación y definición del problema público:** el primer paso para el desarrollo de la política pública es identificar la problemática que presenta un grupo poblacional y con ello evaluar el contexto y las necesidades de este. En ese caso se realiza un análisis de unos componentes para poder determinar el problema público presente en la comunidad, estos son:

**Tabla 1.**

*Definición del problema público.*

Identificación y definición del problema público
Hecho social: situación perceptible en la sociedad a partir de acciones de los individuos que la conforman.
Problematización: es un proceso que nace de la investigación y pensamiento crítico con la identificación, definición y delimitación que se hace de una situación.
Problema público: una situación o condición que afecta a una parte significativa de la sociedad tiene impactos negativos para el bienestar general y requiere intervención del Estado o gobierno para ser abordada y resuelta.

Fuente: elaboración propia a partir de la Escuela de Administración, Finanzas e Instituto Tecnológico, (2023).

En conclusión, este primer ciclo corresponde al reconocimiento de las problemáticas que afectan a las personas mayores de 60 años en el municipio.

✓ **Inclusión en la agenda:** en esta etapa se pone en la mira de la autoridad competente los diferentes problemas o situaciones por las que está atravesando la comunidad, priorizando las necesidades a través de acciones conjuntas que se van a realizar mediante la elaboración de la política pública. (Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH], 2018)

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

Línea Conmutador PBX: 018000423713

Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

Código: El-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024



✓ **Formulación de soluciones y toma de decisiones:** en esta etapa se construyen las diferentes alternativas de solución que se ajusten a la realidad que presenta el municipio en todos sus contextos, en este punto se debe contar con la participación de todos los actores relevantes en el proceso, en especial la participación de la población objetivo de la política pública.

✓ **Implementación:** en esta etapa la administración municipal inicia la ejecución de la respectiva política pública, en este punto se debe actuar de manera coordinada con la finalidad de lograr la asignación de los recursos necesarios y capacidades institucionales que garanticen la correcta ejecución de las alternativas planteadas como solución.

✓ **Evaluación:** resulta ser una de las etapas más importantes, toda vez que le permite al municipio conocer los verdaderos resultados de la ejecución de la política pública. Para obtener una evaluación real de la política pública se debe contar con sistema de seguimiento que permita monitorear los impactos en el grupo poblacional durante la implementación.

✓ **Reformulación o terminación:** atendiendo los resultados obtenidos de la evaluación de la política pública, la administración municipal debe decidir si la política debe continuar, ser ajustada o finalizada.

En este orden de ideas, el llevar a cabo un proceso de formulación de la política pública con sujeción a los ciclos de la misma, le permitirá al municipio contar con una herramienta que se ajusta a las necesidades del grupo poblacional y sobre todo con una política pública implementable acorde a las capacidades técnicas y financieras del municipio, también le permite una articulación con entes territoriales del orden nacional y departamental, situación que puede garantizar el acceso a recursos provenientes de dichas entidades, a su vez al contar con una política pública de envejecimiento y vejez garantiza a la administración municipal un mayor fortalecimiento institucional y asignación de recursos para atender el grupo población que se pretende impactar.

Los beneficios esperados de esta política son garantizar el goce efectivo de derechos de la población adulta mayor, reducir la vulnerabilidad económica, social y de salud de este grupo poblacional, fortalecer la capacidad institucional del municipio y generar mecanismos de articulación intersectorial que potencien el impacto de las intervenciones.

## **2.Marco Conceptual**

A partir de la Política Pública Nacional y demás documentos relacionados con el tema, se enuncian las siguientes definiciones que, en consonancia con la norma, la doctrina y la jurisprudencia permiten comprender el significado de:

✓ **Abuso físico de las personas mayores:** el abuso físico implica violencia que causa dolor, lesión o enfermedad. Por ejemplo, provocar quemaduras, agitación, golpes, como también violación o ataque sexual, uso restringido o inapropiado de elementos como sillas de ruedas o caminadores, utilización de dosis inadecuadas de medicamentos. (Profamilia, 2013)

✓ **Abuso institucional:** maltrato a personas mayores residentes en instituciones. Este fenómeno implica tratar a estos individuos como si fueran incapaces de tomar decisiones por sí mismos, al mismo tiempo que se les considera subordinados y susceptibles de ser 'programados'. (Profamilia, 2013)

### **Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

Línea Conmutador PBX: 018000423713

Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

Código: El-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024



✓ Abuso o maltrato a las personas mayores de 60 años: daño físico, mental o psicológico o explotación, agresión o ataque a las personas mayores de 60 años., Puede darse por parte de personas cercanas, familiares, o cuidadores y puede ser el resultado de acciones directas, de negligencia o abandono. (Profamilia, 2013)

✓ Cuidadores: individuos que proporcionan los servicios necesarios para el cuidado de otros en sus actividades cotidianas, y para que mantengan el rendimiento en el trabajo, en la educación o en otras situaciones de la vida. Su actuación se financia mediante fondos públicos o privados, o bien actúan como voluntarios, como es el caso de los que proporcionan apoyo en el cuidado y mantenimiento de la casa, asistentes personales, asistentes para el transporte, ayuda pagada, niñeras y otras personas que actúen como cuidadores. Los cuidadores más frecuentes de las personas mayores de 60 años son su familia, usualmente las mujeres.

✓ Dependencia funcional: “según la Organización Mundial de la Salud (OMS), dependencia funcional es “la disminución o ausencia de capacidad para realizar alguna actividad dentro de los márgenes normales” (Gobernación de Santander, 2023).

✓ Discapacidad:

Se refiere a una condición física o mental que limita significativamente la capacidad de una persona para realizar actividades cotidianas normales de la misma manera que las personas sin esa condición. Las discapacidades pueden ser de origen diverso, como problemas físicos, sensoriales, cognitivos o de salud mental. Es importante destacar que la discapacidad no solo se centra en las limitaciones de la persona, sino también en las barreras sociales y ambientales que pueden dificultar su participación plena en la sociedad. (Gobernación de Santander, 2023)

Es esencial hacer una distinción entre los términos "discapacidad" y "dependencia funcional". Según lo establecido por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, se considera que las personas con discapacidad son aquellas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo, las cuales, al interactuar con diversas barreras, pueden obstaculizar su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás. En contraste, el concepto de dependencia se refiere a la condición de enfrentar dificultades y necesitar asistencia continua para llevar a cabo las actividades básicas, conocidas como actividades de la vida diaria, de manera persistente. Estas actividades se dividen en básicas e instrumentales. (Gobernación de Santander, 2023)

✓ Envejecimiento: “proceso gradual que se desarrolla durante el curso de vida y que conlleva cambios biológicos, fisiológicos, psicosociales y funcionales de variadas consecuencias, las cuales se asocian con interacciones dinámicas y permanentes entre el sujeto y su medio”. (Gobernación de Santander, 2023)

✓ Envejecimiento demográfico (envejecimiento poblacional): proceso por el cual una población cambia en su composición de modo que se incrementa la edad promedio, la esperanza promedio de vida y la cantidad de personas que viven más años. (Red Latinoamericana de Gerontología , 2026)

✓ Etarismo: Prejuicio o discriminación con respecto a la edad como si fuera por sí sola explicación suficiente del comportamiento y de la experiencia social. Por ejemplo, el hecho de afirmar que

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

Línea Conmutador PBX: 018000423713

Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

Código: El-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024



una persona es irresponsable porque es joven, o es sabio porque es viejo. (Red Latinoamericana de Gerontología , 2026)

✓Etnogerontología: “se define como un subcampo disciplinar interesado por el conocimiento antropológico sobre realidades socioculturales particulares acerca del envejecer y los viejos, delimitadas temporal y espacialmente, y susceptibles de ser comparadas entre sí” (Gobernación de Santander, 2023).

✓Expectativa de vida al nacer: “es el período de tiempo (medido en años) que se espera que viva una cohorte de recién nacidos, tomando como base una edad común específica de acuerdo con las tasas de mortalidad”. (Gobernación de Santander, 2023)

✓Geronte: significa, viejo, anciano.

✓Gerontología: “es un saber social aplicado, centrado en el envejecimiento y la vejez, multifacética e integralmente considerados, en el cual convergen aportes de diversas disciplinas, profesiones y especialidades de orden biológico, psicológico, sociocultural”. (Gobernación de Santander, 2023)

✓Hábitos de vida saludable:

Son todas esas acciones, prácticas y actividades que, al ser desarrolladas desde la infancia, pueden generar una mayor calidad de vida, especialmente durante la vejez. Los ejemplos más importantes son: la actividad física, la salud nutricional, mantener el peso adecuado, el lavado de manos, la salud bucal, visual y auditiva, y la prevención del consumo de alcohol, drogas y del uso del tabaco. (Gobernación de Santander, 2023)

✓La dignidad:

Vivir de manera digna y segura, exentos de explotación y de maltrato físico o psicológico. Recibir un trato respetuoso, sin importar la edad, sexo, género u orientación sexual, origen étnico, discapacidad u otras condiciones, y ser valorados independientemente de su contribución económica (Gobernación de Santander, 2023).

✓La Independencia:

El derecho a residir en su domicilio durante el máximo tiempo posible, vivir en entornos seguros, acceder a programas educativos y de formación adecuados, participar en la decisión de cuándo y en qué medida cesarán sus actividades laborales, recibir ingresos y contar con el respaldo de sus familias o del Estado en caso de encontrarse en una situación de alta vulnerabilidad. (Gobernación de Santander, 2023)

✓La autorrealización:

La capacidad de aprovechar las oportunidades que les permitan desarrollar completamente su potencial y acceder a recursos económicos, familiares, sociales, educativos, laborales y culturales, así como disfrutar de actividades recreativas para poder llevar a cabo su propio proyecto de vida. La Participación. Mantenerse incorporadas en la sociedad, involucrarse de manera activa en la elaboración y ejecución de políticas que impacten su bienestar, compartir sus conocimientos y habilidades con generaciones más jóvenes, buscar y aprovechar oportunidades para prestar servicios a la comunidad,

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

Línea Conmutador PBX: 018000423713

Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

Código: El-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024



participar en acciones de voluntariado acordes con sus intereses y capacidades, y contribuir a la formación de movimientos de personas mayores (Gobernación de Santander, 2023).

✓ Los cuidados

Contar con la protección de la familia, la comunidad y el Estado es fundamental. Tienen el derecho a recibir atención integral en salud, tanto para mantener como para recuperar su bienestar físico, mental y emocional, y para prevenir o abordar la enfermedad y la discapacidad. Asimismo, tienen el derecho a acceder a servicios sociales y jurídicos que garanticen mayores niveles de autonomía y protección (Gobernación de Santander, 2023).

✓ La corresponsabilidad:

Para asegurar el cumplimiento de las garantías constitucionales de las personas mayores en términos de atención, protección y respeto, es necesario que intervengan tanto la propia persona, las familias, la sociedad, la comunidad, el sector privado como el Estado. Todos estos actores son coadyuvantes en la responsabilidad de fomentar la integración activa, completa y productiva de las personas mayores en la sociedad, así como de brindarles el cuidado y la atención necesarios (Gobernación de Santander, 2023).

✓ Longevidad: “según la RAE, la cualidad de longevo se relaciona con persistencia, perdurabilidad, durabilidad, supervivencia, perennidad. ancianidad, vejez” (Gobernación de Santander, 2023).

✓ Participación:

Es importante resaltar el concepto de participación, siendo una característica importante en el trabajo con poblaciones. Turbine (1992), concibe la participación como el lograr que los ciudadanos sean agentes de cambio en la sociedad a través de la cooperación responsable y organizada, la intervención en la prevención y resolución de problemas, y en programas o en actividades que se lleven a cabo dentro y fuera de una población. (Gobernación de Santander, 2023)

✓ Persona: “individuo de la especie humana, hombre, mujer, cuyo nombre se ignora o se omite, sujeto de derechos”. (Gobernación de Santander, 2023)

✓ Perspectiva del curso vital:

Instrumento de evaluación de las condiciones de vida individual, así como de las estructuras sociales y del cambio social, que tiene en cuenta las conexiones entre el pasado, el presente y el futuro. Desde la perspectiva del curso vital, se concibe el envejecimiento a nivel personal, familiar y demográfico como una secuencia de etapas interrelacionadas entre sí y vinculadas con procesos familiares, económicos, políticos y sociales. Esta visión facilita la identificación y destacado de interacciones y correlaciones entre individuos y comunidades en contextos y estructuras sociales a lo largo del tiempo. En última instancia, posibilita el reconocimiento, estudio y abordaje de patrones de exclusión y violación de derechos humanos a largo plazo. (Gobernación de Santander, 2023)

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

Línea Conmutador PBX: 018000423713

Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

Código: El-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024



✓ Senecto: se considera senecto a la persona que se encuentra en un proceso de envejecimiento normal, entendido éste como el lento y progresivo declinar en los aspectos biológicos, psicológicos y sociales.

✓ Vejez:

Según lo dispuesto en la Política Colombiana de Envejecimiento y Vejez 2015 – 2024, “es una construcción social y biográfica del último momento del curso de la vida humana. La vejez constituye un proceso heterogéneo a lo largo del cual se acumulan, entre otros, necesidades limitaciones, cambios, pérdidas, capacidades, oportunidades y fortalezas humanas”. La vejez constituye una fase en la vida de los individuos marcada por transformaciones graduales en las funciones biológicas, así como en las condiciones personales y sociales. Sus atributos son distintivos para cada persona y se ajustan según las situaciones y circunstancias que hayan experimentado previamente. En Colombia, la vejez es reconocida legalmente a partir de los 60 años, aunque para poblaciones expuestas a condiciones especiales de vulnerabilidad, este período puede iniciarse antes. (Gobernación de Santander, 2023)

✓ Enfoques de la política pública:

Aunque el envejecimiento es un fenómeno compartido por todos los seres vivos, en el caso de las personas, se trata de un proceso multidimensional que se distingue por ser heterogéneo, intrínseco e irreversible. En el ámbito individual, comienza con la concepción, se desarrolla a lo largo de toda la vida y culmina con la muerte. Este proceso implica una compleja serie de cambios biológicos y psicológicos en interacción continua con los aspectos sociales, económicos, culturales y ecológicos de las comunidades a lo largo del tiempo, según señala Fernández- Ballesteros (2000). La naturaleza multidimensional del envejecimiento humano abarca aspectos biológicos, psicológicos y sociales, así como dimensiones económicas, políticas, culturales y espirituales. Con el decreto 681 de 2022, se proveen ocho (8) enfoques que caracterizan el desarrollo de una política pública y que la promueven desde el gobierno nacional a los sectores territoriales (Gobernación de Santander, 2023).

✓ Enfoque de derechos:

Se refiere al conjunto de medidas ideadas por el Estado con el propósito de proteger, promover, respetar y garantizar los derechos humanos, involucrando procesos institucionales y sociales que proporcionan espacios para la defensa de la dignidad humana. El enfoque de derechos abarca dos aspectos fundamentales: el normativo, que se orienta según los instrumentos jurídicos internacionales que establecen mecanismos para la exigibilidad ciudadana, promoviendo la igualdad y la no discriminación; y el operacional, fundamentado en el respeto, la protección y la materialización de los derechos humanos. En este contexto, el término "enfoque de derechos" se utiliza para describir los esfuerzos dirigidos a traducir las normas internacionales de derechos humanos en acciones de política institucional y de control social. Adoptar un enfoque de derechos implica que el Estado debe concebir y ejecutar políticas públicas que intervengan activamente para revertir y transformar los procesos de discriminación y subordinación de grupos específicos, buscando fundamentalmente empoderar a través del reconocimiento de derechos. En la actualidad, se observa la adopción de un nuevo paradigma en la formulación de políticas públicas, con el objetivo de salvaguardar los derechos humanos de todas las personas, teniendo en cuenta sus particularidades. La

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

Línea Conmutador PBX: 018000423713

Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

Código: El-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024



esencia de este enfoque radica en la incorporación en la doctrina socio jurídica de los principios de interdependencia e integralidad de los Derechos Humanos (Jiménez y William, 2007). En particular, "el enfoque de los derechos promueve la titularidad de los derechos humanos de todos los grupos sociales, contribuyendo así a que aquellos que fueron excluidos en el pasado sean tratados en la actualidad con base en la igualdad y el respeto a la dignidad humana" (Naciones Unidas, 1995). En este contexto, las personas mayores surgen como uno de los grupos poblacionales marginados e ignorados, para el cual se está reconociendo la necesidad de establecer mecanismos que garanticen la realización progresiva de sus derechos. (Gobernación de Santander, 2023)

✓Enfoque diferencial:

Reconoce y toma en consideración la identidad, la diversidad y las diferencias individuales de los grupos como poseedores de derechos. En el caso de las personas mayores, esto implica reconocer en las políticas, programas, acciones y gestiones llevadas a cabo por entidades públicas y privadas la necesidad de comprender que las personas víctimas difieren según su edad, especialmente aquellas mayores de sesenta años. De estas personas surgen necesidades específicas que deben abordarse de manera integral para evitar la vulneración de sus derechos y promover su pleno disfrute. El enfoque diferencial de los adultos mayores busca fomentar una cultura del envejecimiento basada en desarrollos mundiales, nacionales y regionales, con una perspectiva amplia que permita reconsiderar el papel de las generaciones actuales y futuras de personas mayores víctimas, tanto en la familia, la comunidad como en la sociedad (UARI, 2016). Esto posibilita reconocer las diferencias territoriales en cuanto a la magnitud de los daños causados a personas mayores en áreas de origen y destino de población víctima, así como los impactos individuales y colectivos que surgen debido a su género, discapacidad o pertenencia a un grupo étnico específico. (Gobernación de Santander, 2023)

Toda persona víctima del conflicto y población en situación de discapacidad, deben ser garantes de derechos con enfoque diferencial, siendo que las personas víctimas son diferentes de acuerdo a su entorno socioeconómico y edad, así mismo para las mayores de sesenta años, ya que de esta situación surgen necesidades particulares que deben ser suplidas por políticas y programas diseñadas y ejecutadas por entidades públicas y privadas que definan medidas diferenciales de atención y reparación integral que aseguren una vida digna para la persona mayor. (Gobernación de Santander, 2023)

El enfoque sobre el envejecimiento humano y la vejez implica reconocer la necesidad de una atención prioritaria y diferenciada para las víctimas mayores a corto plazo. Sin embargo, también implica reconocer a mediano y largo plazo que el conflicto armado deja huellas a lo largo de la vida de todas las víctimas, generando impactos o consecuencias en su proceso de envejecimiento (Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, 2014). Por lo tanto, la participación activa de las víctimas mayores es esencial en la definición de planes, programas y proyectos destinados a atender y reparar sus necesidades. (Gobernación de Santander, 2023)

✓Enfoque de género:

Identifica los elementos que generan desigualdad entre hombres y mujeres en diferentes áreas de la vida, como la familia, la sociedad, el trabajo, la política y otros contextos de interacción humana. La perspectiva de género es un enfoque teórico que permite, a

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

Línea Conmutador PBX: 018000423713

Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

Código: El-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024



diferentes disciplinas y profesiones, caracterizar lo que piensan, hacen y sienten los hombres y las mujeres, promoviendo continuamente oportunidades de comprensión social desde el terreno de la sexualidad (Ramírez, s. f.). Edad y género, como apunta Osorio (2007), son mucho más que dos variables aditivas o independientes en el estudio de lo social, que, al interactuar, forman una nueva categoría con elementos de ambas, por lo que se puede hablar de que culturalmente se espera un envejecimiento diferente si se es hombre o mujer, debido a que la mujer es más longeva que el hombre, y parte de esta ventaja está dada por la esperanza de vida de índole biológica. ¿Cómo influye el ser hombre o mujer en la forma y las condiciones en que se vive durante la vejez? (Gobernación de Santander, 2023)

✓Enfoque de curso de vida:

Roles del desarrollo humano, moldeadas por las interacciones de los aspectos biológicos, culturales, sociales e históricos. En relación con la nueva cultura hay dos palabras que definen el entorno que envuelve la vida cotidiana de las personas mayores al comienzo de este siglo XXI: cambio y autonomía. La primera hace referencia a una sociedad dinámica en constante transformación que exige una continua adaptación para estar al día y la segunda se refiere a la necesaria independencia personal que hay que mantener cuando las personas se hacen mayores. En otras palabras, a medida que la sociedad evoluciona en sus estructuras organizativas, en sus conexiones sociales y en sus patrones de convivencia, las personas mayores también están transformando los roles tradicionales que ocupaban en la familia y en la sociedad. Están contribuyendo a la construcción de un nuevo modelo de persona mayor que es más activa, más conectada y comprometida socialmente. Este nuevo rol está extendiéndose por la geografía de nuestro país siendo socialmente valorado por las generaciones más jóvenes<sup>10</sup> y que vincula con la nueva política pública la inclusión de una cultura para envejecer satisfactoriamente con autonomía proyectos y futuro. (Gobernación de Santander, 2023)

✓Enfoque territorial:

Aborda integralmente y reconoce la complejidad y diversidad de los territorios y de sus estructuras productivas. Entre los beneficios del enfoque territorial se encuentra la visión holística del territorio, lo que constituye a la vez una visión sistemática planeada para corto, mediano y largo plazo. Así, la planificación es un término esencial para comprender y exprimir la mayoría de los beneficios posibles del concepto de enfoque, ya que a través de esta es posible medir la potencialidad económica de los territorios y, adicionalmente, permite incrementar la atención en temas sociales, culturales y ambientales. Este enfoque comprende una alta trascendencia pues en la cultura santandereana, se encuentran diversas formas y arraigos territoriales, dados por las provincias del departamento y la variedad de culturas que en ellos existen. (Gobernación de Santander, 2023)

✓Enfoque intersectorial:

Acción conjunta y coordinada de los diferentes entidades y organizaciones que, afectan los determinantes y el estado de salud de la población en formas directa o indirecta, de manera integrada y continua. Este enfoque se ha planteado como un objetivo general, a fin de fomentar que las personas adultas mayores de 60 años de alcancen una vejez que tenga autonomía, dignidad y esté integrada, en el contexto de la promoción, la realización y la restitución de los derechos humanos con base en la incidencia activa, y en todos los niveles (tanto intersectorial y territorial, como también público y privado). La participación

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

Línea Conmutador PBX: 018000423713

Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

Código: El-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024



en los planes de gobierno departamental de las diversas instituciones, permiten la articulación y coordinación del desarrollo social de envejecimiento y vejez en el marco de la justicia y garantía de los derechos humanos. (Gobernación de Santander, 2023)

✓Enfoque de interseccionalidad:

Perspectiva bajo la cual el sexo, la identidad o expresión de género y orientación sexual, al conjugarse con otras características pueden generar situaciones de mayor ventaja o desventaja social; esta herramienta aborda cómo las personas viven múltiples discriminaciones y opresiones, y ayuda a entender la manera en que conjuntos diferentes de identidades influyen sobre el acceso que se pueda llegar a tener, en términos de derechos y oportunidades. Con el desarrollo del enfoque se determina el diagnóstico necesario en la sociedad santandereana para la formulación y aplicación de la política pública a nivel departamental, siendo ello una estrategia que reconoce hechos específicos, sea de violencia, Re victimización, edad, sexo, género, etnia, estrato, enfermedad, etc., con el fin de dar aplicación adecuada a procesos de intervención intersectorial para rehabilitar, atender y activar los procesos de salud física, mental y psicológica de manera integral y efectiva. (Gobernación de Santander, 2023)

✓Enfoque humanista:

Aborda la comprensión del ser humano desde una visión multidimensional que promueve el acto de reconocimiento del sujeto como sujeto. Con este enfoque se deduce el término del humanismo que se emplea en un sentido amplio para referirse a cualquier concepción filosófica, moral o política caracterizada por la reivindicación del valor del hombre y por su optimismo sobre las posibilidades de la realización humana. La palabra humanismo también se usa para calificar toda manifestación cultural que sitúe al hombre en un nivel de excelencia frente a todo lo existente o que privilegie la existencia humana, aun cuando la subordine a poderes trascendentes. Santo Tomás de Aquino propuso una de las perspectivas más influyentes para entender el humanismo cristiano. Luego, los humanistas del llamado Renacimiento, entre ellos Erasmo de Rotterdam, con el Elogio de la locura, marcaron la pauta de reflexión y discusión en esta época, en la cual se reconoció y reivindicó el papel de la razón y del hombre. Tomás de Aquino vivió los albores del clima renacentista de los siglos XII y XIII, cuando pensadores como Alberto Magno se esforzaban por recuperar y hacer comprensibles a los latinos toda la filosofía y la ciencia de los griegos, árabes y judíos, sin descartar la herencia romana ni las letras divinas. En el contexto de ese “Renacimiento” medieval, Santo Tomás afirmó la dignidad de la persona, llamada a la perfección, la autonomía de lo humano y la autarquía dialogante de los saberes<sup>11</sup>. A partir de este enfoque y en respeto al adulto mayor, se consolida la aplicación de los derechos humanos que ha de garantizar el estado y la sociedad. (Gobernación de Santander, 2023)

De esta manera, más allá del fenómeno del envejecimiento de la población, surge el envejecimiento social como la construcción que una sociedad realiza por sí misma para explicar los cambios que transcurren en la historia local, nacional y global (Montes de Oca, 2010), y la relación de estos cambios con la diversidad presente entre personas mayores expresada en términos de clase social, de diferencias de género (papeles culturales asignados a hombres y mujeres), de diferencias debidas a razones de pertenencia étnica y a grupos específicos de edad, a partir de los 60 años. (Gobernación de Santander, 2023)

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

Línea Conmutador PBX: 018000423713

Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

Código: El-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024



Cabe anotar que, desde el punto de vista biológico, la vejez se caracteriza por estados de salud complejos, una pérdida paulatina de las capacidades físicas y mentales, y una mayor predisposición a contraer enfermedades (OMS, 2015). Es de esperar, por lo tanto, que a medida que las personas envejecen, pierden autonomía para la realización de ciertas actividades básicas que hacen a una vida independiente, y requieren del apoyo o la ayuda de terceros en su vida diaria. En este sentido, la definición de dependencia no se reduce exclusivamente a una dimensión biológica, sino que también depende de las circunstancias y los recursos disponibles para garantizar la independencia funcional. (Gobernación de Santander, 2023)

#### ✓ Principios de la Política Pública:

Con la expedición del decreto 681 de 2022, “Por medio del cual se adiciona el Capítulo 8 al Título 2 de la Parte 9 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, relativo a la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022 - 2031” se adopta en Colombia la Política pública nacional de Envejecimiento y Vejez, PPNEV, la cual dispone de la formulación del Plan Nacional intersectorial y la creación del observatorio nacional de envejecimiento y vejez, en el marco de seis (6) principios que la rigen y que comprenden la dignidad, independencia, autorrealización, participación, cuidados y corresponsabilidad. (Gobernación de Santander, 2023)

### 3. Análisis del Entorno

Esta sección presenta la contextualización del fenómeno del envejecimiento y vejez en los ámbitos internacional, nacional, departamental y municipal, con el propósito de situar la realidad del municipio de Matanza en un marco más amplio y orientar la política pública desde evidencia actualizada.

En este contexto, se analiza la influencia de las organizaciones internacionales, nacionales y locales para el desarrollo e implementación de políticas, programas, proyectos y estudios encaminadas al mejoramiento de la calidad de vida y garantía de derechos de la población adulto mayor. También se presenta una contextualización sobre las principales dificultades que limitan el envejecimiento digno.

En el marco internacional, la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró el periodo 2021-2030 como la década del envejecimiento saludable, liderada por la Organización Mundial de la Salud (OMS). Este proyecto busca una acción concertada de los gobiernos, la sociedad civil y los organismos internacionales para promover vidas más largas y saludables basándose en el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el envejecimiento. El objetivo principal es reducir las desigualdades en materia de salud y la mejora de la vida de las personas de edad avanzada, sus familias y comunidades (Organización Mundial de la Salud [OMS], 2025).

La agenda 2030 estipula que los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) no se podrían alcanzar sin el respeto de los derechos humanos bajo el principio “que nadie se quede atrás”, identificando de forma explícita que las personas mayores son un grupo susceptible para sufrir situaciones de vulnerabilidad. En este sentido los ODS que incluyen la protección de los derechos de las personas mayores son:

✓ ODS 1 fin de la pobreza;

✓ ODS 2 hambre cero;

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

Línea Conmutador PBX: 018000423713

Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

Código: El-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024



- ✓ ODS 3 salud y bienestar;
- ✓ ODS 10 reducción de desigualdades;
- ✓ ODS 11 ciudades y comunidades sostenibles (acceso a transportes y espacios públicos seguros y accesibles);
- ✓ ODS 17 alianzas para objetivos, que destaca la necesidad de alianzas para visibilizar a esta población. (Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL], 2017)

La OMS trabaja para articularlos a través de cuatro esferas de acción: combatir el edadismo, es decir cambiar la forma de pensar, sentir y actuar con respecto a las personas de la tercera edad, crear entornos favorables que fomenten las capacidades de las personas de esta población, integrar la atención primaria en salud y promocionar el cuidado a largo plazo.

En relación con esto, la Organización de los Estados Americanos (OEA) cuenta con la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, que constituye el marco jurídico regional más importante para garantizar que esta población goce de los derechos humanos y reafirma la necesidad de erradicar toda forma de discriminación, adoptar medidas para prevenir la exclusión el acceso medidas para prevenir la exclusión en el acceso a servicios básicos, financieros y de salud. Así como la promoción en el acceso a servicios básicos, la promoción social y el desarrollo personal. (Organización Mundial de la Salud [OMS], 2025)

Resulta además relevante destacar que, la tasa de esperanza de vida al nacer aumentó a nivel mundial alcanzando 73,3 años en 2024 lo que podría implicar un aumento de los 8,4 años desde 1995 por lo que prevé que el número de personas mayores de 60 años aumente representativamente pasando de 1.100 millones registrado en 2023 a 1400 millones para el año 2030. (OMS, 2025)

En Colombia, según el DANE, para 2024 existía una población total de adultos mayores de 60 años de 7'891.331; lo equivalente al 15% de la población total del territorio. De ellos 3'507.851 (44.45%) son hombres y 4'383.480 (55.55%) son mujeres. Lo que deja ver que, aunque la población colombiana se mantiene relativamente joven, es preciso que la atención a este grupo poblacional sea una prioridad dados contextos y limitaciones.

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

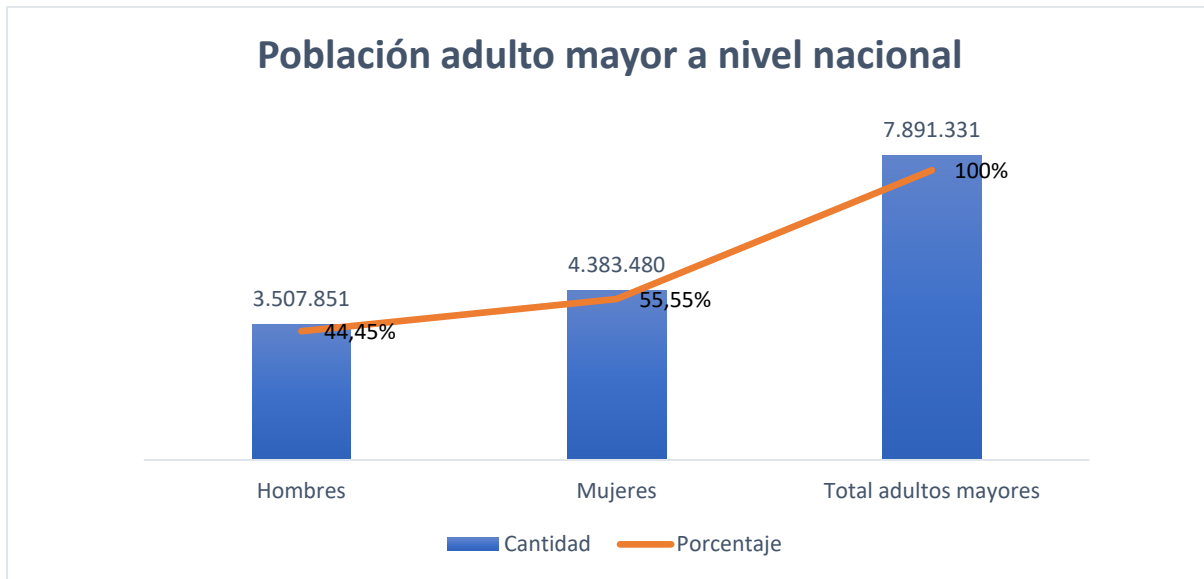
Línea Conmutador PBX: 018000423713

Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

Código: El-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024

**Figura 2.**

*Población de adulto mayor en Colombia.*



Fuente: elaboración propia a partir de datos del DANE citados por el Ministerio de Salud y Protección Social, (2024).

Frente a esto, en Colombia se ha desarrollado normatividad importante para la protección de la población adulta mayor, como la Ley 1251 de 2008 “por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores” (Congreso de la República de Colombia) y la Ley 1276 de 2009 cuyo objeto es “la protección a las personas de la tercera edad (o adultos mayores) de los niveles I y II de Sisbén, a través de los Centros Vida” (Congreso de la República de Colombia).

Adicionalmente el “Plan Nacional de Desarrollo Colombia Potencia Mundial de la Vida” promueve la implementación de la “Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez” bajo el principio de corresponsabilidad individual, familiar, social y estatal. Esta política pública fue adoptada mediante el Decreto 681 del 2022, cuyo objetivo primordial es el de garantizar a las personas un envejecimiento digno y saludable, aseguramiento en acceso a salud, protección legal, participación, economía, autonomía y conocimiento; esto a través de seis ejes estratégicos los cuales son:

- ✓La superación de la dependencia económica de las personas mayores;
  - ✓Inclusión social y participación ciudadana de las personas mayores;
  - ✓Vida libre de violencias para las personas mayores;
  - ✓Atención integral en salud, atención a la dependencia y organización del servicio ciudadano;
  - ✓Envejecimiento saludable para una vida independiente, autónoma y productiva en la vejez;
  - ✓Educación, formación e investigación para enfrentar el desafío del envejecimiento y la vejez.
- Además, establece la formulación del “Plan Nacional de Acción Intersectorial de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez”, que debe ser adoptado por las diferentes entidades

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

Línea Conmutador PBX: 018000423713

Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

Código: El-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024

territoriales del país. Asimismo, se creó el Observatorio Nacional de Envejecimiento y Vejez desde el Sistema Integrado de Información de la Protección Social (SISPRO) como herramienta para la implementación, monitoreo, seguimiento y evaluación de la política.

Otra de las iniciativas representativas en cuanto a población de la tercera edad es el programa “Colombia Mayor” que tiene como propósito brindar mayor protección a los adultos mayores a través de un subsidio económico dirigido a aquellas personas mayores que se encuentran desamparadas, no cuentan con pensión, o viven en condiciones de extrema pobreza, frente a este programa cabe destacar que para el año 2026 ha beneficiado alrededor de 1.000.000 de adultos mayores a nivel nacional. (Prosperidad Social, 2024)

A nivel departamental se cuenta con la “Política Pública de Envejecimiento Humano, Vejez y Fortalecimiento Familiar para el departamento de Santander 2023-2032” que retoma los principios y ejes de la política pública nacional buscando garantizar las condiciones necesarias para que las personas mayores de 60 años puedan envejecer de manera activa, saludable y digna, con autonomía e independencia, en condiciones de igualdad, equidad y no discriminación. Un rasgo distintivo de esta política pública es que por solicitud de la ciudadanía santandereana se incluyó el séptimo eje, propio del departamento, relacionado con el sistema de cuidado, coordinando servicios sociosanitarios para personas dependientes y sus cuidadores. (Gobernación de Santander, 2023)

En cuanto a indicadores de envejecimiento y carga social del departamento, registra un índice de vejez de 11, lo que significa que existen 11 personas de 65 años o más por cada 100 habitantes en 24. Así mismo, el índice de dependencia es de 17, indicando el número de personas dependientes por cada 100 personas en edad de trabajar.

Algunos datos relevantes de esta población son:

**Figura 3.**

*Población por sexo. Departamento de Santander, 2024.*



Fuente: elaboración propia a partir de datos del Análisis de Situación de Salud (ASIS), (2024)

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

Línea Conmutador PBX: 018000423713

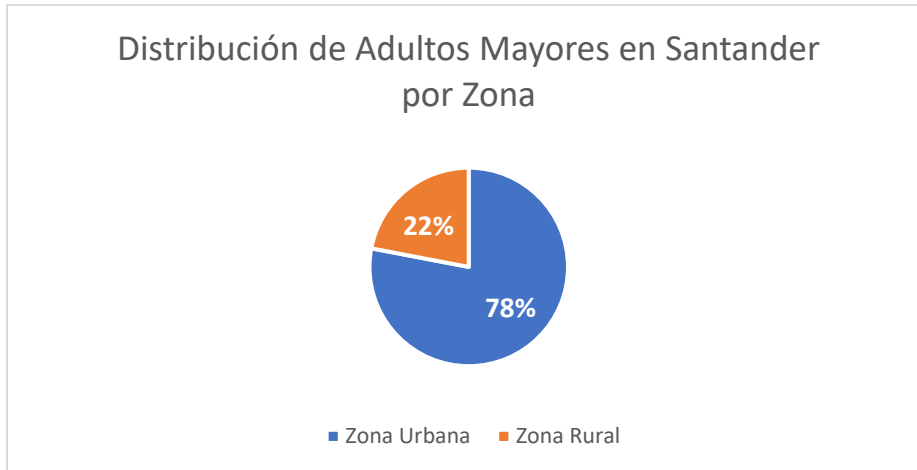
Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

Código: El-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024

Teniendo en cuenta el total de personas de la tercera edad en Santander de 386.772 se logra evidenciar una mayoría repetitiva de población femenina del 56% frente a un 44% de población masculina.

**Figura 4.**

*Distribución de Adultos Mayores en Santander por Zona (2024).*

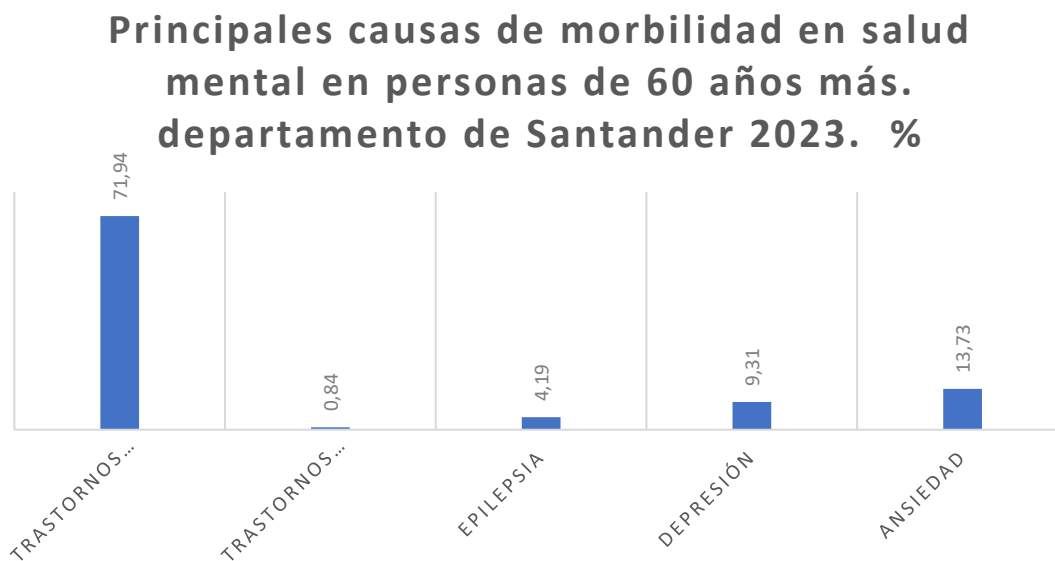


Fuente: elaboración propia a partir de datos del ASIS, (2024).

Frente a la distribución por área de la población de la tercera edad, se encuentra que, pese a que el territorio cuenta con una mayor población rural, solo el 22% residen esta zona, en cambio el 78% de la población de adulto mayor viene en zona urbana, lo que puede deberse a grandes concentraciones de esta población en municipios principales.

**Figura 5.**

*Principales causas de morbilidad en salud mental en personas de 60 años más. Departamento de Santander 2023.*



Fuente: elaboración propia a partir del ASIS, (2024)

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

Línea Conmutador PBX: 018000423713

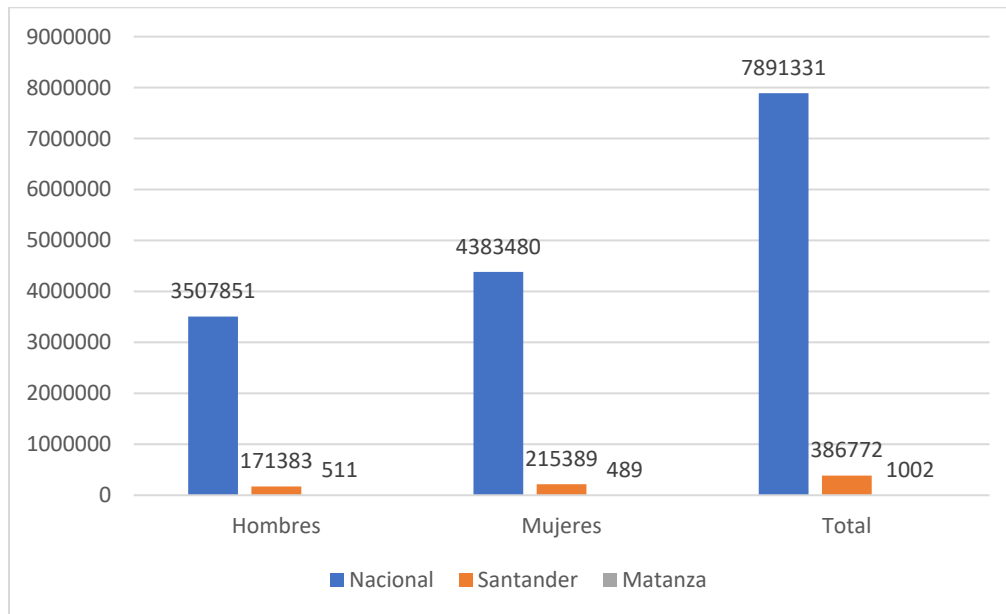
Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

Código: El-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024

En cuanto a los temas de salud mental que afectan a la población de adulto mayor en Santander se observa que el problema con mayor incidencia en la morbilidad son los trastornos mentales del comportamiento y en menor medida los relacionados con trastornos mentales debido a uso de sustancias psicoactivas.

**Figura 6.**

*Comparativo de la cantidad de personas mayores de 60 años a nivel Nacional, Departamental y Municipal (2024).*

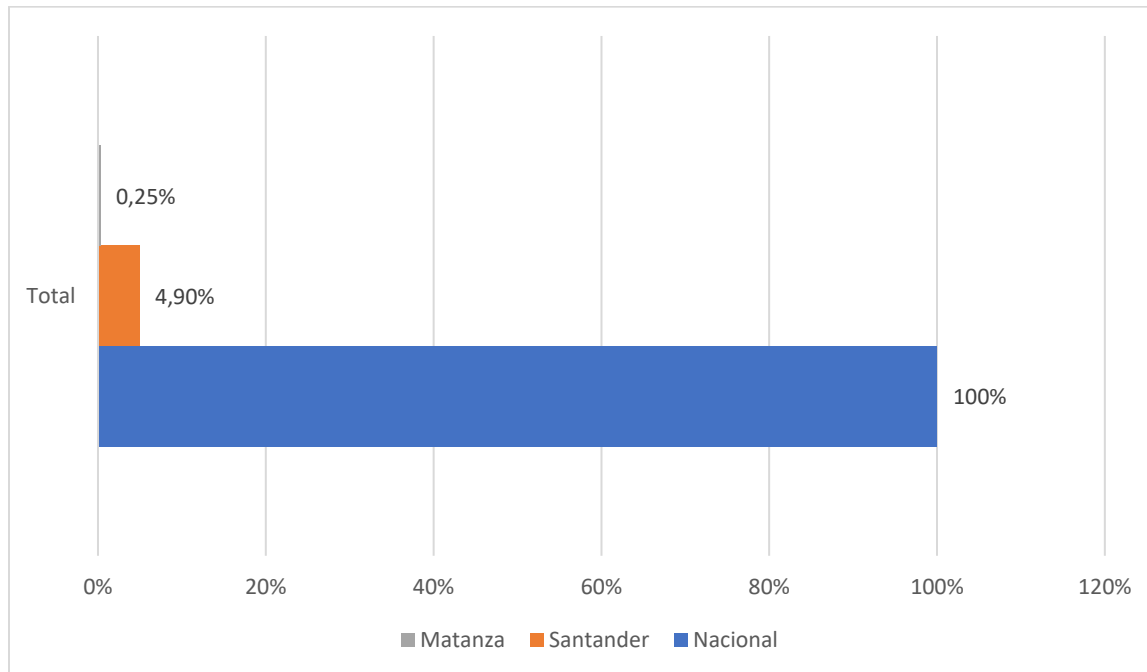


Fuente: elaboración propia a partir de datos Hospital San Rafael de Matanza, (2026) y el Ministerio de Salud y Protección Social, (2024).

En lo que respecta a la población total de adultos mayores en Santander, para el año 2024 se contaban con 386.772 personas, por lo cual el municipio de Matanza representaba apenas un 0,26% de la población adulta mayor del departamento.

**Figura 7.**

*Porcentaje de la cantidad de personas mayores de 60 años a nivel Nacional, Departamental y Municipal (2024).*



Fuente: elaboración propia a partir de datos Hospital San Rafael de Matanza, (2026) y el Ministerio de Salud y Protección Social, (2024).

Desde el ámbito municipal, Matanza por medio de su Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 “Matanza crece y se transforma” plantea diversas intervenciones orientadas a garantizar acceso a la salud, economía y entornos para que la población adulta mayor tenga una verdadera inclusión social libre de discriminación.

A continuación, se revisan aspectos importantes para comprender las condiciones reales que rodean a la población adulta mayor.

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

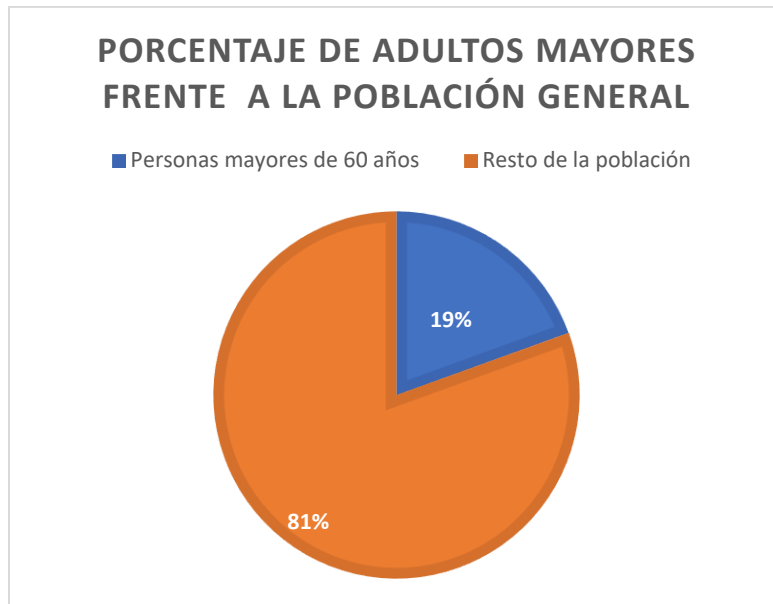
Línea Conmutador PBX: 018000423713

Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

Código: El-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024

**Figura 8.**

*Porcentaje de adultos mayores frente a la población general de Matanza.*



Fuente: elaboración propia a partir de cruce de datos del DANE y el ESE Hospital San Rafael de Matanza.

**Figura 9.**

*Porcentaje de personas mayores de 60 años en el municipio de Matanza, Santander para el año 2024.*



Fuente: elaboración propia a partir de datos del Perfil Epidemiológico Población Mayor de 60 años, (2026).

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

Línea Conmutador PBX: 018000423713

Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

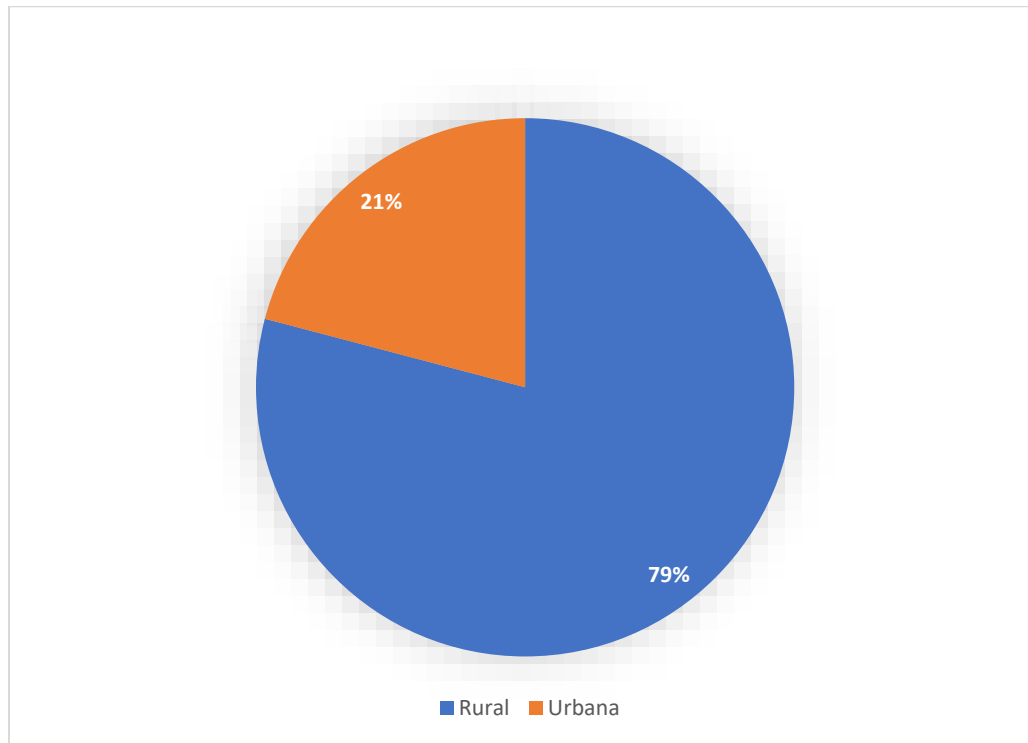
Código: El-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024

Para el año 2024, según el Hospital San Rafael de Matanza, se estima una población de 1.002 personas mayores de 60 años de los cuales el 51,10% un total de 512 serían hombres y el 48,90% un total de 490 mujeres representando al 19,50% de la población.

Adicionalmente en cuanto a distribución por área se evidencia el siguiente comportamiento:

**Figura 10.**

*Distribución de las personas mayores a 60 años por área.*



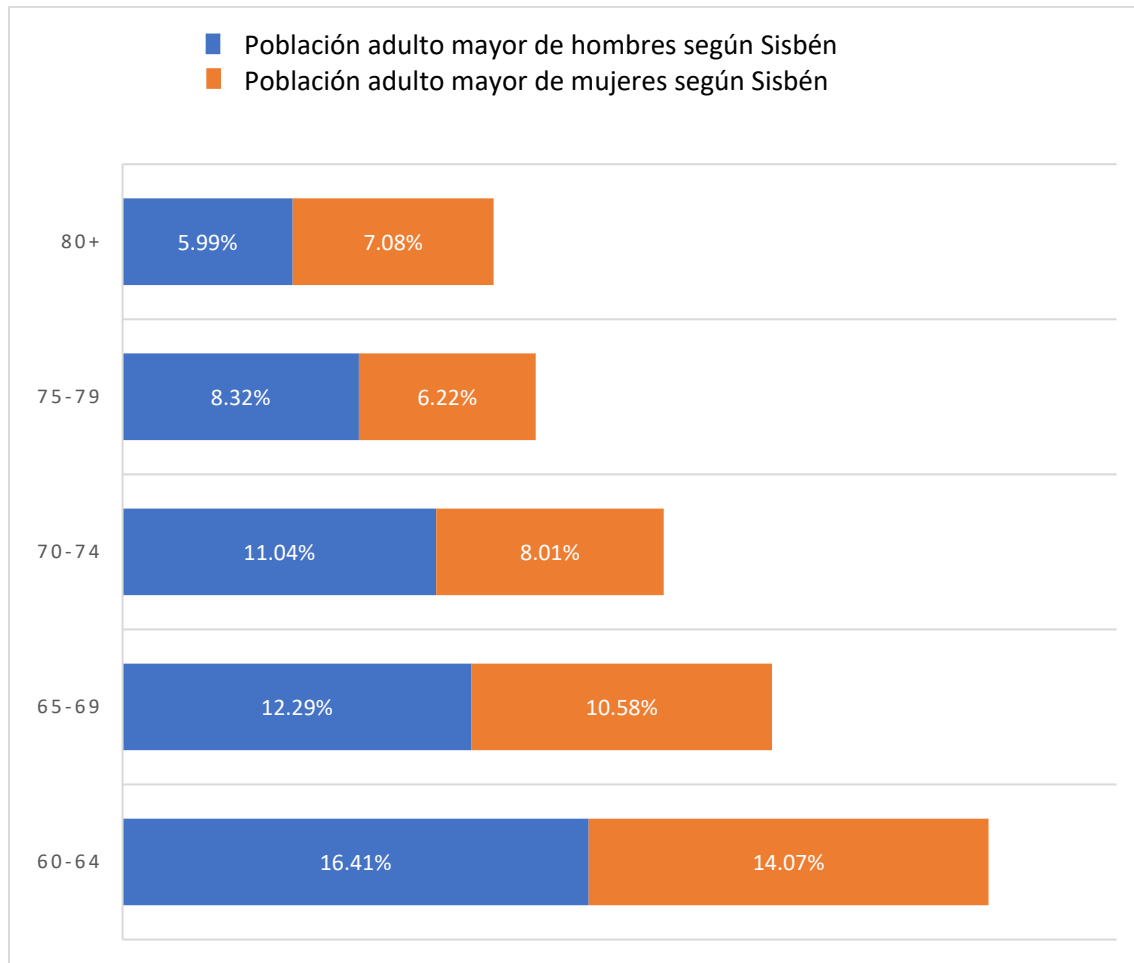
Fuente: elaboración propia a partir de datos del Perfil Epidemiológico Población Mayor de 60 años, (2026).

La anterior figura evidencia una fuerte tendencia demográfica hacia el área rural ya que solo el 21% de la población reside en zona urbana, situación que puede indicar que el tránsito social de los jóvenes rurales se está proyectando en la cabecera del municipio. Al contarse con una mayor concentración de la población objetivo en el área rural, podría suponer mayores dificultades en cuanto a movilidad y/o acceso a algunos servicios debido a las condiciones y limitaciones específicas de las personas de la tercera edad.

Ahora bien, según el último reporte del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén) se reportan algunos cambios con respecto al total de la población adulto mayor y su distinción por sexo.


**Figura 11.**

*Población de adulto mayor por sexo y edad según el Sisbén.*



Fuente: elaboración propia según datos del Sisbén.

Como lo evidencia la figura, según los datos más recientes del Sisbén en el municipio de Matanza existen 1.286 personas de la tercera edad de los cuales 695 son hombres y 591 son mujeres lo que podría representar un aumento en la población de adultos mayores en municipio que mantiene la tendencia a ser una población mayoritariamente masculina.

El Sisbén también reporta datos con respecto a distribución por área de la población:

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

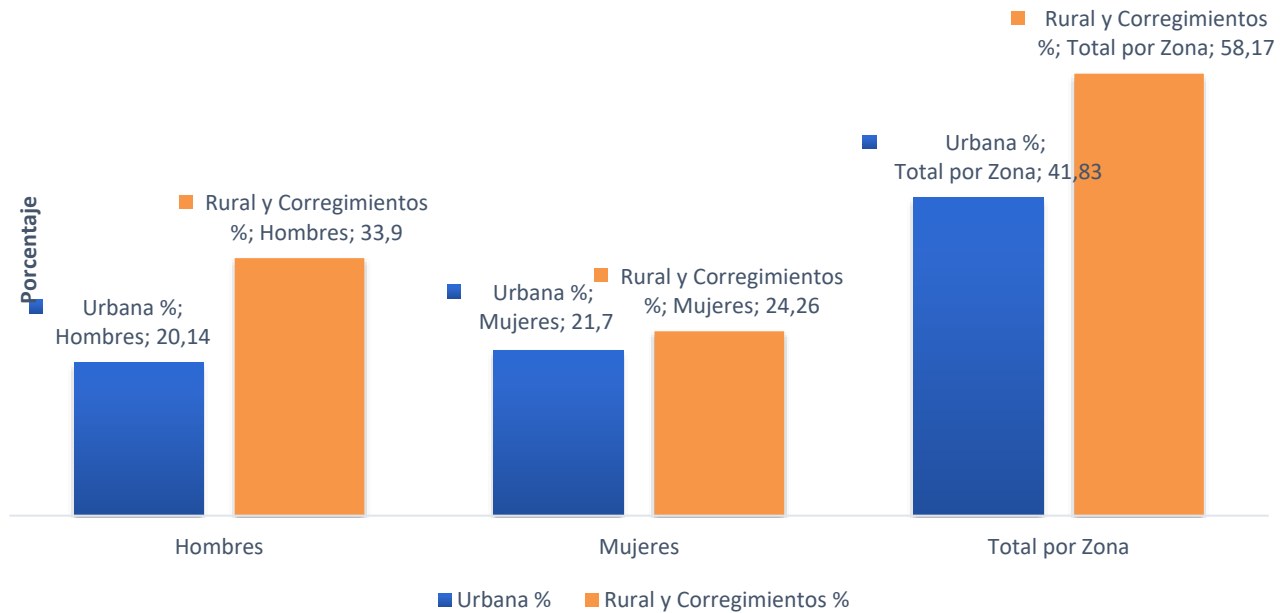
Línea Conmutador PBX: 018000423713

Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

Código: El-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024

**Figura 12.**

*Distribución de la población adulto mayor por área según el Sisbén.*



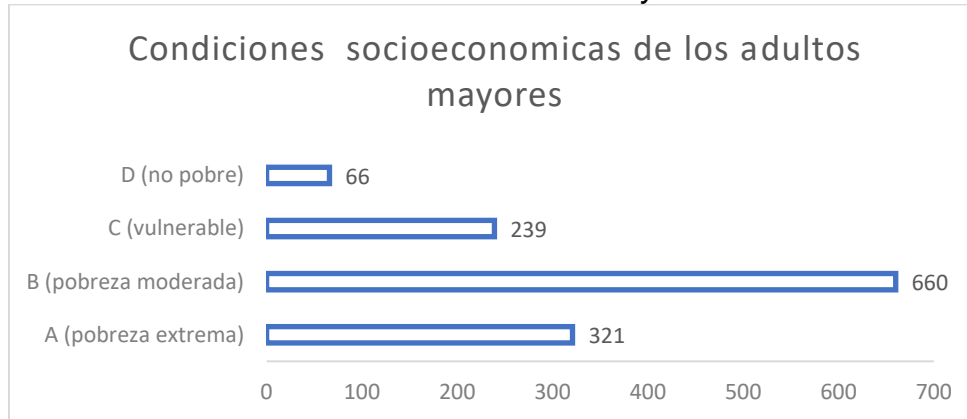
Fuente: elaboración propia según datos del Sisbén.

Siguiendo la tendencia evidenciada por el hospital municipal, el Sisbén ratifica la que la mayoría de las personas de la tercera edad del municipio viven en zona rural y corregimientos, encontrando un 58,17% frente a 41,83% que viven en el área urbana del municipio. Esta particularidad supone retos importantes con respecto a la prestación de servicios de salud y otros de primera necesidad, teniendo en cuenta las dificultades de acceso y movilidad en las zonas más apartadas del casco urbano.

En cuanto a las condiciones socioeconómicas de la población adulta mayor, la situación que evidencia el Sisbén es preocupante, así lo muestra la siguiente figura:

**Figura 13.**

*Condiciones socioeconómicas de los adultos mayores.*



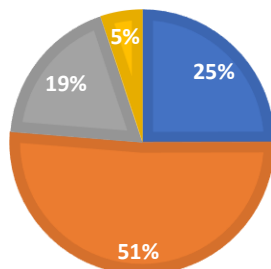
Fuente: elaboración propia según datos del Sisbén, (2025).

**Figura 14.**

*Porcentaje de condiciones socioeconómicas de los adultos mayor.*

### CONDICIÓN SOCIOECONÓMICA

■ A (pobreza extrema) ■ B (pobreza moderada) ■ C (vulnerable) ■ D (no pobre)



Fuente: elaboración propia según datos del Sisbén.

La información evidencia que más de la mitad de la población de adultos mayores (1.220 personas) se encuentran en condición de vulnerabilidad, pobreza moderada o pobreza extrema. Lo que supone condiciones de dependencia económica y dificultades para surtir sus necesidades básicas. Por lo cual es menester la intervención urgente de la administración municipal para mejorar las condiciones de vida de esta población.

Además, el censo del Sisbén indica que existe un índice del 52.9% de pobreza en adultos mayores de 60 años.

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

Línea Conmutador PBX: 018000423713

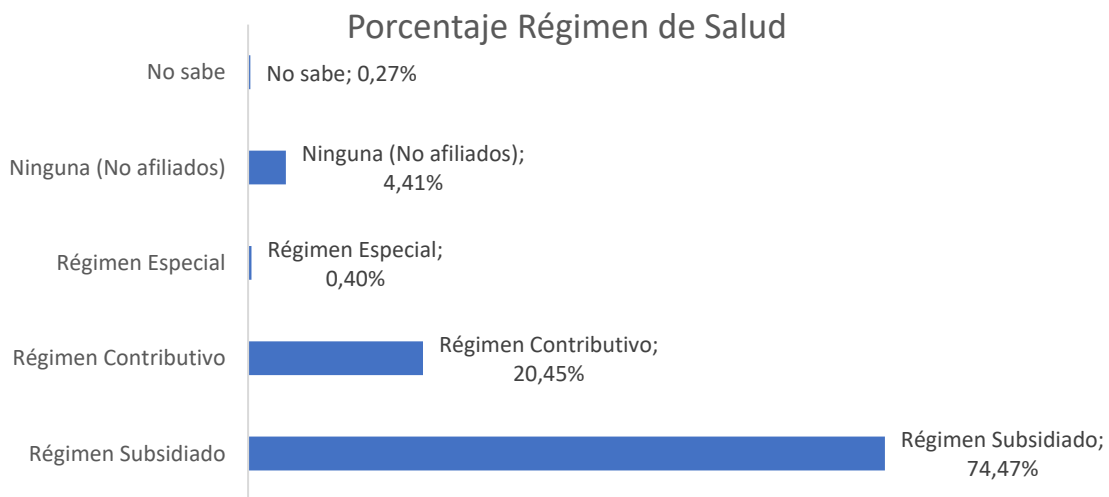
Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

Código: El-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024

Ahora bien, frente a temas relacionados con enfermedades y acceso salud se encuentra lo siguiente:

**Figura 15.**

*Régimen de seguridad social en salud de las personas de la tercera edad en Matanza, Santander según el Sisbén.*

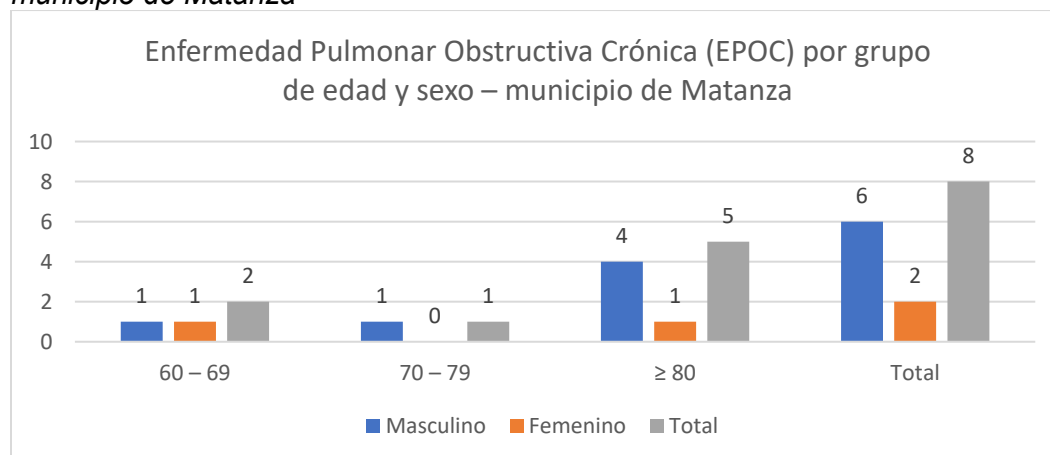


Fuente: elaboración propia según datos del Sisbén.

Según el informe del Sisbén del total personas de la tercera edad censadas, se encuentran aseguradas a sistema de seguridad social en salud el 95,3% de esta población, a régimen subsidiado se encuentran afiliados el 74,47%, a régimen contributivo el 20,45%, a régimen especial solo el 0,40% y se reporta un estimado de 4,41% de adultos mayores no afiliados.

**Figura 16 .**

*Personas con Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC) por grupo de edad y sexo del municipio de Matanza*



**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

Línea Conmutador PBX: 018000423713

Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

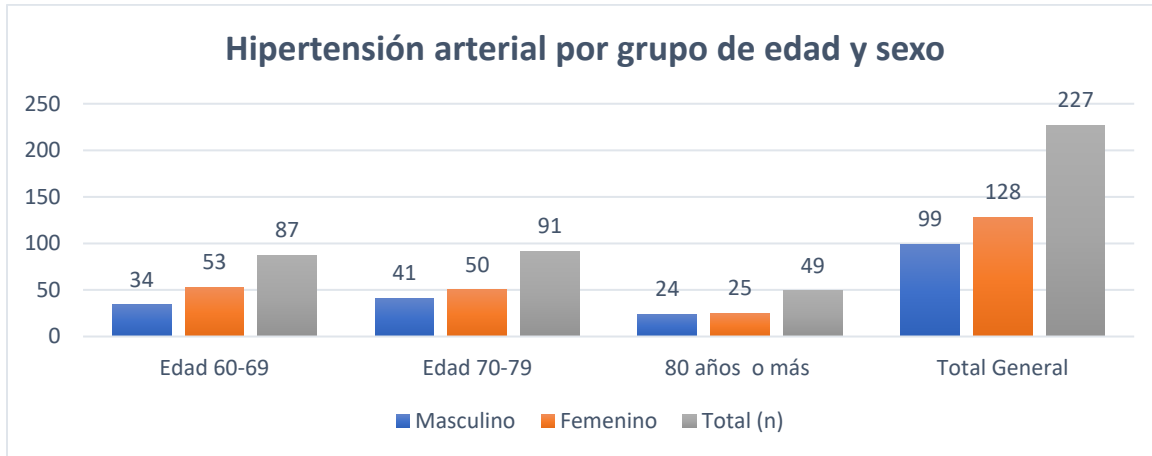
Código: El-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024

Fuente: elaboración propia a partir de datos suministrados por la administración municipal de Matanza, Santander.

En cuanto a enfermedades respiratorias se presentan cifras bajas, ya que del total de la población de adultos mayores solo ocho personas presentan algún tipo de enfermedad pulmonar obstructiva crónica. No obstante, es de resaltar que más de la mitad de estas personas son hombres y se presenta mayoritariamente en la población mayor de 80 años.

**Figura 17.**

*Hipertensión arterial por grupo de edad y sexo en personas mayores de 60 años.*

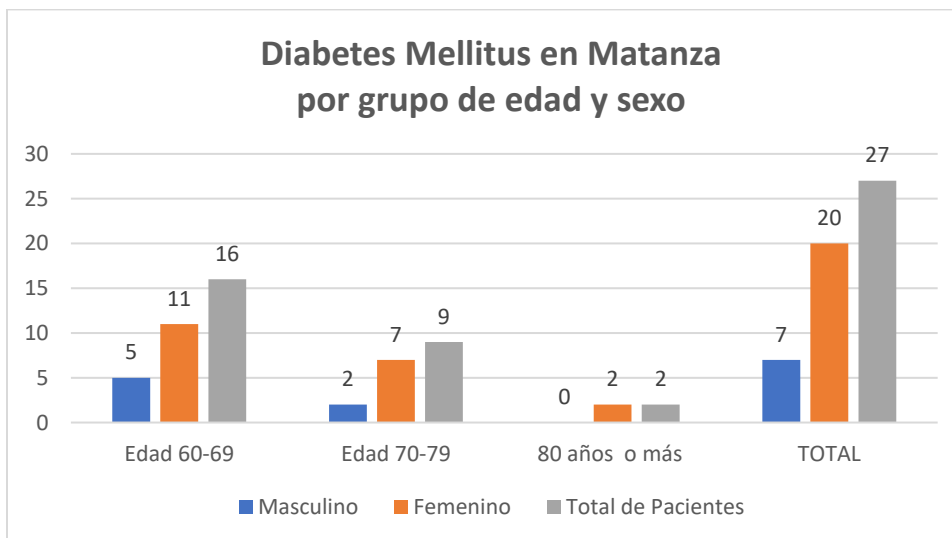


Fuente: elaboración propia a partir de datos suministrados por la administración municipal de Matanza, Santander.

La condición de hipertensión arterial afecta a 227 personas de la tercera edad, especialmente a mujeres ya que se evidencia que 128 personas de la población femenina la padecen. Además, se observa que esta afecta de manera similar a las poblaciones de 60 a 80 o más teniendo en cuenta la densidad poblacional por grupos de edad.

**Figura 18.**

*Diabetes Mellitus en personas mayores de 60 años*



Fuente: elaboración propia a partir de datos suministrados por la administración municipal de Matanza, Santander.

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

Línea Conmutador PBX: 018000423713

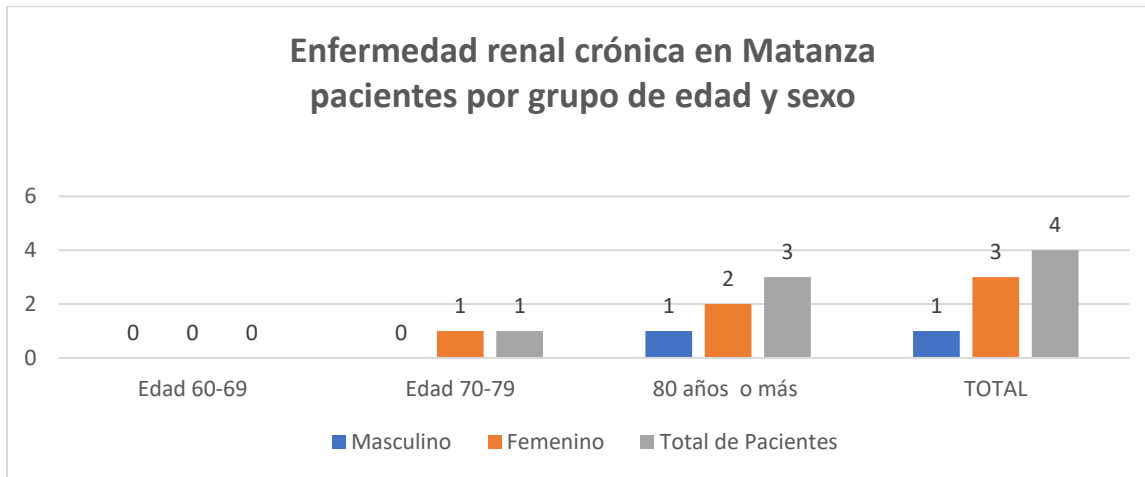
Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

Código: El-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024

En cuanto a la diabetes en el municipio de Matanza, se evidencian 27 casos en total, afectando principalmente a la población femenina, con 20 casos registrados. Además, se evidencia mayor porcentaje de esta enfermedad en las edades entre los 60 y 69 años, registrando un total de 16 casos en este grupo de edad.

**Figura 19.**

*Enfermedad renal crónica en las personas de la tercera edad del municipio de Matanza.*

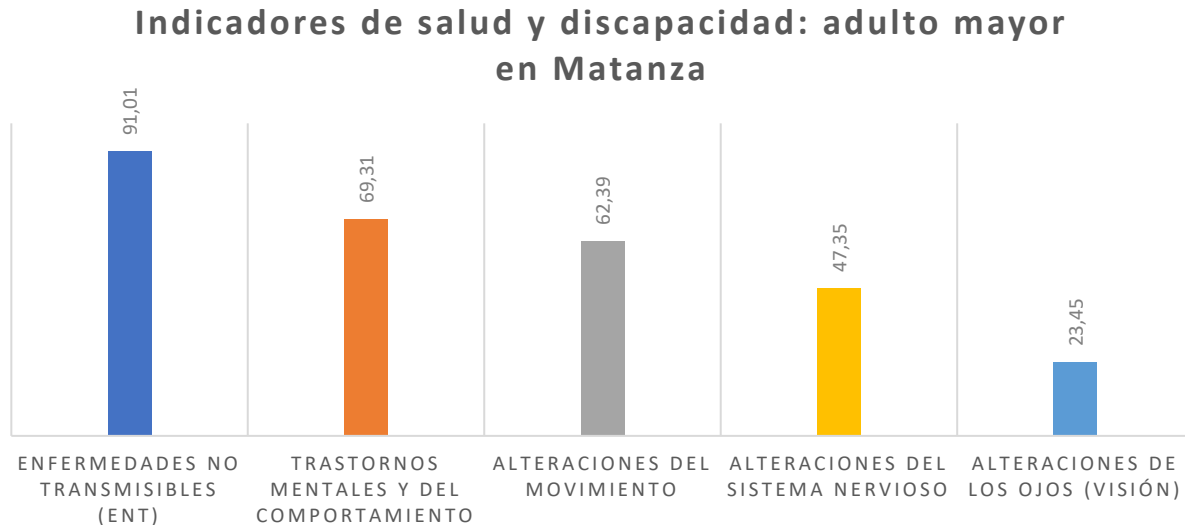


Fuente: elaboración propia a partir de datos suministrados por la administración municipal de Matanza, Santander.

En cuanto a enfermedad renal crónica en la población de la tercera edad, es poco frecuente, ya que Matanza del total de la población se evidencian solo cuatro casos en personas mayores de los cuales 3 se presentan en mujeres y uno en hombres, cabe resaltar que estos casos se presentan en la población de los 70 a los 80 años o más, ya que la población entre los 60 y los 69 años no presenta ningún caso.

**Figura 20.**

*Indicadores en salud.*



Nota: estos datos se muestran en porcentaje.

Fuentes: elaboración propia a partir de datos del ASIS, (2024).

Las enfermedades crónicas constituyen la principal causa de consulta médica en los adultos mayores, representando el 91,01% de las atenciones en el año 2023. Del mismo modo, los trastornos mentales y el comportamiento concentran cerca de 70% de las consultas relacionadas con salud mental en la población. En cuanto a discapacidad, una misma persona puede presentar múltiples alteraciones permanentes, razón por la cual los porcentajes superan el 100%, siendo los mayores de 80 años el grupo con mayor afectación en el municipio.

### **3.1. Línea de Política Internacional**

El envejecimiento poblacional es reconocido por los organismos internacionales como uno de los desafíos trascendentales del siglo XXI. La Organización de las Unidas (ONU), a través de la Asamblea Mundial sobre el envejecimiento celebrada en Madrid en 2002, adoptó el plan de acción internacional de Madrid sobre envejecimiento, que establece tres áreas prioritarias, las personas de edad y desarrollo, el fomento de la salud y el bienestar en la vejez, la creación de entornos propicios y favorables para los mayores.

Posteriormente, la Organización de los Estados Americanos (OEA) adoptó en 2015 la convención interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores, ratificada por Colombia mediante la ley 2055 de 2020. Esta convención conmina a los estados a promover, proteger y asegurar el reconocimiento y el pleno goce de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas mayores.

La agenda 2030 estipula que los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) no se podrían alcanzar sin el respeto de los derechos humanos bajo el principio “que nadie se quede atrás”, identificando de forma explícita que las personas mayores son un grupo susceptible para sufrir situaciones de vulnerabilidad. En este sentido los ODS que incluyen la protección de los derechos de las personas mayores son el ODS 1 fin de la pobreza, ODS 2 hambre cero, ODS 3 salud y

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

Línea Conmutador PBX: 018000423713

Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

Código: El-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024



bienestar, ODS 10 reducción de desigualdades, ODS 11 ciudades y comunidades sostenibles (acceso a transportes y espacios públicos seguros y accesibles)

ODS 17 Alianzas para objetivos, que destaca la necesidad de alianzas para visibilizar a esta población. (Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL], 2017). La política pública de envejecimiento y vejez de Matanza debe contribuir al cumplimiento de estos compromisos sociales.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) puso en marcha el Decenio del Envejecimiento Saludable 2020-2030, con cuatro ámbitos de actuación, cambiar la forma de pensar, sentir y actuar respecto a la edad; desarrollar comunidades favorables para las personas mayores; ofrecer atención integrada centrada en la persona; y proporcionar acceso a la atención de largo plazo.

### **3.2. Línea de Política Nacional**

En Colombia, el proceso de envejecimiento acelerado de la población es un hecho demográfico consolidado. Según el DANE, para 2023 las personas de 65 años y más, representaban el 9,5% de la población nacional, y se proyecta que para el 2050 esta cifra superará el 20%, este proceso impone desafíos estructurales al sistema de protección social, al sistema de salud y a los gobiernos locales.

El Gobierno Nacional, mediante decreto 681 de 2022, adoptó la política pública nacional de envejecimiento y vejez 2022-2031, cuyo objetivo es asegurar las condiciones necesarias para el desarrollo del envejecimiento activo y saludable, y una vejez con dignidad, autonomía e independencia, en condiciones de igualdad, equidad y no discriminación. La política nacional se estructura en seis ejes estratégicos.

- ✓ Superación de la dependencia económica;
- ✓ Inclusión social y participación ciudadana;
- ✓ Vida libre de violencias;
- ✓ Atención integral en salud y cuidado;
- ✓ Envejecimiento saludable para una vida independiente;
- ✓ Educación, formación e investigación.

El programa de Colombia Mayor representa la principal transferencia monetaria dirigida a adultos mayores en situación de pobreza extrema o sin pensión.

### **3.3. Línea de Política Regional y/o Departamental**

Santander cuenta con la Política Pública de Envejecimiento Humano, Vejez y Fortalecimiento familiar 2023-2032, esta política retoma los seis ejes de la política nacional y añade un séptimo eje, propio de Santander, relacionado con el sistema de cuidado y la coordinación de servicios sociosanitarios para personas dependientes y cuidadores.

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

Línea Conmutador PBX: 018000423713

Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

Código: El-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024



Para el año 2024, del Departamento de Santander contaba con 386.772 personas mayores de 60 años. El municipio de Matanza representa el 0,26% de esta población, con 1.002 personas mayores atendidas en el Hospital de San Rafael de Matanza (2026).

En lo que respecta al municipio de Matanza, el Plan de Desarrollo Municipal de Matanza 2024-2027 "Matanza crece y se transforma" cuenta con programas dirigidos a garantizar el acceso a servicios de salud, protección social y bienestar integral de la población adulta mayor, construyendo metas relacionadas con la dotación del Centro de Bienestar del Adulto Mayor y la atención integral de hasta 70 adultos mayores. Además, el municipio en el año 2025 ha adoptado el Decreto 017 el cual crea y reglamenta el Comité Municipal del Adulto Mayor, instancia de participación y seguimiento de la política pública local (Alcaldía Municipal de Matanza, 2024).

Desde el punto de vista demográfico, la pirámide poblacional de Matanza evidencia un claro de proceso de envejecimiento, entre 2018 y 2025, el índice de envejecimiento paso de 81 a 108 personas mayores de 65 años por cada 100 menores de 15 años, y el ciclo vital de vejez creció del 18,1% al 21,72% de la población (DANE 2025), las proyecciones del DANE para el 2035 confirman que esta tendencia continuara, con una base poblacional cada vez más estrecha y un tope de la pirámide en expansión.

#### 4.Marco Normativo

El marco normativo que sustenta la política pública de envejecimiento y vejez del municipio de Matanza se estructura desde el nivel internacional hasta el municipal, configurando un sistema de obligaciones y habilitaciones para la acción del estado en la protección de los derechos de las personas mayores.

**Tabla 2.**

Marco normativo internacional.

Instrumento	Ley aprobatoria y contenido
Primera Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, 26 de julio a 6 de agosto de 1982, Viena.	<p>El Plan de Acción Internacional de Viena sobre el Envejecimiento fue el resultado de la Asamblea Mundial. Fue la primera herramienta internacional, que puso los cimientos para la creación de políticas y programas sobre el envejecimiento. Tuvo el respaldo de la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1982 (en la resolución 37/51), y se adoptó en ese año en la Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento.</p> <p>El objetivo principal fue incrementar la capacidad de los gobiernos y la sociedad civil para afrontar con eficacia el envejecimiento poblacional y afrontar el potencial de desarrollo y las necesidades de dependencia de las personas mayores de 60 años.</p>
Protocolo adicional a la Convención americana sobre derechos humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales "protocolo de san salvador" 1988	Los Estados partes en el presente Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos se comprometen a adoptar las medidas necesarias tanto de orden interno como mediante la cooperación entre los Estados, especialmente económica y técnica, hasta el máximo de los recursos disponibles y tomando en cuenta su grado de desarrollo, a fin de lograr progresivamente, y de conformidad con la legislación interna, la plena efectividad de los derechos que se reconocen en el presente Protocolo.

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)  
 Dirección: Carrera 26 número 70-70  
 Código Postal: 111321  
 Línea Conmutador PBX: 018000423713  
 Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713  
 Código: El-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024

Instrumento	Ley aprobatoria y contenido
Segunda Asamblea Declaración Política y Plan de Acción Internacionalde Madrid sobre el Envejecimiento. Madrid, 2002.	En la segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, que tuvo lugar en Madrid, España, del 8 al 12 de abril de 2002, se constituyó el nuevo programa para encarar el reto del envejecimiento en el siglo XXI. Centrándose en tres ámbitos prioritarios: las personas mayores de 60 años y el desarrollo, el fomento de la salud y el bienestar en la vejez y la creación de un ambiente propicio y favorable, sirviendo de base para la formulación de políticas a los gobiernos, a las organizaciones no gubernamentales y a otras entidades interesadas en reorientar la manera en que sus sociedades percibieran a los ciudadanos de edad, se relacionaran con ellos y los atendieran. Fue la primera vez que los gobiernos aceptaron vincular las cuestiones del envejecimiento a otros marcos del desarrollo social y económico y de los derechos humanos, en particular los convenidos en las conferencias y cumbres celebradas por las Naciones Unidas durante los últimos 10 años.
Estrategia Regional de Implementación para ALC 2003.	Fue la Estrategia regional en la que se plantearon metas, objetivos y recomendaciones para la acción en favor de las personas mayores en cada una de las tres áreas prioritarias acordadas en Madrid. Sirvió como marco de referencia regional con el que los países adaptan sus realidades nacionales con el propósito de responder eficazmente a las necesidades e intereses de las personas mayores, fomentando la creación de condiciones que propicien un envejecimiento tanto individual como colectivo con seguridad y dignidad. Se publicaron, entre otros, los acuerdos adoptados en tres áreas prioritarias:  Personas de Edad y Desarrollo, Salud y Bienestar en Envejecimiento, Entornos Propicios y Favorables; así como los mecanismos de Aplicación y Evaluación de la Estrategia; y un anexo con la representación de los Estados Miembros y otros países.
Declaración de Brasilia. Diciembre 4-6 de 2007.	Segunda conferencia regional intergubernamental sobre envejecimiento en América latina y el caribe hacia una sociedad para todas las edades y de protección social basada en derechos. Se identifican las prioridades futuras de aplicación de la estrategia regional de implementación para américa latina y el caribe del plan de acción internacional de Madrid sobre envejecimiento.
Carta de San José acerca de los derechos de las personas mayores de América latina y del caribe. San José de Costa rica. Mayo 2012	Su propósito es identificar las acciones claves en pro de los derechos humanos y protección social de las personas mayores en América Latina y el Caribe. Reitera el convencimiento de que las personas mayores deben disfrutar del derecho a la educación ya que promueve la lucha contra el analfabetismo; la participación en actividades recreativas, culturales y deportivas; la implementación de programas de educación en grupos y etnias para compartir conocimientos, cultura y valores; la impulsión del acceso a tecnologías entre otros aspectos de especial relevancia en materia de adultos mayores.
Convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores. Washington,15/06/2015.	El objeto de la Convención es propiciar, cuidar, proteger y asegurar el reconocimiento y el pleno goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor de 60 años, a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad.
Declaración de Asunción, 2017.	Cuarta conferencia regional intergubernamental sobre envejecimiento y derecho de las personas mayores en América Latina y el Caribe En este documento se describen los principales avances, limitaciones y desafíos para el ejercicio de los derechos humanos de las personas mayores en la región y en el mundo.
Plan para la década del envejecimiento saludable2020- 2030 de la ONU	Se adhiere a los lineamientos de la agenda 2030 y está establecido sobreun enfoqueenderechos humanos,reconociendola universalidad, inalienabilidad e indivisibilidad de éstos. Centra sus directrices en cuatro ámbitos de actuación enfocados en cambiar la forma de pensar, sentir y actuar con respecto a la edad y envejecimiento, asegurar que las comunidades fomenten las capacidades de las personas mayores, ofrecer una atención a sus necesidades y proporcionar acceso a la atención a largo plazo.

Fuente: elaboración propia.

**Tabla 3.**

*Marco normativo nacional.*

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

Línea Conmutador PBX: 018000423713

Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

Código: El-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024



Instrumento	Ley aprobatoria y contenido
Art. 1º Constitución Política de Colombia	Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general
Art. 2º Constitución Política de Colombia	<p>Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.</p> <p>Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.</p>
Art. 5º Constitución Política de Colombia	El Estado reconoce, sin discriminación alguna, la primacía de los derechos inalienables de la persona y ampara a la familia como institución básica de la sociedad.
Art. 13 Constitución Política de Colombia	<p>Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.</p> <p>El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados.</p> <p>El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan</p>
Art. 15 Constitución Política de Colombia	<p>Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.</p> <p>En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución.</p> <p>La correspondencia y demás formas de comunicación privada son inviolables. Sólo pueden ser interceptadas o Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley.</p>
Art. 16 Constitución Política de Colombia	Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico.
Art. 46 Constitución Política de Colombia	El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria.
Art. 48 Constitución Política de Colombia	<p>La Seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la Ley.</p> <p>Se garantiza a todos los habitantes el derecho irrenunciable a la Seguridad Social.</p> <p>El Estado, con la participación de los particulares, ampliará progresivamente la cobertura de la Seguridad Social que comprenderá la prestación de los servicios en la forma que determine la Ley.</p> <p>La Seguridad Social podrá ser prestada por entidades públicas o privadas, de conformidad con la ley.</p> <p>No se podrán destinar ni utilizar los recursos de las instituciones de la Seguridad Social para fines diferentes a ella.</p>
CONPES 2793 de 1995	Su objetivo principal es mejorar las condiciones de vida de las personas de mayor edad y elevar la calidad de vida de toda la población para alcanzar una vejez saludable y satisfactoria.

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

Línea Conmutador PBX: 018000423713

Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

Código: El-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024



Instrumento	Ley aprobatoria y contenido
CONPES 4143 de 2025	Su objetivo principal es avanzar en la transformación de la organización social del cuidado en Colombia para garantizar el goce efectivo de los derechos de las personas cuidadoras, incluyendo el de cuidar en condiciones dignas, y el derecho a recibir cuidado, asistencia o apoyo de las personas que lo requieren; así como reconocer y fortalecer las formas colectivas y comunitarias de cuidado y las prácticas de cuidado propias de pueblos étnicos y comunidades campesinas, como pilar del sostenimiento de la vida humana y no humana e interdependiente en todas sus expresiones.
CONPES 4176 de 2025	Dicta los lineamientos para la administración de la prestación especial por vejez a través del programa de protección social al adulto mayor-Colombia mayor
Ley 271 de 1996	Por la cual se establece el Día Nacional de las Personas de la Tercera Edad y del Pensionado.
Ley 319 de 1996	Por medio de la cual se aprueba el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador", suscrito en San Salvador el 17 de noviembre de 1988.
Ley 687 de 2001	Por medio de la cual se modifica la Ley 48 de 1986, que autoriza la emisión de una estampilla pro dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, instituciones y centros de vida para la tercera edad, se establece su destinación y se dictan otras disposiciones.
Ley 700 de 2001	Por la cual se dictan medidas tendientes a mejorar la calidad de vida de las personas que son pensionadas y se dictan algunas disposiciones adicionales.
Ley 931 de 2004	Por la cual se dictan normas sobre el derecho al trabajo en condiciones de igualdad debido a la edad.
Decreto 569 de 2004	Por el cual se reglamenta la administración y el funcionamiento del Fondo de Solidaridad Pensional. Programas de Auxilio para Personas Mayores en Vulneración Económica que Cumplan con el Criterio de Inclusión a los diferentes Programas.
Ley 952 de 2005	Por medio de la cual se modifica el artículo 2o de la Ley 700 de 2001 y se dictan otras disposiciones. El objeto de la presente ley es Agilizar el Pago de la Mesadas a los Pensionados de entidades Públicas y privadas
Ley 1171 de 2007	Por medio de la cual se establecen unos beneficios a las personas adultas mayores y atención preferencial en salud, transporte, turismo, eventos públicos.
Ley 1251 de 2008	Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores.  Esta ley tiene como propósito proteger, promover, restablecer y defender los derechos de las personas mayores de 60 años, orientar políticas que tengan en cuenta el proceso de envejecimiento, planes y programas por parte del Estado, la sociedad civil y la familia y regular el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios de atención y desarrollo integral de las personas en su vejez, de conformidad con el artículo 46 de la Constitución Nacional, la Declaración de los Derechos Humanos de 1948, Plan de Viena de 1982, Deberes del Hombre de 1948, la Asamblea Mundial de Madrid y los diversos tratados y convenios internacionales suscritos por Colombia. Tiene como finalidad de lograr que los adultos mayores sean partícipes en el desarrollo de la sociedad, teniendo en cuenta sus experiencias de vida, mediante la promoción respeto, restablecimiento, asistencia y ejercicio de sus derechos. Se exponen los Deberes de la Familia, Estado y la Sociedad con las personas mayores de 60 años. El Minsalud en función de coordinador de la Políticas públicas de envejecimiento y vejez. Directrices para la formulación de la Política Pública y para la conformación del consejo nacional del adulto mayor
Ley 1276 de 2009	A través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida.
Ley 1315 de 2009	Por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros de día e instituciones de atención.

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

Línea Conmutador PBX: 018000423713

Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

Código: El-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024

Instrumento	Ley aprobatoria y contenido
Resolución 4322de 2011	Por la cual se reglamenta el artículo 6o de la Ley 1171 de 2007. Las Entidades y Empresas que reciban recursos del Estado para desarrollar actividades de hotelería y turismo o que se beneficien de exenciones tributarias, deberán establecer con destino a las personas mayores de 62 años, tarifas diferenciales con descuentos en los servicios que ofrezcan
CONPES 156 de 2012	Diseño e implementación de los Beneficios Económicos Periódicos (BEPs) como parte de los servicios sociales complementarios del Sistema de Seguridad Social Integral, y como una nueva estrategia de los programas de gasto social para aumentar la protección para la vejez.
Ley 1850 de 2017	Por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican las leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009, 599 de 2000 y 1276 de 2009, se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones.
Resolución 3280de 2018	Por la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación.
Ley 2040 de 2020	Por medio de la cual se adoptan medidas para impulsar el trabajo para adultos mayores y se dictan otras disposiciones.  Tiene por objeto impulsar el empleo de las personas adultas mayores que no gozan de pensión, promoviendo la autonomía e independencia financiera de las personas mayores de 60 años., Asegurando de esta manera un envejecimiento de carácter activo y saludable y también satisfactorio para esta población de Colombia.
Ley 2055 de 2020	Por medio de la cual se aprueba la «convención interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores», adoptada en Washington, el 15 de junio de 2015.
Decreto 163 de 2021	Por el cual se crea el Consejo Nacional de Personas Mayores y se dictan otras disposiciones.  Da paso a la creación del Consejo Nacional de Personas Mayores, actualizando su composición de acuerdo con la estructura actualizada del Estado. reglamentando la designación de los representantes de la sociedad civil, estableciendo otras disposiciones necesarias para su funcionamiento y adicionando dicho Consejo a los órganos sectoriales de asesoría y coordinación, dispuestos en el Título 3 del Libro 1 de la Parte 1 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.
Decreto 681 de 2022	Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022 – 2031.
Ley 2294 de 2023	Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”

Fuente: elaboración propia.

#### Tabla 4.

#### Marco normativo departamental.

Instrumento	Ley aprobatoria y contenido
Resolución 10942 de 2014	Se crea el comité operativo departamental de la estampilla para el bienestar del adulto mayor es conformado y reglamentado.
Resolución 22370 de 2021	Estructura y funciones del comité operativo departamental de la estampilla para el bienestar del adulto mayor
Ordenanza 050 de 2019	Política Pública de para el fortalecimiento de las juntas de acción comunal
Decreto 0462 de 2015	Adopta la Política Pública de Familia
Ordenanza 021 de 2011	Por medio de la cual se adoptan los lineamientos de la política pública de discapacidad en el departamento de Santander.

#### Sede: Territorial Santander

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

Línea Conmutador PBX: 018000423713

Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

Código: El-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024

Instrumento	Ley aprobatoria y contenido
Decreto 018 de 2011	Por medio de la cual se adopta la política pública de la población en situación de discapacidad en el departamento de Santander, y en el artículo 5 en la formulación e implementación al plan Decenal de Acción Departamental de Discapacidad en Santander, como parte integral de esta política pública, con una proyección a diez (10) años para el desarrollo e implementación de esta, y que en la actualidad no se encuentra vigente.
Decreto 698 de 2023	Por medio cual se adopta la política pública de discapacidad e inclusión social del departamento de Santander 2023-2032
Ordenanza 07 de 2024	Por medio de la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "Es Tiempo de Santander"

**Tabla 5.**

Marco normativo municipal.

Instrumento	Ley aprobatoria y contenido
Acuerdo Municipal No. 006 de 2024	Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Municipal "Matanza Crece y se Transforma" 2024-2027
Decreto Municipal 017 de 2025	Crea y reglamenta el Comité Municipal del Adulto Mayor de Matanza.
Resolución 185 de 2025	Autoriza el funcionamiento del Centro de Bienestar del Adulto Mayor San José de Matanza.
Resolución 186 de 2025	Adopta lineamientos técnicos y administrativos para la operación y supervisión de los Centros Vida en el municipio.

Fuente: elaboración propia.

## 5. Identificación de la Problemática

La identificación de la problemática se fundamenta en el análisis de fuentes de información primaria y secundaria, incluyendo el perfil epidemiológico, de la población de 60 años y más, de la ESE Hospital San Rafael de Matanza, los datos del Sisbén, el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 y la información obtenida de las reuniones llevada a cabo con funcionarios de la administración municipal.

### 5.1. Situación Demográfica

Matanza presenta un acelerado proceso de transición demográfica. Según proyecciones del DANE, la población total para el 2024 es de 5.345 habitantes de los cuales el 52% son hombres (2.802) y el 47,6% mujeres (2.543), el 68% de la población viven en la zona rural (3.635) y el 32% en la zona urbana (1.710 personas).

Los indicadores demográficos confirman el envejecimiento progresivo del municipio, el índice de vejez paso de 15 a 100 personas en 2018 a 17 en 2023 y 108 en 2025, superando el umbral de referencia (100) que indica que las personas mayores son más numerosas que los menores de 15 años. El índice de dependencia de mayores aumentos de 23,5 a 26,5 entre 2018 y 2023 y se proyectaba en 28,1 para 2025, lo que indica una creciente carga para la población activa (DANE, 2025)

Según el hospital San Rafael de Matanza, para 2024 se estimaba una población de 1.002 personas mayores de 60 años, equivalente al 19,5% de los usuarios atendidos, de estas el 51,1% son hombres (512) y el 48,9% mujeres (490). El 79% de la población adulta mayor reside en la zona rural (Perfil Epidemiológico Población Mayor de 60 años). El Sisbén, por su parte, reporta

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

Línea Conmutador PBX: 018000423713

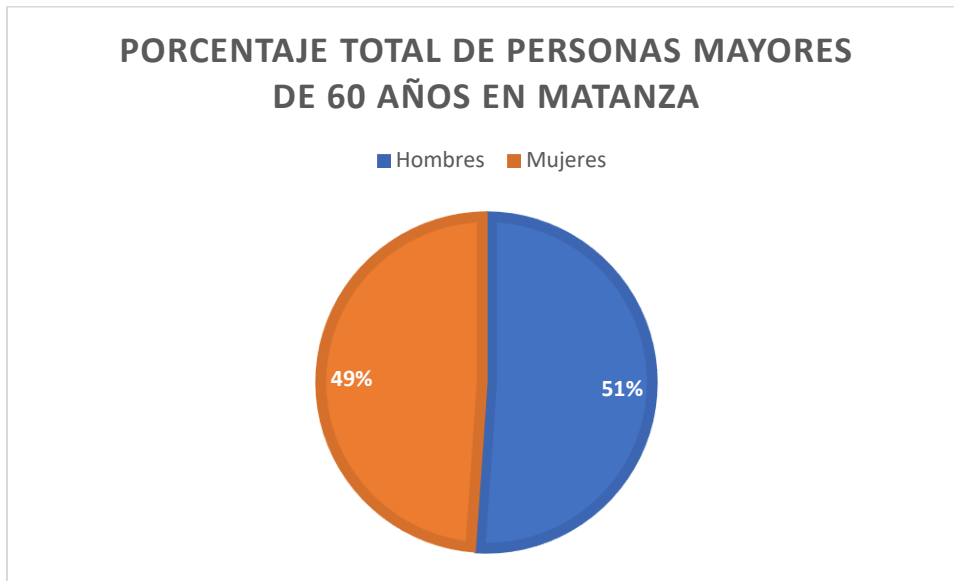
Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

Código: El-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024

1.286 personas mayores identificadas (695 hombres y 591 mujeres), 748 en zona rural y 538 en zona urbana.

**Figura 21.**

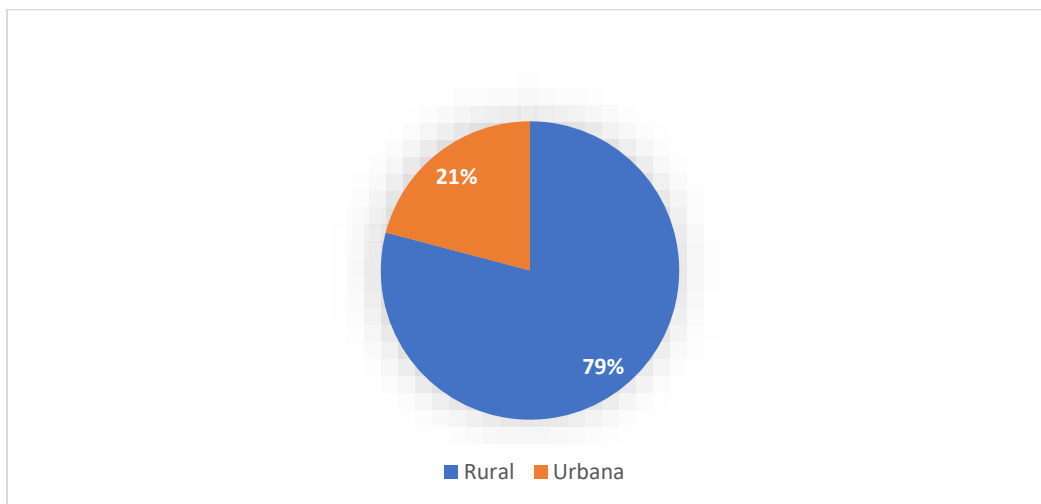
*Porcentaje de personas mayores de 60 años en el municipio de Matanza por Sexo, Santander para el año 2024.*



Fuente: elaboración propia a partir de datos del Perfil Epidemiológico Población Mayor de 60 años, (2026).

**Figura 22.**

*Distribución de las personas mayores a 60 años por área.*



Fuente: elaboración propia a partir de datos del Perfil Epidemiológico Población Mayor de 60 años, (2026).

**5.2. Perfil Epidemiológico y Condiciones de Salud**

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

Línea Conmutador PBX: 018000423713

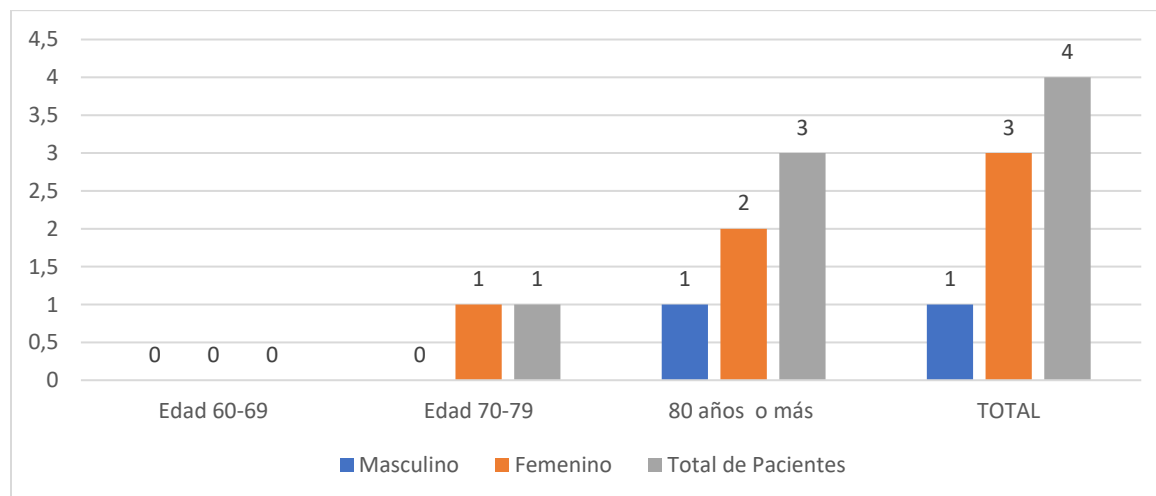
Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

Código: El-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024

La población mayor de 60 años en Matanza presenta un perfil epidemiológico dominado por enfermedades crónicas no transmisibles. Según registros individuales de prestación de servicios de salud de ESE Hospital San Rafael de Matanza, las principales causas de morbilidad son las enfermedades cardiovasculares y metabólicas (hipertensión arterial, diabetes mellitus tipo 2, hiperlipidemia) seguidas de enfermedades osteomusculares como lo son lumbago y artrosis, genitourinarias (hiperplasia prostática, infecciones de vías urinarias), respiratorias tales como EPOC, las asociadas a exposición al humo de leña especialmente en la zona rural y digestivas (gastritis, gastroenteritis). Resulta normal la presencia de múltiples enfermedades simultáneas, lo que eleva la complejidad y el coste de atención. (ESE Hospital San Rafael de Matanza, 2026).

**Figura 23.**

*Enfermedad renal crónica en las personas de la tercera edad del municipio de Matanza.*



Fuente: elaboración propia a partir de datos suministrados por la administración municipal de Matanza, Santander.

En relación con la mortalidad, las principales causas están asociadas a enfermedades crónicas de origen cardiovascular y respiratorio. La alta ruralidad del municipio, combinada con las dificultades de acceso y movilidad propias de la tercera edad, genera barreras para el seguimiento clínico y la adherencia a tratamientos clínicos, aumentando el riesgo de complicaciones y hospitalizaciones evitables.

### 5.3. Condiciones Socioeconómicas

Las condiciones socioeconómicas de la población adulta mayor son preocupantes. El índice de pobreza multidimensional (IPM) del municipio pasó de 67,68% en 2005 al 38,20% en 2018, pero aún es significativamente superior al promedio departamental (22,38%) y nacional (25,62%). Una porción considerable de adultos mayores carece de ingresos propios o de pensión, dependiendo de transferencias como el programa Colombia Mayor para su subsistencia básica.

El centro de bienestar de adulto mayor San José de Matanza atiende a 17 personas en modalidad residencial (Centro de bienestar) y 36 personas en modalidad diurna (Centro vida), lo que representa una cobertura mínima frente al total de población adulta mayor del municipio. Las brechas de cobertura de servicios públicos como alcantarillado, acueducto y aseo entre las zonas urbanas y rural son amplias y afectan desproporcionadamente a la población mayor que reside en el campo.

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

Línea Conmutador PBX: 018000423713

Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

Código: El-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024



#### **5.4. Conclusión de la Problemática y Necesidad de Formulación de la Política Pública**

El análisis integral de la situación del adulto mayor del municipio de Matanza evidencia una realidad que requiere atención estructural inmediata. La convergencia de múltiples factores, el acelerado envejecimiento demográfico, la concentración rural de la población adulta mayor (79%), la elevada carga de enfermedades crónicas no transmisibles, la baja cobertura de los centros de atención, las condiciones socioeconómicas de vulnerabilidad y las limitaciones institucionales del municipio, configuran un escenario en el que los derechos fundamentales de las personas mayores de 60 años se encuentran en riesgo permanente de vulneración.

La ausencia de un instrumento formal de política pública municipal de envejecimiento y vejez impide que el municipio articule de manera eficiente los recursos disponibles, establezca prioridades claras de intervención, coordine la acción intersectorial y rinda cuenta ante la ciudadanía sobre los resultados alcanzados. En consecuencia, los esfuerzos actuales, como los del centro de bienestar y centro vida, el programa Colombia Mayor y las acciones del Hospital San Rafael, operen de manera fragmentada, sin un horizonte común ni indicadores de seguimiento que permitan evaluar su impacto colectivo.

La formulación y adopción de una política pública de envejecimiento y vejez del municipio de Matanza no es solo una obligación legal derivada de la ley 1251 de 2008 y el decreto 681 de 2022, sino una urgencia ética y política. Es el instrumento que permitirá al municipio transitar de la atención reactiva y fragmentada hacia un modelo de gestión proactivo, articulado con enfoque de derechos, que garantice condiciones dignas de vida para la población adulta mayor presente y futura. Sin esta política, el municipio no podrá responder adecuadamente a una población que representa el 21,72% de sus habitantes y que continuará creciendo en términos proporcionales durante las próximas décadas.

En este sentido, se hace imperativo que la administración municipal de Matanza, con el Liderazgo de la Secretaria de Salud y la participación activa del comité del adulto mayor, inicie de manera inmediata el proceso participativo de formulación, concertación y adopción formal de la política pública de envejecimiento y vejez, tomando como base los insumos técnicos contenidos en el presente documento y articulando su estructura con los seis ejes de la política nacional y el séptimo eje de la política departamental de Santander.

#### **5.5. Árbol del Problema (MGA)**

Atendiendo la información suministrada por el municipio, la revisión en las diferentes bases de datos oficiales, pero en especial a las mesas de trabajo realizada con los funcionarios de la administración encargados de la atención de la población mayor de 60 años, se identificaron los siguientes problemas asociados:

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

Línea Conmutador PBX: 018000423713

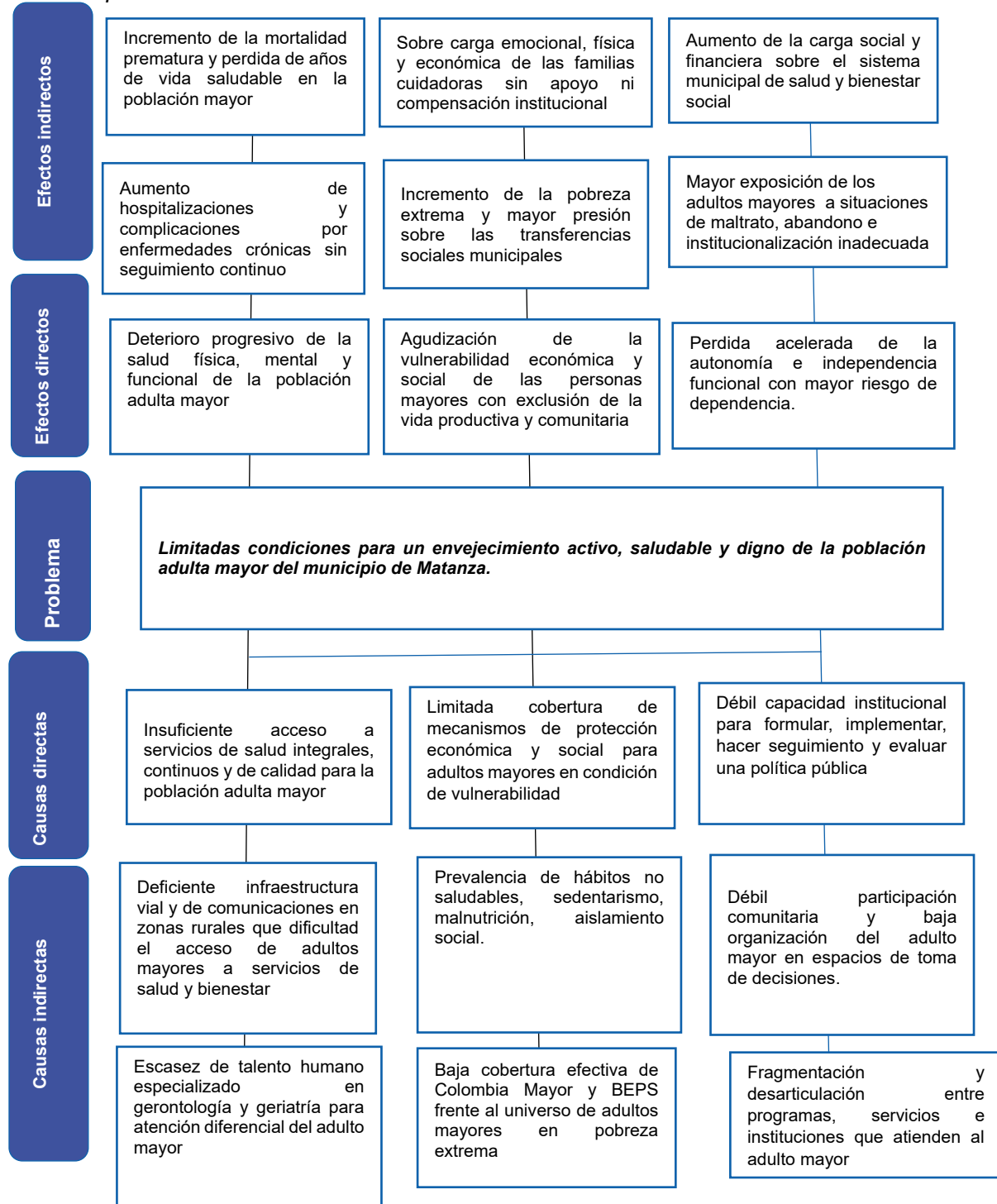
Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

Código: El-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024



Figura 24.

Árbol de problemas.



Fuente: elaboración propia, ESAP-DFAGE, 2026.

La ausencia de una Política Pública de Envejecimiento y vejez en el municipio de Matanza expone a este grupo poblacional a un riesgo elevado de exclusión social; con el fin de mitigar

Sede: Territorial Santander

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

Línea Conmutador PBX: 018000423713

Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

Código: El-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024

esta situación se debe propender un fortalecimiento institucional que logre establecer programas de capacitación y transferencia de conocimiento a los funcionarios de la administración municipal en normatividad relacionada con el envejecimiento y vejez y formulación de políticas públicas sociales.

## 6. Definición de Objetivos de la Política Pública Social

A continuación, se procede a la formulación de los objetivos que la administración municipal de Matanza pretende alcanzar por medio de la formulación e implementación de la política pública de envejecimiento y vejez. Para la formulación de los objetivos, se debe advertir que los mismos deben responder a las necesidades específicas de la población objetivo, y a su vez, se deben ajustar a la realidad financiera, administrativa e institucional del municipio.

En consecuencia, los objetivos a establecer en el proceso de formulación de la política pública de envejecimiento y vejez del municipio de Matanza se formularán bajo la metodología SMART incorporando los principios de sostenibilidad y transformación social:

**Tabla 6.**

*Metodología SMART.*

Metodología SMART	
S	Específicos. Claramente definidos en población, territorio y problemática
M	Medibles. Con indicadores cuantitativos y cualitativos verificables.
A	Alcanzables. Acordes con los recursos disponibles y capacidades institucionales del municipio.
R	Relevantes: Pertinentes para atender las problemáticas prioritarias identificadas.
T	Temporales. Plazos definidos con hitos de seguimiento

Fuente: elaboración propia.

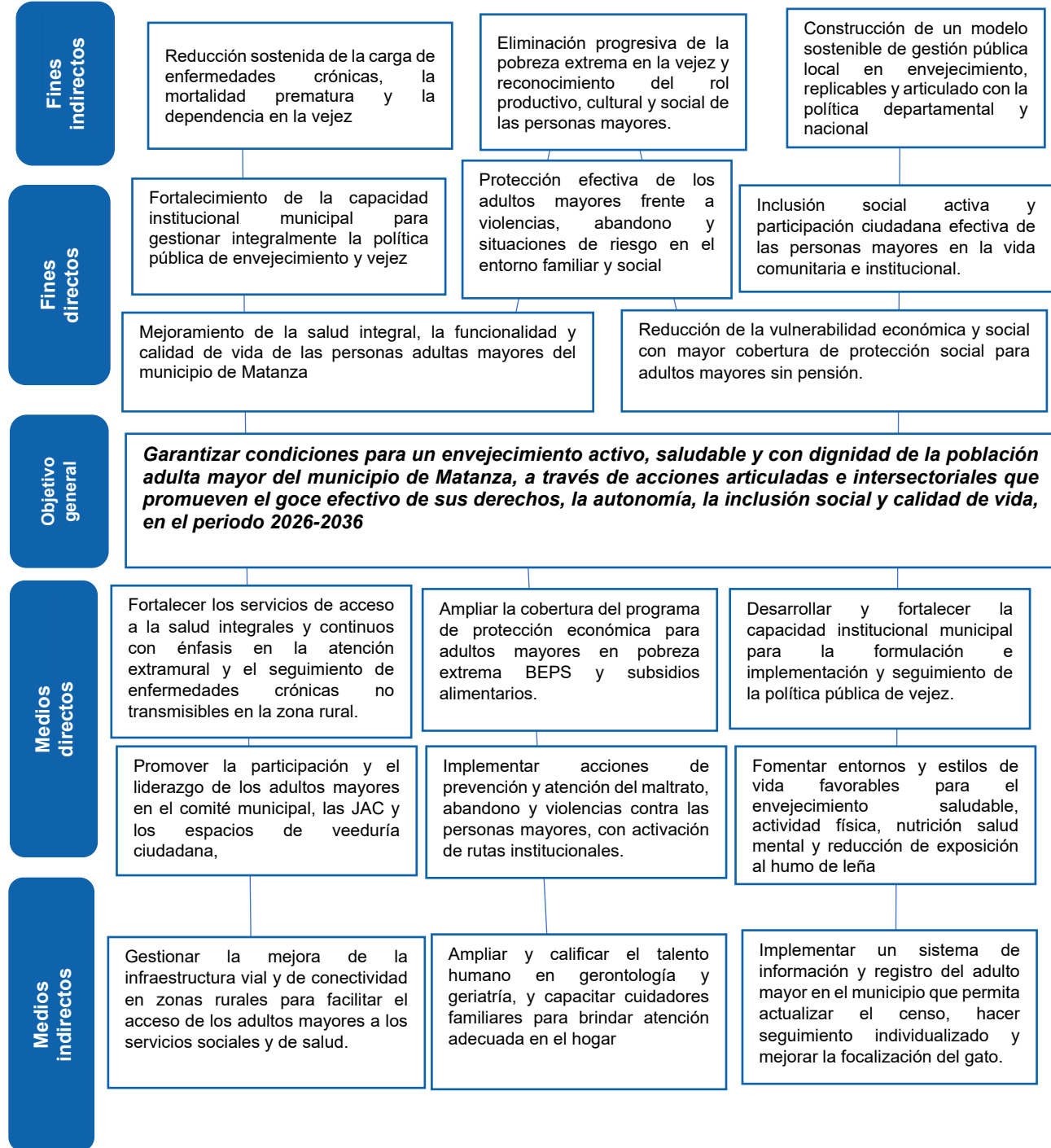
A continuación, se presenta la estructura del árbol de soluciones, siguiendo la estructura visual propuesta por la MGA donde los fines se ubican en la copa del árbol, el objetivo general constituye el tronco y los medios directo e indirectos conforman las raíces.



## 6.1. Árbol de Soluciones

**Figura 25.**

*Árbol de objetivos.*



Fuente: elaboración propia, ESAP-DFAGE, 2026..

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

Línea Conmutador PBX: 018000423713

Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

Código: El-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024



## 6.2. Objetivo General

Garantizar condiciones para un envejecimiento activo, saludable y con dignidad de la población adulta mayor en el municipio de Matanza, Santander, a través de acciones articuladas intersectorialmente que promuevan el goce efectivo de sus derechos, la autonomía, la inclusión social y la calidad de vida, en el periodo 2026-2036.

## 6.3. Objetivos Específicos

En coherencia con el árbol de soluciones y los criterios SMART, se proponen los siguientes objetivos específicos:

- ✓ Fortalecer el acceso de la población adulta mayor del municipio a servicios de salud integrales, incluyendo tamizajes, controles de enfermedades crónicas y acciones extramurales en zonas rurales.
- ✓ Ampliar la cobertura de programas de protección económica y social, garantizando la vinculación de los adultos mayores en condición de vulnerabilidad a los programas de nivel nacional y/o a mecanismos equivalentes de transferencias.
- ✓ Fortalecer la capacidad institucional municipal incrementando el talento humano, la infraestructura y la articulación intersectorial para la atención integral de la población adulta mayor, con el funcionamiento continuo y formalizado del comité municipal del adulto mayor.
- ✓ Promover la participación activa de las personas mayores en los espacios de toma de decisiones comunitarios e institucionales, con al menos cuatro espacios de participación activos por año.
- ✓ Garantizar la protección efectiva de las personas adultas mayores frente a situaciones de maltrato, abandono, violencia intrafamiliar y vulneración de derechos, mediante la adopción y activación de rutas de atención integral, la formación de familias y cuidadores en el buen trato y la atención oportuna de los casos reportados.
- ✓ Reducir los factores de riesgos asociados al envejecimiento no saludable mediante acciones de promoción de salud, actividad física, nutrición adecuada y reducción de exposición al humo de leña, de la población adulta mayor rural.

## 7. Identificación y Descripción de Líneas de Acción y Actividades Asociadas

Basado en la información consultada en las plataformas oficiales y así como la suministrada por el municipio en los encuentros realizados, se ha procedido a construir líneas de acción para la política pública de envejecimiento y vejez para el municipio de Matanza, las cuales se encuentran alineadas con los planes de desarrollo del orden nacional, departamental y municipal, pero muy especialmente con los ejes estratégicos de la política pública nacional y la política pública del departamento de Santander 2023-2032, en ese orden de ideas se identifican seis líneas estratégicas.

### Sede: Territorial Santander

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

Línea Conmutador PBX: 018000423713

Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

Código: El-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024



## **7.1. Eje 1: Protección, Economía y Seguridad Social**

### **7.1.1. Línea de acción 1: ampliación de cobertura Colombia Mayor.**

✓ Censar y georreferenciar a los adultos mayores sin cobertura del programa Colombia Mayor mediante recorridos veredales y cruce de base de datos con el Sisbén, para focalizar la gestión de cupos.

✓ Gestionar ante el Departamento para la Prosperidad Social la ampliación de cupos del programa Colombia Mayor y tramitar la vinculación de los adultos mayores identificados en el censo.

### **7.1.2 Línea de acción 2: apoyo a emprendimientos y ocupación del adulto mayor.**

✓ Realizar diagnóstico de habilidades y oficios de los adultos mayores para diseñar con el apoyo del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) una oferta formativa pertinente al contexto rural del municipio de matanza.

✓ Desarrollar talleres de capacitación en actividades productivas (artesanías, huertas, transformación de alimentos) y facilitar accesos a mercados locales.

## **7.2. Eje 2: Inclusión Social y Participación**

### **7.2.1. Línea de acción 1: fortalecimiento del comité municipal del adulto mayor.**

✓ Realizar sesiones bimestrales del comité municipal del adulto mayor con agenda estructurada, actas firmadas y seguimiento a compromisos institucionales.

✓ Capacitar a los integrantes del comité en derecho de las personas mayores, política pública de vejez, veeduría ciudadana y rendición de cuentas.

### **7.2.2. Línea de acción 2: espacios de participación cultural, recreativa e intergeneracional.**

✓ Organizar eventos intergeneracionales (día del adulto mayor, ferias culturales, semanas del adulto mayor) en los que las personas mayores sean los protagonistas.

✓ Crear y sostener grupos de interés para adultos mayores (danza, música, manualidades, memoria histórica) en la cabecera municipal y veredas.

## **7.3. Eje 3: Vida libre de violencias**

### **7.3.1. Línea de acción 1: detección, atención y prevención del maltrato al adulto mayor**

✓ Diseñar, adoptar mediante acto administrativo y socializar una ruta de atención integral a víctimas de maltrato, abandono y violencia contra el adulto mayor, articulando Comisaría de familia, Personería municipal, hospital y Centro de Bienestar del Adulto Mayor.



✓ Realizar talleres de prevención del maltrato y promoción del buen trato dirigidos a familias, cuidadores y comunidad en zonas urbanas y rural.

#### **7.4. Eje 4: Salud Integral y Cuidado**

##### **7.4.1. Línea de acción 1: atención extramural en zonas rurales.**

✓ Ejecutar brigadas de salud integrales en las veredas con mayor concentración de adultos mayores, con atención médica, de enfermería, odontología y psicología.

✓ Implementar visitas domiciliarias periódicas a adultos mayores con movilidad reducida o condiciones de salud complejas en zonas rurales dispersas.

##### **7.4.2. Línea de acción 2: control de enfermedades crónicas no transmisibles y seguimiento clínico.**

✓ Conformar y actualizar cohortes de seguimiento para enfermedades crónicas en adultos mayores, con consultas de control mensual programadas.

✓ Implementar estrategia de adherencia a tratamientos (dispensación de medicamentos. Recordatorios, acompañamiento familiar) para adultos mayores con enfermedades crónicas no transmisibles en zona rural.

##### **7.4.3. Línea de acción 3: fortalecimiento del Centro de Bienestar para el Adulto Mayor y Centro Vida.**

✓ Garantizar el funcionamiento continuo del centro de bienestar y el centro vida con dotación completa, servicios nutricionales, psicológicos, físicos y de enfermería.

✓ Gestionar la ampliación de cobertura del Centro de Bienestar para el Adulto Mayor y Centro Vida para atender 70 adultos mayores, priorizando los de mayor vulnerabilidad y dependencia funcional.

#### **7.5. Eje 5: Envejecimiento saludable e independiente**

##### **7.5.1. Línea de acción 1: actividad física y deporte para adultos mayores.**

✓ Implementar programa de actividad física supervisada (tres sesiones semanales) para adultos mayores en el Centro de Bienestar para el Adulto Mayor y Centro Vida, con evaluación funcional semestral.

✓ Conformar grupos comunitarios de caminata y actividad física en veredas y barrios, con acompañamiento del hospital y promotores de salud comunitario.

##### **7.5.2 Línea de acción 2: seguridad alimentaria y nutricional del adulto mayor.**

✓ Realizar valoración nutricional anual a todos los adultos mayores atendidos en el Centro de Bienestar del Adulto Mayor, Centro Vida y consulta externa del hospital, con plan de intervención individualizado.



✓ Desarrollar talleres de alimentación nutricional para adultos mayores y sus cuidadores, con énfasis en preparación saludable de alimentos locales reducción de riesgo de malnutrición.

### **7.6. Eje 6: Educación, Formación e Investigación**

#### **7.6.1 Línea de acción 1: alfabetización digital y acceso a TIC para adultos mayores.**

✓ Desarrollar talleres básicos de uso de dispositivos móviles e internet para adultos mayores, con énfasis en acceso a información en salud, tramites del estado y comunicación familiar.

✓ Habilitar espacio permanente de acceso a Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para adultos mayores en la biblioteca municipal o en el Centro de Bienestar para el Adulto Mayor, con monitor de acompañamiento.

### **7.7. Eje 7 (Departamental): Sistema de Cuidado y Corresponsabilidad Familiar**

#### **7.7.1. Línea de acción 1: formación y apoyo a cuidadores familiares de adultos mayores**

✓ Realizar ciclos semestrales de talleres para cuidadores familiares de adultos mayores con dependencia funcional, en cuidado básico, primeros auxilios, salud mental del cuidador y autocuidado.

✓ Implementar grupos de apoyo y acompañamiento psicosocial para cuidadores de adultos mayores, con sesiones mensuales facilitadas por psicología del hospital o centro de bienestar del adulto mayor.

### **7.8. Flujograma del Proceso de Seguimiento del Plan de Acción**

El seguimiento al plan de acción es una etapa fundamental del ciclo de la política pública, que permite verificar el avance de cumplimiento de metas, identificar las dificultades en la implementación y tomar decisiones de ajustes oportunas.

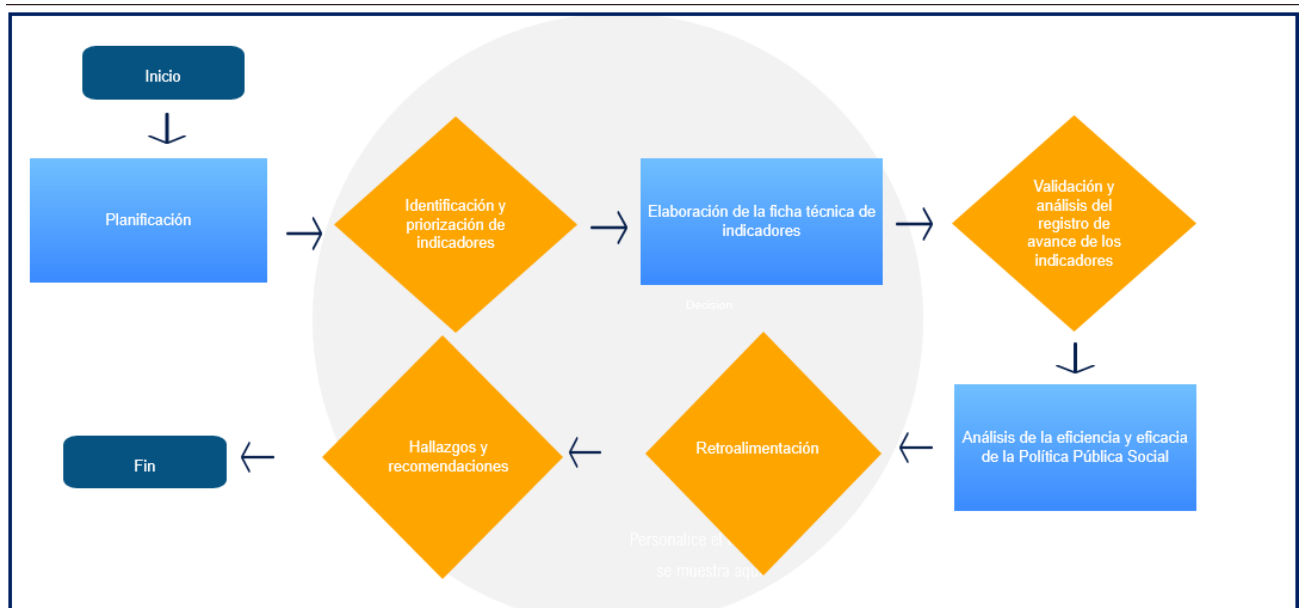
La importancia de un seguimiento continuo y sistemático radica en su capacidad para proporcionar evidencia oportuna, sobre las alertas que surgen con relación al progreso en el cumplimiento de las metas de las intervenciones públicas. Sin un seguimiento adecuado, no sería posible disponer de la información necesaria para tomar decisiones informadas, ni proporcionarle a la ciudadanía el avance de las políticas, permitiéndole incidir y fortalecer su confianza en el Estado. Por lo tanto, resulta fundamental establecer un proceso de seguimiento riguroso que identifique y aborde cualquier desviación en el avance hacia las metas establecidas en las políticas públicas.

El seguimiento es un proceso vital para la generación de valor público dentro del ciclo de las políticas públicas. La manera en que esto se materializa es a través de un ecosistema de seguimiento, entendido como aquel conjunto de herramientas metodológicas, datos estadísticos, equipos técnicos de expertos, desarrolladores informáticos, entornos productivos, apuestas estratégicas y atribuciones jurídicas, que interactúan sistemáticamente para capturar, almacenar, actualizar, gestionar y procesar la

información para la toma de decisiones operativas, gerenciales, de alto Gobierno y de la ciudadanía sobre las intervenciones públicas. (DNP, 2023)

**Figura 26.**

*Flujograma.*



Fuente: elaboración propia.



**Tabla 7.**

*Herramienta de referencia para identificación de los ejes y descripción de las líneas de acción.*

Ejes PP Nacional	Líneas de acción	Programas	Metas	Responsable	Corto Plazo (1>2 años)	Mediano Plazo (3>6 años)	Largo Plazo (7>10 años)	Valor estimado
Eje 1: protección económica y seguridad social	Línea de Acción 1: ampliación de cobertura Colombia Mayor.	Censar y georreferenciar a los adultos mayores sin cobertura del programa Colombia Mayor mediante recorridos veredales y cruce de base de datos con el Sisbén, para focalizar la gestión de cupos.	1 censo	Secretaría de Salud	1	0	0	\$15.000.000
		Gestionar ante Prosperidad Social la ampliación de cupos del programa Colombia Mayor y tramitar la vinculación de los adultos mayores identificados en el censo.	Gestión permanente					
	Línea de acción 2: Apoyo a emprendimientos y ocupación del adulto mayor	Realizar diagnóstico de habilidades y oficios de los adultos mayores para diseñar con el apoyo del SENA una oferta formativa pertinente al contexto rural del municipio de matanza.	1 diagnóstico	Secretaría Desarrollo Social	1	0	0	\$15.000.000
		Desarrollar talleres de capacitación en actividades productivas (artesanías, huertas, transformación de alimentos) y facilitar accesos a mercados locales.	30 talleres	Secretaría Desarrollo Social - SENA	6	12	12	\$60.000.00
Eje 2: Inclusión social y participación	línea de acción 1: fortalecimiento del comité municipal del adulto mayor	Realizar sesiones bimestrales del comité municipal del adulto mayor con agenda estructurada, actas firmadas y seguimiento a compromisos institucionales.	40 sesiones	Secretaría de Salud y Gobierno	8	16	16	\$12.000.000
		Capacitar a los integrantes del comité en derecho de las personas mayores, política pública de vejez, veeduría ciudadana y rendición de cuentas.	10	Secretaría de Desarrollo – ESAP	2	4	2	\$13.000.000
	Línea de acción 2: Espacios de participación cultural, recreativa e intergeneracional	Organizar eventos intergeneracionales (día del adulto mayor, ferias culturales, semanas del adulto mayor) en los que las personas mayores sean los protagonistas.	40 eventos	Secretaría de Desarrollo - INDERS ANTANDER	8	16	16	\$60.000.000
		Crear y sostener grupos de interés para adultos mayores (danza, música, manualidades, memoria histórica) en la cabecera municipal y veredas.	3Grupos	Secretaría de Desarrollo	Durante toda la vigencia			\$45.000.000

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

Línea Conmutador PBX: 018000423713

Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

Código: EI-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024



Eje 3: Vida libre de violencias	Línea de acción 1: Detección, atención y prevención del maltrato al adulto mayor	Diseñar, adoptar mediante acto administrativo y socializar una ruta de atención integral a víctimas de maltrato, abandono y violencia contra el adulto mayor, articulando Comisaría, Personería, Hospital y Centro de Bienestar del Adulto Mayor.	1	Secretaría de Gobierno	1	0	0	\$8.000.000
		Realizar talleres de prevención del maltrato y promoción del buen trato dirigidos a familias, cuidadores y comunidad en zonas urbanas y rural.	48 talleres	Secretaría de Salud	8	20	20	\$22.000.000
Eje 4: Salud Integral y cuidado	Línea de Acción 1: Atención extramural en zonas rurales	Ejecutar brigadas de salud integrales en las veredas con mayor concentración de adultos mayores, con atención médica, de enfermería, odontología y psicología.	20 brigadas	Secretaría de Salud – Hospital	4	8	8	\$80.000.000
		Implementar visitas domiciliarias periódicas a adultos mayores con movilidad reducida o condiciones de salud complejas en zonas rurales dispersas.	40 visitas por año	Secretaría de Salud – Hospital	80	160	160	\$75.000.000
	Línea de acción 2: Control de enfermedades crónicas no transmisibles y seguimiento clínico.	Conformar y actualizar cohortes de seguimiento para enfermedades crónicas en adultos mayores, con consultas de control mensual programadas.	3 por año	Secretaría de Salud – Hospital	6	12	12	\$25.000.000
		Implementar estrategia de adherencia a tratamientos (dispensación de medicamentos. Recordatorios, acompañamiento familiar) para adultos mayores con enfermedades crónicas no transmisibles en zona rural.	1 estrategia	Secretaría de Salud – Hospital	Durante la vigencia			\$10.000.000
	Línea de acción 3: Fortalecimiento del Centro de Bienestar para el Adulto Mayor y Centro Vida	Garantizar el funcionamiento continuo del centro de bienestar y el centro vida con dotación completa, servicios nutricionales, psicológicos, físicos y de enfermería.	53 adultos mayores atendidos	Secretaría de Salud – CBAM	Durante la vigencia			\$125.000.000
		Gestionar la ampliación de cobertura del Centro de Bienestar para el Adulto Mayor y Centro Vida para atender 70 adultos mayores, priorizando los de mayor vulnerabilidad y dependencia funcional.	70 adultos mayores atendidos	Secretaría de Salud – ICBF	Durante la vigencia			\$190.000.000
Eje 5: Envejecimiento	Línea de acción 1: Actividad física y deporte para adultos mayores	Implementar programa de actividad física supervisada (tres sesiones semanales) para adultos mayores en el Centro de Bienestar para el Adulto Mayor y Centro Vida, con evaluación funcional semestral.	Programa permanente	Secretaría de Gobierno	Durante la vigencia			\$120.000.000
		Conformar grupos comunitarios de caminata y actividad física en veredas y barrios, con acompañamiento del hospital y promotores de salud comunitario.	4 grupos	Secretaría de Gobierno	Durante la vigencia			\$80.000.000

**Sede: Territorial Santander**

 Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

Línea Conmutador PBX: 018000423713

Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

Código: EI-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024



saludable independiente	Línea de acción 2: Seguridad alimentaria y nutricional del adulto mayor	Realizar valoración nutricional anual a todos los adultos mayores atendidos en el Centro de Bienestar del Adulto Mayor, Centro Vida y consulta externa del hospital, con plan de intervención individualizado.	90% de AM con valoración	Secretaría de Salud	Durante la vigencia			\$60.000.000
		Desarrollar talleres de alimentación nutricional para adultos mayores y sus cuidadores, con énfasis en preparación saludable de alimentos locales reducción de riesgo de malnutrición.	20 talleres	Secretaría de Salud	4	8	8	\$20.000.000
Eje 6: Educación, formación e investigación	Línea de acción 1: Alfabetización digital y acceso a TIC para adultos mayores	Desarrollar talleres básicos de uso de dispositivos móviles e internet para adultos mayores, con énfasis en acceso a información en salud, tramites del estado y comunicación familiar.	20 talleres	Secretaría de Desarrollo	4	8	8	\$20.000.000
		Habilitar espacio permanente de acceso a TIC para adultos mayores en la biblioteca municipal o en el Centro de Bienestar para el Adulto Mayor, con monitor de acompañamiento.	1 espacio	Secretaría de Desarrollo	Durante la vigencia			\$15.000.000
Eje 7 (Departamental): Sistema de Cuidado y Corresponsabilidad familiar	1 línea de acción 1: Formación y apoyo a cuidadores familiares de adultos mayores	Realizar ciclos semestrales de talleres para cuidadores familiares de adultos mayores con dependencia funcional, en cuidado básico, primeros auxilios, salud mental del cuidador y autocuidado.	20 talleres	Secretaría de Salud	2	4	4	\$35.000.000
		Implementar grupos de apoyo y acompañamiento psicosocial para cuidadores de adultos mayores, con sesiones mensuales facilitadas por psicología del hospital o centro de bienestar del adulto mayor.	2 grupos	Secretaría de Salud	Durante la vigencia			\$42.000.000

Fuente: ESAP-2026.

Nota: los valores señalados en la tabla son aproximados. Corresponde a la administración municipal elaborar los presupuestos en el proceso de formulación de la política pública.

**Sede: Territorial Santander**Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

Línea Conmutador PBX: 018000423713

Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

Código: EI-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024

## 8. Capacidad Institucional del Municipio

### 8.1. Medición Índice de Desempeño Municipal

Para el análisis del Desempeño Municipal de Matanza, se toma como base el visor de Medición del Desempeño Municipal (MDM), evaluando el puntaje global, el componente de resultados y el componente de gestión.

**Tabla 8.**

*Comparativo MDM 2020 – 2023.*

Indicador	2020		2021		2022		2023	
	Puntaje	Ranking	Puntaje	Ranking	Puntaje	Ranking	Puntaje	Ranking
Competencia de gestión	35,59	103	37,61	100	34,85	1	45,77	10
Competencia de resultados	70,87	1	72,45	102	72,26	102	73,97	1
Ranking MDM	35,39	10	37,95	1	34,81	1	46,26	106

Fuente: elaboración propia con datos tomados del Visor Medición de Desempeño Municipal, (2024).

La MDM entre los años 2020 y 2023 refleja una dinámica cambiante en los componentes de gestión y resultados. En cuanto a la competencia de gestión, se evidencia una mejora progresiva en el puntaje, pasando de 35,59 en 2020 a 45,77 en 2023, lo que indica un fortalecimiento en la capacidad administrativa y en la eficiencia de los procesos institucionales.

Por su parte, la competencia de resultados mantiene valores altos y estables, superiores a 70 puntos durante todo el periodo, lo que demuestra una gestión efectiva en el cumplimiento de metas y objetivos misionales. Finalmente, el ranking general del MDM presenta fluctuaciones que sugieren variaciones en la posición relativa del municipio frente a otros del departamento; sin embargo, el aumento del puntaje total en 2023 denota una mejora sustancial en el desempeño global de la administración local.

## 9. Medición de Desempeño Institucional

El análisis de la evolución de la medición del desempeño institucional permite identificar los avances y los desafíos de la administración municipal en la gestión pública. Se puede conocer el nivel de eficiencia, efectividad y transparencia con el que la entidad territorial ejecuta sus funciones y orienta sus procesos internos. En este sentido, la siguiente tabla presenta los resultados comparativos del municipio para los años 2022 y 2023, destacando el comportamiento de cada una de las dimensiones que integran la evaluación institucional. A continuación, se muestran los resultados de cada dimensión:

**Tabla 9.**

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

Línea Conmutador PBX: 018000423713

Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

Código: EI-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024

*Evolución Medición de Desempeño Institucional Municipio.*

Dimensión	2022	2023
D1: Talento Humano	32,8	28,3
D2: Direccionamiento estratégico y planeación	51,1	52,4
D3: Gestión para resultados con valores	46,0	42,3
D4: Evaluación de resultados	50,8	50,5
D5: Información y comunicación	37,3	39,0
D6: Gestión del conocimiento	25,5	0
D7: Control Interno	45,5	47,6

Fuente: elaboración propia con datos tomados del visor de MIPG, (2023).

Los resultados muestran un comportamiento mixto en las dimensiones evaluadas. Se destacan avances en direccionamiento estratégico y planeación, que pasó de 51,1 en 2022 a 52,4 en 2023, y en control Interno, que aumentó de 45,5 a 47,6, reflejando mejoras en la gestión organizacional y en los mecanismos de control administrativo.

Por el contrario, se observan descensos en talento humano y gestión para resultados con valores, lo que sugiere la necesidad de fortalecer las competencias del personal y la articulación de los procesos misionales con la planeación institucional. Además, la dimensión de gestión del conocimiento muestra un valor crítico de cero en 2023, evidenciando debilidades en la sistematización, uso y transmisión de la información interna. En conjunto, los resultados indican la importancia de implementar estrategias de fortalecimiento institucional orientadas al desarrollo del talento humano, la innovación y la mejora continua de la gestión pública local.

**9.1. Indicadores de Desempeño Fiscal**

Los indicadores financieros de Matanza para los años 2022 y 2023 reflejan una situación variable en términos de gestión fiscal y financiera. Estos indicadores nos presentan una perspectiva crítica sobre la situación fiscal y la gestión financiera del municipio, así como las implicaciones relevantes para su desarrollo institucional.

**Tabla 10.**

*Comparativo IDF 2022- 2023.*

Indicadores	2022	2023
Dependencia de transferencias	78,7	74,6
Relevancia formación bruta de capital (FBK) fijo	49,2	12,1
Endeudamiento de largo plazo	29,7	27,1
Ahorro corriente	47,7	42,8
Balance primario (Información para 2019, 2020 y 2021)	-57,2	10,3
<b>Dimensión Resultados Fiscales</b>	<b>34,8</b>	<b>36,2</b>
Capacidad de programación y ejecución de ingresos	94,6	138,6

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

Línea Conmutador PBX: 018000423713

Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

Código: EI-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024

Indicadores	2022	2023
Capacidad de ejecución del gasto de inversión	65,1	96,1
Nivel de holgura	23,4	11,6
Bonificación catastro	No	No
Bonificación esfuerzo propio	No	No
<b>Dimensión Gestión Financiera Territorial (20%)</b>	<b>16,6</b>	<b>14,3</b>

Fuente: elaboración propia con datos tomados del IDF del DNP, (2023).

Los indicadores fiscales del municipio de Matanza para los años 2022 y 2023 evidencian una leve mejora en la autonomía financiera, reflejada en la disminución de la dependencia de transferencias del 78,7 al 74,6. Sin embargo, la fuerte caída en la formación bruta de capital fijo, de 49,2 a 12,1, sugiere una menor inversión en infraestructura y activos productivos. A su vez, los niveles de endeudamiento y ahorro corriente presentan ligeras reducciones, lo que indica una gestión financiera más precavida, pero con menor capacidad de ahorro institucional.

De manera positiva, el balance primario muestra una recuperación significativa, alcanzando un valor de 10,3 en 2023, lo que evidencia un mayor control sobre los gastos frente a los ingresos. También se destacan avances notables en la capacidad de programación y ejecución de ingresos y del gasto de inversión, lo que demuestra eficiencia en la gestión presupuestal. No obstante, la ausencia de bonificaciones catastrales y por esfuerzo propio limita los incentivos para fortalecer los ingresos locales, por lo que se recomienda impulsar estrategias de fortalecimiento fiscal y de gestión de inversión pública.

## 9.2. Índice de Pobreza Multidimensional

El índice de Pobreza Multidimensional (IPM) para el municipio de Matanza se presenta en cinco diferentes dimensiones, las cuales están organizadas en unas variables que componen cada una de ellas y estas son analizadas individualmente.

**Tabla 11.**

### Dimensiones IPM.

Dimensión	Variables
Condiciones educativas del hogar	Analfabetismo
	Bajo logro educativo
Condiciones de la niñez y juventud	Barreras a servicios para cuidado de la primera infancia
	Inasistencia escolar
	Rezago escolar
	Trabajo Infantil
	Tasa de dependencia
Trabajo	Trabajo Informal
	Barreras de acceso a servicios de salud
Salud	Sin aseguramiento en salud
	Hacinamiento
Acceso a servicios públicos domiciliarios y condiciones de la vivienda.	Inadecuada eliminación de excretas
	Material inadecuado de paredes exteriores
	Material inadecuado de pisos
	Sin acceso a fuente de agua mejorada

Fuente: elaboración propia con base en datos tomados del Índice de Pobreza Multidimensional.

### Sede: Territorial Santander

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

Línea Conmutador PBX: 018000423713

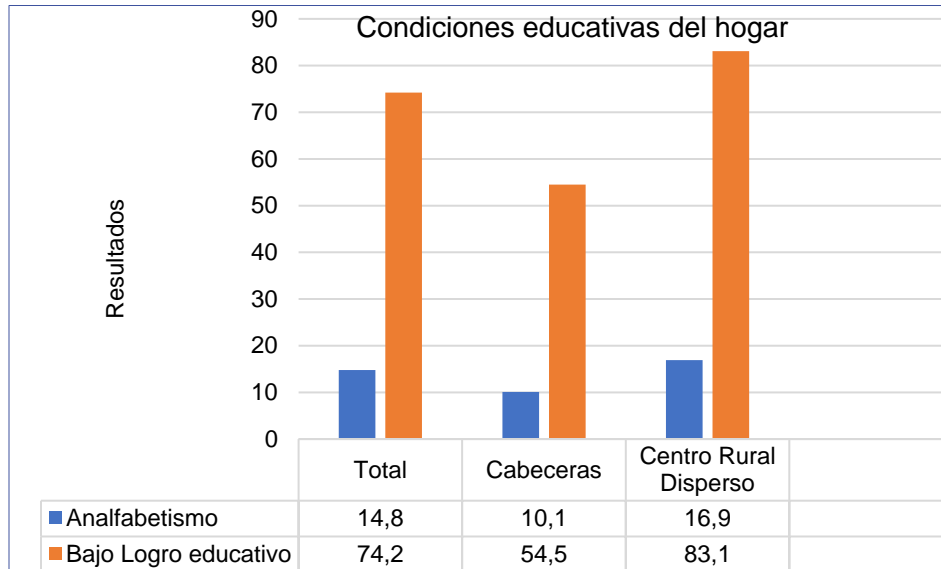
Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

Código: EI-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024

La tabla presenta las dimensiones y variables utilizadas para analizar las condiciones de vida de la población del municipio, abarcando aspectos relacionados con la educación, la niñez y juventud, el trabajo, la salud y la vivienda.

**Figura 27.**

*Dimensión condiciones educativas del hogar.*

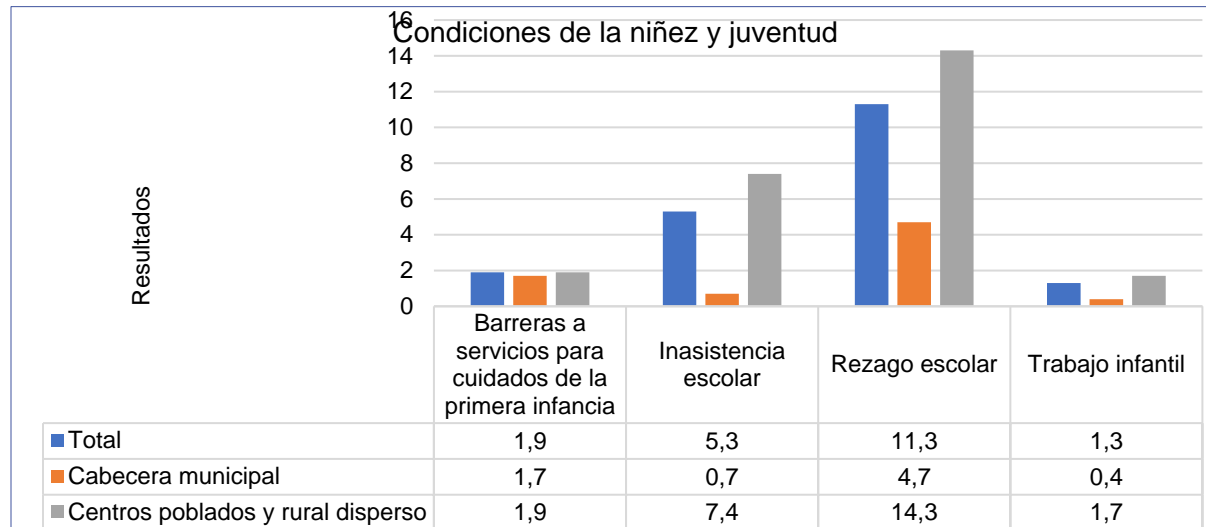


Nota: el eje vertical indica la medición segmentada de 0 a 90 aclarándose que la medición se realiza sobre 100.  
Fuente: elaboración propia, datos tomados de IPM DANE 2018

La información proporcionada en la gráfica refleja los niveles de analfabetismo y bajo logro educativo en diferentes áreas de una población, expresados en porcentajes, estos datos muestran una disparidad en los niveles educativos según la ubicación geográfica, diferenciadas en las zonas rurales en las cuales se presentan mayores desafíos en esta dimensión.

**Figura 28.**

*Dimensión condiciones de la niñez y juventud.*

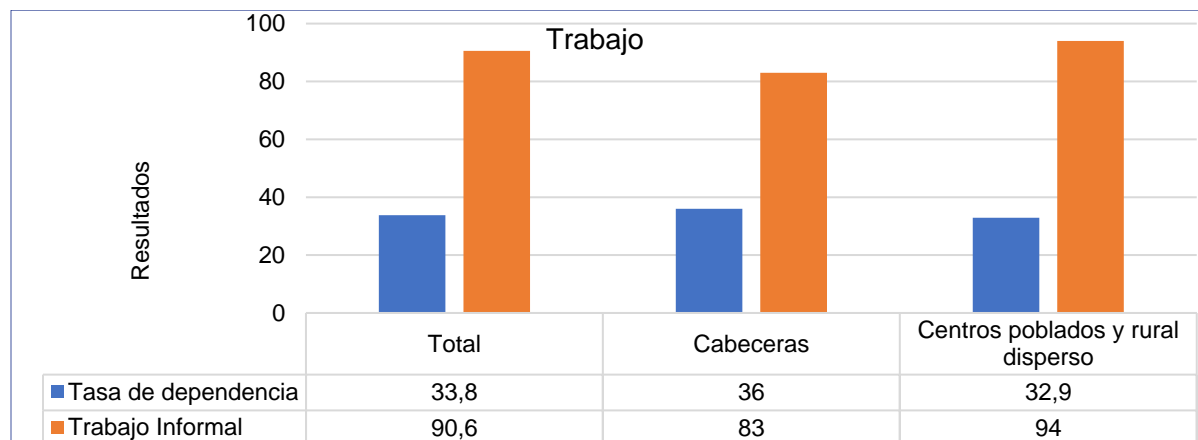


Nota: el eje vertical indica la medición segmentada de 0 a 16.  
Fuente: elaboración propia, datos tomados del DANE, (2018).

En esta figura se presenta información detallada sobre los principales indicadores relacionados con el acceso y la participación en los servicios educativos, así como las condiciones de la infancia en distintas áreas de la población, expresados en porcentajes. Los datos evidencian una situación más desfavorable en las zonas rurales, donde se registran mayores barreras asociadas a la inasistencia y al rezago escolar, además de una mayor incidencia de trabajo infantil. En contraste, en la cabecera municipal se observa un mejor acceso y mayores oportunidades educativas, reflejando una brecha territorial significativa en materia de equidad educativa.

**Figura 29.**

*Dimensión trabajo.*



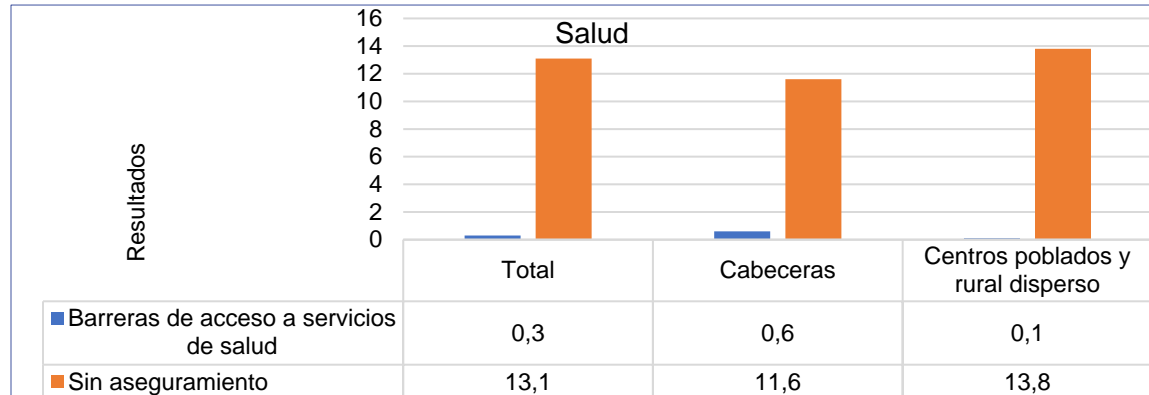
Nota: el eje vertical indica la medición segmentada de 0 a 100.  
Fuente: elaboración propia, datos tomados del DANE (2018)

La información presentada expone indicadores socioeconómicos relacionados con la tasa de dependencia y el trabajo informal en las distintas áreas de la población. Los resultados muestran

una alta tasa de dependencia en las cabeceras municipales, mientras que el trabajo informal presenta una mayor prevalencia en las zonas rurales. Esta situación evidencia las dificultades que enfrentan los territorios rurales para integrarse al empleo formal, lo que repercute negativamente en la calidad de vida, la estabilidad laboral y la seguridad económica de sus habitantes.

**Figura 30.**

*Dimensión Salud*

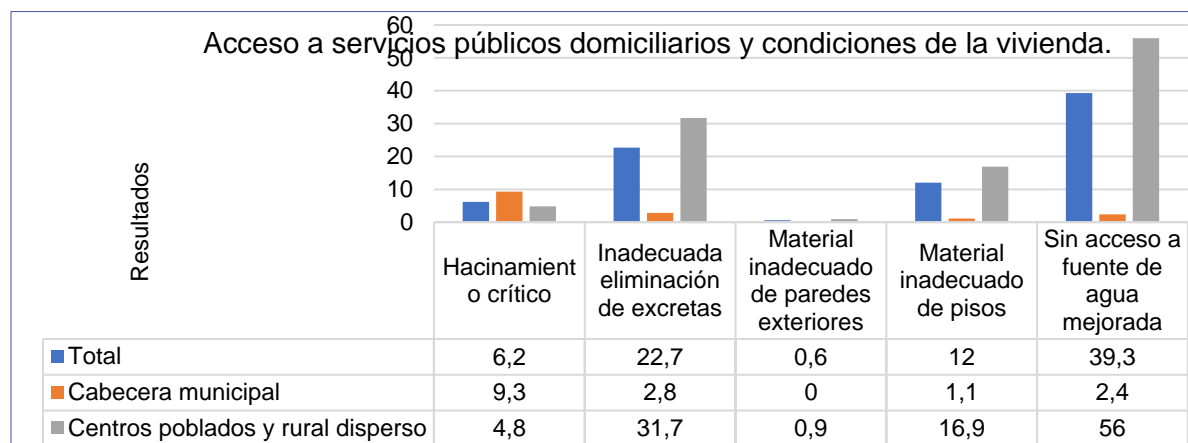


Nota: el eje vertical indica la medición segmentada de 0 a 16  
Fuente: elaboración propia, datos tomados del DANE (2018)

La información presentada en la gráfica muestra los niveles de acceso a los servicios de salud y la cobertura de aseguramiento en las distintas áreas del municipio, expresados en porcentajes. Los datos evidencian que, aunque las barreras de acceso a los servicios de salud son relativamente bajas en general, la falta de aseguramiento continúa siendo un problema considerable, especialmente en las zonas rurales dispersas. Esta situación limita la capacidad de estas poblaciones para acceder a una atención médica adecuada y oportuna, lo que repercute directamente en su bienestar y en las condiciones generales de salud del territorio.

**Figura 31.**

*Dimensión acceso a servicios públicos domiciliarios y condiciones de la vivienda.*



Nota: el eje vertical indica la medición segmentada de 0 a 60  
Fuente: elaboración propia, datos tomados del DANE, (2018).

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

Línea Conmutador PBX: 018000423713

Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

Código: EI-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024

## 10. Identificación de Fuentes de Financiación

Con la finalidad de asegurar los recursos necesarios para llevar a cabo la respectiva formulación y posterior implementación de la política pública de envejecimiento y vejez el municipio de Matanza debe identificar diversas fuentes de financiación, entre las cuales pueden estar:

✓ Recursos propios del municipio – ingresos corrientes de libre destinación: la administración municipal destinara un porcentaje específico de estos recursos en el presupuesto para garantizar la implementación de la política pública.

✓ Transferencias provenientes de la Nación – Sistema General de Participaciones (SGP): la administración municipal destinara un porcentaje específico de estos recursos en el presupuesto para garantizar la implementación de la política pública.

En este punto el municipio puede implementar una estrategia de optimización de los recursos del SGP destinando un porcentaje de los recursos de propósito general para la creación de un programa que atienda temas relacionados con la salud de los adultos mayores. Esta estrategia aprovecha que los recursos de libre destinación del SGP pueden utilizarse para financiar programas sociales prioritarios, especialmente aquellos dirigidos a poblaciones vulnerables como las personas con discapacidad.

La sostenibilidad del programa se puede garantizar mediante la articulación con la Secretaría de Salud Departamental para acceso a especialistas, convenios con programas departamentales para complementar la oferta de ayudas técnicas, y alianza con universidades la que involucren estudiantes de los últimos semestres de los programas de salud para prácticas académicas que amplíen la cobertura sin generar costos adicionales. Esta estrategia permite que el municipio desarrolle capacidades propias en salud diferencial.

✓ Recursos del Sistema General de Regalías (SGR): se requiere formulación y presentación de proyectos ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD), los proyectos deben estar alineados con el plan nacional de desarrollo y ajustarse a los requisitos establecidos por el DNP.

✓ Estampilla para el bienestar del adulto mayor: Recurso municipal destinado al mantenimiento y operación de programas para el adulto mayor.

✓ Programa Colombia Mayor – Prosperidad Social: Subsidio económico para adultos mayores en pobreza extra sin pensión.

✓ Estampilla departamental del adulto mayor – Gobernación de Santander: Transferencia departamental complementaria para los centros de atención

✓ Ingresos del Presupuesto General de la Nación: se accede a estos recursos mediante la participación en convocatorias públicas de entidades nacionales como el ICBF, ministerios entre otros, para lo cual el municipio debe presentar proyectos que cumplan con los lineamientos sectoriales.

✓ ICBF – Programa del adulto mayor: el ICBF cuenta con programas de atención y alimentación para adultos mayores vulnerables

Sede: Territorial Santander

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

Línea Conmutador PBX: 018000423713

Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

Código: EI-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024

✓Cofinanciación del departamento: mediante convenios interadministrativos, presentando proyectos conjuntos que beneficien a la población objetivo.

✓Asociaciones público-privadas: se lleva a cabo mediante contratos de colaboración con la empresa privada.

✓Cooperación internacional: Unión Europea, Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Mundial.

✓Alianzas con fundaciones: alianzas con fundaciones nacionales o internacionales que trabajen relacionados con la población adulta mayor. El municipio debe presentar propuestas de proyectos que coincidan con las líneas de acción de estas organizaciones y establecer acuerdos de cooperación técnica y financiera.

✓Alianzas con el sector privado: mediante programas de responsabilidad social empresarial empresas locales, regionales o nacionales. El municipio debe identificar empresas con interés en invertir en desarrollo social y proponer proyectos con impacto medible en la población objetivo.

En lo que respecta a esta fuente de financiación se sugiere al municipio establecer una alianza estratégica con las empresas mineras y demás que operan en la región Metropolitana para crear programas de apoyo a los adultos mayores. Esta alianza operaría mediante un convenio de responsabilidad social empresarial donde las empresas aportan un capital, el municipio proporciona la coordinación técnica y el SENA brinda la formación especializada.

✓Mecanismo de obras por impuestos: las empresas privadas pueden invertir directamente en proyectos de infraestructura educativa y descontar hasta el 50% del valor invertido de su impuesto de renta. El municipio debe presentar proyectos de inversión en infraestructura educativa ante el Ministerio de Educación Nacional y gestionar el interés de empresas contribuyentes para su financiación.

✓Universidades: programas de extensión social y práctica académica.

De otra parte, revisado el plan indicativo del municipio de Matanza, se encontraron las siguientes metas que se pueden articular con las líneas de acción para realizar su financiación

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

Línea Conmutador PBX: 018000423713

Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

Código: EI-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024



**Tabla 12.**

*Financiación.*

Entidad territorial	Código de indicador de producto (SisPT)	Línea estratégica	Sector (MGA)	Código del programa (MGA)	Programa (MGA)	Código del producto (MGA)	Producto (MGA)	Indicador de Producto (MGA)	Unidad de medida	Meta del cuatrienio	ODS	Total	Principio al fuente de financiación
Matanza	IP-16	LE-1-DESARROLLO SOCIAL	Cultura	3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	330153	Servicio de promoción de actividades culturales	Eventos de promoción de actividades culturales realizados	Número	\$ 20,00	Ciudades y comunidades sostenibles	\$ 220.908.847,90	SGP de libre destinación
Matanza	IP-17	LE-1-DESARROLLO SOCIAL	Cultura	3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	330153	Servicio de promoción de actividades culturales	Actividades culturales para la promoción de la cultura realizadas	Número	\$ 20,00	Ciudades y comunidades sostenibles	\$ 184.397.202,90	SGP de libre destinación
Matanza	IP-25	LE-1-DESARROLLO SOCIAL	Deporte y Recreación	4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	430124	Gimnasios al aire libre estáticos	Gimnasios al aire libre construidos	Número	\$ 1,00	Ciudades y comunidades sostenibles	\$ 39.900.000,00	SGP de libre destinación
Matanza	IP-27	LE-1-DESARROLLO SOCIAL	Deporte y Recreación	4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	430138	Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios	Eventos recreativos comunitarios realizados	Número	\$ 16,00	Salud y bienestar	\$ 54.769.631,80	SGP Deporte
Matanza	IP-26	LE-1-DESARROLLO SOCIAL	Deporte y Recreación	4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	430137	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	Sedes educativas apoyadas con programas de fomento	Número	\$ 12,00	Salud y bienestar	\$ 138.444.246,00	Cofinanciación
Matanza	IP-123	LE-4-Fortalecimiento	Gobierno Territorial	4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	450182	Servicio de apoyo para la atención especializada e	Casos atendidos	Número	\$ 80,00	Paz, justicia e institución	\$ 79.850.000,00	SGP de libre destinación

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

Línea Conmutador PBX: 018000423713

Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

Código: EI-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024



Entidad territorial	Código de indicador de producto (SisPT)	Línea estratégica	Sector (MGA)	Código del programa (MGA)	Programa (MGA)	Código del producto (MGA)	Producto (MGA)	Indicador de Producto (MGA)	Unidad de medida	Meta del cuatrienio	ODS	Total	Principio al fuente de financiación
		Institucional					interdisciplinaria en las comisarías de familia				nes sólidas		
Matanza	IP-124	LE-4-Fortalecimiento Institucional	Gobierno Territorial	4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	450201	Servicio de promoción a la participación ciudadana	Espacios de participación promovidos	Número	\$ 12,00	Paz, justicia e instituciones sólidas	\$ 79.850.000,00	SGP de libre destinación
Matanza	IP-125	LE-4-Fortalecimiento Institucional	Gobierno Territorial	4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	450201	Servicio de promoción a la participación ciudadana	Rendición de cuentas realizadas	Número	\$ 5,00	Paz, justicia e instituciones sólidas	\$ 79.850.000,00	SGP de libre destinación
Matanza	IP-133	LE-4-Fortalecimiento Institucional	Gobierno Territorial	4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias	4503022	Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres	Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres realizadas	Número	\$ 1,00	Acción por el clima	\$ 11.500.000,00	SGP de libre destinación
Matanza	IP-144	LE-4-Fortalecimiento Institucional	Gobierno Territorial	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	4599033	Servicio de información para el registro administrativo de Sisbén	Hogares que realizaron la encuesta	Número	\$ 500,00	Alianzas para lograr los objetivos	\$ 35.800.000,00	SGP de libre destinación
Matanza	IP-49	LE-1-DESARROLLO SOCIAL	Inclusión social y reconciliación	4101	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	4101073	Servicio de apoyo para la generación de ingresos	Hogares con asistencia técnica para la generación de ingresos	Número	\$ 6,00	Paz, justicia e instituciones sólidas	\$ 34.930.000,00	SGP de libre destinación
Matanza	IP-50	LE-1-DESARROLLO SOCIAL	Inclusión social y reconciliación	4101	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	4101100	Servicio de asistencia humanitaria a víctimas del conflicto armado	Personas víctimas con ayuda humanitaria	Número	\$ 6,00	Paz, justicia e instituciones sólidas	\$ 90.930.000,00	SGP de libre destinación
Matanza	IP-58	LE-1-DESARROLLO SOCIAL	Inclusión social y reconciliación	4104	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	4104014	Centros de protección social de día para el adulto mayor dotados	Centros de día para el adulto mayor dotados	Número	\$ 2,00	Fin de la pobreza	\$ 169.700.000,00	Cofinanciación
Matanza	IP-56	LE-1-DESARROLLO SOCIAL	Inclusión social y	4104	Atención integral de población en situación permanente	4104007	Centros de protección social para el adulto mayor dotados	Centros de protección social para el adulto mayor dotados	Número	\$ 1,00	Fin de la pobreza	\$ 178.640.000,00	Cofinanciación

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

Línea Conmutador PBX: 018000423713

Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

Código: EI-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024



Entidad territorial	Código de indicador de producto (SisPT)	Línea estratégica	Sector (MGA)	Código del programa (MGA)	Programa (MGA)	Código del producto (MGA)	Producto (MGA)	Indicador de Producto (MGA)	Unidad de medida	Meta del cuatrienio	ODS	Total	Principio al fuente de financiación
			reconciliación		desprotección social y/o familiar								
Matanza	IP-59	LE-1-DESARROLLO SOCIAL	Inclusión social y reconciliación	4104	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	4104020	Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad	Personas con discapacidad atendidas con servicios integrales	Número	\$ 15,00	Fin de la pobreza	\$ 41.420.000,00	SGP de libre destinación
Matanza	IP-57	LE-1-DESARROLLO SOCIAL	Inclusión social y reconciliación	4104	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	4104008	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	Adultos mayores atendidos con servicios integrales	Número	\$ 70,00	Fin de la pobreza	\$ 452.844.260,27	Cofinanciación
Matanza	IP-34	LE-1-DESARROLLO SOCIAL	Salud y protección social	1905	Salud pública	1905022	Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales	Personas atendidas con campañas de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales	Número	\$ 50,00	Salud y bienestar	\$ 55.837.892,00	SGP Salud
Matanza	IP-35	LE-1-DESARROLLO SOCIAL	Salud y protección social	1905	Salud pública	1905023	Servicio de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes	Personas atendidas con campañas de promoción sobre condiciones crónicas prevalentes	Número	\$ 10,00	Salud y bienestar	\$ 82.569.184,00	SGP Salud
Matanza	IP-40	LE-1-DESARROLLO SOCIAL	Salud y protección social	1905	Salud pública	1905054	Servicio de promoción de la salud	Estrategias de promoción de la salud implementadas	Número	\$ 4,00	Salud y bienestar	\$ 49.900.000,00	SGP Salud
Matanza	IP-43	LE-1-DESARROLLO SOCIAL	Salud y protección social	1906	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	1906044	Servicio de afiliaciones al régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social	Personas afiliadas al régimen subsidiado	Número	\$ 50,00	Salud y bienestar	\$ 27.204.568.652,80	SGP Salud

Fuente: elaboración propia a partir de Sistema de Planeación Territorial, (2024).

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

Línea Conmutador PBX: 018000423713

Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

Código: EI-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024

## **11. Mapa de Actores**

Teniendo en cuenta las mesas de trabajo realizadas con funcionarios de la administración municipal de Matanza y atendiendo la información suministrada por la administración, se ha procedido a identificar los actores que pueden resultar relevantes en el momento de formular e implementar la política pública de envejecimiento y vejez.

Por otra parte, atendiendo los procesos de caracterización que se han adelantado por parte de la ESAP con el municipio, se ha procedido a identificar otros actores que resultan ser de gran importancia para tener en cuenta en el proceso de formulación como en el respectivo proceso de implementación. A su vez se tuvo en consideración la revisión de documentos oficiales, bases de datos, entre otros

### **1.1.1. Levantamiento de Información**

Para la construcción del mapa de actores se llevaron a cabo las siguientes estrategias de recolección de información:

- ✓ Revisión de documentos oficiales: Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, informes sectoriales de la Alcaldía, normativa vigente sobre adultos mayores;
- ✓ Perfil epidemiológico de la ESE Hospital San Rafael de Matanza
- ✓ Revisión de Política Pública Departamental de envejecimiento y vejez 2023-2032;
- ✓ Entrevistas con funcionarios del municipio;

### **11.2. Identificación y Caracterización**

Basados en la información suministrada por la administración municipal de Matanza en las mesas de trabajo realizadas con sus funcionarios y la información validada por parte del equipo de trabajo de la línea temática, se han identificado los siguientes actores que resultan ser relevantes para llevar a cabo un adecuado proceso de formulación de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez, es de señalar que la lista que se presenta a continuación será ampliada en la medida que se adelanten las mesas de concertación con las comunidades en el proceso de formulación de la política pública.

En la siguiente tabla se expone la identificación de los diferentes actores a tener en cuenta en la formulación de la política pública, de igual manera se pueden evidenciar los aportes que dichos actores pueden realizar al respectivo proceso de formulación y posterior implementación; entre los actores relacionados y la administración municipal se puede establecer articulaciones que permitan una adecuada implementación, lograr una creación correcta de las rutas de atención por casos de vulneración de derechos y lograr alianzas público privadas para conseguir mayor cobertura en los programas que formarán parte de la respectiva política pública.



**Tabla 13.**

*Características del actor.*

Nivel (*)	Nombre del actor	características, rol del actor	Percepción del actor con respecto al problema	Intereses del actor (alto, medio y bajo)	Capacidad de incidir (alta, media o baja)	Acuerdos o conflictos potenciales
Nacional	Gobierno nacional	El gobierno nacional es el rector de las políticas públicas nacionales, entre ellas la política pública de envejecimiento y vejes, quien es el responsable de establecer los respectivos lineamientos, marcos normativos y se encarga de transferir recursos técnicos y financieros a las entidades territoriales,	Reconoce a los adultos mayores como prioritaria de política pública y reconoce la necesidad de llevar a cabo procesos de articulación territorial para garantizar sus derechos.	Alto	Alta	Realizar trabajo conjunto con entidad territoriales
Nacional	Ministerio de Salud y Protección Social	Ente rector de la política pública nacional de envejecimiento y vejes 2022-2031, responsable de dictar lineamientos, marcos normativos transferir recursos técnicos y financieros	Reconoce a los adultos mayores como población prioritaria de política pública y la necesidad de articulación territorial para garantizar sus derechos	Alto	Alto	Trabajo conjunto con entidades territoriales en implementación decreto 681 de 2022
Nacional	Prosperidad Social- Colombia Mayor	Gestionar el principal programa de transferencias monetarias para adultos mayores en pobreza extrema sin pensión. Define criterios de elegibilidad y cupos asignados por municipios	Reconoce que los adultos mayores requieren programas con intervenciones inmediatas	Alto	Media	Ampliación de cupos del programa para el municipio de matanza. Potencial conflictos por limitaciones de cupos nacionales.
Nacional	ICBF – Regional Santander	Entidad rectora del sistema nacional de bienestar familiar. Ofrece programas de complemento, nutricional y atención psicosocial y apoyo a cuidadores de adultos mayores vulnerables	Reconoce que los adultos mayores requieren intervenciones inmediatas, especialmente en contextos rurales.	Alto	Media	Articulación en rutas de atención y complemento alimentario para adultos mayores.  Limitada presencia en el territorio rural disperso del municipio de Matanza-

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

Línea Conmutador PBX: 018000423713

Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

Código: EI-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024



Nivel (*)	Nombre del actor	características, rol del actor	Percepción del actor con respecto al problema	Intereses del actor (alto, medio y bajo)	Capacidad de incidir (alta, media o baja)	Acuerdos o conflictos potenciales
Nacional	SENA	Ofrece formación para el trabajo, capacitación en emprendimiento y programas de impulsión productiva para adultos mayores y cuidadores	Reconoce las barreras de acceso a la formación de los adultos mayores como limitante de su desarrollo productivo y autonomía económica	Media	Media	Formación técnica y productiva para adultos mayores.  Limitada oferta de programas adaptados al contexto rural y a las condiciones funcionales del adulto mayor.
Departamental	Gobernación de Santander Secretaría de Salud	Responsable de complementar la acción municipal, brindar asistencia técnica, gestionar la estampilla departamental del adulto mayor y cofinanciar programas territoriales	Reconoce la necesidad de fortalecer las capacidades del municipio de Matanza para la implementación de la política pública departamental de envejecimiento de vejez 2023-2032	Alto	Alta	Asistencia técnica, cofinanciación y transferencia de la estampilla departamental.  Demoras administrativas en la transferencia de recursos.
Municipal	Alcaldía municipal de Matanza	Ente líder de la formulación e implementación de la política pública municipal.  Responsable de articular actores, asignar recursos de la estampilla y garantizar la atención integral del adulto mayor.	Entiende la urgencia de formular la política pública de envejecimiento y vejez como instrumento para ordenar, priorizar y potenciar las acciones existentes en favor de los adultos mayores del municipio.	Alto	Alta	Lograr articulaciones con actores locales, departamentales y nacionales.  Limitaciones técnicas y presupuestales propias de un municipio de sexta categoría con alta dependencia de transferencia
Municipal	Consejo municipal de Matanza	Ejerce control político, aprueba acuerdo que adopta la política pública, garantiza la acción presupuestal para su implementación y realiza seguimiento a los compromisos de la administración municipal	Reconoce la necesidad de contar con un instrumento formal de política pública para el adulto mayor que oriente el gasto social y garantice la rendición de cuentas a la ciudadanía	Alto	Alto	Aprobación formal de la política pública mediante acuerdo municipal.  Seguimiento a la implementación.  Posibles diferencias políticas en la priorización de recursos

**Sede: Territorial Santander**

 Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

Línea Conmutador PBX: 018000423713

Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

Código: EI-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024



Nivel (*)	Nombre del actor	características, rol del actor	Percepción del actor con respecto al problema	Intereses del actor (alto, medio y bajo)	Capacidad de incidir (alta, media o baja)	Acuerdos o conflictos potenciales
Municipal	Comité municipal del adulto mayor	<p>Instancia de coordinación intersectorial y participación creada por la alcaldía de Matanza.</p> <p>Responsable del seguimiento, la evaluación y la veeduría ciudadana del plan de acción de la política pública</p>	Reconoce la importancia de la participación activa en la formulación e implementación de la política pública para garantizar la pertinencia y el impacto de las intervenciones	Alto	Media	<p>Participación en la formulación, implementación y evaluación.</p> <p>Conocedores de primera mano de las barreras que enfrentan los adultos mayores.</p> <p>Baja participación en proceso de formulación</p>
Municipal	ESE Hospital San Rafael de Matanza	<p>Principal prestador de servicios de salud del municipio.</p> <p>Genera información epidemiológica y ejecuta acciones de promoción y prevención y atención extramural a la población adulta mayor</p>	Identifica las barreras de acceso rural y la insuficiencia de talento humano especializado como principales problemas para la atención del adulto mayor.	Alto	Media	<p>Fortalecimiento de la atención extramural y el seguimiento clínico de adultos mayores.</p> <p>Limitaciones de talento humano especializado.</p>
Municipal	Comisaria de familia	<p>Atiende casos de violencia intrafamiliar, maltrato abandono y vulneración de derechos de adultos mayores.</p> <p>Responsable de activación de las rutas de atención y protección</p>	Cuenta con información sobre situaciones de maltrato y abandono de adultos mayores en el municipio y reconoce la necesidad de fortalecer las rutas interinstitucionales de atención	Medio	Media	<p>Coordina rutas de atención y protección integral de derechos.</p> <p>Posibles conflictos de interés por limitación de personal y débil articulación interinstitucional en el territorio rural.</p>
Municipal	Personería Municipal	Vigila al cumplimiento de la política pública, defiende los derechos de los adultos mayores y garantiza el proceso de elección de representantes en el Comité Municipal.	Conoce las situaciones de vulneración de derechos de las personas mayores en el municipio y reconoce la necesidad de fortalecer los mecanismos de protección.	Alto	Medio	<p>Trabajo conjunto con la administración para vigilancia y control de la política pública.</p> <p>Garantiza la participación efectiva de los adultos</p>
Local	Centro de Atención al adulto Mayor San José de Matanza	Organización sin ánimo de lucro que opera el centro de bienestar del adulto mayor y el centro vida	Identifica la insuficiencia de la cobertura actual y la necesidad urgente de ampliar la capacidad instalada para atender a más adultos mayores en condición de vulnerabilidad	Alta	Media	<p>Implementación de servicios de atención integral y ampliación de cobertura.</p> <p>Desacuerdos de financiación</p>

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

Línea Conmutador PBX: 018000423713

Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

Código: EI-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024



Nivel (*)	Nombre del actor	características, rol del actor	Percepción del actor con respecto al problema	Intereses del actor (alto, medio y bajo)	Capacidad de incidir (alta, media o baja)	Acuerdos o conflictos potenciales
Local	Representante de los adultos mayores	Beneficiarios directos y protagonistas de la política pública. Participación con voz y voto en el comité municipal. .	Viven directamente las barreras en el acceso a servicios de salud, protección económica y participación social. Demandan respuestas integrales y pertinentes a sus problemáticas cotidianas	Alto	Media	Participación activa en proceso de actualización. Veeduría en la fase de implementación.
Municipal	Familias y cuidadores de adulto mayores	Principal de red de apoyo y cuidado de los adultos mayores. Corresponsables de la protección y bienestar de los adultos mayores dependientes en el hogar. Aliados claves para la implementación de la política pública.	Entienden las barreras cotidianas del cuidado y demandan apoyo institucional, formación y acompañamiento para mejorar la calidad de vida de sus familiares adultos mayores	Alto	Alta	Programas de formación, apoyo familiar y grupos de apoyo psicosocial para cuidadores. Riesgo de sobre carga del cuidador sin respaldo institucional adecuado.

Fuente: elaboración propia.

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)

Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

Línea Conmutador PBX: 018000423713

Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

Código: EI-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024

### 11.3. Análisis e interés de influencia

A continuación, se realiza un análisis de los actores identificados que resultan ser relevantes en el proceso de actualización y posterior implementación de la política pública de discapacidad e inclusión social según sus particularidades y atendiendo su nivel de interés y su nivel de influencia en el respectivo proceso, para lo cual se ha procedido a identificar, las fortalezas, oportunidades y amenazas que pueden presentar los actores estatales, grupos de interés y actores del sector privado.

**Tabla 14.**

*Actores estatales (nacionales, departamentales, municipales).*

Fortaleza	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Marco normativo consolidado;</li> <li>✓ Recursos técnicos y financieros significativos por parte de la nación;</li> <li>✓ Experiencia en políticas públicas de discapacidad;</li> <li>✓ Programas consolidados especializados (ICBF – SENA)</li> <li>✓ Articulación intersectorial a nivel nacional;</li> <li>✓ Conocimiento del contexto regional;</li> <li>✓ Recursos técnicos especializados por parte del departamento;</li> <li>✓ Política pública de envejecimiento y vejez departamental existente;</li> <li>✓ Conocimiento directo de la población local;</li> <li>✓ Información actualizada de la población objetivo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Priorización de la población con adulta mayor en programas sociales;</li> <li>✓ Enfoque diferencia en Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026</li> <li>✓ Cooperación internacional disponible;</li> <li>✓ Sensibilización de derechos de las personas adultas mayores;</li> <li>✓ Esquemas asociativos territoriales;</li> <li>✓ Recursos del SGR;</li> <li>✓ Proyectos de inversión regional;</li> <li>✓ Recursos del SGP;</li> <li>✓ Articulaciones con entidades del orden nacional y departamental;</li> <li>✓ Formalización de alianzas estratégicas;</li> <li>✓ Participación comunitaria activa.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Limitada presencia en territorios municipios pequeños;</li> <li>✓ Desarticulación entre entidades nacionales;</li> <li>✓ Enfoque centralizado de programas;</li> <li>✓ Recursos limitados frente a demanda territorial;</li> <li>✓ Procesos administrativos complejos;</li> <li>✓ Limitada articulación con el nivel nacional;</li> <li>✓ Rotación de personal técnico;</li> <li>✓ Limitación de recursos técnicos y financieros;</li> <li>✓ Personal sin capacitación especializada en atención a adultos mayores;</li> <li>✓ Ausencia de información veraz de adultos mayores;</li> <li>✓ Limitada gestión de proyectos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Recortes presupuestales;</li> <li>✓ Cambios de gobierno;</li> <li>✓ Competencia por recursos entre municipios;</li> <li>✓ Conflictos por diferencias políticas;</li> <li>✓ Emergencias que desvían recursos;</li> <li>✓ Limitaciones presupuestales;</li> <li>✓ Migración personal calificado;</li> </ul>

Fuente: elaboración propia.

**Sede territorial Santander**

ventanillaunica.santander@esap.edu.co

Carrera 26#70-70, Bucaramanga

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

**Tabla 15.**

*Actores privados (población, sector privado).*

<b>Fortaleza</b>	<b>Oportunidades</b>	<b>Debilidades</b>	<b>Amenazas</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓Conocimiento vivencial de las necesidades;</li> <li>✓Capacidad de movilización social;</li> <li>✓Redes familiares y comunitarias;</li> <li>✓Capacidad de generación de empleo;</li> <li>✓Recursos financieros propios;</li> <li>✓Responsabilidad social empresarial;</li> <li>✓Vínculos con mercados y cadenas productivas;</li> <li>✓Liderazgo empresarial local</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓Marco legal que garantiza participación;</li> <li>✓Creciente sensibilización social sobre inclusión;</li> <li>✓Fortalecimiento de emprendimientos adelantados por adultos mayores;</li> <li>✓Acceso a educación superior;</li> <li>✓Organizaciones especializadas;</li> <li>✓Espacios de participación;</li> <li>✓Incentivos tributarios por inclusión laboral;</li> <li>✓Alianzas público-privadas,</li> <li>✓Reconocimiento social por prácticas inclusivas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓Limitada organización y articulación,</li> <li>✓Limitado acceso a información y recursos;</li> <li>✓Desconocimiento de capacidades de los adultos mayores;</li> <li>✓Desconocimiento de beneficios para adultos mayores;</li> <li>✓Pequeña escala empresarial en el municipio;</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓Persistencia de estigma y discriminación social;</li> <li>✓Barreras económicas para participación;</li> <li>✓Exclusión de espacios de tomas de decisiones;</li> <li>✓Mínima oferta de empleabilidad;</li> <li>✓Baja confianza en las instituciones públicas.</li> </ul>

Fuente: elaboración propia.

**Sede territorial Santander**

ventanillaunica.santander@esap.edu.co

Carrera 26#70-70, Bucaramanga

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

## 12. Nivel de Articulación con Otros Instrumentos de Planeación (PDN, PDD, PDM, POT Y PP)

Con la finalidad de llevar un proceso adecuado de formulación y posterior implementación de la política pública de envejecimiento y vejez del municipio de Matanza, se hace necesario conocer las ofertas institucionales que pueden resultar relevantes o que tengan incidencia directa sobre las problemáticas que se proponen solucionar o mitigar del grupo poblacional objeto de la política pública.

A continuación, se relacionan las metas departamentales y municipales que ayudarán a enfocar esta formulación y a poder establecer metas y líneas de acción más estructuradas que a la vez ayuden a generar valor público en el municipio.

### 12.1. Plan de Desarrollo Departamental “Es Tiempo de Santander”

Desde el nivel departamental, el Plan de Desarrollo de Santander 2024-2027 se estructura en ejes estratégicos como seguridad multidimensional, prosperidad y Sostenibilidad dentro de los cuales, dentro de los cuales se destacan componentes como la inclusión social, la protección social y el fortalecimiento de capacidades poblacionales.



#### 12.1.1. Es tiempo de la inclusión social y la reconciliación

Objetivo sectorial:

Promover el acceso e inclusión de todos los grupos poblacionales con enfoque multicultural, interseccional y por curso de vida a la oferta institucional en igualdad de condiciones y oportunidades, con el fin de buscar la superación y disminución de las brechas sociales; a través del desarrollo y ejecución de políticas públicas que permitan fortalecer los mecanismos de prevención, protección, atención y asistencia y mejorar las condiciones de vida en las que se encuentran. (Gobernación de Santander, 2024)

**Tabla 16.**

*Metas desde el Plan de Desarrollo Departamental de Santander.*

Meta de resultado	Nombre del Indicador	Fuente	Línea base	meta	ODS
Mantener el número de personas mayores atendidas de forma integral y sus cuidadores en el departamento de Santander	Número de población mayor a 60 años beneficiada	SISBEN, 2023	14.702	14.702	
Reducir la tasa de violencia intrafamiliar en niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adulto mayor y familia con enfoque multicultural e interseccional de Santander	Tasa de violencia intrafamiliar	OO.EE. Estadísticas de Lesiones de Fatales No INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, 2022	69,52	67,5	

#### Sede territorial Santander

ventanillaunica.santander@esap.edu.co

Carrera 26#70-70, Bucaramanga

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

Fuente: elaboración propia a partir de datos tomados del Plan de Desarrollo Departamental de Santander, (2024).

### 12.1.2. Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar.

Además, el Plan de Desarrollo Departamental contempla el programa: “Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar” (4104)”

Los objetivos de este programa son:

✓“Garantizar mecanismos de participación para la población en condición de discapacidad con el propósito de lograr articulación sistémica y multidimensional de las Instituciones encargadas de la promoción y respeto de los derechos fundamentales de este sector poblacional” (Gobernación de Santander, 2024).

✓“Promover el bienestar, inclusión y atención especializada para las personas mayores, consolidando acciones que aborden de manera integral sus necesidades, fomentando la participación activa en la sociedad y garantizando el pleno ejercicio de sus derechos” (Gobernación de Santander, 2024).

Este programa contempla la atención al adulto mayor por medio de las siguientes metas:

**Tabla 17.**

*Metas del programa 4104 orientadas a la protección del adulto mayor.*

Producto, bien o servicio	Nombre del indicador y código	Línea base	Meta cuatrienio	Responsable
Centros de protección social para el adulto mayor dotados	Número de centros de protección social para el adulto mayor dotados (410400700)	3	4	Secretaría de Desarrollo Social
Servicio de atención y protección integral al adulto mayor con enfoque multicultural e interseccional	Numero de adultos mayores atendidos con servicios integrales (410400800)	0	3.300	Secretaría de Desarrollo Social
Servicio de atención y protección integral al adulto mayor mediante la distribución y entrega de los recursos de la estampilla para el bienestar y centros Vida/Día ubicados en los municipios del Departamento de Santander	Numero de adultos mayores atendidos con servicios integrales (410400800)	14.702	14.702	Secretaria de Desarrollo social
Centros de protección social para el adulto mayor construidos	Número de centros de protección social para el adulto mayor construidos (410400600)	N. D	1	Secretaria de infraestructura

Fuente: elaboración propia a partir de datos tomados del Plan de Desarrollo Departamental de Santander, (2024).

**Sede territorial Santander**

ventanillaunica.santander@esap.edu.co

Carrera 26#70-70, Bucaramanga

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

### 12.1.3. Inclusión Social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad.

Programa: “Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad” (4103).

Objetivos del programa:

- ✓“Garantizar el empoderamiento de proyectos y programas que mejoren las condiciones de vida de grupos étnicos y otros sectores poblacionales” (Gobernación de Santander, 2024).
- ✓“Adelantar intervenciones asociadas a la inclusión social y productiva para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad” (Gobernación de Santander, 2024).
- ✓“Reconocer y garantizar los derechos de la población en situación de vulnerabilidad que garantice la universalidad de los derechos humanos con la visión de seguridad integral que posibilite el fortalecimiento de sus capacidades individuales en todo el territorio santandereano” (Gobernación de Santander, 2024).

**Tabla 18.**

*Metas del programa 4103 orientadas a la protección del adulto mayor.*

Producto, bien o servicio	Nombre del indicador y código	Línea base	Meta cuatrienio	Responsable
Servicio de gestión de oferta social para la población Vulnerable Niñas, Niños, Adolescentes, Jóvenes, Persona Mayor, Persona con Discapacidad, con enfoque diferencial, multicultural e interseccional, mediante el desarrollo de acciones encaminadas a la atención conjunta, articulada y eficiente entre las instituciones.	Número de beneficiarios de la oferta social atendidos (410305201)	40.000	45.000	Secretaría de Desarrollo Social
Servicio de entrega de raciones de alimentos para comunidades vulnerables en el departamento de Santander, con enfoque multicultural e interseccional	Número de personas beneficiadas con raciones de alimentos (410301700)	0	2.000	Secretaria de Desarrollo Social

Fuente: elaboración propia a partir de datos tomados del Plan de Desarrollo Departamental de Santander, (2024).

**Sede territorial Santander**

ventanillaunica.santander@esap.edu.co

Carrera 26#70-70, Bucaramanga

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

## 12.2. Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 “Matanza Crece y se Transforma”

Desde lo municipal el Plan de Desarrollo “Matanza crece y se transforma 2024-2027” establece dentro de su línea estratégica de desarrollo social programas orientados hacia la inclusión social, la atención integral a las poblaciones vulnerables y la protección social.

De manera particular el programa “inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad y el de “Atención integral de población en situación permanente de desprotección social” constituyen un marco directo para la implementación de acciones dirigidas a la población de adultos mayores del municipio, permitiendo integrar metas relacionadas con bienestar, atención y protección de esta población.

### 12.2.1. Programa 4103: inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad.

Objetivo programático: promover estrategias o programas que garanticen la inclusión social, mediante la prestación, atención y asistencia de los servicios a la población más vulnerable del municipio.

**Tabla 19.**

*Producto del programa 4103 orientado a la protección del adulto mayor.*

Producto	COD	Indicador de Producto	Unidad	LB	Meta	Enfoque Diferencia
Servicio de asistencia técnica para el emprendimiento	410300501	Personas asistidas técnicamente	Número	45	50	Todas

Fuente: elaboración propia a partir de información del Plan de Desarrollo Municipal de Matanza, (2024).

### 12.2.2. Programa 4104: atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar.

Objetivo programático: promover estrategias o programas que garanticen la inclusión social, mediante la prestación, atención y asistencia de los servicios a la población más vulnerable del municipio.

**Tabla 20.**

*Productos del programa 4104 orientados a la protección del adulto mayor.*

Producto	COD	Indicador de producto	Unidad	LB	Meta	Enfoque diferencia
Centros de protección social para el adulto mayor dotados	410400700	Centros de protección social para el adulto mayor dotados	Número	1	1	Adulto mayor
Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	410400800	Adultos mayores atendidos con servicios integrales	Número	45	70	Adulto mayor
Centros de protección social de día para el adulto mayor adecuados	410401400	Centros de día para el adulto mayor dotados	Número	2	2	Adulto mayor
Servicio de atención integral a	410402000	Personas con discapacidad	Número	ND	15	Adulto mayor

#### Sede territorial Santander

ventanillaunica.santander@esap.edu.co

Carrera 26#70-70, Bucaramanga

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

Producto	COD	Indicador de producto	Unidad	LB	Meta	Enfoque diferencia
población en condición de discapacidad		atendidas con servicios integrales				

Fuente: elaboración propia a partir de información del Plan de Desarrollo Municipal de Matanza, (2024).

En cuanto al componente Estratégico del Plan Territorial de Salud 2024 – 2027 busca que para el año 2027, el 60% de la comunidad cuente con una mejora de la calidad en salud y estilos de vida a través de la atención primaria. Adicionalmente, se plantea aumentar los afiliados al régimen subsidiado de salud, pasando de 500 a 1000 afiliados. Lo cual beneficia directamente a los adultos mayores sin cobertura.

### 13. Sugerencias y mecanismos de evaluación de la política pública de envejecimiento y vejez

La evaluación es de las etapas más importantes del ciclo de las políticas públicas, pues permite al municipio conocer los resultados reales de la ejecución e identificar los ajustes necesarios para garantizar el logro de los objetivos propuestos en el horizonte 2026 – 2036.

Para la política pública de envejecimiento y vejez del municipio de Matanza, se propone un sistema de evaluación integral que reconoce las limitaciones de capacidad institucional de un municipio de sexta categoría y que se articulan con los instrumentos de seguimiento disponibles a nivel nacional, departamental y municipal.

La evaluación de la política debe ser participativa, incorporando a las personas adultas mayores y sus cuidadores como actores vivos en la valoración de los resultados.

#### 13.1. Tipos de Evaluación Propuestos

De acuerdo con el ciclo de la política pública y las buenas prácticas de evaluación de políticas sociales, se proponen los siguientes tipos de evaluación para la política pública de envejecimiento y vejez del municipio de Matanza:

✓Evaluación de diseño (Ex ante): esta evaluación se realizará antes de la adopción formal median ante el acuerdo municipal que adopte e implemente la respectiva política pública, con la implementación de esta evolución se pretende verificar la coherencia entre el diagnóstico, los objetivos y líneas de acción propuestas. De igual manera esta evaluación busca asegurar la viabilidad técnica y financiera de la política pública con el presupuesto disponible de los programas que forman parte del Plan de Desarrollo Municipal 2024- 2027.

✓Evaluación de proceso (seguimiento):esta evaluación se llevará a cabo durante la implementación de la política pública de envejecimiento y vejez, la cual se sugiere este a cargo de la Secretaría de Planeación con participación del Comité Municipal del adulto mayor, evaluación que deberá realizarse de manera semestral durante la vigencia de la política pública. Con esta evaluación se pretende verificar la ejecución de las diferentes actividades propuestas en las líneas de acción, cumplimiento de metas intermedias y en especial la correcta inversión de los recursos que formaran parte de la política pública, este tipo de evaluación le permitirá a la administración municipal realizar los ajustes oportunos que requiera la política pública a medida que se va adelantando su implementación.

✓Evaluación de resultados (intermedia):con la finalidad de medir los avances de la política pública, el momento indicado para llevar a cabo esta evaluación es a mitad de periodo de vigencia, para obtener un resultado real e imparcial se sugiere que la aplicación de esta evaluación este a cargo de una entidad externa. El propósito específico de la evaluación es la medición de los avances en los indicadores de resultados y metas trazadas en la política pública.

✓Evaluación de impacto: esta evaluación se realizará al concluir el periodo de vigencia de la política pública, para lo cual se seguirá contratar una entidad especializada en la aplicación de dichas encuestas. Al llevar a cabo una correcta evaluación de impacto, se podrá determinar si la calidad de vida de los adultos mayores del municipio de matanza ha mejorado. Medir los cambios en los indicadores de línea base, reducción de brechas identificadas en el diagnóstico.

✓Evaluación ex post: se llevará a cabo posterior al cierre de la política pública, el propósito de esta evaluación es generar un análisis comprehensivo de resultados, lecciones aprendidas y recomendaciones para la formulación de la siguiente política de discapacidad del municipio.

✓Evaluación costo – beneficio: este tipo de evaluación se realizará a la culminación de hitos estratégicos, la cual se sugiere implementar al quinto y décimo año de la política pública, lo que se busca es comparar la inversión pública realizada (SGP, cofinanciación, recursos propios) con los beneficios sociales y económicos generados, como reducción de dependencia económica de los adultos mayores, incremento de productividad laboral para la población objetivo de la política pública.

**Sede territorial Santander**

ventanillaunica.santander@esap.edu.co

Carrera 26#70-70, Bucaramanga

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

## 14. Conclusiones y Recomendaciones

### 14.1. Conclusiones

- ✓ El municipio de Matanza enfrenta un proceso acelerado de envejecimiento: el ciclo vital de la vejez paso del 18,1% en 2018 al 21,72% en 2025 y el índice de envejecimiento supero el umbral de 100, indicando que las personas mayores son más numerosas que lo menores de 15 años.
- ✓ El 79% de la población adulta mayor reside en la zona rural, lo que plantea desafíos estructurales de acceso a servicios de salud, bienestar social y protección económica, especialmente para el seguimiento de las enfermedades crónicas no transmisibles.
- ✓ La oferta institucional actual en lo que respecta al Centro de Bienestar y Centro Vida, resulta insuficiente frente a la población total adulta mayor. Se requiere adelantar un proceso de ampliación de cobertura integral.
- ✓ El municipio cuenta con avances institucionales importantes, el Decreto 017 de 2025 crea el Comité Municipal del Adulto Mayor, las resoluciones 185 y 186 de 2025 formalizan la operación de los centros de atención, y el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 incluye metas específicas para el adulto mayor.
- ✓ La política pública debe transformarse explícitamente en la Política Nacional (Decreto 681 de 2022) y la política departamental de Santander (2023-2032) para acceder a recursos técnicos y financieros de mayor nivel.

### 14.2. Recomendaciones

- ✓ Priorizar la formulación participativa y formal de la política pública de envejecimiento y vejez municipal, teniendo como insumo el presente documento técnico.
- ✓ Fortalecer las acciones extramurales de salud con brigadas semestrales en las veredas con mayor concentración de adultos mayores.
- ✓ Gestionar ante la Gobernación de Santander y el Departamento para la Prosperidad Social la ampliación de los cupos del programa de adulto mayor para el municipio.
- ✓ Construir formalmente la secretaria técnica del Comité Municipal del Adulto Mayor con capacidad técnica para el seguimiento de indicadores y la coordinación intersectorial.
- ✓ Gestionar la ampliación de la capacidad instalada del Centro de Bienestar del Adulto Mayor San José y el Centro Vida, priorizando la atención de adultos mayores en mayor vulnerabilidad.
- ✓ Diseñar un sistema de información del adulto mayor que permita actualizar permanentemente el censo de la población objetivo y hacer seguimiento individualizado de los beneficiarios.
- ✓ Formular la política pública de envejecimiento y vejez y representa una oportunidad histórica para el municipio de Matanza. Este instrumento permitirá articular de manera eficiente los recursos disponibles, fortalecer la capacidad institucional y acceder a la financiación departamental y nacional. Más allá del cumplimiento legal, significa asumir un compromiso ético con los adultos mayores del municipio, muchos de ellos vulnerables y rurales, garantizándoles

#### Sede territorial Santander

ventanillaunica.santander@esap.edu.co

Carrera 26#70-70, Bucaramanga

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024



un envejecimiento digno, activo y con derechos. Un municipio que cuenta con una política de vejes es un municipio que cuida a quienes construyeron su historia.

**Sede territorial Santander**

ventanillaunica.santander@esap.edu.co

Carrera 26#70-70, Bucaramanga

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024





- Gobernación de Santander. (2024). *Plan de Desarrollo Departamental*. Es Tiempo de Santander 2024-2027:  
<https://santander.gov.co/loader.php?IServicio=Tools2&ITipo=descargas&IFuncion=visordf&file=https%3A%2F%2Fsantander.gov.co%2Floader.php%3FIServicio%3DTools2%26ITipo%3Ddescargas%26IFuncion%3DexposeDocument%26idFile%3D63903%26tmp%3D7424069a4acd4dea6f56f33be>
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2024). *Análisis de situación de salud participativo*.  
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/paginas/results.aspx?k=ASIS%202025,&scope=Todos>
- Ministerio de Salud y Protección Social. (05 de diciembre de 2024). *Boletín técnico: Personas mayores*.  
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/boletines-personas-mayores-dic-2024.pdf>
- Organización Mundial de la Salud [OMS]. (01 de octubre de 2025). *Envejecimiento y salud*.  
<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/ageing-and-health>
- Profamilia. (agosto de 2013). *Envejecimiento y vejez en Colombia*.  
<https://www.profamilia.org.co/docs/estudios/imagenes/3%20-%20ENVEJECIMIENTO%20Y%20VEJEZ%20EN%20COLOMBIA.pdf>
- Prosperidad Social. (2024). *Colombia Mayor*. <https://prosperidadsocial.gov.co/colombia-mayor/>
- Red Latinoamericana de Gerontología. (2026). *Categoría: Género y Vejez*.  
<https://www.gerontologia.org/categoria/genero-y-vejeces/>
- Roth Deubel, A. N. (septiembre de 2002). *Políticas públicas formulación, implementación y evaluación*. [https://polpublicas.wordpress.com/wp-content/uploads/2016/08/roth\\_andre-politicas-publicas-libro-completo.pdf](https://polpublicas.wordpress.com/wp-content/uploads/2016/08/roth_andre-politicas-publicas-libro-completo.pdf)
- Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales [Sisbén]. (2026). *Matanza, Santander*.
- Sistema de Planeación Territorial [SisPT]. (2024). *Consulta pública de información PDT 2024-2027*. Matanza, Santander: <https://sispt.dnp.gov.co/reportes/default-reportes>

**Sede: Territorial Santander**

Correo Sede: [ventanillaunica.santander@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica.santander@esap.edu.co)


Dirección: Carrera 26 número 70-70

Código Postal: 111321

Línea Conmutador PBX: 018000423713

Línea Nacional gratuita PBX: 018000423713

Código: EI-FO-028 / versión: 1 / Fecha: 08 /11/2024



# Insumos Para la Estructuración de Políticas Públicas

**Municipio de Bolívar  
Santander**

**Dirección de Fortalecimiento y Apoyo  
a la Gestión Estatal**

Dirección Territorial  
Santander

**Línea Temática**  
Políticas Públicas

**Asistencia Técnica Territorial**  
Insumos para la estructuración de Políticas Públicas

**Jorge Iván Bula Escolar**  
Director Nacional de la ESAP

**Wilman Amaya León**  
Director Territorial ESAP Santander

**Yerly Katherine Villamizar Cristancho**  
Líder Territorial Asistencia Técnica Dirección Territorial Santander

**Wilmar Javier Jiménez Castiblanco**  
Profesional Especializado Dirección Territorial Santander

**Kevinn Camilo Olarte Mantilla**  
Profesional Universitario Dirección Territorial Santander

**Luis Alberto Pico Solano**  
Profesional Universitario Dirección Territorial Santander

**Angy Julieth Serrano Vargas**  
Profesional Universitario Dirección Territorial Santander

Mayo, 2026

**Sede territorial Santander**

ventanillaunica.santander@esap.edu.co

Carrera 26#70-70, Bucaramanga

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

## Tabla de Contenido

<b>Introducción</b> .....	<b>7</b>
<b>Resumen</b> .....	<b>7</b>
<b>1. Justificación</b> .....	<b>8</b>
<b>2. Marco Conceptual</b> .....	<b>12</b>
2.1. Principios .....	19
2.2. Enfoques .....	22
<b>3. Análisis del Entorno</b> .....	<b>23</b>
3.1 Línea de Política Internacional .....	32
3.2. Línea de Política Nacional .....	33
3.3. Línea de Política Regional y/o Departamental .....	35
3.3.1. Mujer y equidad de género en Santander. ....	35
<b>4. Marco Normativo</b> .....	<b>36</b>
4.1 Marco Normativo Internacional .....	36
4.2. Marco Normativo Nacional .....	38
4.3. Marco Normativo Departamental .....	42
4.4. Marco Municipal .....	42
<b>5. Identificación de la Problemática</b> .....	<b>42</b>
5.1. Caracterización de la Población Objetivo. ....	43
5.1.1. Composición demográfica y distribución por área de residencia .....	43
5.1.2. Enfoques diferenciales aplicables. ....	43
5.2. Estado del Arte de la Problemática: Evidencia Estadística por Dimensiones .....	44
5.2.1. Dimensión de seguridad: violencia basada en género .....	44
5.2.2. Dimensión económica: barreras a la autonomía .....	46
5.2.3. Dimensión de salud: sexual y reproductiva .....	47
5.2.4. Dimensión de víctimas del conflicto armado .....	48
5.3. Árbol del Problema (MGA) .....	49
5.4. Justificación de la Intervención Mediante la Política Pública de Mujer y Equidad de Género .....	51
<b>6. Definición de Objetivos de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género</b> .....	<b>51</b>
6.1. Árbol de Soluciones .....	52
6.2. Objetivo General .....	53
6.3. Objetivos Específicos .....	53
6.3.1 Objetivo 1: autonomía económica .....	53
6.3.2. Objetivo 2: vida libre de violencia .....	53
6.3.3. Objetivo 3: participación y liderazgo .....	53
6.3.4. Objetivo 4: salud integral .....	53
6.3.5. Objetivo 5: fortalecimiento institucional territorial .....	54
<b>7. Identificación y Descripción de Líneas de Acción y Actividades Asociadas</b> .....	<b>54</b>
7.1. Línea de Acción 1: Autonomía económica y empoderamiento .....	54
7.1.1. Componentes estratégicos por sector .....	54
7.2. Línea 2: Prevención y Atención Integral de Violencias .....	55
7.3. Línea 3: Participación Política y Liderazgo .....	56
7.4. Línea 4: Salud Integral .....	56
7.5. Línea 5: Fortalecimiento Institucional y Transversalización Territorial .....	57
7.6. Plazos Para Implementación .....	57
7.7. Flujograma del Proceso de Seguimiento del Plan de Acción .....	61
<b>8. Capacidad Institucional del Municipio</b> .....	<b>61</b>
8.1. Análisis de los Indicadores Municipales .....	61
8.2. Medición de Desempeño Municipal .....	62
8.3. Medición de Desempeño Institucional (MDI) .....	63
8.4. Indicadores de Desempeño Fiscal .....	64

### Sede territorial Santander

ventanillaunica.santander@esap.edu.co

Carrera 26#70-70, Bucaramanga

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

8.5. Índice de Pobreza Multidimensional .....	66
<b>9. Identificación de Fuentes de Financiación.....</b>	<b>67</b>
<b>10. Mapa de Actores .....</b>	<b>75</b>
10.1. Levantamiento de Información.....	75
10.2 Identificación y Caracterización .....	75
10.3. Análisis e Interés de Influencia .....	81
<b>11. Nivel de Articulación con Otros Instrumentos de Planeación.....</b>	<b>83</b>
11.1. El Plan Nacional de Desarrollo Colombia, Potencia Mundial de la Vida” (2022-2026).....	83
11.1.1. El cambio es con las mujeres.....	83
11.2. Plan De Desarrollo Departamental "Es Tiempo De Santander" 2024-2027.....	84
11.2.1. Es tiempo de la mujer.....	84
11.2.2. Educación y formación.....	85
11.2.3. Autonomía económica.....	85
11.2.4. Participación política.....	85
11.2.5. Formación para el trabajo.....	85
11.2.6. Es tiempo de la inclusión social y la reconciliación.....	86
11.3. Programa de Desarrollo Municipal Bolívar 2024-2027 “El Cambio que nos Une” .....	86
11.3.2. Garantías socioculturales.....	88
11.3.3. Línea estratégica 3: transformación agropecuaria y desarrollo económico.....	89
<b>12. Sugerencia de Mecanismos de Evaluación de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género.....</b>	<b>90</b>
12.1. Aspectos a Evaluar .....	90
12.2. Sistema de indicadores para el seguimiento .....	91
12.2.1. Línea estratégica 1: vida libre de violencias.....	91
12.2.5. Línea estratégica 5: fortalecimiento institucional.....	93
12.3. Metodologías de Evaluaciones Recomendadas.....	94
<b>13. Conclusiones y Recomendaciones.....</b>	<b>13</b>
13.1. Conclusiones .....	95
13.2. Recomendaciones .....	96
<b>Referencias Bibliográficas .....</b>	<b>97</b>

**Sede territorial Santander**

ventanillaunica.santander@esap.edu.co

Carrera 26#70-70, Bucaramanga

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

### Listado de Tablas

Tabla 1. Definición del problema público. ....	11
Tabla 2. Marco normativo internacional. ....	37
Tabla 3. Marco normativo nacional. ....	38
Tabla 4. Marco normativo departamental. ....	42
Tabla 5. Marco normativo municipal. ....	42
Tabla 6. Enfoque diferencial. ....	43
Tabla 7. Metodología SMART. ....	52
Tabla 8. Ejes política pública nacional y líneas de acción propuestas. ....	54
Tabla 9. Plazo de implementación por la línea de acción. ....	58
Tabla 10. Clasificación del grupo de capacidades del municipio de Bolívar en el período 2020-2023. ....	62
Tabla 11. Comparativo de la medición del Índice de Desempeño Municipal de Bolívar 2020-2023. ....	63
Tabla 12. Evolución medición de desempeño institucional municipio de Bolívar 2022 – 2023. ....	63
Tabla 13. Comparativo de desempeño fiscal Bolívar en el período 2022-2023. ....	65
Tabla 14. Medida de pobreza multidimensional municipal de fuente censal municipio de Bolívar. ....	66
Tabla 15. Financiación. ....	70
Tabla 16. Identificación y caracterización de actores. ....	76
Tabla 17. Actores estatales (nacionales, departamentales, municipales). ....	81
Tabla 18. Actores privados y organizaciones. ....	82
Tabla 19. Indicador articulación con ODS. ....	83
Tabla 20. Programa 4102. ....	86
Tabla 21. Programa 4102. ....	87
Tabla 22. Programa 4104. ....	87
Tabla 23. Programa 1906. ....	88
Tabla 24. Programa 2202. ....	89
Tabla 25. Programa 4301. ....	89
Tabla 26. Programa 1702. ....	89

### Listado de Figuras

Figura 1. Formas de violencia abordadas por la legislación nacional en los diferentes países del mundo. ....	11
Figura 2. Formas de violencia abordadas por la legislación nacional en los diferentes países del mundo. ....	25
Figura 3. Número de víctimas de homicidio por ciclo vital, departamento de Santander 2024. ....	28
Figura 4. Número de noticias criminales por feminicidio, departamento de Santander 2024. ....	29
Figura 5. Número de casos de violencia de género e intrafamiliar, departamento de Santander 2024. ....	29
Figura 6. Número de registros de violencia intrafamiliar, municipio de Bolívar 2025. ....	30
Figura 7. Número de noticias criminales de violencia intrafamiliar, municipio de Bolívar 2025. ....	31
Figura 8. Datos de la tasa de violencia intrafamiliar por cien mil personas de los principales delitos. ....	31
Figura 9. Tasa de violencia intrafamiliar. ....	44
Figura 10. Comparativa tasa de violencia. ....	45
Figura 11. Violencia de pareja por grupo etario. ....	46
Figura 12. ....	47
Figura 13. Tasa de fecundidad adolescente. ....	48

#### Sede territorial Santander

ventanillaunica.santander@esap.edu.co

Carrera 26#70-70, Bucaramanga

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

Figura 14. Víctimas del conflicto armado por sexo y edad. ....	49
Figura 15. Árbol de problemas.....	50
Figura 16. Árbol de soluciones. ....	52
Figura 17. Flujograma.....	61

**Sede territorial Santander**

ventanillaunica.santander@esap.edu.co

Carrera 26#70-70, Bucaramanga

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

## Introducción

La formulación de una política pública de mujer y equidad de género para el municipio de Bolívar, Santander, constituye un paso fundamental hacia la consolidación de una sociedad más justa, incluyente y equitativa. Este documento presenta insumos técnicos elaborados en el marco de la Asistencia Técnica Territorial de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), orientados a apoyar a la administración municipal en la estructuración de la política en moción.

El municipio de Bolívar, ubicado en la provincia Comunera del departamento de Santander, con una población aproximadamente de 11.803 habitantes según proyección del DANE 2023, enfrenta importantes desafíos en materia de garantía de derechos para las mujeres. La persistencia de brechas de género en el acceso al empleo, la educación, la salud y la seguridad, sumada a los índices de violencia intrafamiliar y violencia contra la mujer que superan los promedios departamentales, evidencias urgencias en contar con instrumentos de política pública, que aborden estas problemáticas de manera integral y diferenciada. (Alcaldía Municipal de Bolívar, 2024)

El presente documento se estructura siguiendo la metodología del Departamento Nacional de Población (DNP), incorporando los lineamientos del CONPES 4080 de 2022 sobre equidad de género para las mujeres, el Plan Decenal de Igualdad de Oportunidades 2022- 2029 del departamento de Santander, el Plan de Desarrollo Municipal de Bolívar 2024- 2027 “El Cambio que nos Une”. Su propósito es orientar a la administración municipal en la construcción de una política pública robusta participativa y articulada con los instrumentos de planeación vigente.

## Resumen

El presente insumo técnico, elaborado por la ESAP en el marco de la Asistencia Técnica Territorial, tiene como propósito orientar al municipio de Bolívar, Santander en la estructuración de una política pública de mujer y equidad de género, siguiendo la metodología del Departamento Nacional de Planeación (DNP) y en articulación con el CONPES 40480 de 2022, el Plan Decenal de Igualdad y Oportunidades de 2020-2029 de Santander y el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 “El Cambio nos Une”.

El diagnóstico evidencia desigualdades estructurales de género con expresión multidimensional. La tasa de violencia contra la mujer de 85,95 en 2021 supera el promedio departamental; la violencia de pareja en jóvenes de 18 a 28 años se multiplicó casi seis veces entre 2020 y 2021; el 97,69% del empleo es informal, afectando a las mujeres rurales, quienes representan el 82,60% de la población femenina. La tasa de fecundidad adolescente del 31,46 supera el 34% del promedio departamental, y 461 mujeres están registradas como víctimas del conflicto armado.

El objetivo general de la política pública que se plantea es garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres en el periodo 2026-2036, promoviendo la igualdad de oportunidades, la autonomía económica, la participación política, el acceso a salud integral y la eliminación de todas las formas de violencia y discriminación.

Para lograrlo se propone, cinco líneas de acción: autonomía económica y empoderamiento; prevención y atención integral de violencias; participación política y liderazgos; salud integral; y fortalecimiento institucional y transversalización territorial. La implementación se proyecta en plazos de corto, mediano y largo alcance, con fuentes de financiación diversificadas que incluye

### Sede territorial Santander

ventanillaunica.santander@esap.edu.co

Carrera 26#70-70, Bucaramanga

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

recursos propios, Sistema General de Participación, Sistema General de Regalías, cooperación internacional y alianzas público-privadas.

## 1. Justificación

“Una política pública es el conjunto de acciones emprendidas por el Estado, que tiene por objetivo intervenir un problema público específico, para llevarlo a niveles manejables o solucionarlo parcialmente” (Escuela de Administración, Finanzas e Instituto Tecnológico [EAFIT], 2023, pág. 5). De igual modo, se pueden definir de manera sectorial en áreas como: la salud, educación, seguridad, entre otras.

Así mismo, Cuervo define la política pública como la acción del Estado orientada a través del gobierno que con unas acciones establecidas busca responder a unas demandas sociales, implementando métodos de análisis, modelos de gestión y criterios de evaluación con la participación de los involucrados (2007).

La formulación de la política pública de mujer y equidad de género para el municipio Bolívar, tiene una justificación en primera medida por un mandato constitucional y el segundo medida un mandato legal, el mandato constitucional se encuentra en los artículos 13 y 43 de la Constitución Política:

**Artículo 13.** Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados.

El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

**Artículo 43.** La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación. Durante el embarazo y después del parto gozará de especial asistencia y protección del Estado, y recibirá de este subsidio alimentario si entonces estuviere desempleada o desamparada.

El Estado apoyará de manera especial a la mujer cabeza de familia. (Constitución Política de Colombia)

El mandato legal se ubica en la Ley 1257 de 2008, por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los códigos penales, de procedimiento penal. La Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones, esta ley tiene como objeto la adopción de normas que permitan garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, el ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional, el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales para su protección y atención, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización, la ley en mención, en su artículo noveno señala:

### Sede territorial Santander

ventanillaunica.santander@esap.edu.co

Carrera 26#70-70, Bucaramanga

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

**Artículo 9. Medidas de sensibilización y prevención.** Todas las autoridades encargadas de formular e implementar políticas públicas deberán reconocer las diferencias y desigualdades sociales, biológicas en las relaciones entre las personas según el sexo, la edad, la etnia y el rol que desempeñan en la familia y en el grupo social.

### **El Gobierno Nacional:**

1. Formulará, aplicará, actualizará estrategias, planes y programas nacionales integrales para la prevención y la erradicación de todas las formas de violencia contra la mujer.
2. Ejecutará programas de formación para los servidores públicos que garanticen la adecuada prevención, protección y atención a las mujeres víctimas de la violencia, con especial énfasis en los operadores/as de justicia, el personal de salud y las autoridades de policía.
3. Implementará en los ámbitos mencionados las recomendaciones de los organismos internacionales, en materia de Derechos Humanos de las mujeres.
4. Desarrollará planes de prevención, detección y atención de situaciones de acoso, agresión sexual o cualquiera otra forma de violencia contra las mujeres.
5. Implementará medidas para fomentar la sanción social y la denuncia de las prácticas discriminatorias y la violencia contra las mujeres.
6. Fortalecerá la presencia de las instituciones encargadas de prevención, protección y atención de mujeres víctimas de violencia en las zonas geográficas en las que su vida e integridad corran especial peligro en virtud de situaciones de conflicto por acciones violentas de actores armados.
7. Desarrollará programas de prevención, protección y atención para las mujeres en situación de desplazamiento frente a los actos de violencia en su contra.
8. Adoptar medidas para investigar o sancionar a los miembros de la policía, las fuerzas armadas, las fuerzas de seguridad y otras fuerzas que realicen actos de violencia contra las niñas y las mujeres, que se encuentren en situaciones de conflicto, por la presencia de actores armados.
9. Las entidades responsables en el marco de la presente ley aportarán la información referente a violencia de género al sistema de información que determine el Ministerio de Protección Social y a la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, a través del Observatorio de Asuntos de Género, para las labores de información, monitoreo y seguimiento.
10. A través del Servicio Exterior a cargo de la Cancillería colombiana, creará un "Protocolo estandarizado de atención a las mujeres potencialmente expuestas o que sean víctimas de violencia, que se encuentren en el exterior", el cual permita actuar de manera oportuna para prevenir, identificar, atender y canalizar a las mujeres a servicios especializados de apoyo.

Dicho protocolo estandarizado deberá contener como mínimo una ruta de atención que considere las siguientes condiciones y/o recursos:

1. Recopilación de datos de línea base.
2. Disposición de la oferta consular de servicios de atención y protección a las mujeres víctimas de violencia, en lugares visibles, que faciliten el acceso al material informativo.
3. Condiciones físicas en las oficinas consulares que garanticen confidencialidad y privacidad.
4. Canales permanentes de atención especializada.
5. Personal consular sensibilizado y capacitado permanentemente en la detección, el manejo preventivo y la atención de casos de violencia contra las mujeres.

#### **Sede territorial Santander**

ventanillaunica.santander@esap.edu.co

Carrera 26#70-70, Bucaramanga

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

6. Coordinación interinstitucional y con la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría General de la Nación entre las áreas del consulado, así como entre consulados, que permita una detección y canalización oportuna de las mujeres víctimas, a un área de atención y servicios adecuados que garanticen su protección.
7. Coordinación con las áreas de las entidades cuya función es la protección de los derechos humanos como lo son la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría General de la Nación.
8. Creación y sostenimiento de Redes de Servicios Especializados.

#### Departamentos y Municipios

1. El tema de violencia contra las mujeres será incluido en la agenda de los Consejos para la Política Social.
2. Los planes de desarrollo municipal y departamental incluirán un capítulo de prevención y atención para las mujeres víctimas de la violencia. (Congreso de la República de Colombia, 2008)

La necesidad de contar con una política pública de mujer y equidad de género en el municipio de Bolívar se sustenta en múltiples razones de orden jurídico, social, económico y ético.

Desde la dimensión jurídica, Colombia ha adquirido compromisos internacionales ineludibles en materia de igualdad de género entre los que se destacan Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer ratificada mediante Ley 51 de 1981, la Plataforma de Acción de Beijing (1995), y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 en particular el Objetivo de Desarrollo 5 sobre igualdad de género. Ahora bien, a nivel nacional, la Constitución Política de 1991 garantiza la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, y el CONPES 4080 de 2022 establece la hoja de ruta para avanzar hacia la equidad de género con horizonte a 2030.

Desde la dimensión social, el municipio de Bolívar presenta alarmantes indicadores de violencia contra las mujeres. Para el año 2021, la tasa de incidencia de violencia contra la mujer fue de 85,95, cifra que supera el promedio departamental. Así mismo, la tasa de violencia intrafamiliar alcanzo 63,22 por cada 100.000 habitantes en 2019 y 59,30 en 2023, evidenciando una problemática estructural que demanda intervención pública sostenida. La tasa de violencia de pareja cuando la víctima esta entre los 18 y 28 años paso de 63,13 en 2020 a 373,83 3 en 2021, lo que indica un incremento preocupante. (Alcaldía Municipal de Bolivar , 2024)

Desde la perspectiva económica, el municipio registra un empleo informal del 97,69%, con una economía basada principalmente en el sector agropecuario. Las mujeres del municipio, en su mayoría habitantes del área rural, que concentra el 82,60% de la población, enfrentan barreras adicionales para el acceso a oportunidades de generación de ingresos, crédito y propiedad de la tierra, reproduciendo ciclos de dependencia económica que profundizan la vulnerabilidad.

La formulación de la política pública de mujer y equidad de género trae consigo beneficios tangibles, promueve la autonomía económica de las mujeres, fortalece los mecanismos de prevención y atención de violencias basadas en género, mejora el acceso a los servicios de salud con enfoque diferencial, fomenta la participación política y comunitaria de las mujeres, y contribuye a la transformación cultural necesaria para superar patrones particulares que perpetúan la desigualdad. Su adopción mediante acuerdo municipal no solo cumple un mandato legal, sino que representa una apuesta decidida de la administración local por el bienestar integral de más de la mitad de su población.

#### **Sede territorial Santander**

ventanillaunica.santander@esap.edu.co

Carrera 26#70-70, Bucaramanga

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

Llevar a cabo el proceso formulación de la política pública de mujer y equidad de género le permitirá al municipio, identificar de manera concreta la problemática actual de su población, determinar las líneas de acción tendientes a mitigar o eliminar la problemática presentada y realizar procesos de seguimiento adecuados; no obstante, para lograr la formulación adecuada de la respectiva política pública, se deben tener claros los ciclos de las políticas públicas.

**Figura 1.**

*Formas de violencia abordadas por la legislación nacional en los diferentes países del mundo.*



Fuente: elaboración propia.

✓ **Identificación y definición del problema público:** el primer paso para el desarrollo de la política pública es identificar la problemática que presenta un grupo poblacional y con ello evaluar el contexto y las necesidades de este. En ese caso se hace un análisis de unos componentes para poder determinar el problema público presente en la comunidad, estos son:

**Tabla**

**1.**

*Definición del problema público.*

Identificación y definición del problema público
Hecho social: situación perceptible en la sociedad a partir de unas acciones de los individuos que la conforman.
Problematización: es un proceso que nace de la investigación y pensamiento crítico con la identificación, definición y delimitación que se hace de una situación.
Problema público: una situación o condición que afecta a una parte significativa de la sociedad tiene impactos negativos para el bienestar general y requiere intervención del Estado o gobierno para ser abordada y resuelta.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos tomados de la Escuela de Administración, Finanzas e Instituto Tecnológico, (2023).

En conclusión, este primer ciclo corresponde al reconocimiento de la problemática que afecta a la comunidad del municipio de Bolívar.

**Sede territorial Santander**

ventanillaunica.santander@esap.edu.co

Carrera 26#70-70, Bucaramanga

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

✓ **Inclusión en la agenda:** esta etapa se pone en la mira de la autoridad competente los diferentes problemas o situaciones por las que está atravesando la comunidad, priorizando las necesidades a través de acciones conjuntas que se van a realizar mediante la elaboración de la política pública. (Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH], 2018)

✓ **Formulación de soluciones y toma de decisiones:** en esta etapa se construyen las diferentes alternativas de solución que se ajusten a la realidad que presenta el municipio en todos sus contextos, en este punto se debe contar con la participación de todos los actores relevantes en el proceso, en especial la participación de niños, niñas y adolescentes.

✓ **Implementación:** en esta etapa la administración municipal inicia la ejecución de la respectiva política pública, en este punto se debe actuar de manera coordinada con la finalidad de lograr la asignación de los recursos necesarios y capacidades institucionales que garanticen la correcta ejecución de las alternativas planteadas como solución.

✓ **Evaluación:** resulta ser una de las etapas más importantes, toda vez que le permite al municipio conocer los verdaderos resultados de la ejecución de la política pública de mujer y equidad de género. Para obtener una evaluación real de la política pública se debe contar con sistema de seguimiento que permita monitorear los impactos en el grupo poblacional durante la implementación de la política pública.

✓ **Reformulación o terminación:** atendiendo los resultados obtenidos de la evaluación de la política pública, la administración municipal debe decidir si la política debe continuar, ser ajustada o puede ser finalizada.

En este orden de ideas, el llevar a cabo un proceso de actualización con sujeción a los ciclos de la política pública, le permitirá al municipio contar con una política pública de mujer y equidad de género que se ajusta a las necesidades del grupo poblacional y sobre todo con una política pública implementable acorde a las capacidades técnicas y financieras del municipio, también le permite lograr una articulación con entes territoriales del orden nacional y departamental, situación que puede garantizar el acceso a recursos provenientes de dichas entidades, a su vez al contar con una política pública actualizada garantiza a la administración municipal un mayor fortalecimiento institucional y asignación de recursos para atender el grupo población que se pretende impactar.

## 2. Marco Conceptual

Los conceptos que fundamentan la política pública de mujer y equidad de género para el municipio de Bolívar se enmarcan en los enfoques más actualizados a nivel internacional y nacional:

✓ **Acción afirmativa:** son políticas, medidas o acciones dirigidas a garantizar los derechos de las personas o grupos de especial protección constitucional, con la intención de eliminar o reducir las desigualdades y barreras de tipo actitudinal, social, cultural o económico que los afectan.

✓ **Acoso:** comportamiento cuyo objetivo es estimular, perseguir, apremiar e importunar a alguien con molestias o requerimientos. Aunque normalmente se trata de una práctica censurada, se produce en contextos donde el entorno social brinda condiciones para ello. Los tipos más reconocidos de acoso son: el acoso laboral, el acoso moral o psicológico y el acoso sexual.

### Sede territorial Santander

ventanillaunica.santander@esap.edu.co

Carrera 26#70-70, Bucaramanga

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

✓ **Acoso sexual:** la situación en que se produce cualquier comportamiento verbal, no verbal o físico, sea de índole sexual con el propósito o el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo.

✓ **Análisis de género:** herramienta teórico-metodológica que permite el examen sistemático de las prácticas y los roles que desempeñan las mujeres y los hombres en un determinado contexto económico, político, social, o cultural. Sirve para captar cómo se producen y reproducen las relaciones de género dentro de una problemática específica y con ello detectar los ajustes institucionales que habrán de emprenderse para lograr la equidad entre los géneros.

✓ **Androcentrismo:** es una ideología o sistema de pensamiento que entiende “lo masculino” como referente universal y prototipo de “lo humano”. Esta interpretación desvaloriza los aprendizajes y experiencias de las mujeres, o invisibiliza las diferencias, asimilándolas al modelo masculino que es entendido como universal y el único válido.

✓ **Asexual:** persona que reconoce y acepta que no siente atracción afectiva, erótica o sexual por otra persona.

✓ **Barreras invisibles:** actitudes resultantes de las expectativas, normas y valores tradicionales que impiden la capacitación (de la mujer) para los procesos de toma de decisiones para su plena participación en la sociedad.

✓ **Bisexual:** persona cuya atracción afectiva, erótica o sexual se dirige o materializa con personas de ambos sexos.

✓ **Capacitación:** se refiere a una actividad de enseñanza aprendizaje que consiste en proporcionar herramientas teorías y prácticas para adquirir y actualizar conocimientos, destrezas, competencias y aptitudes, requeridas para desempeñar adecuadamente una actividad específica, por lo general de carácter laboral. La capacitación en género se emplea con frecuencia en los procesos de institucionalización y transversalidad de la perspectiva de género con el fin de desarrollar las capacidades conceptuales, técnicas y actitudinales que permita a los funcionarios aplicar esta perspectiva en los procedimientos de diseño, programación, y presupuestarios, y de ejecución y evaluación de las políticas públicas. Contribuye a homogeneizar referencias conceptuales y términos utilizados en el vocabulario de la institucionalización, lo que redundará en el mejoramiento de la coordinación y consolidación de una red de servidoras y servidores públicos con el cambio institucional.

✓ **Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (CIOM):** son espacios de encuentro entre mujeres para el conocimiento de sus derechos y el desarrollo de procesos orientados al empoderamiento social y político, cuentan con psicólogas que brindan orientación psicosocial y abogadas que realizan asesoría jurídica en casos de violencia.

✓ **Conciencia de género:** capacidad para percibir que la experiencia de vida, las expectativas y las necesidades de mujeres y hombres son distintas, lo que muy frecuentemente ha comportado desigualdades en cuanto a las oportunidades, que han de ser corregidas. A efectos de la planificación en cualquier proyecto social o de desarrollo, las experiencias han demostrado que el no reconocimiento de la conciencia de género conlleva siempre la no satisfacción de las necesidades a las que tratan de responder.

#### Sede territorial Santander

ventanillaunica.santander@esap.edu.co

Carrera 26#70-70, Bucaramanga

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

✓ **Conciliación corresponsable:** necesidad de configurar e impulsar cambios desde una perspectiva global basada en la plena corresponsabilidad social de mujeres y hombres con el fin de hacer posible un replanteamiento de las diversas de estructuras sociales, laborales y familiares orientadas al avance y mejora de la sociedad en su conjunto.

✓ **Conciliación de la vida familiar y laboral:** la conciliación de la vida laboral, familiar y personal es una estrategia que facilita la consecución de la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se dirige a conseguir una nueva organización del sistema social y económico donde estos puedan hacer compatibles las diferentes dimensiones de la vida: el empleo, la familia, el ocio y el tiempo personal.

Esta estrategia se debe incorporar con la corresponsabilidad no solo de los entes gubernamentales, sino de la sociedad en general, para apoyar acciones que se implanten con el fin de facilitar las cargas en el hogar y permitir un balance de actividades en todos los ámbitos, y así promover la superación de las mujeres a nivel profesional, económico y familiar. (Consejo Nacional para la Igualdad de Género, 2017)

✓ **Corresponsabilidad doméstica (reparto de responsabilidades):** se refiere al reparto de las responsabilidades domésticas entre mujeres y hombres, es decir, a favorecer la participación total de las mujeres en la vida pública potenciando la corresponsabilidad de los hombres en las actividades de ámbito familiar. Para ello es necesario cambiar la relación que existe entre lo público y lo privado, considerando que ambos espacios, interdependientes y complementarios en la vida, tienen la misma importancia.

✓ **Daño contra la mujer:** según la Ley 1257 de 2008 algunas definiciones de daño son:

a) Daño psicológico: Consecuencia proveniente de la acción u omisión destinada a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas, por medio de intimidación, manipulación, amenaza, directa o indirecta, humillación, aislamiento o cualquier otra conducta que implique un perjuicio en la salud psicológica, la autodeterminación o el desarrollo personal.

b) Daño o sufrimiento físico: Riesgo o disminución de la integridad corporal de una persona.

c) Daño o sufrimiento sexual: Consecuencias que provienen de la acción consistente en obligar a una persona a mantener contacto sexualizado, físico o verbal, o a participar en otras interacciones sexuales mediante el uso de fuerza, intimidación, coerción, chantaje, soborno, manipulación, amenaza o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal. Igualmente, se considerará daño o sufrimiento sexual el hecho de que la persona agresora obligue a la agredida a realizar alguno de estos actos con terceras personas.

d) Daño patrimonial: Pérdida, transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores, derechos o económicos destinados a satisfacer las necesidades de la mujer. (Congreso de la República de Colombia, 2008)

✓ **Discriminación directa:** conducta frente a una persona o grupo determinado, en el que se establece un tratamiento diferenciado, injustificado y desfavorable, basado en criterios como la

**Sede territorial Santander**

ventanillaunica.santander@esap.edu.co

Carrera 26#70-70, Bucaramanga

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

raza, el sexo, la discapacidad, opiniones personales, la orientación sexual, la identidad de género, la expresión de género, entre otras.

✓ **Discriminación indirecta:** cuando de tratamientos formalmente no discriminatorios se derivan consecuencias fácticas desiguales para algunas personas, lo que produce lesiones y vulneraciones de sus derechos o limitan el goce de los mismos.

✓ **Discriminación múltiple e interseccional:** se refiere a la discriminación experimentada por personas o grupos de personas en razón a múltiples características de su identidad, dichas características se entrelazan o interceptan, generando situaciones complejas y particulares de desigualdad y violencia. Se produce discriminación múltiple cuando una persona es discriminada, de manera simultánea o consecutiva, por dos o más características previstas en esta ley, y/o por otra causa o causas de discriminación previstas en las leyes 1482 de 2011 y 1752 de 2015, generando una forma específica de discriminación y/o categorías sospechosas de discriminación fijadas por la Corte Constitucional.

✓ **Discriminación oculta:** es un concepto reciente que intenta reflejar las situaciones en las que desde la neutralidad aparente se están tomando medidas con la intención clara de tratar de forma desigual a las mujeres. A diferencia de la discriminación indirecta esta tiene una clara voluntad de discriminar.

✓ **Discriminación positiva:** constituye una modalidad de acción positiva especialmente incisiva, que consiste en una medida diferenciadora encaminada a privilegiar a las personas integrantes de un colectivo desfavorecido durante un periodo determinado (el sistema de cuotas adoptados por los partidos políticos es un claro ejemplo de discriminación positiva). La discriminación positiva afecta al punto de llegada del colectivo al que se intenta favorecer ya que se propone la consecución de un resultado y además lo garantiza.

✓ **Discriminación salarial:** se habla de discriminación salarial cuando dos personas que realizan trabajos iguales o de igual valor perciben una retribución distinta.

✓ **División sexual del trabajo:** se trata de un sistema de organización del trabajo que tiene como criterio de diferenciación de los espacios y las funciones sociales, el sexo de las personas. Según el modelo de organización patriarcal, a las mujeres se les asigna preferentemente el espacio de lo privado y las tareas domésticas y de cuidado de las personas, y a los hombres el espacio público y el trabajo remunerado.

✓ **Doble jornada:** se refiere a la doble carga de trabajo que soportan actualmente las mujeres quienes, además del empleo, asumen las tareas domésticas y el cuidado de la familia, sin que otras personas compartan dichas responsabilidades, Situación de compaginación entre el trabajo productivo y el trabajo reproductivo, sus consecuencias en la salud de las mujeres son nefastas, y son objeto de estudio.

✓ **Empoderamiento:** término acuñado en la Conferencia Mundial de las Mujeres en Beijing (Pekín) para referirse al aumento de la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y acceso al poder. Actualmente esta expresión conlleva también otra dimensión se refiere al proceso de aumento de las oportunidades de la población para asumir las riendas de su propia vida. Se trata de que las personas vivan de acuerdo con sus propios valores y puedan expresar sus preferencias, tomar decisiones e influir, a título tanto individual como colectivo, en las decisiones que afectan a su vida. El empoderamiento de la mujer o del hombre incluye la adquisición de autonomía y de competencias o el reconocimiento de sus competencias y sus

Sede territorial Santander

ventanillaunica.santander@esap.edu.co

Carrera 26#70-70, Bucaramanga

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

conocimientos, y el aumento de su poder para adoptar decisiones y hacer que se escuche su opinión, y de negociar y cambiar las normas y costumbres de la sociedad. (ONU Mujeres , S.f. )

✓**Equidad:** “Este sentido amplio del concepto de equidad, que le da nombre a esta política pública nacional, adopta las nociones de igualdad, no discriminación y diversidad, cuyo entrelazamiento permite definir la equidad como una igualdad orientada por las diferencias”. (CONPES, 2013)

“Esto no significa que mujeres y hombres deban convertirse en iguales, sino que el estado debe garantizar el acceso, goce y ejercicio en igualdad de oportunidades y capacidades para unos y otros”. (CONPES, 2013)

✓**Equidad de género:** según el FIDA,

Se refiere a la imparcialidad en el trato que reciben mujeres y hombres de acuerdo con sus necesidades respectivas. Un objetivo de equidad de género a menudo requiere medidas encaminadas a rectificar los desequilibrios entre los sexos, en particular para compensar las desventajas históricas y sociales que arrastran las mujeres. (Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola [FIDA], 2012)

✓**Expresión de género:** se entiende como la manifestación externa del género de una persona, a través de su aspecto físico, la cual puede incluir el modo de vestir, el corte de cabello, o la utilización de artículos cosméticos, la forma de hablar, patrones de comportamiento personal y de interacción social, el uso de nombres o pronombres personales (el, ella, elle, entre otros. La expresión de género de una persona puede o no corresponder con las expectativas sociales para una identidad de género determinada. Entre las clasificaciones utilizadas para la expresión de género, se entiende lo masculino, lo femenino, lo andrógino, lo no binario, entre otras; no obstante, debe entenderse como un espectro amplio que no tiene una sola forma de concebirse.

✓**Femenina:** es la identidad conformada por un conjunto de características inscritas en lo que la expectativa colectiva ha construido social, histórica y culturalmente respecto a las mujeres. (Secretaría Distrital de la Mujer, 2022)

✓**Género:** la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) lo define como, “las construcciones socioculturales que diferencian y configuran los roles, las percepciones y los estatus de las mujeres y de los hombres en una sociedad”. (Igualdad de Género, 2017)

Por otro lado, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), lo define así:

Se refiere a las expectativas de índole cultural respecto de las funciones y el comportamiento de las mujeres y de los hombres. El término distingue entre los aspectos atribuidos a hombres y mujeres desde un punto de vista social y los aspectos determinados biológicamente. A diferencia del sexo biológico, las funciones de género, los comportamientos y las relaciones entre mujeres y hombres son dinámicos. Pueden cambiar con el tiempo y variar ampliamente dentro de una cultura y entre culturas, incluso aunque ciertos aspectos de esas funciones tengan su origen en las diferencias biológicas entre los sexos. (Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola [FIDA], 2012)

✓**Genero racializado:** se refiere al análisis crítico de los efectos simultáneos e interconectados de los procesos de raza y género en las personas, las familias y las comunidades. Este concepto

Sede territorial Santander

ventanillaunica.santander@esap.edu.co

Carrera 26#70-70, Bucaramanga

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

reconoce que las personas racializadas y con género diverso, no habitan la raza y el género de forma homogénea.

✓ **Heterosexual:** persona cuya atracción afectiva, erótica o sexual se dirige hacia personas de sexo distinto al suyo.

✓ **Hombre:** personas cuyas características genéticas, morfológicas y endocrinas le identifican como macho, según la clasificación biológica de la especie humana.

✓ **Homosexual:** persona cuya atracción afectiva, erótica o sexual se dirige hacia personas de su mismo sexo.

✓ **Identidad de género:** se refiere a la vivencia interna e individual del género, tal como cada persona la siente profundamente, la cual podría corresponder o no con las expectativas sociales para el sexo que le fue asignado al nacer. Incluye la vivencia personal del cuerpo, la cual puede implicar modificaciones en la apariencia o la función corporal, a través de medios médicos, quirúrgicos u otros métodos, siempre que sean libremente escogidos y otras expresiones de género, como la elección del nombre y los pronombres, la vestimenta, el modo de hablar y los modales.

✓ **Identidad de género diversa:** hace referencia a aquellas identidades que difieren de la identidad de género asociada tradicionalmente con el sexo asignado al nacer (o clasificación sexual de nacimiento). Esto incluye las identidades de género de las personas trans, personas no binarias, de género fluido, entre otras.

✓ **Intersexualidad:** la condición de aquellas personas nacidas con unas características biológicas, anatómicas o fisiológicas, endocrinológicas, una anatomía sexual, unos órganos reproductivos o un patrón cromosómico que no corresponde con las nociones socialmente establecidas de los cuerpos masculinos o femeninos.

✓ **La violencia por prejuicio:** tiene dos fines simbólico e instrumental. Simbólico en la medida que se ejerce violencia contra la víctima con el fin de enviar un mensaje a la sociedad sobre la prohibición de que otras personas “como ella” existan o con el fin de aleccionar a una persona o grupo de personas.

✓ **Masculino:** es una identidad conformada por un conjunto de características inscritas en lo que la expectativa colectiva ha construido social, histórica y culturalmente respecto a los hombres.

✓ **Mujer:** personas cuyas características genéticas, morfológicas y endocrinas le identifican como hembra, según la clasificación biológica de la especie humana.

✓ **Mujeres víctimas:** mujeres que hayan sufrido cualquiera de las manifestaciones de la violencia que incluyan daño físico, psicológico, sexual y/ o económico o patrimonial, tanto en el ámbito privado como en el ámbito público. (Consejería presidencial para la equidad de la mujer; Fundación social colombiana, 2016)

✓ **Nombre identitario:** se refiere al nombre que una persona adopta para reflejar y afirmar su identidad personal, especialmente en contextos donde su nombre legal o el registrado no le identifica. Hace parte del proceso de autoidentificación.

**Sede territorial Santander**

ventanillaunica.santander@esap.edu.co

Carrera 26#70-70, Bucaramanga

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

✓ **Nombre jurídico:** este es el nombre legalmente registrado en los documentos de identidad y no necesariamente corresponde al nombre identitario de las personas con identidades de género diversas.

✓ **Orientación sexual:** se refiere a la atracción afectiva, erótica o sexual de una persona hacia otras, según el sexo de las personas hacia las que se orienta el deseo.

✓ **Persona cisgénero:** toda aquella persona cuya identidad de género corresponde con las expectativas sociales del sexo que le fue asignado al nacer (o clasificación sexual de nacimiento).

✓ **Persona de género fluido:** personas que tienen una vivencia fluctuante del género, sin un género fijo y/o permanente, que en ocasiones difiere del género entendido de forma binaria.

✓ **Persona trans/género:** se refiere a una persona cuya identidad de género no corresponde con aquella que típicamente se encuentra asociada con el sexo asignado al nacer (o clasificación sexual de nacimiento). Las personas trans construyen su identidad independientemente de tratamientos médicos o intervenciones quirúrgicas. El término trans, es amplio y se utiliza para describir las diversas variantes de la identidad de género, todas caracterizadas por la discrepancia entre el sexo asignado al nacer y la identidad de género que ha sido tradicionalmente asignada a esta persona. Una persona transgénero o trans puede identificarse con los conceptos de hombre, mujer, hombre trans, mujer trans, persona no binaria, o bien con otros, como hijira, tercer género, biespiritual, travesti, fa'afafine, queer, transpinoy, muxe, Waria y meti, entre otros. (ONU, S.f)

✓ **Sexo:** desde la perspectiva biológica, el sexo se refiere a las características genéticas, endocrinas y morfológicas del cuerpo, las categorías utilizadas para clasificar estas características en los seres humanos son hombre, mujer e intersexual.

✓ **Sexo asignado al nacer:** hace referencia la asignación o clasificación con base en la percepción que otros tienen sobre los genitales al momento del nacimiento y que se consigna en diversos documentos incluyendo certificado de nacido vivo, registro civil de nacimiento, entre otros. También llamada clasificación sexual de nacimiento.

✓ **Sistema articulador de alertas tempranas:**

Estrategia de articulación interinstitucional, que inicia desde el año 2020, con el fin de prevenir el feminicidio y alertar a las autoridades competentes de estos riesgos. Se tiene una tripleta de atención para este tipo de casos, que funciona desde una base de datos remitida por Medicina Legal y Ciencias Forenses con aquellas mujeres valoradas en riesgo extremo de feminicidio y se realiza seguimiento e implementación de las acciones correspondientes. En el caso particular de las movilizaciones sociales no se ha identificado ninguna mujer en riesgo de feminicidio por ejercer su derecho a protestar. (Secretaría Distrital de la Mujer, 2022, pág. 58)

✓ **Techo de cristal:** se refiere al conjunto de normas no escritas al interior de las organizaciones que dificulta a las mujeres tener acceso e incorporarse al mundo de las altas decisiones políticas y laborales, son las barreras que las mujeres tienen para avanzar en la escala laboral, no son fácilmente detectables, pero suelen interrumpir e impedir que muchos que lleguen a esferas más altas de mando.

✓ **Transfobia y no binariedad:** según la Ley de identidad de género, se define como:

Sede territorial Santander

ventanillaunica.santander@esap.edu.co

Carrera 26#70-70, Bucaramanga

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

Toda actitud, conducta o discurso de odio, rechazo, repudio, prejuicio, discriminación, hostigamiento o intolerancia hacia las personas trans y/o no binarias por el hecho de serlo. Se puede manifestar de diversas formas, como el uso de pronombres incorrectos, negación de la identidad de género, acoso verbal o físico, exclusión social y discriminación en entornos educativos, laborales, de atención médica y en la sociedad en general. (Proyecto de Ley PL122 de 2024, 2024)

✓**Violencias basadas en género:** se entiende cualquier acción, omisión, conducta o amenaza de violencia que tenga o pueda tener como resultado la muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico y/o patrimonial tanto en el ámbito público, como en el privado, que se desarrolle a partir de las relaciones de poder, prejuicios o estereotipos de género o identidad de género.

✓**Violencias basadas en género:** se entiende cualquier acción, omisión, conducta o amenaza de violencia que tenga o pueda tener como resultado la muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico y/o patrimonial tanto en el ámbito público, como en el privado, que se desarrolle a partir de las relaciones de poder, prejuicios o estereotipos de género o identidad de género.

✓**Violencia por prejuicio en razón de identidad de género:** violencia motivada en ideas discriminatorias sobre lo que una persona parece ser. Es decir, cuando se escoge a la víctima porque tiene una orientación sexual, identidad de género o una expresión de género que transgrede lo socialmente aceptado, o cuando se ejerce una violencia adicional o distinta por esta misma discriminación contra su orientación sexual, por identidad o expresión de género.

## 2.1.Principios

La Política Pública Nacional de Equidad de Género se enmarca en los principios constitucionales, en los pactos y convenios que ha aprobado el Estado colombiano y en diversas normativas nacionales, y busca desde un marco de sostenibilidad, garantizar los derechos de las mujeres. Los principios promueven acuerdos entre el Estado y la sociedad que motivan a la acción de los diferentes actores públicos y privados, para asegurar el ejercicio de los derechos de las mujeres. La política contempla de forma integral el ciclo vital y productivo de todas las mujeres sustentándose en los siguientes principios orientadores:

✓**Igualdad y no discriminación:** La Política reconoce, valora y promueve las diferencias en necesidades, intereses, comportamientos y aspiraciones de mujeres y hombres, en el marco de los mismos e iguales derechos. Considera esencial garantizar el principio de igualdad y no discriminación hacia las mujeres, asegurando que alcancen una igualdad real y efectiva. En este sentido, establece como principio que las personas en situaciones similares deben recibir un trato igual, mientras que quienes se encuentran en condiciones diferentes requieren un trato diferenciado que les permita alcanzar la igualdad. Asimismo, adopta la definición contenida en el artículo 1 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer que señala que discriminación contra ésta “denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera”. (Alta consejería presidencial para la equidad de la mujer, 2012)

### Sede territorial Santander

ventanillaunica.santander@esap.edu.co

Carrera 26#70-70, Bucaramanga

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

✓ **Interculturalidad:** La Política reconoce y valora que Colombia es una nación multiétnica y pluricultural en la que coexisten y convive la diversidad étnica, regional y cultural. Por ello, asume que el diálogo intercultural y que las acciones institucionales deben estar enfocadas al respeto de las identidades y al fortalecimiento de éstas, y que, por ende, la interseccionalidad es una de variables más que incorpora el enfoque diferencial. (Alta consejería presidencial para la equidad de la mujer, 2012)

✓ **Reconocimiento de la diversidad y de las diferencias desde un enfoque de derechos:** La Política asume como principio el reconocimiento de la diversidad de mujeres que habitan nuestro territorio, reconoce y valora las diversidades etarias, étnicas (indígenas, afrocolombianas, negras, palenqueras, raizales, Rrom), campesinas, rurales, urbanas, por orientación sexual e identidad de género, con discapacidad, entre otras. Además, considera con especial atención a aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, como por ejemplo las mujeres en situación de desplazamiento. En este sentido, plantea un enfoque diferencial de derechos para garantizar el goce integral de éstos a todas las mujeres en Colombia desde el reconocimiento de las diferencias y en muchos casos de la intersección de las múltiples discriminaciones que las afectan, así como el reconocimiento de la integralidad de los derechos y principio. Este enfoque permitirá implementar acciones afirmativas que conlleven a garantizar la igualdad sustantiva y a apalancar acciones para transformar imaginarios sociales y culturales que discriminan a las mujeres desde sus diferencias. (Alta consejería presidencial para la equidad de la mujer, 2012)

✓ **Autonomía y empoderamiento:** Reconoce las capacidades y la libertad de las mujeres frente a sus derechos individuales para definir y actuar en consonancia con sus proyectos personales y colectivos de vida y de organización social. La autonomía, como principio, busca que las mujeres actúen en libertad de movimiento y de acción, para decidir sobre su cuerpo, sobre la toma de decisiones en el campo de lo público y privado, y alcancen autonomía económica sobre los recursos y bienes. Así mismo, reconoce la necesidad de potenciar acciones para que las mujeres puedan ser, hacer y decidir por sí mismas tanto en forma individual como colectiva con poder y autoridad. (Alta consejería presidencial para la equidad de la mujer, 2012)

✓ **Participación:** Reconoce a las mujeres como actoras sociales y políticas, interlocutoras y sujetos de derechos, como condición para el ejercicio pleno de su ciudadanía. De acuerdo a este principio, la política es el resultado de un proceso participativo de consulta que incorporó el sentir y la experiencia de mujeres de diversas regiones del país; que agregó los aportes de las principales plataformas organizadas de mujeres; que consultó a personas expertas en la problemática del sector público y el sector privado. Así mismo, parte de la comprensión sobre que, si en su implementación no se vinculan con compromisos reales amplios sectores sociales, los resultados planeados no serán posibles. La Política establece procesos de diálogo permanente con el movimiento social de mujeres desde su diversidad, para ello fomentará la creación de espacios de interlocución para hacer los ajustes pertinentes. E implementará un sistema de seguimiento y monitoreo y realizará rendición de cuentas en forma periódica. (Alta consejería presidencial para la equidad de la mujer, 2012)

✓ **Solidaridad:** El Gobierno Nacional promoverá que la sociedad, en un compromiso conjunto, privilegie e incluya en los beneficios de desarrollo desde un enfoque de derechos a todas las mujeres desde su diversidad y diferencias, y realice los esfuerzos necesarios para el fortalecimiento de sus capacidades y el ejercicio pleno de sus derechos como sujeto social. (Alta consejería presidencial para la equidad de la mujer, 2012)

✓ **Corresponsabilidad:** La política debe lograr el compromiso, la complementariedad, la subsidiariedad y la concurrencia de todos los sectores sociales con la igualdad de género; para

Sede territorial Santander

ventanillaunica.santander@esap.edu.co

Carrera 26#70-70, Bucaramanga

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

ello prevé la realización de acuerdos con todos los sectores sociales, particularmente, con grupos y organizaciones de mujeres, gremios, empresa privada, academia y comunidad internacional. (Alta consejería presidencial para la equidad de la mujer, 2012)

✓ **Sostenibilidad:** La Política requiere que el Estado garantice su permanencia y proyección en el tiempo, para ello es necesario asegurar los recursos técnicos, financieros, administrativos, institucionales y humanos necesarios para su implementación. Por ello, la política es concebida no sólo como un conjunto de acciones a llevar a cabo, sino como una estrategia que garantiza recursos y medios necesarios para modificar la actual situación que enfrentan las mujeres. Por ende, cuenta con asignación objetiva y proporcional de recursos a las metas que desea alcanzar. Así mismo, cuenta con la medición de las acciones a través de indicadores que establezcan lo avanzado, a través de un sistema de monitoreo y seguimiento y de procesos de rendición de cuentas, así como con una estrategia del manejo social del riesgo, que tome en cuenta la prevención y promoción, la mitigación y la superación de los impactos negativos. También busca fomentar las buenas prácticas ambientales y la conservación de los recursos naturales. (Alta consejería presidencial para la equidad de la mujer, 2012)

✓ **Igualdad real y efectiva:** “le corresponde al Estado diseñar, implementar y evaluar políticas públicas para lograr el acceso de las mujeres a los servicios y el cumplimiento real de sus derechos”. (Ley 1257/2008)

✓ **Principio de Corresponsabilidad:** “la sociedad y la familia son responsables de respetar los derechos de las mujeres y de contribuir a la eliminación de la violencia contra ellas. El Estado es responsable de prevenir, investigar y sancionar toda forma de violencia contra las mujeres”. (Ley 1257/2008)

✓ **Integralidad:** “la atención a las mujeres víctimas de violencia comprenderá información, prevención, orientación, protección, sanción, reparación y estabilización”. (Ley 1257/2008)

✓ **Autonomía:** “el Estado reconoce y protege la independencia de las mujeres para tomar sus propias decisiones sin interferencias indebidas”. (Ley 1257/2008)

✓ **Coordinación:** “todas las entidades que tengan dentro de sus funciones la atención a las mujeres víctimas de violencia deberán ejercer acciones coordinadas y articuladas con el fin de brindarles una atención integral”. (Ley 1257/2008)

✓ **No discriminación:** Todas las mujeres con independencia de sus circunstancias personales, sociales o económicas tales como edad, etnia, orientación sexual, procedencia rural o urbana, religión entre otras, tendrán garantizados los derechos establecidos en esta ley a través de una previsión de estándares mínimos en todo el territorio nacional.

✓ **Atención diferenciada:** “el Estado garantizará la atención a las necesidades y circunstancias específicas de colectivos de mujeres especialmente vulnerables o en riesgo, de tal manera que se asegure su acceso efectivo a los derechos consagrados en la presente ley”. (Ley 1257/2008)

✓ **Progresividad:** hace referencia al incremento progresivo y constante de las acciones afirmativas y garantía de los derechos de las mujeres.

✓ **Concurrencia:** implica articular la política pública de equidad de género para las mujeres entre las entidades de la administración municipal, las entidades descentralizadas, en el marco de sus respectivas competencias y dando cumplimiento a la misma de manera eficiente y eficaz.

**Sede territorial Santander**

ventanillaunica.santander@esap.edu.co

Carrera 26#70-70, Bucaramanga

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

✓ **Sororidad:** fomenta la construcción de relaciones de hermandad, confianza, fidelidad, apoyo y reconocimiento entre mujeres diversas y diferentes para hacer posible que los Derechos Humanos de las mujeres y las niñas, sean vividos en los ámbitos familiar, productivo, comunitario, político y cultural.

✓ **Dignidad humana:** la dignidad humana es el derecho que tiene cada ser humano de ser respetado y valorado como ser individual y social, con sus características y condiciones particulares, por el solo hecho de ser persona.

## 2.2. Enfoques

✓ **Enfoque de derechos:** este enfoque, parte de considerar los derechos consagrados en la Constitución Política de Colombia, su proyección y aplicabilidad social, económica y cultural bajo principios de equidad, autonomía y participación con un sentido democrático. Los derechos humanos, se asumen para este enfoque como las demandas de libertades, facultades o prestaciones, directamente vinculadas con la dignidad y el valor intrínseco de todo ser humano y reconocidas como legítimas por toda la comunidad internacional al ser congruentes con principios ético-políticos ampliamente compartidos y consideradas merecedoras de protección jurídica en la esfera interna y en el plano internacional.

✓ **Enfoque de derechos humanos de las mujeres:** reconoce a las mujeres como ciudadanas activas de un conjunto de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales; que son indivisibles, universales, interdependientes e irrenunciables. Su aplicación implica el reconocimiento del Estado como responsable de preservar, respetar y hacer efectivo el disfrute de los derechos para todas las mujeres, partiendo del reconocimiento de la situación histórica de exclusión, opresión y desigualdad que históricamente han vivido las mujeres. Este enfoque permite orientar las acciones de la política a garantizar la dignidad, la libertad y la igualdad de las mujeres. (International Republic Institute[IRI]; Consejería presidencial para la equidad de la mujer[CPEM], 2018)

✓ **Enfoque territorial:** Este enfoque permite reconocer y tener en cuenta las necesidades, características y particularidades económicas, culturales y sociales de cada territorio y la forma en que las mujeres los habitan y construyen sus relaciones comunitarias. La aplicación del enfoque implica tener en cuenta cómo se garantizan la sostenibilidad socioambiental en procura de la mejora de las condiciones y posiciones de las mujeres. (International Republic Institute[IRI]; Consejería presidencial para la equidad de la mujer[CPEM], 2018)

✓ **Enfoque diferencial:** El enfoque diferencial enfatiza en la necesidad de reconocer las maneras en que una situación similar afecta, de manera específica, a las personas. En particular, en relación con las mujeres tiene que ver con reconocer que la afectación diferencial está profundamente influenciada por su identidad étnico racial, su condición física, cognitiva y/o sensorial, su clase, su origen, su identidad de género, su orientación sexual, su edad, entre otras. El desarrollo de este enfoque impulsa la creación de acciones afirmativas diferenciales en razón de este análisis. (International Republic Institute[IRI]; Consejería presidencial para la equidad de la mujer[CPEM], 2018)

✓ **Enfoque Interseccional:** este enfoque reconoce que las mujeres habitan múltiples identidades y estructuras sociales, lo que hace que se encuentren expuestas a situaciones de exclusión y discriminación que se desarrollan de manera simultánea. Razón por la cual el Estado debe

### Sede territorial Santander

ventanillaunica.santander@esap.edu.co

Carrera 26#70-70, Bucaramanga

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

generar estrategias para atender integralmente estas situaciones. (International Republic Institute[IRI]; Consejería presidencial para la equidad de la mujer[CPEM], 2018)

✓ **Enfoque etario:** Los roles sociales del género no son solo mujer u hombre, sino también niña y niño, joven-adulto y joven-adulta; adulta-mayor y adulto-mayor, entre otras. Los periodos de la vida de cada mujer y de cada hombre están "marcados" por su edad, sus necesidades, sus expectativas y sus oportunidades. La edad no tiene contenidos universales. Este tipo de visión se refiere a las diferentes estrategias ejecutadas o impulsadas, y a las políticas concretas enfatizadas en los grupos generacionales que conforman la sociedad (niñas, jóvenes, adultas mayores, etc.), en las cuales existe un carácter construido, flexible y multiforme de estructuras y procesos intergeneracionales de familia y de cultura. Las acciones concretas incluidas en esta propuesta de estrategia de participación de las mujeres rurales establecen la participación de las mujeres jóvenes y sus organizaciones incluso en sus propios escenarios de construcción social. Este tema es desde luego necesario teniendo en cuenta las múltiples formas de discriminación y violencias sufridas por las mujeres rurales en los diferentes roles donde intervienen. (Ministerio de agricultura; Equidad de la mujer; Gobierno de Colombia, 2017)

✓ **Enfoque étnico:** Este elemento constitutivo del enfoque diferencial se concreta en estrategias y políticas públicas, de análisis y aplicación de las mismas, desde la perspectiva diferenciada de los diversos grupos étnicos, indígenas, afros descendientes, raizales y Rrom habitantes del país. La materialización del mandato constitucional de Colombia como nación multiétnica y pluricultural es llevar al plano de las políticas públicas esta diversidad.

✓ Igualmente se busca la protección de estas y la comprensión de la situación concreta en caso de impartir mecanismos con efectos erga omnes. La construcción de políticas públicas integrales para la mujer rural debe incluir la participación legítima, directa y eficiente de las mujeres de los grupos étnicos y debe convertirse en una dinámica permanente donde sean convocadas a participar de manera directa las mujeres, niñas y jóvenes indígenas, afrodescendientes, raizales y Rrom. (Ministerio de agricultura; Equidad de la mujer; Gobierno de Colombia, 2017)

✓ **Enfoque de género:** Se refiere al análisis de las relaciones sociales que parte del reconocimiento de las necesidades específicas de las mujeres y que tiene por objeto permitir la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres. Desde esta mirada se pretende desarrollar e impulsar acciones que propicien el ejercicio de ciudadanía de las mujeres, que disminuyan las brechas de género. Así entonces, el enfoque de género implica: i) el reconocimiento de las relaciones de poder que se dan entre los géneros, en particular consideración de lo masculino y sus significantes como superiores, derivando en relaciones de poder injustas y desiguales; y ii) el abordaje de las relaciones de género que se han constituido social e históricamente y atraviesan todo el entramado social articulándose con otras relaciones sociales, como las de etnia, edad, identidad sexual y condición social y económica. (Ministerio de agricultura; Equidad de la mujer; Gobierno de Colombia, 2017)

### 3. Análisis del Entorno

El objetivo primordial de este apartado es realizar una breve contextualización sobre los diferentes hechos históricos y acontecimientos importantes que se han presentado en el devenir de la historia entorno a la equidad de género y el reconocimiento de la mujer como sujeto de derechos en las diferentes esferas de poder, partiendo desde un enfoque general, hasta llegar al ámbito local. Con especial atención en cómo las distintas entidades, desde diversos niveles de

#### Sede territorial Santander

ventanillaunica.santander@esap.edu.co

Carrera 26#70-70, Bucaramanga

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

gobierno han implementado sus propuestas en esta temática, desarrollando a partir de ellas estrategias concretas para actuar y reducir la desigualdad de género en los distintos territorios.

A nivel internacional en temas de mujer y equidad de género, la Convención Americana sobre Derechos Humanos “Pacto de San José de Costa Rica”, tuvo como objetivo primordial promover y proteger los derechos humanos en los países del continente americano que lo ratifican. Ahora bien, entendiendo que no se dedicó exclusivamente al tema de la equidad de género, esta convención sentó bases que sustentaron la protección de los derechos femeninos y la equidad de género, al incorporar temáticas como la no discriminación del sexo, la igualdad ante los organismos judiciales, el derecho a la protección judicial. En este mismo sentido, esta convención promovió el desarrollo progresivo de los derechos económicos, sociales y culturales de las mujeres. (Organización de los Estados Americanos [OEA], 1969)

En concordancia con lo anterior, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó el 18 de diciembre de 1979 la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la cual tuvo como propósito central eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer y garantizar la igualdad de derechos entre hombres y mujeres en todos los ámbitos: político, económico, social, cultural y civil. Esta convención es uno de los instrumentos internacionales de mayor importancia en la búsqueda de la promoción y protección de los derechos de las mujeres a nivel mundial.

Algunos de las temáticas más importantes tratadas en esta convención fueron la proclamación de la igualdad sustantiva (de jure y de facto), la eliminación de los estereotipos, el reconocimiento de la mujer en la vida pública, el reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres, la igualdad en el acceso de oportunidades en todas las dimensiones de la sociedad (salud, educación, empleo, deporte, etc.) y el reconocimiento de la particularidad de la condición de mujer rural en la sociedad. (Organización de Naciones Unidas [ONU], 1979)

Otros de los acontecimientos importantes en cuanto a la temática de mujer y equidad de género se refieren, tuvieron relevancia en la última década del siglo XX, algunos de estos fueron: la Conferencia Mundial de Derechos Humanos del 25 de junio de 1993, Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer y la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos del año 2000.

Por otro lado, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) plantean metas directamente relacionadas la igualdad de género, en especial el ODS número cinco “Igualdad de Género”, el cual busca brindar equidad entre los hombres y mujeres en todos los ámbitos sociales (educación, trabajo, económico etc.)

**Sede territorial Santander**

ventanillaunica.santander@esap.edu.co

Carrera 26#70-70, Bucaramanga

Código postal: 111321

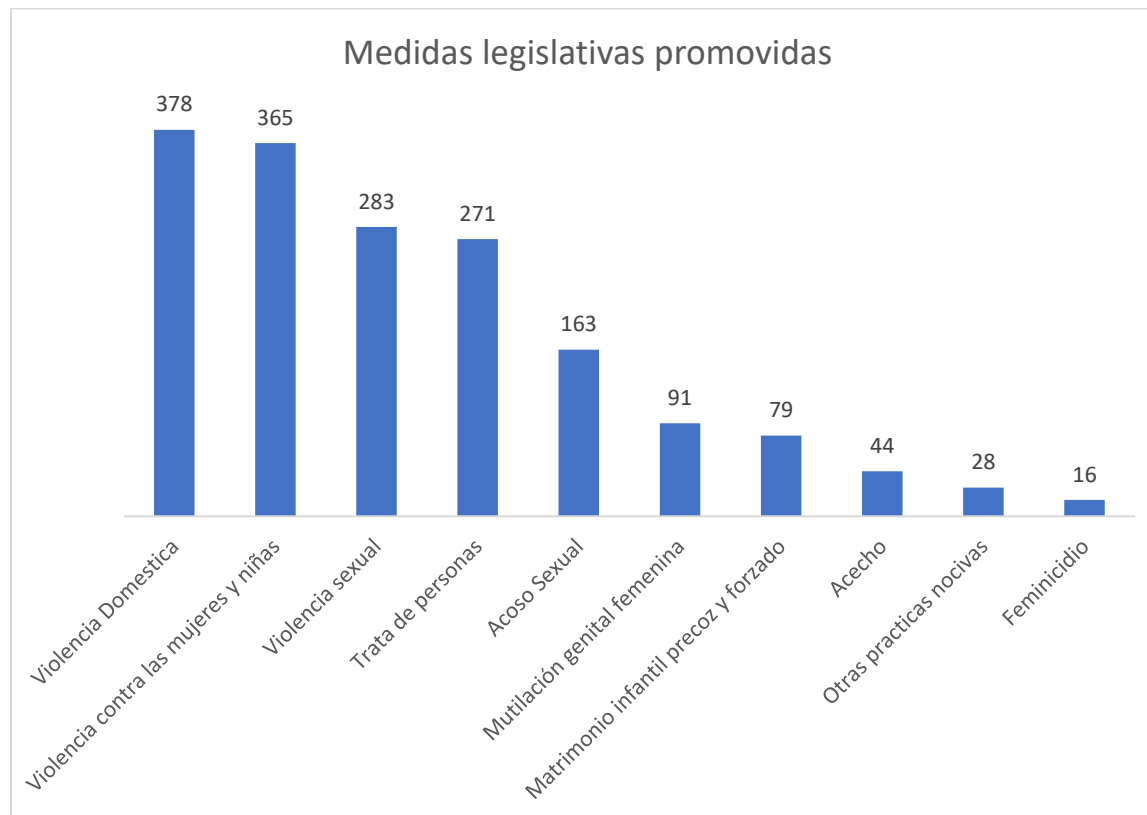
Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

**Figura 2.**

*Formas de violencia abordadas por la legislación nacional en los diferentes países del mundo.*



Fuente: elaboración propia a partir de los datos expuestos por las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, (2020).

En el ámbito nacional, la Ley 51 de 1981 ratificó la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, igualmente la Ley 823 de 2003 establece las disposiciones sobre igualdad de oportunidades para las mujeres.

Así mismo mediante el documento del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) 4080 de 2022 se reglamentó la “Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres: Hacia el Desarrollo Sostenible del País”, este documento tiene como objetivo principal establecer una hoja de ruta para la consolidación de una política de Estado que garantice la equidad de género y el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres en Colombia, con metas proyectadas al año 2030. (CONPES, 2022)

Este documento CONPES establece seis objetivos específicos:

- ✓Autonomía económica;
- ✓Liderazgo y participación;
- ✓Salud integral;

**Sede territorial Santander**

ventanillaunica.santander@esap.edu.co

Carrera 26#70-70, Bucaramanga

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

- ✓Vida libre de violencias;
- ✓Mujeres, paz y seguridad;
- ✓Fortalecimiento institucional.

Para el cumplimiento de los objetivos general y específicos se establecieron seis ejes estratégicos los cuales se desarrollan a través de la implementación de 25 líneas de acción. Las cuales a su vez abordan las acciones por parte de las entidades del nivel nacional que pretenden dar respuesta a los principales problemas que afectan a las mujeres en Colombia con un horizonte previsto hasta 2030. (CONPES, 2022).

A continuación, se presentan los ejes con sus respectivas líneas temáticas:

**✓Estrategias para incrementar el acceso de las mujeres a oportunidades de generación de ingresos y autonomía económica sostenibles, con alta potencialidad y en condiciones de igualdad:**

Línea de Acción 1. Fomentar procesos de formación de capital humano de las mujeres para la inserción efectiva en el mercado laboral en condiciones de igualdad y trabajo decente.

Línea de Acción 2. Cierre de la brecha digital de género.

Línea de Acción 3. Adelantar estrategias que permitan eliminar las prácticas y condiciones discriminatorias contra las mujeres en el ámbito laboral y empresarial e impulsar su participación y empleabilidad en sectores de alto potencial económico.

Línea de Acción 4. Fomentar la participación activa y sostenible de las mujeres en el tejido empresarial del país.

Línea de Acción 5. Fomentar acciones que permitan reducir la vulnerabilidad económica, mitigar la pobreza y garantizar el acceso a infraestructura y servicios que respondan a sus necesidades.

Línea de acción 6. Mejorar las condiciones de vida y las oportunidades económicas de las mujeres rurales como agentes de transformación y desarrollo social y productivo.

**✓Fortalecer la participación de las mujeres en los escenarios del poder público, altos cargos del Estado, y en las organizaciones comunales:**

Línea de Acción 1. Reducir los estereotipos e imaginarios en torno a la participación de la mujer en escenarios políticos, comunales y altos cargos del Estado.

Línea de acción 2. Estrategias para eliminar la violencia contra las mujeres en el escenario político.

Línea de acción 3. Estrategias para lograr una efectiva participación de las mujeres en los escenarios públicos y en altos cargos del estado.

Línea de acción 4. Incentivos para que las mujeres incrementen su participación en las organizaciones comunales y escalen a nivel directivo.

**Sede territorial Santander**

ventanillaunica.santander@esap.edu.co

Carrera 26#70-70, Bucaramanga

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

Línea de acción 5. Promoción de participación de las mujeres rurales.

✓ **Estrategias para promover la salud y bienestar en las mujeres:**

Línea de acción 1. Fomentar hábitos de vida saludable y reducir las afectaciones por las enfermedades cardio cerebrovasculares en las mujeres.

Línea de acción 2. Bienestar mental en las mujeres.

Línea de acción 3. Reducir la mortalidad materna con prioridad en las zonas rurales.

✓ **Estrategias para fortalecer las políticas de prevención y atención integral de las violencias contra las mujeres:**

Línea de acción 1. Transformación cultural de estereotipos de género para prevenir la violencia contra las mujeres.

Línea de acción 2. Avanzar en el fortalecimiento de la institucionalidad nacional y regional con competencia en la prevención y atención integral de las violencias contra las mujeres.

Línea de acción 3. Robustecer los sistemas de información de violencia contra las mujeres y hacerlos interoperables entre sí.

Línea de acción 4. Fortalecer la respuesta sectorial frente a situaciones de violencia contra las mujeres en diferentes contextos.

Línea de acción 5. Diseñar e implementar estrategias intersectoriales de prevención y atención integral de violencia contra mujeres con enfoque interseccional, con énfasis en la mujer rural.

✓ **Fortalecer el liderazgo de las mujeres en la construcción de paz y la seguridad en Colombia en el marco de la Resolución 1325:**

Línea de acción 1. Implementar políticas integrales de inclusión económica para mujeres que habitan en zonas cooptadas por economías ilícitas fortaleciendo la implementación del capítulo de mujer y género del Plan Marco de Implementación.

Línea de Acción 2. Proporcionar entornos seguros e inclusivos para el ejercicio de las lideresas y defensoras de derechos humanos en sus comunidades.

Línea de Acción 3. Fomentar la participación de las mujeres en la fuerza pública.

✓ **Estrategias para el fortalecimiento institucional y la transformación cultural:**

Línea de Acción 1. Fortalecimiento de la institucionalidad para transversalizar el enfoque de género en los asuntos estratégicos del Estado.

Línea de Acción 2. Transformación cultural desde las estrategias de comunicación.

Línea de Acción 3. Institucionalidad para el desarrollo rural con enfoque de género.

**Sede territorial Santander**

ventanillaunica.santander@esap.edu.co

Carrera 26#70-70, Bucaramanga

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

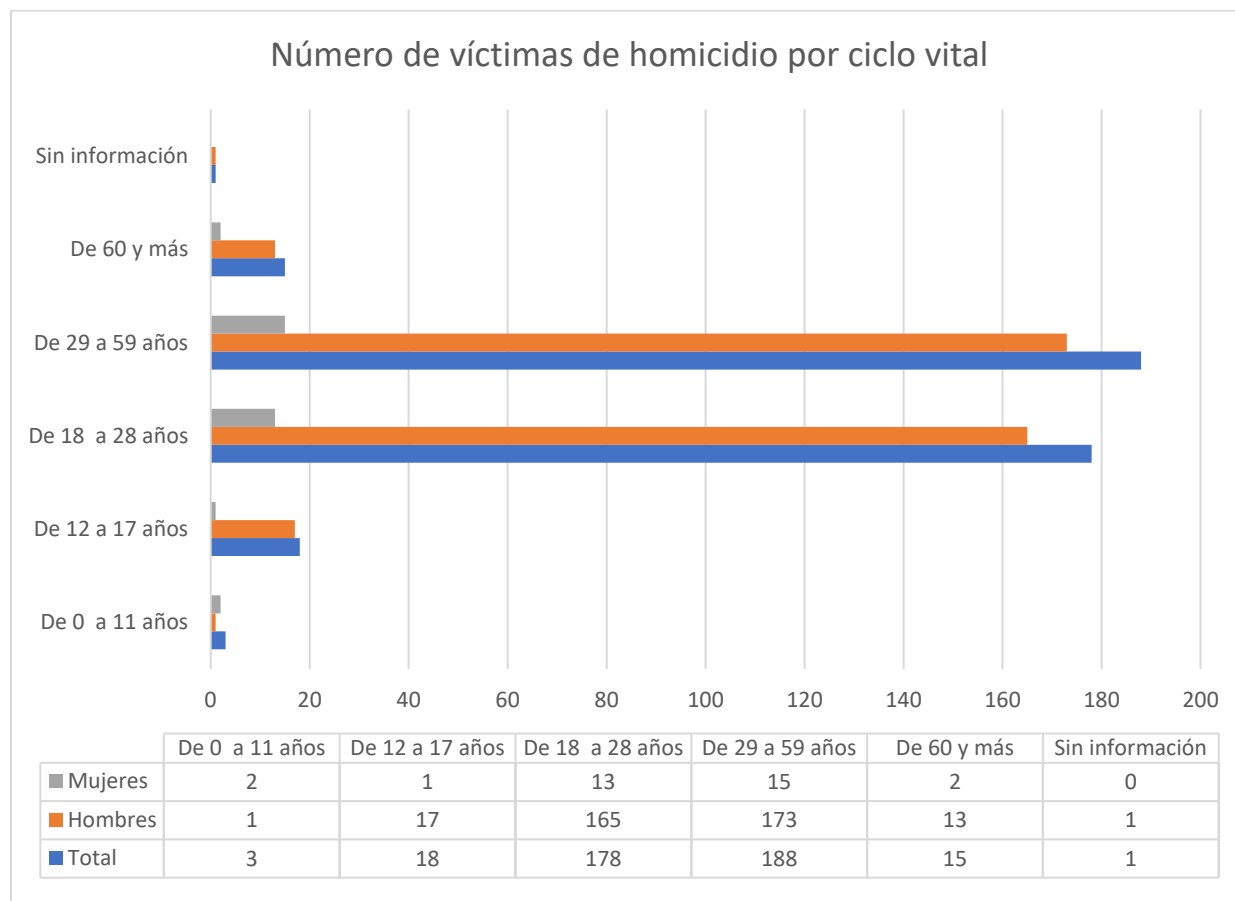
Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

En el contexto departamental, en el año 2019 se formuló el Plan Decenal de Igualdad de Oportunidades (PIO) 2020-2029, el cual tiene como objetivo general establecer una política pública integral que garantice el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres en Santander, promoviendo la igualdad de oportunidades, la equidad de género y el desarrollo sostenible en el departamento. (Gobernación de Santander, 2019)

### Figura 3.

*Número de víctimas de homicidio por ciclo vital, departamento de Santander 2024.*



Fuente: elaboración propia a partir de los datos tomados por el Observatorio de Mujer y Equidad de Género de Santander, (2025).

En la figura anteriormente expuesta se destaca que de las víctimas de homicidio en el departamento el 91,8% son hombres, mientras que el 8,9% restante corresponde a mujeres, Así mismo, el 46,6% de las víctimas de homicidio se encontraban entre los 29 y los 59 años.

#### Sede territorial Santander

ventanillaunica.santander@esap.edu.co

Carrera 26#70-70, Bucaramanga

Código postal: 111321

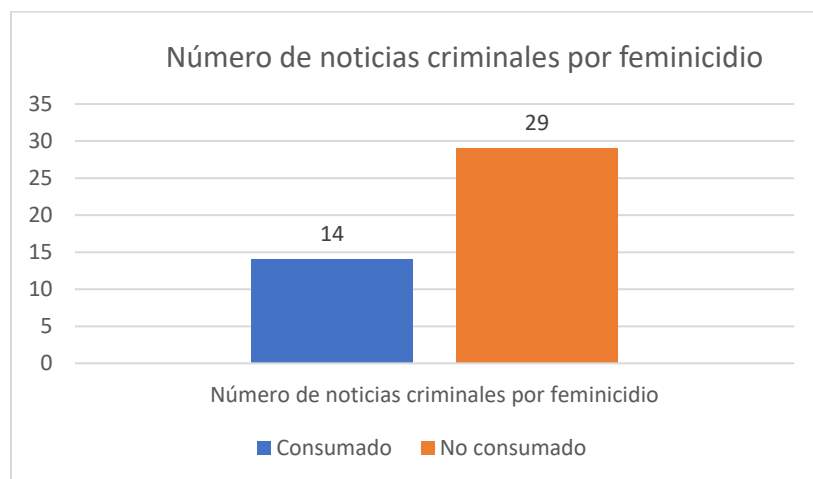
Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

### Figura 4.

*Número de noticias criminales por feminicidio, departamento de Santander 2024.*

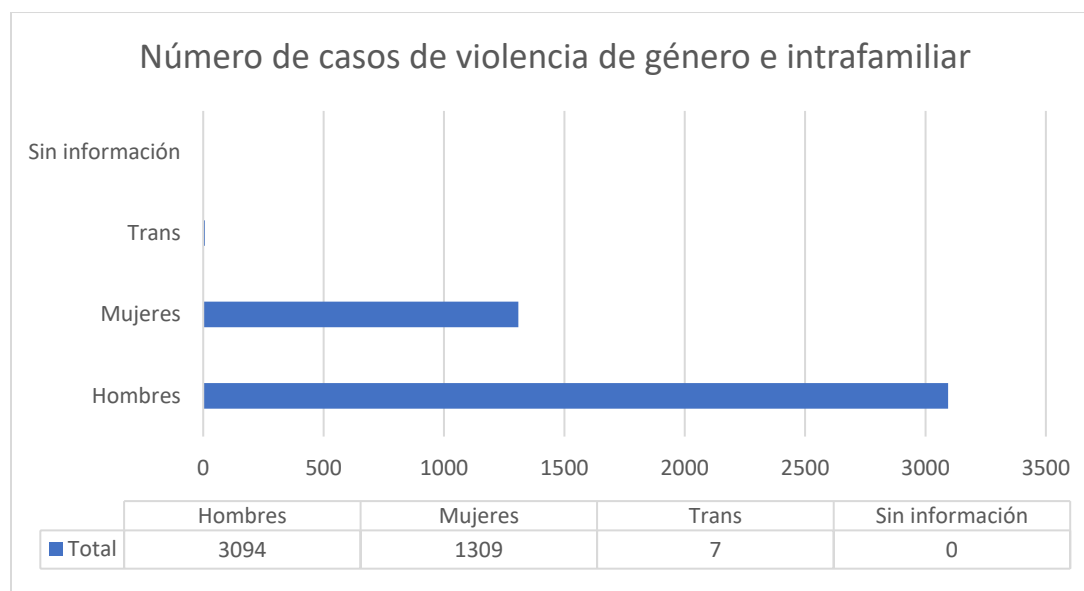


Fuente: elaboración propia a partir de los datos tomados por el Observatorio de Mujer y Equidad de Género de Santander, (2025).

A partir de la figura anterior, se concluye que, los feminicidios no consumados son más del doble que los consumados, esto puede indicar una mayor capacidad de intervención o escape por parte de las víctimas, o una respuesta más efectiva de las autoridades o la comunidad en algunos casos.

### Figura 5.

*Número de casos de violencia de género e intrafamiliar, departamento de Santander 2024.*



Fuente: elaboración propia a partir de los datos tomados por el Observatorio de Mujer y Equidad de Género de Santander, (2025).

#### Sede territorial Santander

ventanillaunica.santander@esap.edu.co

Carrera 26#70-70, Bucaramanga

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

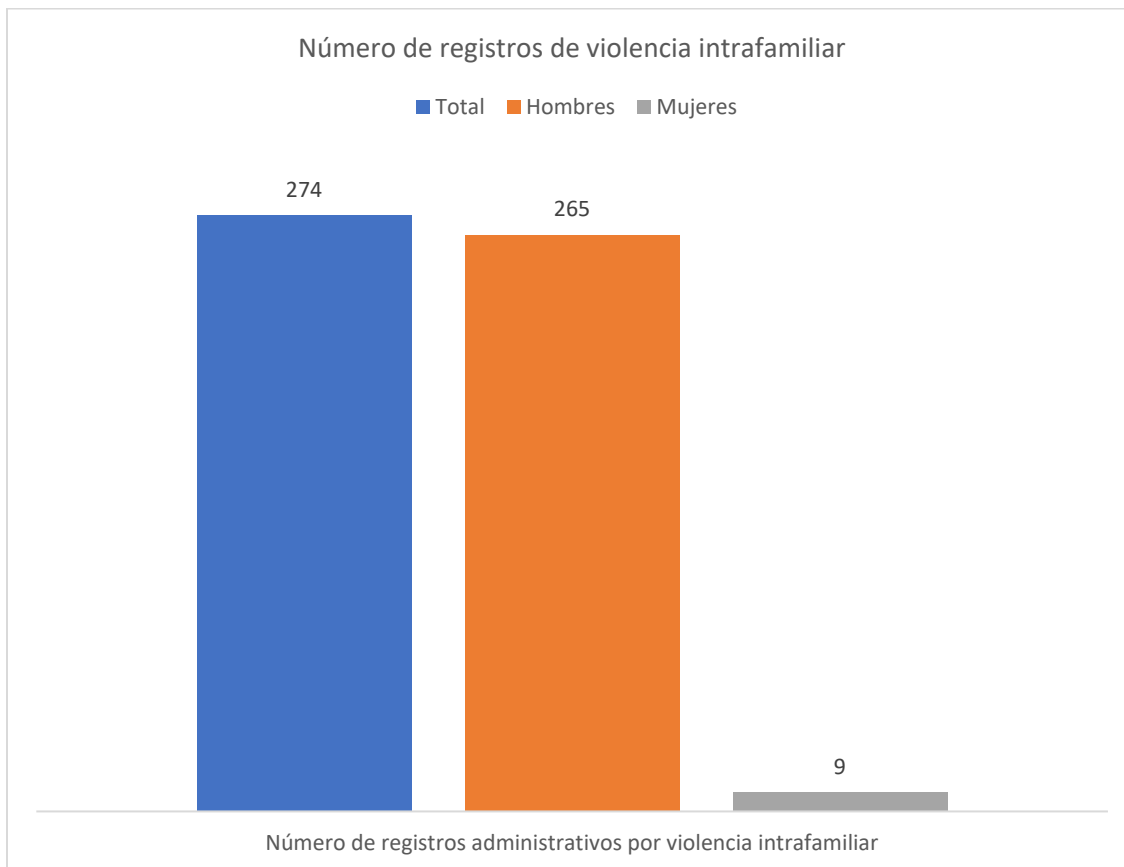
Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

Del gráfico anterior se destaca que los hombres representan el grupo con mayor número de casos reportados los cuales representan más del doble de los casos registrados en mujeres.

Finalmente, en el ámbito local en el municipio de Bolívar, quedó consignado dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 “El cambio nos une” la formulación de dos documentos de política pública, atendiendo la problemática que presenta el municipio frente a los altos casos de violencia basada en género, se ha optado por llevar a cabo la política pública de mujer y equidad de género.

### Figura 6.

*Número de registros de violencia intrafamiliar, municipio de Bolívar 2025.*



Fuente: elaboración propia a partir de los datos tomados por el Observatorio de Mujer y Equidad de Género de Santander, (2025).

De acuerdo con la información presentada en la figura, para el año 2025 se registraron 274 casos de violencia intrafamiliar en el municipio de Bolívar. Del total de los casos reportados, el 96,72% (265 casos) corresponde a hombres como presuntos agresores, mientras que el 3,28% (9 casos) corresponde a mujeres como presuntas agresoras.

Lo anterior evidencia que la violencia intrafamiliar en el municipio es ejercida de manera predominante por hombres, siendo las mujeres las principales víctimas de este tipo de violencia. Esta cifra permite identificar una marcada desigualdad en la dinámica de las agresiones registradas y resalta la necesidad de fortalecer las acciones institucionales de prevención, atención y protección dirigidas a las mujeres víctimas de la violencia.

Sede territorial Santander

ventanillaunica.santander@esap.edu.co

Carrera 26#70-70, Bucaramanga

Código postal: 111321

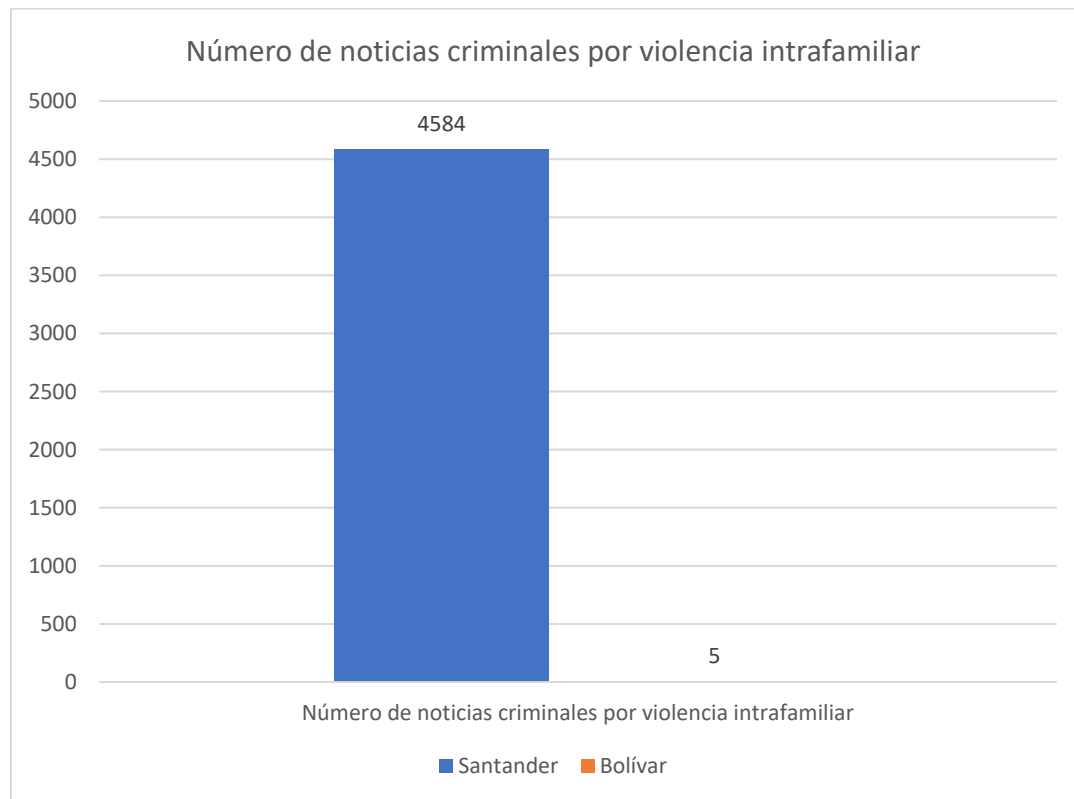
Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

### Figura 7.

*Número de noticias criminales de violencia intrafamiliar, municipio de Bolívar 2025.*



Fuente: elaboración propia a partir de los datos tomados por el Observatorio de Mujer y Equidad de Género, (2025).

De esta gráfica se puede concluir que del 100% de las noticias criminales por violencia intrafamiliar registradas en Santander, debió a que el 0,1963% se reportó en el municipio de Bolívar.

Por otra parte, revisado el Plan de Desarrollo Municipal y TerriData, este identifica que existe una problemática relacionada con los altos índices de violencia intrafamiliar por cada 100.000 habitantes.

### Figura 8.

*Datos de la tasa de violencia intrafamiliar por cien mil personas de los principales delitos.*

Indicador	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Tasa de violencia intrafamiliar por cada 100.000 habitantes		53,16	63,22			17,88	59,30

Fuente: datos tomados del Plan de Desarrollo Municipal.

#### Sede territorial Santander

ventanillaunica.santander@esap.edu.co

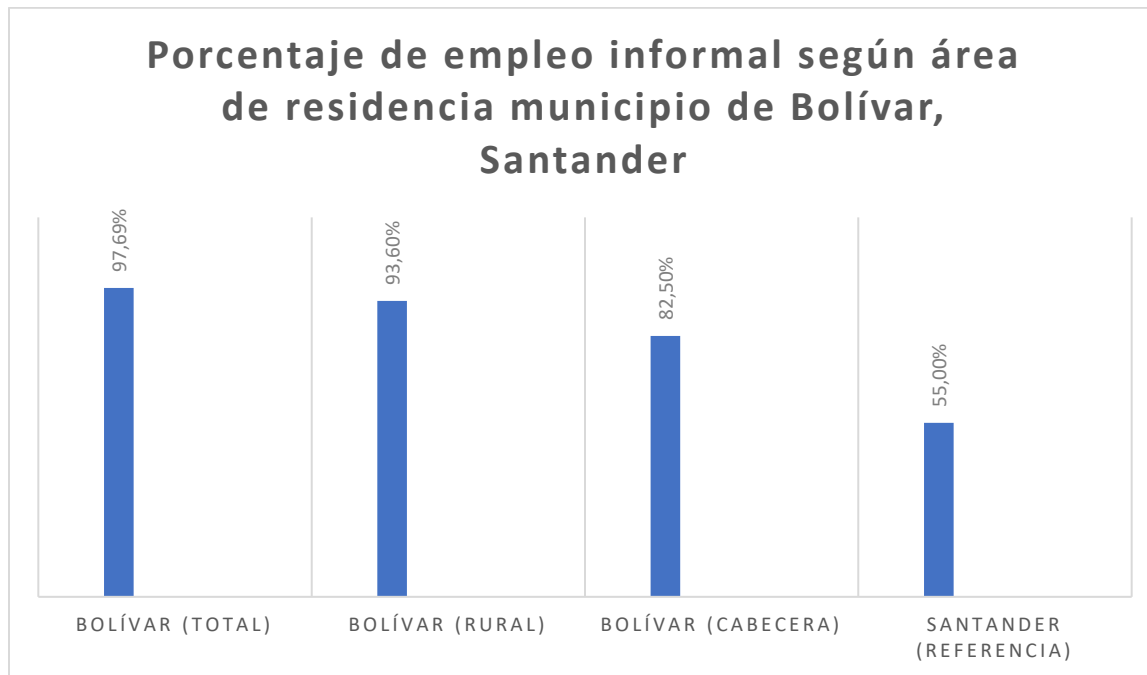
Carrera 26#70-70, Bucaramanga

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

**Figura 9.***Porcentaje de empleo informal.*

Fuente: elaboración propia basada en el Plan de Desarrollo Municipal Bolívar 2024-2027.

La anterior figura muestra la distribución del empleo informal según el área de residencia. El municipio registra una tasa de informalidad total del 97,69% la más alta posible para cualquier territorio, lo que significa que prácticamente que la totalidad de la población ocupada, incluida las mujeres, trabajan en condiciones informales, sin acceso a seguridad y prestaciones sociales.

De otra parte, es de señalar que, como resultado de las reuniones adelantadas con funcionarios de la administración municipal, se concluyó que el municipio no cuenta con información clara y sistematizada frente al tema de liderazgo y participación de las mujeres en los ámbitos político, comunitario y toma de decisiones. La ausencia de estos datos no permite medir la representación femenina en los espacios de poder local, así como la falta de mecanismos institucionales específicos para su seguimiento, lo que evidencia una brecha significativa en el diagnóstico territorial. A su vez, el análisis del entorno revela una debilidad respecto a la capacidad institucional frente al tema de mujer y equidad de género, como quiera que el municipio carece de una instancia formal dedicada a la transversalización del enfoque de género, de personal capacitado en la materia y de presupuesto asignado de manera específica para la implementación de acciones que garanticen los derechos de las mujeres. Este tipo de carencias institucionales constituyen uno de los principales obstáculos para avanzar de manera sostenida y efectiva en la garantía de la equidad de género en el territorio.

### **3.1 Línea de Política Internacional**

En el ámbito internacional, la igualdad de género ha sido reconocida como un imperativo de desarrollo humano y un derecho fundamental. La nación unida, a través de la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, estableció el Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 5, que llama a lograr la igualdad entre los géneros y a empoderar a todas las mujeres y las niñas. Sus metas incluyen

#### **Sede territorial Santander**

ventanillaunica.santander@esap.edu.co

Carrera 26#70-70, Bucaramanga

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

eliminar todas las formas de violencia contra la mujer y niñas, reconocer y valorar los cuidados y trabajo doméstico no remunerado, asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres en espacios de liderazgo, y garantizar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva.

La Organización de Naciones Unidas señala que, a nivel global, una de cada tres mujeres ha sufrido violencia física o sexual, principalmente por parte de sus parejas íntimas. En América Latina y el Caribe, la región registra las tasas de feminicidio más altas del mundo. El Banco Mundial documenta que las barreras al empleo femenino representan pérdidas significativas de productividad y bienestar para las economías nacionales y locales. La CEPAL, por su parte advierte que el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado, que recae desproporcionalmente en las mujeres, es una de las principales fuentes de desigualdad económica de género en la región. (UN Women, 2020)

La convención sobre la Eliminación de Todas la Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW), la convención de Belém do Pará y la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing constituyen el marco internacional vinculante al que Colombia y sus entidades territoriales deben responder con política concretas y medibles.

### **3.2. Línea de Política Nacional**

En Colombia, el avance en la garantía de los derechos de las mujeres ha sido progresivo, aunque persisten brechas estructurales importantes. El CONPES 4080 de 2022 “Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres: hacia el desarrollo sostenible para el País”, constituye el instrumento de política pública más relevante a nivel nacional. Su objetivo es generar las condiciones que le permitan al país avanzar hacia la equidad de género y la garantía de los derechos económicos, sociales, culturales, de participación y salud de las mujeres, así como la posibilidad de vivir una vida libre de violencias de género, con horizonte hasta el año 2030.

El CONPES 40480 se estructura en seis ejes estratégicos con sus respectivas líneas de acción:

#### **✓ Desarrollo social y productivo:**

Línea de Acción 1. Fomentar procesos de formación de capital humano de las mujeres para la inserción efectiva en el mercado laboral en condiciones de igualdad y trabajo decente.

Línea de Acción 2. Cierre de la brecha digital de género.

Línea de Acción 3. Adelantar estrategias que permitan eliminar las prácticas y condiciones discriminatorias contra las mujeres en el ámbito laboral y empresarial e impulsar su participación y empleabilidad en sectores de alto potencial económico.

Línea de Acción 4. Fomentar la participación activa y sostenible de las mujeres en el tejido empresarial del país.

Línea de Acción 5. Fomentar acciones que permitan reducir la vulnerabilidad económica, mitigar la pobreza y garantizar el acceso a infraestructura y servicios que respondan a sus necesidades

Línea de acción 6. Mejorar las condiciones de vida y las oportunidades económicas de las mujeres rurales como agentes de transformación y desarrollo social y productivo.

#### **Sede territorial Santander**

ventanillaunica.santander@esap.edu.co

Carrera 26#70-70, Bucaramanga

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

✓ **Participación en escenarios de poder político, altos cargos del Estado y en las organizaciones comunales.**

Línea de Acción 1. Reducir los estereotipos e imaginarios en torno a la participación de la mujer en escenarios políticos, comunales y altos cargos del Estado.

Línea de acción 2. Estrategias para eliminar la violencia contra las mujeres en el escenario político.

Línea de acción 3. Estrategias para lograr una efectiva participación de las mujeres en los escenarios públicos y en altos cargos del estado.

Línea de acción 4. Incentivos para que las mujeres incrementen su participación en las organizaciones comunales y escalen a nivel directivo.

Línea de acción 5. Promoción de participación de las mujeres rurales.

✓ **Salud y bienestar en las mujeres:**

Línea de acción 1. Fomentar hábitos de vida saludable y reducir las afectaciones por las enfermedades cardio cerebrovasculares en las mujeres.

Línea de acción 2. Bienestar mental en las mujeres.

Línea de acción 3. Reducir la mortalidad materna con prioridad en las zonas rurales.

✓ **Prevención y atención integral de las violencias contra las mujeres:**

Línea de acción 1. Transformación cultural de estereotipos de género para prevenir la violencia contra las mujeres.

Línea de acción 2. Avanzar en el fortalecimiento de la institucionalidad nacional y regional con competencia en la prevención y atención integral de las violencias contra las mujeres.

Línea de acción 3. Robustecer los sistemas de información de violencia contra las mujeres y hacerlos interoperables entre sí.

Línea de acción 4. Fortalecer la respuesta sectorial frente a situaciones de violencia contra las mujeres en diferentes contextos.

Línea de acción 5. Diseñar e implementar estrategias intersectoriales de prevención y atención integral de violencia contra mujeres con enfoque interseccional, con énfasis en la mujer rural.

✓ **Fortalecer el liderazgo de las mujeres en la construcción de paz y la seguridad en Colombia en el marco de la Resolución 1325:**

Línea de acción 1. Implementar políticas integrales de inclusión económica para mujeres que habitan en zonas cooptadas por economías ilícitas fortaleciendo la implementación del capítulo de mujer y género del Plan Marco de Implementación.

Línea de Acción 2. Proporcionar entornos seguros e inclusivos para el ejercicio de las lideresas y defensoras de derechos humanos en sus comunidades

Línea de Acción 3. Fomentar la participación de las mujeres en la fuerza pública

✓ **Fortalecimiento institucional y la transformación cultural:**

Línea de Acción 1. Fortalecimiento de la institucionalidad para transversalizar el enfoque de género en los asuntos estratégicos del Estado.

Línea de Acción 2. Transformación cultural desde las estrategias de comunicación.

Línea de Acción 3. Institucionalidad para el desarrollo rural con enfoque de género.

Adicionalmente, la Ley 1257 de 2008 establece normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres; la Ley 1761 de 2015 tipifica el feminicidio como delito autónomo; la Ley 823 de 2003 establece disposiciones sobre igualdad de oportunidades, y la Ley 581 de 2000 reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público.

Por su parte el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial para la Vida” incorpora un componente transversal de igualdad de género y se articula con las metas del CONPES 4080.

### **3.3. Línea de Política Regional y/o Departamental**

#### **3.3.1. Mujer y equidad de género en Santander.**

El departamento de Santander cuenta con un marco robusto de política pública en materia de mujer y equidad de género. La política Pública de Mujer y Equidad de Género de Santander, formulada y actualizada en múltiples momentos, se ejecuta a través de plan decenal de igualdad de oportunidades 2020-2029, aprobado mediante ordenanza de la Asamblea Departamental de Santander, este plan define ocho ejes de derecho:

- ✓ Autonomía económica y acceso a recursos;
- ✓ Educación con equidad de género;
- ✓ Participación en política para la representación y el empoderamiento;
- ✓ Santander libre de violencia contra las mujeres y las niñas;
- ✓ Derechos sexuales y reproductivos para la autonomía, la diversidad y el empoderamiento;
- ✓ Prácticas comunicativas, culturales y deportivas para la equidad de género;
- ✓ Construcción de paz para la vida y la equidad de género;
- ✓ Territorios seguros y acceso a la propiedad para un hábitat con equidad de género.

#### **Sede territorial Santander**

ventanillaunica.santander@esap.edu.co

Carrera 26#70-70, Bucaramanga

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

El departamento también cuenta con el observatorio de mujer y equidad de género de Santander, que produce información desagregada por sexo y territorio, y con la Secretaria de Mujer y Equidad de Género, instancia rectora de la política pública departamental. El Decreto 643 de 2021 de la Gobernación de Santander creó el mecanismo interinstitucional para la transversalización de la política pública. La ordenanza 023 de 2019 estableció los lineamientos para la prevención y eliminación de la violencia contra la mujer en el departamento.

En cuanto a los datos departamentales de violencia, el Observatorio de Mujer y Equidad de Género de Santander, registro para el año 2024 que los feminicidios no consumados superan el doble de los consumados, y que los casos de violencia de género e intrafamiliar ubican a los hombres como el grupo con mayor número de casos reportados, aunque las mujeres representan la población en mayor situación de vulnerabilidad y desprotección estructural. El municipio de Bolívar representa el 0,1963% de las noticias criminales por violencia intrafamiliar del departamento. (Alcaldía Municipal de Bolívar, 2024)

En el plano municipal, el Plan de Desarrollo Municipal de Bolívar 2024-2027 “El Cambio que nos UNE” contempla dentro de sus estrategias de implementación, la disposición de implementar políticas de inclusión social y género que garanticen la igualdad de oportunidades para todos, lo que abre el espacio institucional para la formulación de una política pública específica.

#### **4. Marco Normativo**

En el presente numeral, se detalla una compilación de los principales convenios, convenciones, leyes, decretos, ordenanzas, los cuales reflejan los avances normativos y evolución en los diferentes niveles: internacional, nacional, departamental y municipal.

##### ***4.1 Marco Normativo Internacional***

#### **Sede territorial Santander**

ventanillaunica.santander@esap.edu.co

Carrera 26#70-70, Bucaramanga

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024



**Tabla 2.**

*Marco normativo internacional.*

Nombre	Objeto
La conferencia de San Francisco de 1945.	<p>Delegados de 50 naciones se reunieron en San Francisco entre el 25 de abril y el 26 de junio del año 1945 para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Organización Internacional, en esta conferencia se reafirma la fe en los derechos fundamentales del hombre, la dignidad y el valor de la persona, la igualdad de derechos de los hombres y las mujeres de todas las naciones y se firma la Carta de las Naciones Unidas (ONU, S.f.).</p> <p>Esto fue adoptado por el congreso a través de la ley 13 de 1945, "por la cual se aprueban unos instrumentos internacionales" (Ley 13 de 1945).</p>
Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica".	<p>La Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica, del 22 de noviembre del 1969), resalta que dentro de un Estado de derecho en el cual se rigen las instituciones democráticas, la garantía de derechos de los seres humanos se basa en el establecimiento de condiciones básicas necesarias para su sustentación (alimentación, salud, libertad de organización, de participación política, entre otros). (Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José", 1969)</p> <p>En esta convención se reconoció el derecho de los hombres y las mujeres de contraer matrimonio y a fundar una familia si cuentan con la edad y las condiciones requeridas para tal acuerdo, sin afectación al principio de no discriminación</p> <p>Ley 16 de 1972. "Por medio de la cual se aprueba la Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica", firmado en San José, Costa Rica, el 22 de noviembre de 1969" (Congreso de la República de Colombia, 1972).</p>
Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer del 18 de diciembre de 1979.	<p>Algunos efectos de esta convención son: la expresión "discriminación contra la mujer" la cual denota toda distinción o restricción que se base en el sexo o que por objeto o resultado integre menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, indiferentemente de su estado civil, esto sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1979).</p> <p>Adoptada por la ley 51 de 1981:</p> <p>Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer", adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979 y firmada en Copenhague el 17 de julio de 1980 (Congreso de la República de Colombia, 1981).</p>
La Conferencia Mundial de Derechos Humanos del 25 de junio de 1993.	<p>Esta se realizó del 14 al 25 de junio de 1993 en Viena, Austria. La conferencia adoptó nuevas formas para la promoción y protección los derechos de las mujeres, los niños e indígenas respectivamente por medio de la creación de un nuevo mecanismo, un relator especial sobre la violencia contra la mujer (ONU, 1993).</p>

**Sede territorial Santander**

ventanillaunica.santander@esap.edu.co

Carrera 26#70-70, Bucaramanga

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024



Nombre	Objeto
Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.	<p>La Convención de Belém do Pará indica aspectos relacionados con la prevención, sanción y erradicación de todas las formas de violencia en contra de la mujer, en lo concerniente a la Organización de los Estados Americanos. Lo que representa una contribución para la protección de los derechos de la mujer y la eliminación de situaciones de violencia que las puedan afectar (Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 1994).</p> <p>De esta se deriva:</p> <p>Ley 248 de 1995: "Por medio de la cual se aprueba la Convención Internacional para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, suscrita en la ciudad de Belem Do Para, Brasil, el 9 de junio de 1994" (Congreso de la República de Colombia, 1995).</p>
Convención de las naciones unidas contra la delincuencia organizada transnacional y sus protocolos del año 2000.	<p>Protocolo que busca, prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, con énfasis en mujeres y niños, y que además complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (ONU, 2000).</p> <p>Ley 800 de 2003:</p> <p>Por medio de la cual se aprueban la "Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional" y el "Protocolo para Prevenir, Reprimir y sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional", adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas el quince (15) de noviembre de dos mil (2000) (Congreso de la República de Colombia, 2003).</p>

Fuente: elaboración propia.

## 4.2. Marco Normativo Nacional

**Tabla 3.**

### Marco normativo nacional.

Nombre	Objeto
Ley 28 de 1932	Artículo 5: "La mujer casada, mayor de edad, como tal, puede comparecer libremente en juicio, y para la administración y disposición de sus bienes no necesita autorización marital ni licencia del Juez, ni tampoco el marido será su representante legal" (Congreso de la República de Colombia, 1932).
Sobre reformas civiles (Régimen Patrimonial en el Matrimonio)	
Ley 82 de 1993	Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia (Congreso de la República de Colombia, 1993)
Ley 181 de 1995	"Por el cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte" (Congreso de la República de Colombia, 1995).
Ley 294 de 1996	"Por la cual se desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política y se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar" (Congreso de la República de Colombia, 1996).
Ley 360 de 1997	"Por la cual se modifican algunas normas del Título XI del Libro II del Decreto-ley 100 de 1980 (Código Penal), relativo a los delitos contra la libertad y el pudor sexuales" (Congreso de la República de Colombia, 1997).
Ley 581 de 2000	

#### Sede territorial Santander

ventanillaunica.santander@esap.edu.co

Carrera 26#70-70, Bucaramanga

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024



Nombre	Objeto
	Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones (Congreso de la República de Colombia, 2000).
Ley 679 de 2001	"Por medio de la cual se expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores, en desarrollo del artículo 44 de la Constitución" (Congreso de la República de Colombia, 2001). Además, su artículo 24 indica la protección de contra el tráfico de mujeres y niños.
Ley 715 de 2001	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros (Congreso de la República de Colombia, 2001).
Ley 731 de 2002	"Por la cual se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales" (Congreso de la República de Colombia, 2002).
Ley 743 de 2002	"Por la cual se desarrolla el artículo 38 Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal" (Congreso de la República de Colombia, 2002). En su capítulo 3 inca como uno de los objetivos "Promover y facilitar la participación de todos los sectores sociales, en especial de las mujeres y los jóvenes, en los organismos directivos de la acción comunal" (Congreso de la República de Colombia, 2002).
Ley 765 de 2002	"Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía" (Congreso de la República de Colombia, 2002)
Ley 823 de 2003	"Por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres" (Congreso de la República de Colombia, 2003)
Ley 861 de 2003	Por la cual se dictan disposiciones relativas al único bien inmueble urbano o rural perteneciente a la mujer cabeza de familia (Congreso de la República de Colombia, 2003).
Ley 985 de 2005	"Por medio de la cual se adoptan medidas contra la trata de personas y normas para la atención y protección de las víctimas de esta" (Congreso de la República de Colombia, 2005).
Ley 1010 de 2006	"por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo" (Congreso de la República de Colombia, 2006).
Ley 1098 de 2006	"Por la cual se expide el código de la Infancia y la Adolescencia" (Congreso de la República de Colombia, 2006).
Ley 1146 de 2007	por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente (Congreso de la República de Colombia, 2007).
Ley 1232 de 2008	"Establece que el Gobierno Nacional debe facilitar información y capacitación a las mujeres cabeza de familia que no puedan asociarse u organizarse, para que puedan postularse al Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social" (Congreso de la República de Colombia, 2008).
Ley 1257 de 2008	"Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones".
Ley 1329 de 2009	"por medio de la cual se modifica el Título IV de la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones para contrarrestar la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes" (Congreso de la República de Colombia, 2009).
Ley 1336 de 2009	"por medio de la cual se adiciona y robustece la Ley 679 de 2001, de lucha contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes" (Congreso de de la República de Colombia, 2009).
Ley 1413 de 2010	Por medio de la cual se regula la inclusión de la economía del cuidado en el sistema de cuentas nacionales con el objeto de medir la contribución de la mujer al desarrollo económico y social del país y como herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas públicas (Congreso de la República de Colombia, 2010).
Ley 1429 de 2010	"Por la cual se expide la Ley de Formalización y Generación de Empleo" (Congreso de la República de Colombia, 2010).
Ley 1496 de 2011	"por medio de la cual se garantiza la igualdad salarial y de retribución laboral entre mujeres y hombres, se establecen mecanismos para erradicar cualquier forma de discriminación y se dictan otras disposiciones" (Congreso de la República de Colombia, 2011).
Ley 1537 de 2012	"Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda y se dictan otras disposiciones" (Congreso de la República de Colombia, 2012).

**Sede territorial Santander**

ventanillaunica.santander@esap.edu.co

Carrera 26#70-70, Bucaramanga

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024



Nombre	Objeto
	Garantiza el ingreso preferente a vivienda de interés social a mujeres cabezas de familia víctimas del conflicto.
Ley 1595 de 2012	Por medio de la cual se aprueba el “Convenio sobre el Trabajo Decente para las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos, 2011 (número 189)”, adoptado en Ginebra, Confederación Suiza, en la 100ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, el 16 de junio de 2011. (Congreso de la República de Colombia, 2012)
Ley 1639 de 2013	Por medio de la cual se fortalecen las medidas de protección a la integridad de las víctimas de crímenes con ácido y se adiciona el artículo 113 de la Ley 599 de 2000 (Congreso de la República de Colombia, 2013).
Ley 1652 de 2013	“Por medio de la cual se dictan disposiciones acerca de la entrevista y el testimonio en procesos penales de niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales” (Congreso de la República de Colombia, 2013).
Ley 1719 de 2014	Por la cual se modifican algunos artículos de las Leyes 599 de 2000, 906 de 2004 y se adoptan medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial la violencia sexual con ocasión del conflicto armado, y se dictan otras disposiciones (Congreso de la República de Colombia, 2014).
Ley 1751 de 2015	“Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones” (Congreso de la República de Colombia, 2015).
Ley 1757 de 2015	“Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática” (Congreso de la República de Colombia, 2015)
Ley 1761 de 2015	“Por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones. (Rosa Elvira Cely)” (Congreso de la República de Colombia, 2015)
Ley 1850 de 2017	Por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican las Leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009, 599 de 2000 y 1276 de 2009, se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones (Congreso de la República de Colombia, 2017).
Ley 1900 de 2018	“Por medio de la cual se establecen criterios de equidad de géneros en la adjudicación de las tierras baldías, vivienda rural, proyectos productivos” (Congreso de la República de Colombia, 2018).
Ley 1959 de 2019	Por medio de la cual se modifican y adicionan artículos de la Ley 599 de 2000 y la Ley 906 de 2004 en relación con el delito de violencia intrafamiliar (Congreso de la República de Colombia, 2019).
Decreto 2737 de 1989	Por el cual se expide el Código del Menor
Decreto 1398 de 1990	Por el cual se desarrolla la Ley 51 de 1981, que aprueba la Convención sobre Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, adoptada por las Naciones Unidas (Presidencia de la República de Colombia, 1990).
Decreto 2998 de 2003	Por el cual se reglamentan los artículos 24 y 26 de la Ley 731 de 2002 (Presidencia de la República de Colombia, 2003).  Art 3. “Participación de las mujeres rurales. La participación de la mujer en la respectiva persona jurídica que se organice para la explotación del predio será activa y en condiciones equitativas frente al proceso de toma de decisiones” (Presidencia de la República de Colombia, 2003).
Decreto 164 de 2010	por el cual se crea una Comisión Intersectorial denominada “Mesa Interinstitucional para Erradicar la Violencia contra las Mujeres” (Presidencia de la República de Colombia, 2010).
Decreto 2968 de 2010	“por el cual se crea la Comisión Nacional Intersectorial para la Promoción y Garantía de los Derechos Sexuales y Reproductivos” (Presidencia de la República de Colombia, 2010).
Decreto 2733 de 2012	“Por medio del cual se reglamenta el artículo 23 de la Ley 1257 de 2008” (Presidencia de la República de Colombia, 2012).
Decreto 2734 de 2012	“Por el cual se reglamentan las medidas de atención a las mujeres víctimas de violencia” (Presidencia de la República de Colombia, 2012).

**Sede territorial Santander**

ventanillaunica.santander@esap.edu.co  
Carrera 26#70-70, Bucaramanga  
Código postal: 111321  
Línea conmutador PBX: 018000 423713  
Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713  
Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024



Nombre	Objeto
Decreto 1033 de 2014	"por medio de la cual se fortalecen las medidas de protección a la integridad de las víctimas de crímenes con ácido y se adiciona el artículo 113 de la Ley 599 de 2000" (Presidencia de la República de Colombia, 2014).
Decreto 1036 del 2016	"Por el cual se adiciona un capítulo al Libro 2, Parte 2, Título 3 del Decreto No. 1066 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Interior, con el fin de adoptar la Estrategia Nacional para la Lucha Contra la Trata de Personas, 2016-2018" (Presidencia de la República de Colombia, 2016).
Decreto 762 de 2018	Por el cual se adiciona un capítulo al Título 4 a la Parte 4, del Libro 2, del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Interior, para adoptar la Política Pública para la garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTI y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas. (Presidencia de la República de Colombia, 2018).
CONPES 147 de 2011	Lineamientos para el desarrollo de una estrategia para la prevención del embarazo en la adolescencia y la promoción de proyectos de vida para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en edades entre 6 y 19 años.
CONPES 161 de 2013	Equidad de género para las mujeres.
CONPES D.C. 14	"Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2020-2030"
CONPES 4080 de 2022	Política pública de equidad de género para las mujeres: hacia el desarrollo sostenible del país.
Resolución 412 de 2000	Por la cual se establecen las actividades, procedimientos e intervenciones de demanda inducida y obligatorio cumplimiento y se adoptan las normas técnicas y guías de atención para el desarrollo de las acciones de protección específica y detección temprana y la atención de enfermedades de interés en salud pública (Ministerio de Salud, 2000).
Resolución 425 de 2008	"por la cual se define la metodología para la elaboración, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan de Salud Territorial, y las acciones que integran el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas a cargo de las entidades territoriales" (Ministerio de Protección Social, 2008).
Resolución 0769 de 2008	"Por medio de la cual se adopta la actualización de la Norma Técnica para la Atención en Planificación Familiar a Hombres y Mujeres establecida en la Resolución 412 de 2000" (Ministerio de la Protección Social, 2008 ).
Resolución 0459 de 2012	"Por la cual se adopta el Protocolo y Modelo de Atención Integral en Salud para Víctimas de Violencia Sexual" (Ministerio de Salud y Protección Social, 2012).
Resolución 518 de 2015	"Por la cual se dictan disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (Pie)" (Ministerio de Salud y Protección Social, 2015).
Resolución 3280 de 2018	Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación (Ministerio de Salud y Protección Social, 2018).
Sentencia T-025 de 2004	Tutela sobre los derechos de la población desplazada y la mujer cabeza de familia.
Sentencia C-355 de 2006	Despenalización del aborto en Colombia - interrupción voluntaria del embarazo.
Sentencia T-012 de 2016	Las bases jurisprudenciales para la protección a las mujeres de la violencia económica, estableciendo que también es una discriminación contra la mujer.
Circular externa 003 de 2013. SUPERSALUD	Sobre la Interrupción voluntaria del embarazo.

Fuente: elaboración propia.

**Sede territorial Santander**

ventanillaunica.santander@esap.edu.co

Carrera 26#70-70, Bucaramanga

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

### 4.3. Marco Normativo Departamental

**Tabla 4.**

*Marco normativo departamental.*

Nombre	Objeto
Decreto 332 de 2019	"modifica el Decreto 263 del 3 de octubre de 2013, suprimiendo la dirección de Mujer y Equidad de Género de la Secretaría de Desarrollo Departamental y se Crea la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género" (Gobernación de Santander, 2019).
Decreto 0624 de 2020	"Por el cual se modifica el Decreto 489 de 2019, el cual creó el Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Santander" (Gobernación de Santander, 2020).
Decreto 390 de 2021	Por el cual se deroga el decreto 037 de 05 de mayo del 2010 y se estructura el consejo consultivo de mujeres de Santander y se reglamenta el proceso de convocatoria, selección, conformación y funcionamiento interno del consejo consultivo de mujeres de Santander y se dictan otras disposiciones (Gobernación de Santander, 2021).
Decreto 643 de 2021	"Se crea el mecanismo interinstitucional para la transversalización de la política pública de mujer y equidad de género de Santander y se adoptan otras disposiciones" (Gobernación de Santander, 2021).
Ordenanza 023 de 2019	"Por medio de la cual se establecen los lineamientos para la construcción del Plan Departamental para la Prevención y Eliminación de todo tipo de Violencia contra la Mujer en el departamento de Santander y se dictan otras disposiciones" (Asamblea Departamental de Santander, 2019).

Fuente: elaboración propia.

### 4.4. Marco Municipal

**Tabla 5.**

*Marco normativo municipal*

Nombre	Objeto
Acuerdo municipal 05 de 2024	Por medio del cual se aprueba el plan municipal de desarrollo ¡El Cambio que nos UNE 2024-2027!

Fuente: elaboración propia.

## 5. Identificación de la Problemática

La problemática que presenta el municipio de Bolívar se puede enunciar como la persistencia de desigualdades estructurales de género que limitan el ejercicio pleno de los derechos y la autonomía de las mujeres del municipio, la cual se ve expresada en los altos índices de violencia basada en género, barreras al acceso económico, baja participación política y escasa institucionalidad municipal para la transversalización del enfoque de género.

La problemática señalada demanda una pronta formulación y adopción de una política pública de mujer y equidad de género, que permita al municipio llevar a cabo una aplicabilidad de líneas de acción que busque superar las brechas actuales.

#### Sede territorial Santander

ventanillaunica.santander@esap.edu.co

Carrera 26#70-70, Bucaramanga

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

### 5.1. Caracterización de la Población Objetivo.

Las principales destinatarias de la política pública son las mujeres del municipio de Bolívar en toda su diversidad. A continuación, se presenta su caracterización con énfasis en los enfoques diferenciales que aplican:

#### 5.1.1. Composición demográfica y distribución por área de residencia

Según las proyecciones del DANE para 2023, el municipio de Bolívar contaba con una población total de 11.803 habitantes. La distribución por área evidencia que el 82,60% (9.750 personas) reside en el sector rural disperso, mientras que solo el 17,93% (2.053) habita en la cabecera municipal. Esta característica territorial determina el perfil de las mujeres del municipio, en su gran mayoría son mujeres rurales, vinculadas a actividades agropecuarias, con limitado acceso a servicios institucionales y con mayor exposición a múltiples formas de vulnerabilidad.

En lo que respecta a la distribución por sexo, la pirámide poblacional, muestra que la población femenina está presente en todos los grupos etarios. Los grupos de edad con mayor concentración de mujeres en edad productiva, (25-54 años) representan alrededor del 18% del total de la población, lo que constituye el núcleo de la población objetivo de la política pública la tendencia demográfica al envejecimiento también señala que la atención a mujeres adultas mayores deberá ser una prioridad creciente.

#### 5.1.2. Enfoques diferenciales aplicables.

La política pública de mujer y equidad de género debe adoptar un enfoque diferencial que reconozca las siguientes condiciones especiales de vulnerabilidad dentro de la población femenina del municipio:

**Tabla 6.**

*Enfoque diferencial.*

Enfoque Diferencial	Grupo de Mujeres	Situación en Bolívar
Territorial	Mujeres rurales (82,60%)	Acceso limitado a servicios de salud, educación y justicia. Alta informalidad (93,6%). Barreras a la propiedad de la tierra.
Etario	Mujeres adolescentes (10-19 años)	Tasa de fecundidad adolescente 31,46 superando promedio departamental del 23,45. Riesgo de violencia de pareja
Victimas	Mujeres víctimas del conflicto armado	461 mujeres registradas en RUV (47,9% del total de 962 víctimas). Requieren atención diferencial.
Ciclo vital	Mujeres adultas mayores (>60 años)	Tendencia al envejecimiento. Mayor dependencia económica.
Jefatura de hogar	Mujeres cabeza de familia	Alta tasa de dependencia económica.
Migrante	Mujeres migrantes	Presencia de población migrante con aumento en mujeres 10-39 años.
LGBTIQ+	Mujeres con identidad de género diversa	Sin datos locales disponibles. Requiere levantamiento de información.

Fuente: elaboración propi

#### Sede territorial Santander

ventanillaunica.santander@esap.edu.co

Carrera 26#70-70, Bucaramanga

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

## 5.2.Estado del Arte de la Problemática: Evidencia Estadística por Dimensiones

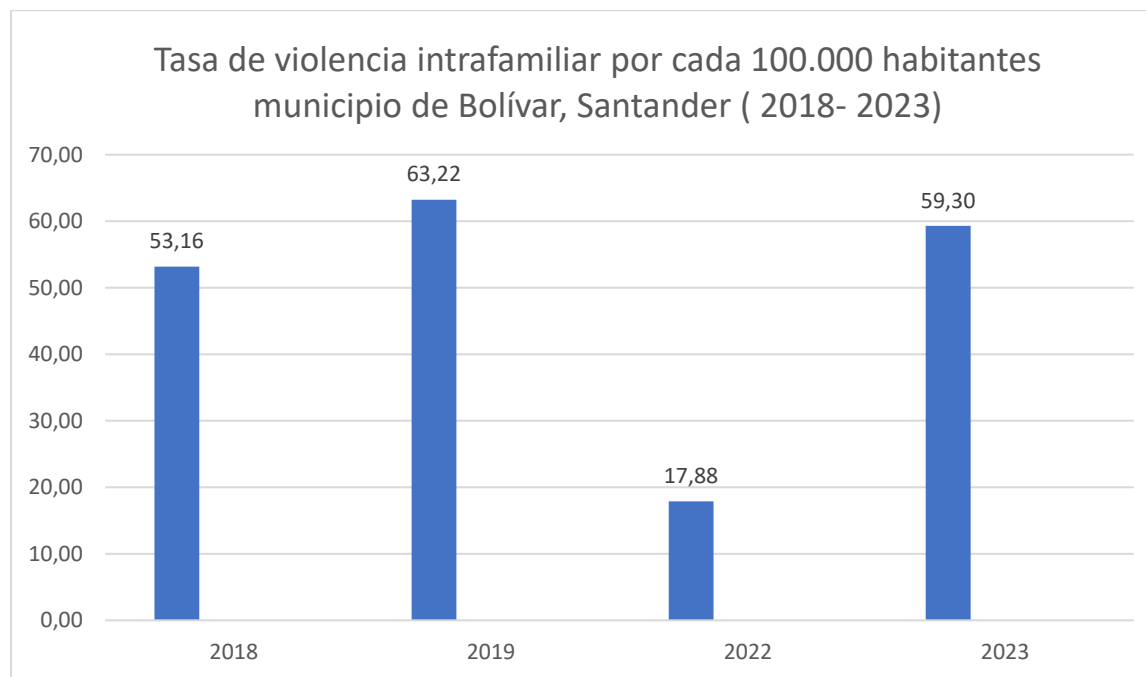
### 5.2.1.Dimensión de seguridad: violencia basada en género.

La violencia basada en género constituye la expresión más grave y urgente del problema público en el municipio de Bolívar. El municipio exhibe indicadores que superan en varias dimensiones los promedios departamentales y nacionales, evidenciando una problemática estructural que no había sido resuelta con intervenciones institucionales.

La siguiente figura muestra la evolución histórica de la tasa de violencia intrafamiliar en el municipio. Se evidencia una dinámica altamente variable, la tasa alcanzó su pico en 2019 con 63,22 casos por cada 100.000 habitantes, disminuyó drásticamente en 2022, en parte atribuible a la pandemia y el subregistro, para volver a repuntar en 2023 con 59,30. Esta oscilación indica que no se ha logrado una reducción sostenida y que las intervenciones han sido puntuales y no estructurales.

**Figura 9.**

*Tasa de violencia intrafamiliar.*



Fuente: elaboración propia basada en Plan de Desarrollo Municipal y TerriData, 2025.

La siguiente figura presenta el comparativo entre el municipio de Bolívar y el departamento de Santander en las tasas de violencia intrafamiliar y violencia contra la mujer para el año 2021. Un hallazgo significativo es que, mientras la tasa de violencia intrafamiliar de Bolívar (18,02) es inferior a la de Santander (38,37), la tasa de violencia contra la mujer del municipio (85,95) supera ampliamente el promedio departamental. Esto puede explicarse por un subregistro de la violencia

#### Sede territorial Santander

ventanillaunica.santander@esap.edu.co

Carrera 26#70-70, Bucaramanga

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

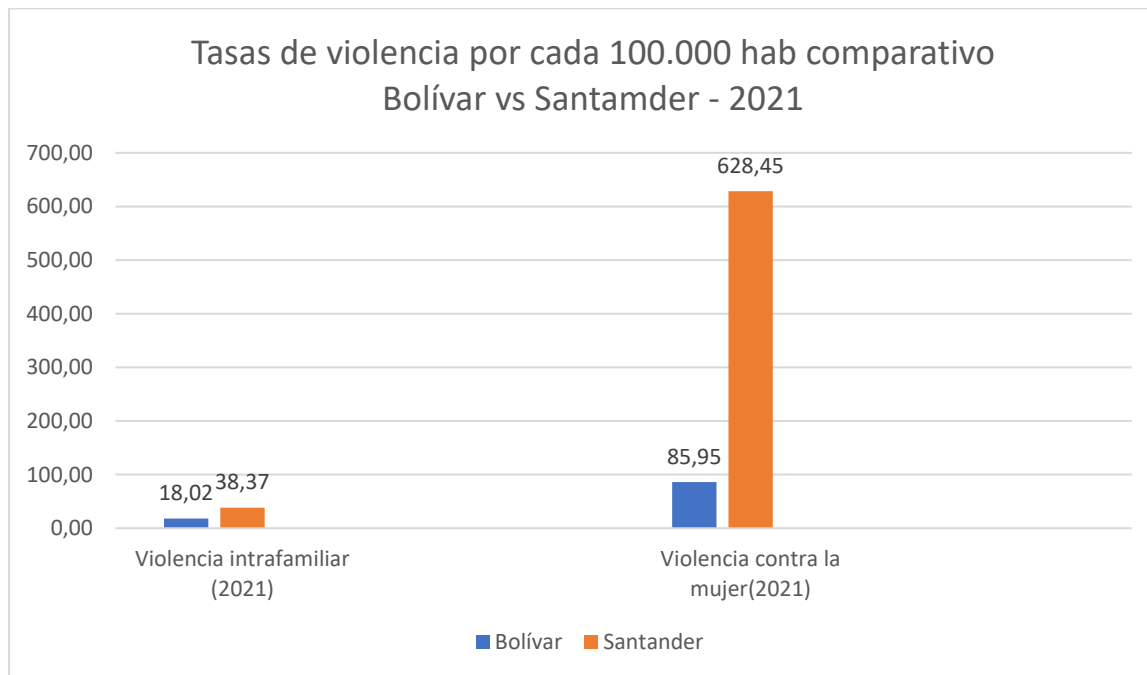
Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

intrafamiliar a nivel local y una mayor visibilizarían de la violencia específica contra la mujer, o bien por una concentración de violencia de género en el espacio doméstico.

**Figura 10.**

*Comparativa tasa de violencia.*



Fuente: elaboración propia SISPRO, (2021).

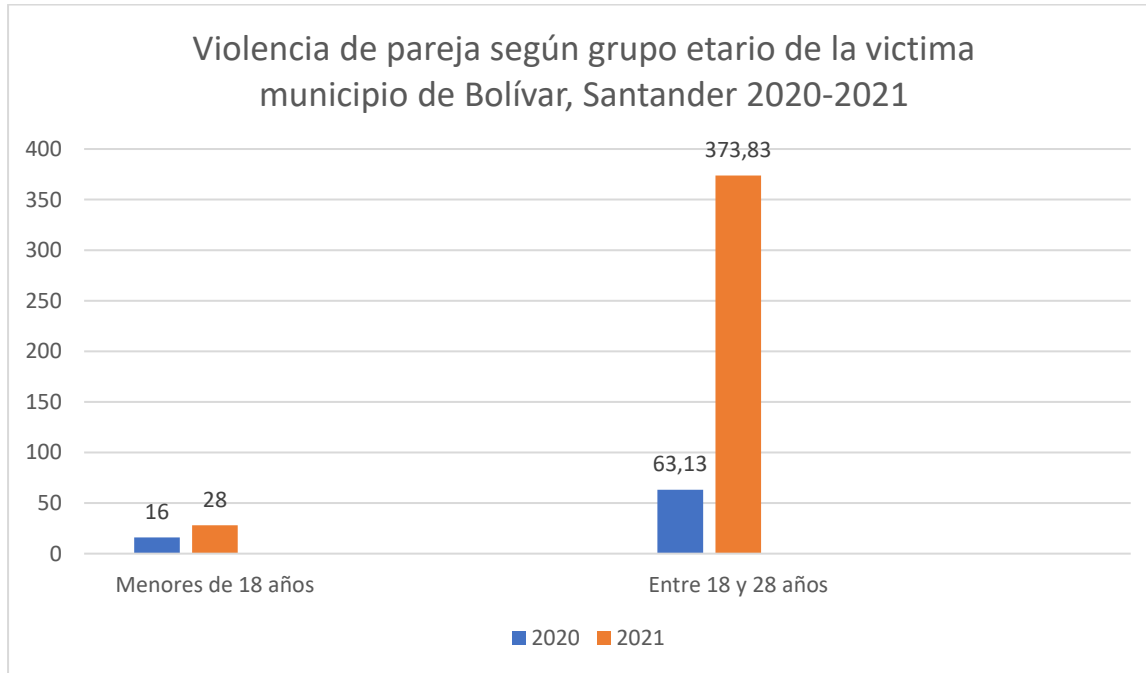
Uno de los hallazgos más críticos del diagnóstico corresponde a la violencia de pareja en población joven, pues se registró un incremento de casi seis veces entre 2020 y 2021 en el grupo de 18 a 28 años de 63,13 a 373,83 y de casi el doble en menores de 18 años pasando de 16 a 28 casos. Este fenómeno coincide con el periodo de mayor confinamiento por COVID-19, cuando la convivencia forzada y la escasez economía exacerbaron las tensiones al interior de los hogares. Sin embargo, su persistencia en los años posteriores indica que los factores estructurales no se han superado.

**Sede territorial Santander**

ventanillaunica.santander@esap.edu.co  
 Carrera 26#70-70, Bucaramanga  
 Código postal: 111321  
 Línea conmutador PBX: 018000 423713  
 Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713  
 Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

**Figura 11.**

*Violencia de pareja por grupo etario.*



Fuente: elaboración propia basada en información Plan de Desarrollo 2024- 2027.

De otra parte, datos del Observatorio de Mujer y Equidad de Género de Santander para 2025 señalan que del 100% de los registros de violencia intrafamiliar en el municipio, el 96,72% corresponde a hombres agresor, mientras el 3,28% corresponde a la mujer. Del total de noticias criminales por violencia intrafamiliar en todo el departamento, el 0,1963% se reportó en Bolívar. En el departamento, los feminicidios no consumados son más del doble que los consumados para el 2024, lo que indica una alta incidencia de intento de feminicidio que demanda sistemas de alerta temprana también en el nivel municipal.

### **5.2.2. Dimensión económica: barreras a la autonomía.**

La autonomía económica de las mujeres es una precondition para la salida de los ciclos de la violencia y dependencia. El diagnóstico del municipio revela condiciones estructurales que afectan especialmente a las mujeres rurales, quienes representan la gran mayoría de la población femenina. Este planteamiento se sustenta en tres indicadores evidenciados en el diagnóstico, el primero corresponde a que el 82,60% de la población femenina del municipio habita en la zona rural, lo que en definitiva expone a las mujeres a mayores barreras de acceso a mercados laborales formales, servicios financieros y asistencia técnica productiva; el segundo corresponde a que la tasa de informalidad laboral total del municipio es del 97,69% la más alta registrada para cualquier territorio, lo que implica que las mujeres rurales se encuentran prácticamente excluidas del sistema de seguridad social, prestaciones laborales y crédito formal; tercero corresponde a

#### **Sede territorial Santander**

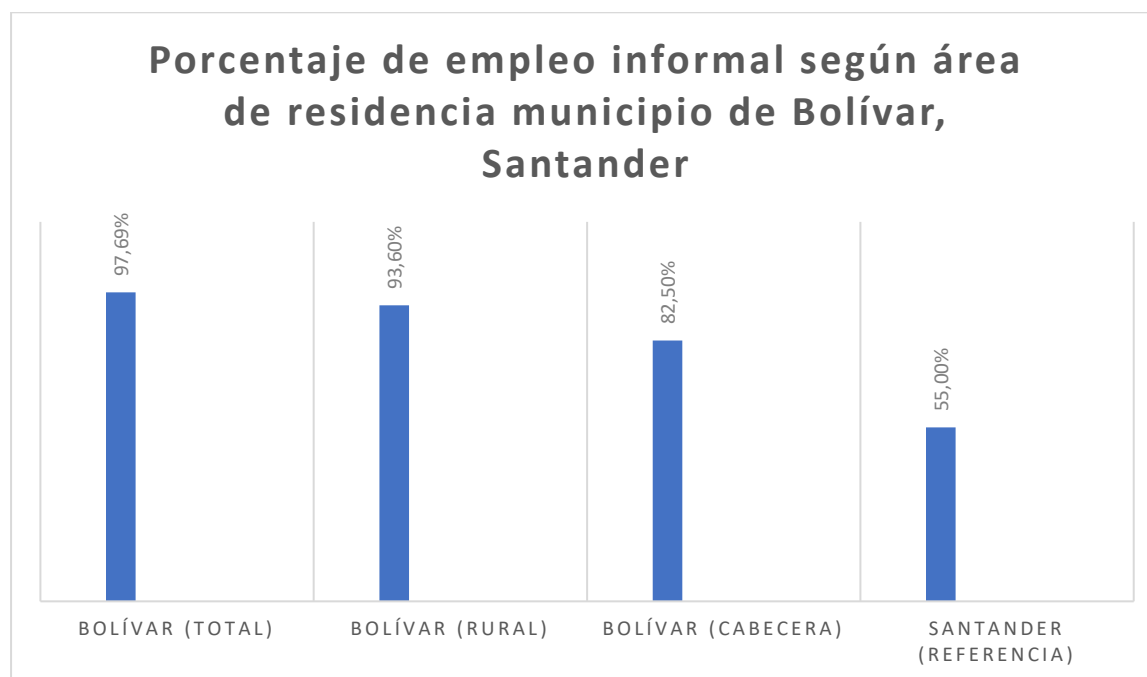
ventanillaunica.santander@esap.edu.co  
Carrera 26#70-70, Bucaramanga  
Código postal: 111321  
Línea conmutador PBX: 018000 423713  
Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713  
Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

que la economía del municipio está basada de manera predominante en el sector agropecuario, sector en el que históricamente las mujeres han ejercido trabajo no remunerado o subvalorado.

La siguiente figura muestra la distribución del empleo informal según el área de residencia. El municipio registra una tasa de informalidad total del 97,69% la más alta posible para cualquier territorio, lo que significa que prácticamente que la totalidad de la población ocupada, incluida las mujeres, trabajan en condiciones informales, sin acceso a seguridad y prestaciones sociales.

**Figura 12.**

*Porcentaje de empleo informal.*



Fuente: elaboración propia basada en el Plan de Desarrollo Municipal Bolívar 2024-2027.

### 5.2.3. Dimensión de salud: sexual y reproductiva.

La figura siguiente representa las tasas específicas de fecundidad adolescente comparando el municipio de Bolívar con el departamento de Santander. El hallazgo más significativo es que la tasa de fecundidad en mujeres de 15 a 19 años en Bolívar 31,46 supera en un 34,1% el promedio departamental de Santander 23,45, lo que indica una alta incidencia de embarazo adolescente que limita las oportunidades de desarrollo de las jóvenes mujeres del municipio. En contraste, la tasa en mujeres de 10 a 14 años es cero en Bolívar frente a 1,22 en Santander.

#### Sede territorial Santander

ventanillaunica.santander@esap.edu.co

Carrera 26#70-70, Bucaramanga

Código postal: 111321

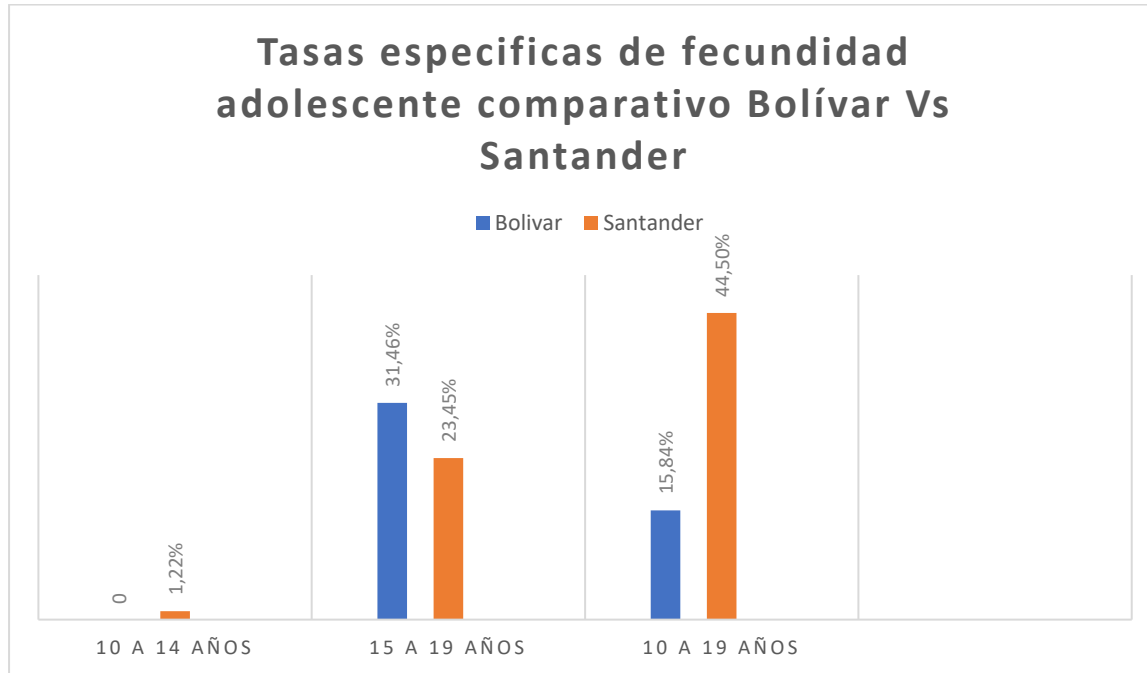
Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

**Figura 13.**

*Tasa de fecundidad adolescente.*



Fuente: elaboración propia a partir de datos del Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Santander, (2025).

#### **5.2.4. Dimensión de víctimas del conflicto armado.**

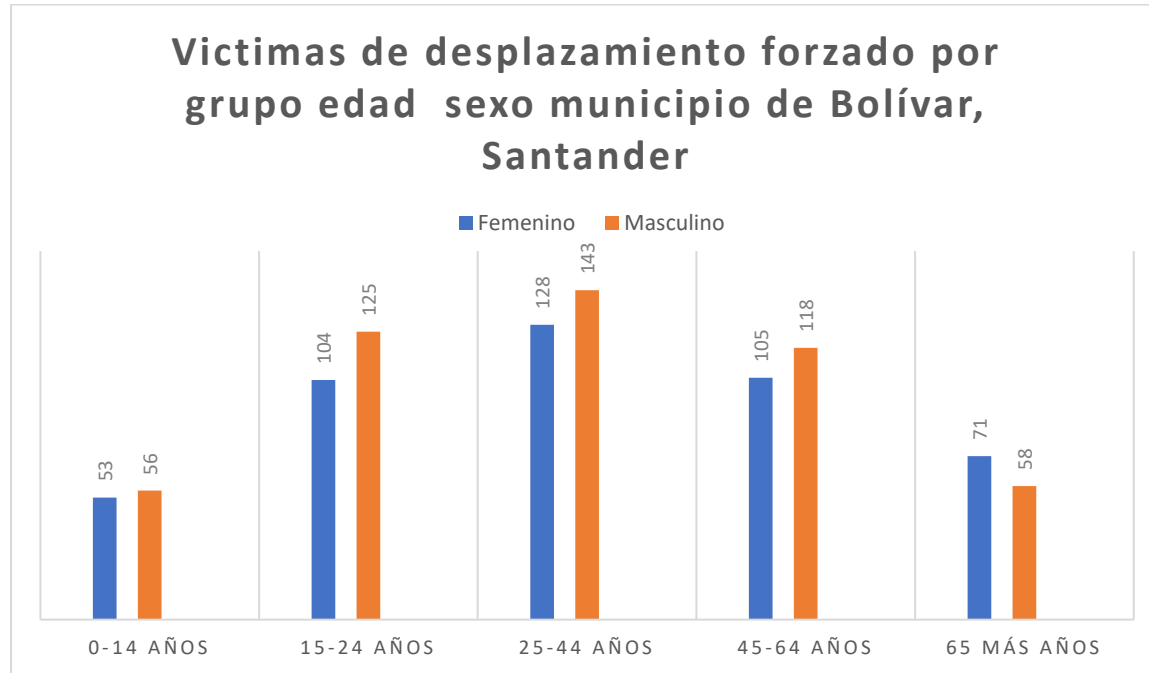
El municipio de Bolívar registra un total de 962 víctimas del desplazamiento forzado en el Registro Único de Víctimas (RUV), de las cuales 461 son mujeres (47,9%) y 500 hombres (52,1%). La figura muestra la distribución por grupo de edad y sexo, revelando que los grupos de mayor concentración de mujeres víctimas se encuentra entre los 20 y 44 años, que corresponde a la edad más productiva, lo que implica que estas mujeres han vivido su etapa de mayor vulnerabilidad en condiciones de desplazamiento.

#### **Sede territorial Santander**

ventanillaunica.santander@esap.edu.co  
 Carrera 26#70-70, Bucaramanga  
 Código postal: 111321  
 Línea conmutador PBX: 018000 423713  
 Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713  
 Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

**Figura 14.**

*Víctimas del conflicto armado por sexo y edad.*



Fuente: elaboración propia a partir de datos del SISPRO, (2021).

### **5.3. Árbol del Problema (MGA)**

La ausencia de una Política Pública de Mujer y Equidad de Género en el municipio de Bolívar expone a este grupo poblacional a una mayor marginalización; con el fin de mitigar esta situación se debe propender un fortalecimiento institucional que logre establecer programas de capacitación y transferencia de conocimiento a los funcionarios de la administración municipal en normatividad de género y formulación de políticas públicas sociales.

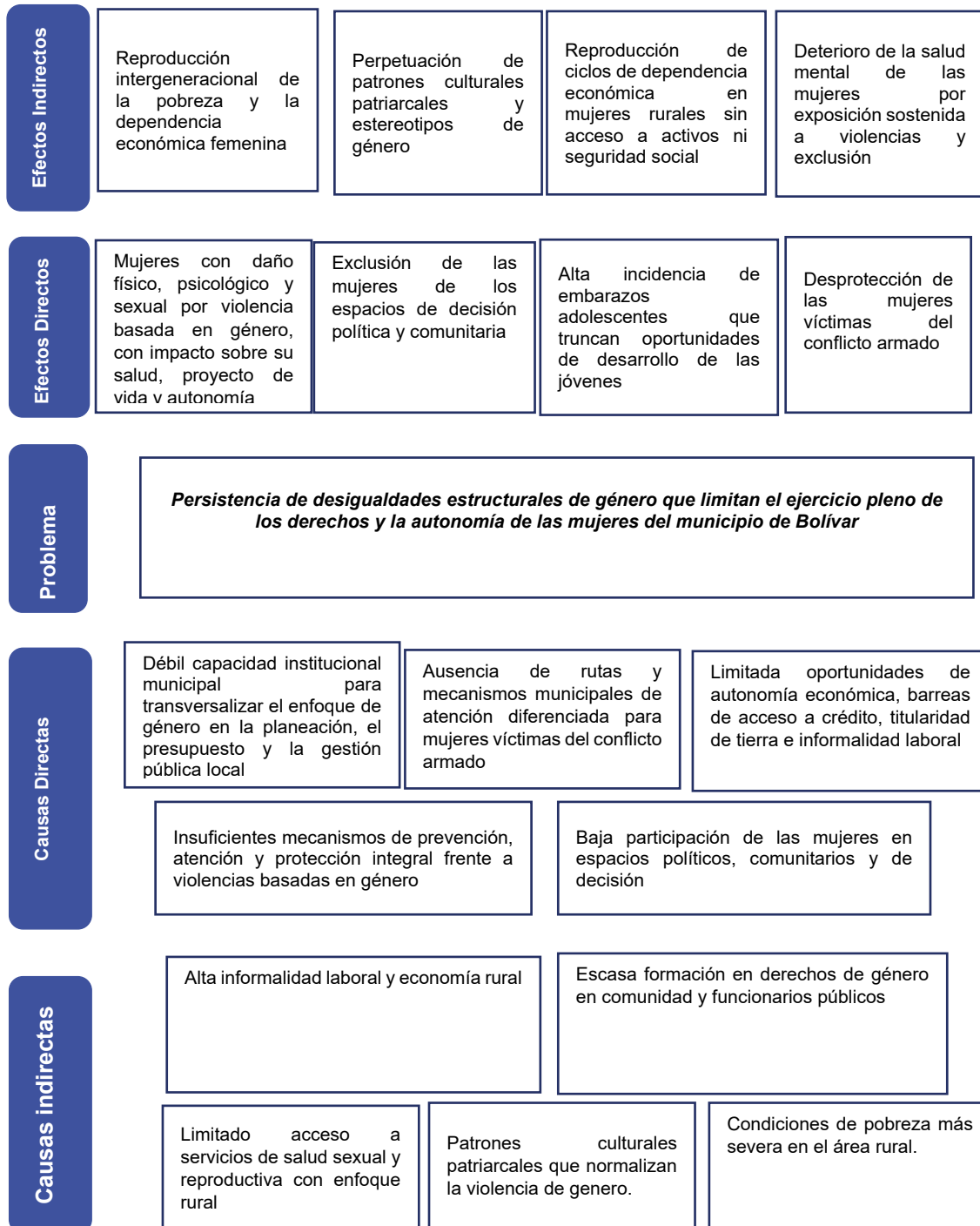
Se identifican los problemas asociados a la asistencia técnica a partir del árbol de problemas que se describe a continuación:

#### **Sede territorial Santander**

ventanillaunica.santander@esap.edu.co  
 Carrera 26#70-70, Bucaramanga  
 Código postal: 111321  
 Línea conmutador PBX: 018000 423713  
 Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713  
 Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

**Figura 15.**

*Árbol de problemas.*



Fuente: elaboración propia.

**Sede territorial Santander**

ventanillaunica.santander@esap.edu.co  
 Carrera 26#70-70, Bucaramanga  
 Código postal: 111321  
 Línea conmutador PBX: 018000 423713  
 Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713  
 Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

#### **5.4. Justificación de la Intervención Mediante la Política Pública de Mujer y Equidad de Género.**

El diagnóstico presentado demuestra que el municipio de Bolívar enfrenta una problemática de género de carácter estructural y multidimensional. Las razones que justifican la intervención mediante una política pública son:

Primera, la magnitud del problema, la tasa de violencia contra la mujer supera el promedio departamental, la tasa de fecundidad adolescente supera en 34% la media de Santander, 97,69% del empleo es informal, afectando desproporcionadamente a las mujeres rurales. Estos datos no pueden ser abordados con acciones aisladas, requieren una intervención articulada, sostenida y con un horizonte a largo plazo.

Segunda, la obligación normativa, el estado colombiano, a través de múltiples instrumentos internacionales, constitucionales, legales y departamentales, está obligada a garantizar los derechos de las mujeres. El municipio de Bolívar no puede abstenerse de esta obligación. La política pública es el mecanismo idóneo para materializar estos compromisos a nivel local.

Tercera, la ventana de oportunidad institucional, el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 “El Cambio que nos UNE” establece explícitamente como estrategia implementar políticas de inclusión social y género que garanticen la igualdad de oportunidades para todos, lo que crea el mandato político y el respaldo presupuestal necesario para avanzar en la formulación de la política.

Cuarta, la evidencia que la falta de acción tiene costos, la ausencia de una política pública de género en el municipio significa que el problema se agrava significativamente. La tasa de violencia de pareja en jóvenes se multiplica casi seis veces en un año 2020-2022, las brechas entre la cabecera y el área rural se mantiene en niveles que pueden resultar ser críticos.

#### **6. Definición de Objetivos de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género**

A continuación, se procederá a la formulación de los objetivos que la administración municipal de Bolívar pretende alcanzar por medio de la formulación e implementación de la política pública de mujer y equidad de género. Para la formulación de los objetivos, se debe advertir que los mismos deben responder a las necesidades específicas de la población objetivo, y a su vez, estos se deben ajustar a la realidad financiera, administrativa e institucional del municipio.

En consecuencia, a lo anterior, los objetivos a establecer en el proceso de formulación de la política pública de mujer y equidad de género del municipio de Bolívar se formularán bajo la metodología SMART incorporando los principios de sostenibilidad y transformación social:

#### **Sede territorial Santander**

ventanillaunica.santander@esap.edu.co

Carrera 26#70-70, Bucaramanga

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

**Tabla 7.**

*Metodología SMART.*

Metodología SMART	
S	Específicos. Claramente definidos en población, territorio y problemática
M	Medibles. Con indicadores cuantitativos y cualitativos verificables.
A	Alcanzables. Acordes con los recursos disponibles y capacidades institucionales del municipio.
R	Relevantes: Pertinentes para atender las problemáticas prioritarias identificadas.
T	Temporales. Plazos definidos con hitos de seguimiento

Fuente: elaboración propia.

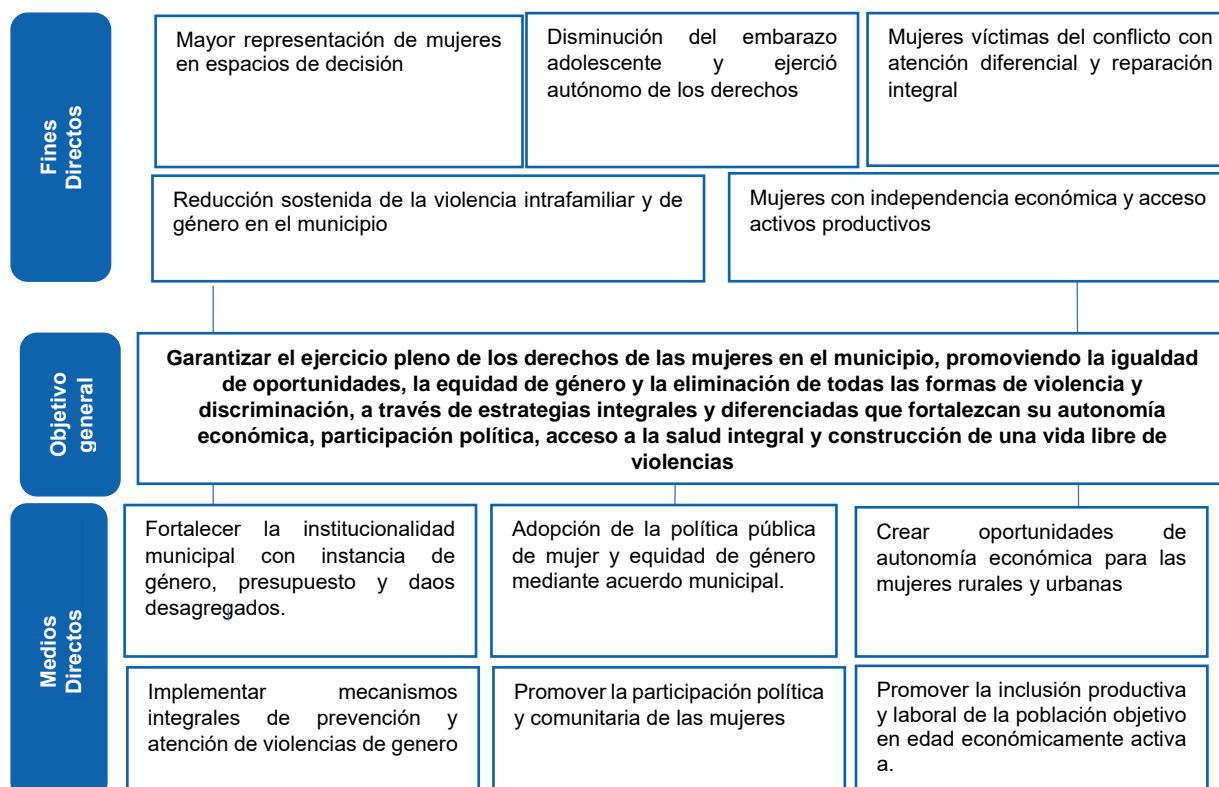
Los mismos deben ser sostenibles a través de mecanismos de financiación e institucionalidad perdurable, de igual manera deben ser transformadores, generando cambios estructurales en las condiciones de vida de las mujeres que habitan el municipio.

**6.1. Árbol de Soluciones**

A continuación, se presenta la estructura del árbol de soluciones, siguiendo la estructura visual propuesta por la MGA (DNP, 2023a) donde los fines se ubican en la copa del árbol, el objetivo general constituye el tronco y los medios directo e indirectos conforman las raíces

**Figura 16.**

*Árbol de soluciones.*



Fuente: elaboración propia.

**Sede territorial Santander**

ventanillaunica.santander@esap.edu.co  
 Carrera 26#70-70, Bucaramanga  
 Código postal: 111321  
 Línea conmutador PBX: 018000 423713  
 Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713  
 Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

## **6.2. Objetivo General**

Garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres en el municipio, promoviendo la igualdad de oportunidades, la equidad de género y la eliminación de todas las formas de violencia y discriminación, a través de estrategias integrales y diferenciadas que fortalezcan su autonomía económica, participación política, acceso a la salud integral y construcción de una vida libre de violencias, en el periodo 2026-2036.

Del objetivo planteado se tiene que es específico, pues se enfoca en garantizar los derechos de las mujeres con estrategias concretas; resulta medible, en la medida que puede evaluarse mediante indicadores de participación, reducción de violencia y autonomía económica; es alcanzable, ya que se basa en capacidades institucionales existentes y recursos identificados; es realista, se alinea con el marco normativo nacional, departamental y capacidades del municipio, y, dispone de un tiempo limitado hasta el 2036.

## **6.3. Objetivos Específicos**

### **6.3.1 Objetivo 1: autonomía económica.**

Este objetivo cuenta con un enfoque diferencial teniendo en cuenta que aproximadamente el 82.60% de las mujeres del municipio se ubican en el sector rural

✓**Urbano:** incrementar la participación laboral formal de las mujeres urbanas y reducir las barreras salariales de género, mediante programas de formación técnica especializada, certificación de competencias laborales y articulación directa con empresas ubicadas en el casco urbano del municipio.

✓**Sector rural:** aumentar los ingresos económicos de las mujeres rurales y formalización de sus actividades productiva, a través del fortalecimiento de cadenas productivas agropecuarias, desarrollo de agroindustria con liderazgo femenino, acceso a tecnologías apropiadas y comercialización asociativas.

### **6.3.2. Objetivo 2: vida libre de violencia.**

Reducir los casos de violencia intrafamiliar contra las mujeres, implementando estrategias de prevención, atención integral y fortalecimiento de rutas de protección efectivas.

### **6.3.3. Objetivo 3: participación y liderazgo.**

Aumentar la participación de las mujeres en espacios de decisión política y social del municipio, fortaleciendo sus capacidades de liderazgo y promoviendo la aplicación efectiva de la ley de cuotas.

### **6.3.4. Objetivo 4: salud integral.**

Garantizar el acceso universal a servicios de salud sexual y reproductiva de calidad para las mujeres del municipio con enfoque diferencial.

### 6.3.5. Objetivo 5: fortalecimiento institucional territorial.

Consolidar un sistema municipal de gestión de la política pública de mujer y equidad de género que opere de manera diferenciada para el contexto urbano y rural, con presencia institucional permanente, tecnologías de información, personal capacitado en enfoques diferenciales y mecanismos de participación que reconozca las particularidades territoriales.

## 7. Identificación y Descripción de Líneas de Acción y Actividades Asociadas

A partir de los diferentes encuentros realizados con funcionarios de la administración municipal de Bolívar, así como la revisión de los planes de desarrollo del orden nacional, departamental y municipal, al igual que del análisis de las respectivas políticas públicas de los estamentos mencionados, se identificaron las siguientes líneas de acción que se consideran oportunas a tener en cuenta en la formulación de la política pública de mujer y equidad de género.

**Tabla 8.**

*Ejes política pública nacional y líneas de acción propuestas.*

Ejes Estratégicos Política Pública Nacional de Mujer y equidad de Género	Líneas de acción municipales propuestas política pública de Mujer y Equidad de Género - Bolívar
Eje 1. autonomía económica	Línea 1: Autonomía económica y empoderamiento
Eje 2. liderazgo y participación	Línea 3: Participación política y liderazgo
Eje 3. salud integral	Línea 4: Salud integral
Eje 4. vida libre de violencias	Línea 2: Prevención y atención integral de violencias Línea 1: Autonomía económica y empoderamiento
Eje 5. mujeres, paz y seguridad	Línea 2: Prevención y atención integral de violencias Línea 3: Participación política y liderazgo
Eje 6. fortalecimiento institucional	Línea 5: Fortalecimiento institucional y transversalización territorial

Fuente: elaboración propia.

A continuación, se desarrollan cada una de las líneas de acción propuestas, así:

### 7.1. Línea de Acción 1: Autonomía económica y empoderamiento

Esta línea reconoce que las barreras para la autonomía económica de las mujeres varían significativamente entre los contextos urbanos y rurales, por lo cual se requieren estrategias diferenciadas que respondan a las particularidades productivas, culturales y geográficas de cada territorio.

#### 7.1.1. Componentes estratégicos por sector

##### Urbano:

✓ Programa de formación técnica y tecnológica en competencias digitales, servicios administrativos y comercio, articulados con la demanda laboral;

- ✓ Bolsa de empleo municipal con enfoque de género que conecte a las mujeres capacitadas con empresas locales;
- ✓ Incubadora de emprendimientos urbanos con énfasis en servicios, comercio y microempresa, incluyendo el acceso a microcrédito y acompañamiento empresarial;
- ✓ Programa de certificación de competencias laborales para mujeres con experiencia no formal;
- ✓ Estrategias de conciliación vida laboral-familiar incluyendo espacios de cuidado infantil durante jornadas laborales.

### **Rural:**

- ✓ Escuela de campo para mujeres rurales en técnicas agropecuarias sostenibles, transformación de alimentos y agroindustria casera;
- ✓ Fortalecimiento de organizaciones productivas de mujeres rurales con enfoque en economía solidaria y comercialización asociativa;
- ✓ Programa de acceso a tecnologías apropiadas para la producción agropecuaria que incluya maquinaria, herramientas y sistemas de riego;
- ✓ Fondo rotatorio de crédito rural específico para mujeres con garantías flexibles y tasas preferenciales;
- ✓ Plataforma de comercialización que conecte la producción rural femenina con mercados urbanos y departamentales;
- ✓ Formalización de unidades productivas rurales.

### **7.2. Línea 2: Prevención y Atención Integral de Violencias**

Esta línea de acción desarrolla un sistema integral de prevención y atención de violencias con las mujeres que reconoce las diferencias en manifestación, detección y respuesta que requieren los contextos urbanos y rurales

#### **Componentes:**

- ✓ Casa de acogida temporal con capacidad para albergar mujeres y sus hijos, incluyendo servicios de protección, atención psicosocial y acompañamiento jurídico;
- ✓ Ruta de atención inmediata con línea telefónica de emergencias disponible las 24 horas y protocolo de respuesta rápida interinstitucional;
- ✓ Comisaria de familia fortalecida con personal especializado en violencia de género y articulación directa con la Fiscalía General de la Nación y Policía Nacional;

#### **Sede territorial Santander**

ventanillaunica.santander@esap.edu.co  
Carrera 26#70-70, Bucaramanga  
Código postal: 111321  
Línea conmutador PBX: 018000 423713  
Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713  
Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

- ✓ Campañas de sensibilización utilizando medios masivos, redes sociales y espacios públicos para promover el cambio cultural;
- ✓ Estrategias de prevención basadas en el fortalecimiento de organizaciones comunitarias y el reconocimiento del liderazgo femenino tradicional;
- ✓ Programa de formación en derechos humanos y género dirigidos a líderes comunitarios, presidentes de juntas de acción comunal y autoridades locales.

### **7.3. Línea 3: Participación Política y Liderazgo**

Por medio de esta línea se promoverá el ejercicio efectivo de los derechos políticos de las mujeres reconociendo que las formas de participación y liderazgo varían entre los contextos urbanos y rurales, potenciando las fortalezas específicas de cada territorio.

#### **Componentes:**

- ✓ Escuela de formación política con módulos sobre legislación electoral, técnicas de comunicación política y gestión pública;
- ✓ Programa de mentorías que conecte mujeres aspirantes a cargos públicos con lideresas experimentadas en el nivel municipal y departamental;
- ✓ Implementación rigurosa de la ley de cuotas en consejos municipales, comités locales y nombramientos en cargos directivos de la administración municipal;
- ✓ Capacitación en uso de tecnologías de información y redes sociales para ejercicio de liderazgo político digital.

### **7.4. Línea 4: Salud Integral**

Se busca garantizar el acceso universal a servicios de salud integral para las mujeres, reconociendo que las barreras geográficas, culturales y económicas requieren estrategias diferenciadas que respondan a las particularidades de cada territorio.

#### **Componentes:**

- ✓ Fortalecimiento del centro de salud municipal con consulta especializada sexual y reproductiva, ginecología, y atención a víctimas de violencia;
- ✓ Programa de salud mental para mujeres incluyendo atención psicológica individual, terapias grupales y manejo de crisis;
- ✓ Servicio de planificación familiar, métodos anticonceptivos y educación sexual integral;

#### **Sede territorial Santander**

ventanillaunica.santander@esap.edu.co  
Carrera 26#70-70, Bucaramanga  
Código postal: 111321  
Línea conmutador PBX: 018000 423713  
Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713  
Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

- ✓ Consulta prioritaria para mujeres gestantes con control parental completo y preparación para el parto;
- ✓ Programa de deyección temprana de cáncer de cuello uterino y mama con seguimiento especializado;
- ✓ Brigadas de salud especializada que visiten mensualmente las veredas más alejadas con servicios integrales de medicina preventiva y planificación

### **7.5. Línea 5: Fortalecimiento Institucional y Transversalización Territorial**

Desarrollar un sistema institucional que opere de manera diferenciada para atender efectivamente tanto las necesidades del sector urbano como el sector rural, garantizado la presencia estatal equitativa y pertinente en todo el territorio municipal.

#### **Componentes:**

- ✓ Unidad Municipal de Mujer y Equidad de Género;
- ✓ Sistema de información territorial que registre y analice datos desagregados por sexo, edad y territorio, permitiendo seguimiento diferenciado de indicadores urbanos y rurales;
- ✓ Programa de capacitación permanente para funcionarios públicos en enfoque de género;
- ✓ Presupuesto participativo con enfoque de género que destine recursos específicos para programas dirigidos a mujeres urbanas y rurales según sus necesidades particulares;
- ✓ Articulación interinstitucional que incluya tanto entidades con presencia urbana como aquellas que desarrollan programas rurales, garantizando coordinación efectiva en todo el territorio.

### **7.6. Plazos Para Implementación**

Teniendo en cuenta las líneas de acción propuestas y sus respectivos componentes, se sugiere que la implementación de estos se lleve a cabo de la siguiente manera:

#### **Sede territorial Santander**

ventanillaunica.santander@esap.edu.co  
Carrera 26#70-70, Bucaramanga  
Código postal: 111321  
Línea conmutador PBX: 018000 423713  
Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713  
Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024


**Tabla 9.**
*Plazo de implementación por la línea de acción.*

Línea de acción	Componente línea de acción	Meta	Responsable	Corto Plazo (1>2 años)	Mediano Plazo (3>6 años)	Largo Plazo (7>10 años)	Valor estimado
Autonomía Económica y Empoderamiento	Programa de formación técnica y tecnológica en competencias digitales, servicios administrativos y comercio, articulados con la demanda laboral;	120 mujeres capacitadas	Secretaria de planeación - SENA	40 mujeres	40 mujeres	40 mujeres	\$45.000.000
	Bolsa de empleo municipal con enfoque de género que conecte a las mujeres capacitadas con las empresas locales;	1 Bolsa operativa	Secretaria de planeación	0	1	0	\$20.000.000
	Incubadora de emprendimientos urbanos con énfasis en servicios, comercio y microempresa, incluyendo el acceso a microcrédito y acompañamiento empresarial;	30 emprendimientos	Secretaria de planeación - SENA	0	15	15	\$80.000.000
	Programa de certificación de competencias laborales para mujeres con experiencia no formal;	80 mujeres certificadas	Secretaria de planeación - SENA	80	0	0	\$15.000.000
	Estrategias de conciliación vida laboral-familiar incluyendo espacios de cuidado infantil durante jornadas laborales.	5 estrategias implementadas	Comisaria de Familiar – Sec General	2	2	1	\$30.000.000
	Escuela de campo para mujeres rurales en técnicas agropecuarias sostenibles, transformación de alimentos y agroindustria casera;	150 mujeres rurales capacitadas	UMATA-Secretaria de planeación - SENA	0	0	150	\$60.000.000
	Fortalecimiento de organizaciones productivas de mujeres rurales con enfoque en economía solidaria y comercialización asociativa;	10 Organizaciones fortalecidas	Secretaria de planeación – cámara de Comercio	0	10	0	\$40.000.000
	Programa de acceso a tecnologías apropiadas para la producción agropecuaria que incluya maquinaria, herramientas y sistemas de riego;	50 mujeres beneficiadas	UMATA-Secretaria de planeación -	50	0	0	\$35.000.000
	Fondo rotatorio de crédito rural específico para mujeres con garantías flexibles y tasas preferenciales;	1 fondo – 80 beneficiarias	Sec. Hacienda – Banco Agrario	0	0	80	\$100.000.000
Plataforma de comercialización que conecte la producción rural femenina con mercados urbanos y departamentales;	1 plataforma activa	Secretaria de planeación – SENA	0	1	0	\$25.000.000	

**Sede territorial Santander**

ventanillaunica.santander@esap.edu.co

Carrera 26#70-70, Bucaramanga

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024



Línea de acción	Componente línea de acción	Meta	Responsable	Corto Plazo (1>2 años)	Mediano Plazo (3>6 años)	Largo Plazo (7>10 años)	Valor estimado
	Formalización de unidades productivas rurales.	40 unidades formalizadas	UMATA-Secretaría de planeación -	0	40	0	\$20.000.000
Prevención y Atención Integral de Violencias	Casa de acogida temporal con capacidad para albergar mujeres y sus hijos, incluyendo servicios de protección, atención psicosocial y acompañamiento jurídico;	1 casa de acogida	Comisaria de Familia – Policía-Fiscalía	1	\$120.000.000		
	Ruta de atención inmediata con línea telefónica de emergencias disponible las 24 horas y protocolo de respuesta rápida interinstitucional;	1 ruta implementada	1 ruta	0	0	0	\$15.000.000
	Comisaria de familia fortalecida con personal especializado en violencia de género y articulación directa con la Fiscalía General de la Nación y Policía Nacional;	1 comisaria fortalecida	Sec General y de Gobierno	1	\$80.000.000		
	Campañas de sensibilización utilizando medios masivos, redes sociales y espacios públicos para promover el cambio cultural;	10 campañas	Sec General y de Gobierno	2	4	4	\$12.000.000
	Estrategias de prevención basadas en el fortalecimiento de organizaciones comunitarias y el reconocimiento del liderazgo femenino tradicional;	5 organizaciones fortalecidas	Sec General y de Gobierno	1	4	0	\$15.000.000
	Programa de formación en derechos humanos y genero dirigidos a líderes comunitarios, presidentes de juntas de acción comunal y autoridades locales.	200 personas formadas	Sec General y de Gobierno – ESAP	0	200	0	\$15.000.000
Participación Política y Liderazgo	Escuela de formación política con módulos sobre legislación electoral, técnicas de comunicación política y gestión pública;	60 mujeres formadas	Sec General y de Gobierno – ESAP- Registraduría	0	60	0	\$22.000.000
	Programa de mentorías que conecte mujeres aspirantes a cargos públicos con lideresas experimentadas en el nivel municipal y departamental;	30 mujeres	Sec General y de Gobierno	30	0	0	\$10.000.000
	Implementación rigurosa de la ley de cuotas en consejos municipales, comités locales y nombramientos en cargos directivos de la administración municipal;	≥30% de participación femenina garantizada	Sec General y de Gobierno	Durante toda la vigencia	\$0		
	Capacitación en uso de tecnologías de información y redes sociales para ejercicio de liderazgo político digital.	50 mujeres capacitadas	Sec General y de Gobierno – ESAP	0	50	0	\$12.000.000
Salud Integral	Fortalecimiento del centro de salud municipal con consulta especializada	1 centro fortalecido	Sec Salud-Hospital	1	0	0	\$80.000.000

**Sede territorial Santander**

ventanillaunica.santander@esap.edu.co

Carrera 26#70-70, Bucaramanga

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024



Línea de acción	Componente línea de acción	Meta	Responsable	Corto Plazo (1>2 años)	Mediano Plazo (3>6 años)	Largo Plazo (7>10 años)	Valor estimado
	sexual y reproductiva, ginecología, y atención a víctimas de violencia;						
	Programa de salud mental para mujeres incluyendo atención psicológica individual, terapias grupales y manejo de crisis;	200 mujeres atendidas	Sec Salud – Comisaria de Familia	25	100	75	\$40.000.000
	Servicio de planificación familiar, métodos anticonceptivos y educación sexual integral;	80% de mujeres en edad reproductiva	Sec Salud	20%	60%	80%	\$35.000.000
	Consulta prioritaria para mujeres gestantes con control parental completo y preparación para el parto;	100% gestantes con control prenatal	Sec Salud	100%	\$25.000.000		
	Programa de detección temprana de cáncer de cuello uterino y mama con seguimiento especializado;	90% de mujeres > tamizadas	Sec Salud-Hospital	70%	80%	90%	\$34.000.000
	Brigadas de salud especializada que visiten mensualmente las veredas más alejadas con servicios integrales de medicina preventiva y planificación familiar.	120 brigadas	Sec Salud-Hospital	24	48	48	\$32.000.000
Fortalecimiento Institucional y Transversalización Territorial	Unidad Municipal de Mujer y Equidad de Género;	1 unidad	Sec General y de Gobierno	1	\$60.000.000		
	Sistema de información territorial que registre y analice datos desagregados por sexo, edad y territorio, permitiendo seguimiento diferenciado de indicadores urbanos y rurales;	1 sistema implementado	Sec General y de Gobierno - DANE	0	1	0	\$30.000.000
	Programa de capacitación permanente para funcionarios públicos en enfoque de género;	100% de funcionarios capacitados	Sec General y de Gobierno – ESAP	1	\$20.000.000		
	Presupuesto participativo con enfoque de género que destine recursos específicos para programas dirigidos a mujeres urbanas y rurales según sus necesidades particulares;	≥3% del presupuesto de inversión	Sec Hacienda	Durante toda la vigencia	\$0		
	Articulación interinstitucional que incluya tanto entidades con presencia urbana como aquellas que desarrollan programas rurales, garantizando coordinación efectiva en todo el territorio.	5 convenios interinstitucionales	Sec General y de Gobierno	1	2	2	\$15.000.000

Fuente: elaboración propia

**Sede territorial Santander**

ventanillaunica.santander@esap.edu.co

Carrera 26#70-70, Bucaramanga

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

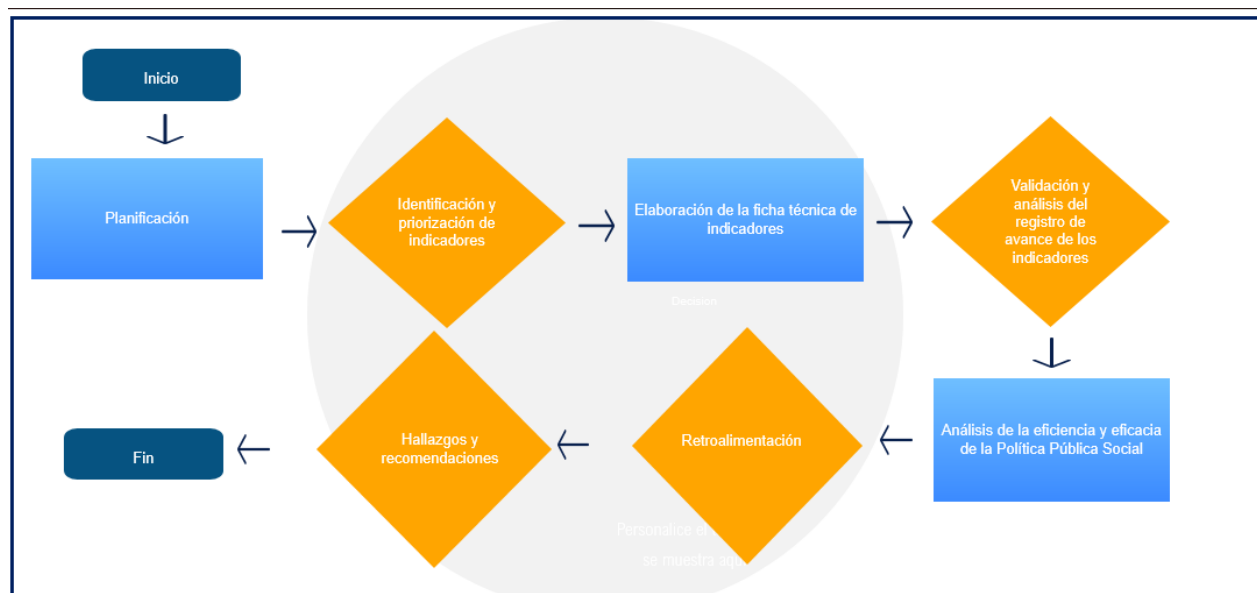
Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

### 7.7. Flujograma del Proceso de Seguimiento del Plan de Acción

El seguimiento al plan de acción es una etapa fundamental del ciclo de la política pública, que permite verificar el avance de cumplimiento de metas, identificar las dificultades en la implementación y tomar decisiones de ajustes oportunas.

**Figura 17.**

*Flujograma.*



Fuente: elaboración propia.

## 8. Capacidad Institucional del Municipio

La capacidad institucional del municipio de Bolívar es un factor determinante para el éxito de la política pública de mujer y equidad de género. A continuación, se analiza tanto la infraestructura disponible como el capital humano institucional:

### 8.1. Análisis de los Indicadores Municipales

La evaluación integral de la gestión y sostenibilidad de los municipios requiere un análisis comparativo de indicadores como el Índice de Desempeño Municipal, los indicadores de desempeño fiscal, el desempeño institucional, el índice de pobreza multidimensional y el índice municipal de riesgo de desastres ajustado. Estos indicadores permiten obtener una visión completa de la administración local, la capacidad fiscal, las condiciones sociales y las amenazas a las que se enfrentan los municipios. Este análisis facilita la identificación de áreas vulnerables

que deben ser reforzadas para mejorar la eficiencia gubernamental y elevar la calidad de vida de los habitantes.

Además, este enfoque comparativo proporciona una base sólida para tomar decisiones estratégicas en la asignación de recursos, la definición de prioridades y la creación de políticas públicas. De esta manera, se buscan reducir las desigualdades y mitigar los riesgos. En última instancia, los resultados de este análisis son esenciales para fomentar un desarrollo local sostenible y resiliente, asegurando un progreso equilibrado en diferentes ámbitos.

### **8.2. Medición de Desempeño Municipal**

La clasificación del grupo de capacidades se asignó al inicio del periodo 2020-2022 y se mantuvo constante durante todo el ciclo de gestión municipal de cuatro años. En este marco, el municipio de Bolívar ha sido catalogado dentro del Grupo 4 (G4) para dicho período.

**Tabla 10.**

*Clasificación del grupo de capacidades del municipio de Bolívar en el periodo 2020-2023.*

<b>Variables</b>	<b>Dato</b>
Grupo de capacidades iniciales	G4
Densidad empresarial	138,41
Valor agregado	131.967
Población	11.073
Pertenece al sistema de ciudades	No
Densidad poblacional (personas por km <sup>2</sup> )	7,4
Porcentaje de población en la cabecera (%)	13,6
Ingresos tributarios per cápita (\$)	176.442,28

Fuente: elaboración propia a partir de información tomada del visor del sistema de planeación territorial, (2023).

De acuerdo con la tabla, el municipio de Bolívar se clasifica en el Grupo de Capacidades Iniciales G4 en el período 2020-2023. Entre los indicadores relevantes, Bolívar presenta una densidad empresarial de 138,41 empresas por cada 10.000 habitantes y un valor agregado de \$131.967 millones. Con una población total de 11.073 personas y una densidad poblacional de 7,4 personas por km<sup>2</sup>, solo el 13,6% de los habitantes residen en la cabecera municipal. Además, Bolívar no pertenece al sistema de ciudades, lo que sugiere un grado de desconexión frente a redes urbanas principales. En términos de ingresos, el municipio registra ingresos tributarios per cápita de \$176.442,28, reflejando sus limitaciones fiscales en comparación con municipios más urbanizados.

Este conjunto de variables resalta las capacidades iniciales del municipio y permite inferir los desafíos que enfrenta Bolívar para fortalecer su desarrollo económico y social, así como su dependencia de estrategias de fortalecimiento fiscal y apoyo estatal para mejorar su capacidad administrativa y fiscal.

Según lo establecido en la guía del Departamento Nacional de Planeación (DNP), estas condiciones pueden tener un impacto directo en la capacidad del municipio para lograr sus metas de gestión y en la mejora de la calidad de vida de sus habitantes (2020).

**Sede territorial Santander**

ventanillaunica.santander@esap.edu.co  
 Carrera 26#70-70, Bucaramanga  
 Código postal: 111321  
 Línea conmutador PBX: 018000 423713  
 Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713  
 Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

A continuación, se presenta el desempeño municipal de Bolívar correspondiente al periodo 2020-2023:

**Tabla 11.**

*Comparativo de la medición del Índice de Desempeño Municipal de Bolívar 2020-2023*

Componente	2020		2021		2022		2023	
	Puntaje	Ranking	Puntaje	Ranking	Puntaje	Ranking	Puntaje	Ranking
Medición Desempeño Municipal (MDM)	44,20	146/ 218	52,77	80/ 218	50,94	111/ 218	46,75	159/ 218
Gestión	43,74	148/ 218	52,94	77/ 218	51,45	105/ 218	45,75	163/ 218
Resultados	64,09	179/ 218	63,56	189/ 218	61,94	187/ 218	65,51	168/ 218

Fuente: elaboración propia a partir de información tomada del visor del sistema de planeación territorial, (2024).

A partir de la revisión de la tabla 8, que presenta la medición del índice de desempeño municipal durante el período 2020-2023, se pueden señalar las siguientes observaciones:

En lo relacionado con el Índice de Desempeño Municipal (MDM) entre 2020 y 2021, el municipio de Bolívar aumenta 8.57 puntos, pero decae en los dos años posteriores 2022 y 2023, indicando dificultades administrativas y de gestión que lo afectan en la clasificación nacional y en los indicadores de gestión y resultados.

El componente de gestión refleja la misma situación, aumenta del 2020 a 2021 en 9,2 puntos, reflejando mejoras en la capacidad administrativa y operativa del municipio, pero, cae progresivamente en los dos años posteriores 2022 y 2023. En cuanto al componente de resultados, muestra mayor estabilidad, disminuye ligeramente en los años 2021 y 2022 pero mejora en el 2023.

Este análisis muestra una tendencia positiva en el desempeño de Bolívar relacionada con el componente de resultados, pero negativa con un retroceso en los componentes de MDM y de gestión. Lo que refiere la consolidación de esfuerzos para superar los desafíos y alcanzar mejores niveles de desempeño en el contexto nacional.

### **8.3. Medición de Desempeño Institucional (MDI)**

De acuerdo con el Visor de Resultados del MDI (2024) , el municipio de Bolívar se distingue por ser predominantemente rural. Según la clasificación por capacidades iniciales, el municipio pertenece al grupo G2, lo que indica que cuenta con un nivel medio-alto de capacidades iniciales, lo cual le permite impulsar de manera significativa su desempeño municipal.

**Tabla 12.**

*Evolución medición de desempeño institucional municipio de Bolívar 2022 – 2023*

Dimensión MIPG	2022	2023
Talento Humano	41,4	50,5

**Sede territorial Santander**

ventanillaunica.santander@esap.edu.co

Carrera 26#70-70, Bucaramanga

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

Dimensión MIPG	2022	2023
Direccionamiento estratégico y planeación	67,0	65,1
Gestión para resultados con valores	58,8	56,4
Evaluación de resultados	70,0	62,3
Información y comunicación	51,1	43,9
Gestión del conocimiento	31,7	12,8
Control interno	68,4	64,5
<b>Total, Índice de Desempeño Institucional</b>	<b>60,1</b>	<b>54,1</b>

Fuente: elaboración propia a partir de información tomada de la medición de desempeño institucional, (2024).

Según lo indicado en la tabla 9, entre 2022 y 2023, el Índice de Desempeño Institucional del municipio de Bolívar disminuyó, pasando de 60,1 a 54,1. Lo que refleja retrocesos significativos en su capacidad administrativa.

A excepción de la dimensión de Talento Humano, las demás dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) presentaron disminuciones, destacándose especialmente:

✓ Gestión del conocimiento, con 31,7 en el 2022 y 12,8 en 2023 se convierte en la dimensión que más decae y afecta la eficiencia administrativa.

✓ Dirección estratégica y planeación, que mostró una disminución de 67,0 en 2022 a 65,1 en 2023, evidenciando situaciones no deseadas en la definición y ejecución de metas estratégicas;

✓ Evaluación de resultados, con un decrecimiento de 70,0 en 2022 a 62,3 en 2023, refleja un enfoque menos sólido en el monitoreo y evaluación de metas institucionales.

En general, las caídas en dimensiones clave como control interno, gestión del conocimiento e información y comunicación indican que Bolívar no ha fortalecido sus procesos institucionales, en busca de un mejor desempeño administrativo y mayor alineación con los estándares de gestión pública.

#### **8.4. Indicadores de Desempeño Fiscal**

El municipio de Bolívar se clasifica en el grupo de capacidades iniciales G4, correspondiente a un nivel medio-bajo en términos de desempeño fiscal. Esta categorización refleja limitaciones significativas en su autonomía financiera, con una alta dependencia de transferencias y desafíos en la inversión y la generación de ingresos propios. Aunque ha habido mejoras en algunos indicadores, como el equilibrio primario y la gestión financiera territorial, es evidente la necesidad de fortalecer su capacidad fiscal para avanzar hacia un modelo más sostenible y autónomo. (DNP, 2021)

#### **Sede territorial Santander**

ventanillaunica.santander@esap.edu.co

Carrera 26#70-70, Bucaramanga

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

**Tabla 13.**

*Comparativo de desempeño fiscal Bolívar en el período 2022-2023*

Componentes	2022	2023
Dependencia de transferencias	73,3	78,4
Relevancia formación bruta de capital (FBK) fijo	10,4	19,2
Endeudamiento de largo plazo	7,6	7,1
Ahorro corriente	42,3	45,1
Balance primario (Información para 2019, 2020 y 2021)	21,6	6,5
<b>Dimensión Resultados Fiscales (80%)</b>	<b>32,5</b>	<b>45,7</b>
Nivel de holgura	11,6	13,2
Capacidad de programación y ejecución de ingresos	160,4	134,3
Capacidad de ejecución del gasto de inversión	92,2	96,7
Bonificación esfuerzo propio	0,0	0,0
Bonificación catastro	0,0	0,0
<b>Dimensión Gestión Financiera Territorial (20%)</b>	<b>9,7</b>	<b>14,7</b>
<b>Índice de Desempeño Fiscal</b>	<b>42,2</b>	<b>60,3</b>

Fuente: elaboración propia con base al visor de desempeño fiscal, (2024).

De acuerdo con la tabla 10, el análisis comparativo del el Índice de Desempeño Fiscal del municipio de Bolívar mostró cambios entre 2022 (42,2) y 2023 (60,3), reflejando mejoras en su sostenibilidad financiera. En cuanto a los componentes principales:

✓Dependencia de transferencias: aumenta desde el 2022 (73,3) al 2023 (78,4), lo que denota una alta dependencia y una autonomía fiscal limitada;

✓Relevancia formación bruta de capital (FBK) fijo: se incrementa de 10,4 en 2022 a 19,2 en 2023, lo que indica una mayor inversión en infraestructura y activos de largo plazo;

✓Endeudamiento de largo plazo: mantuvo estabilidad, con una leve disminución de 7,6 en 2022 a 7,1 en 2023, dentro de márgenes manejables;

✓Ahorro corriente y balance primario: aumenta levemente respecto a 2022, pasando de un 42,3 a un 45,1 reflejando un mayor control del gasto corriente frente a los ingresos.

En las dimensiones:

**Sede territorial Santander**

ventanillaunica.santander@esap.edu.co

Carrera 26#70-70, Bucaramanga

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

✓ Resultados fiscales: mostraron un aumento, pasando de 32,5 en 2022 a 45,7 en 2023, indicando un fortalecimiento en las finanzas municipales;

✓ Gestión financiera territorial: mejoró de 9,7 en 2022 a 14,7 en 2023, indicando avances en la programación y ejecución de recursos.

Aunque Bolívar ha registrado avances en áreas particulares de la gestión financiera, aún enfrenta desafíos relacionados con su dependencia de las transferencias y la inversión, el Balance Fiscal Primario, el cual se reduce, persistiendo debilidades para el recaudo propio y la gestión catastral, aspectos que se reflejan en una puntuación igual a cero de sus bonos. Lo anterior limita su capacidad para fortalecer la autonomía fiscal y asegurar un desarrollo sostenible.

### 8.5. Índice de Pobreza Multidimensional

El análisis de los indicadores de pobreza multidimensional en el municipio muestra diferencias claras entre la zona urbana y las áreas rurales dispersas, lo que refleja un acceso desigual a servicios y a las condiciones de vida.

**Tabla 14.**

*Medida de pobreza multidimensional municipal de fuente censal municipio de Bolívar*

Dimensión	Indicadores	Bolívar		
		Total	cabecera	Centros poblados y rural disperso
1- Condiciones educativas del hogar	Analfabetismo	25,7	9,8	28,7
	Bajo logro educativo	82,7	48,2	89,3
2- Condiciones de la niñez y juventud	Barreras a servicios para cuidado de la primera infancia	1,6	2	1,5
	Inasistencia escolar	5,7	3,7	6,1
	Regazo escolar	16,0	14,3	16,3
	Trabajo infantil	2,0	2,2	2,0
3- Trabajo	Tasa de dependencia	39,1	33,5	40,1
	Trabajo informal	91,8	82,5	93,6
4- Salud	Barreras de acceso a servicios de salud	1,2	2,5	0,9
	Sin aseguramiento en salud	10,5	11,6	10,3

**Sede territorial Santander**

ventanillaunica.santander@esap.edu.co

Carrera 26#70-70, Bucaramanga

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

Dimensión	Indicadores	Bolívar		
		Total	cabecera	Centros poblados y rural disperso
5- Acceso a servicios públicos domiciliarios y condiciones de la vivienda	Hacimiento crítico	5,7	8,8	5,1
	Inadecuada eliminación de excretas	22,2	5,1	25,5
	Material inadecuado de paredes exteriores	0,7	0,8	0,7
	Material inadecuado de pisos	18,2	0,6	21,6
	Sin acceso a fuente de agua mejorada	27,5	0,6	32,7

Fuente: elaboración propia a partir de información de la medida de pobreza multidimensional, (2023).

De acuerdo con los indicadores y valores presentados en la tabla 11, se puede determinar que la medida de pobreza multidimensional del municipio de Bolívar, basada en fuente censal, revela marcadas disparidades entre la cabecera municipal y las áreas rurales dispersas. En la dimensión educativa, los niveles de analfabetismo alcanzan el 28,7% en las zonas rurales frente al 9,8% en la cabecera, mientras que el bajo logro educativo es significativamente mayor en lo rural (89,3%) en comparación con la cabecera (48,2%).

En términos laborales, la tasa de dependencia en áreas rurales es del 40,1% y el trabajo informal llega al 93,6%, evidenciando condiciones precarias de empleo. En salud, las barreras de acceso son mayores en la cabecera 2,5%, pero la falta de aseguramiento es similar en ambas áreas alrededor del 10%.

En acceso a servicios públicos y condiciones de vivienda, se destacan problemáticas críticas en lo rural, como la inadecuada eliminación de excretas 25,5%, materiales inadecuados de pisos 21,6% y la falta de acceso a fuentes de agua mejorada 32,7%, reflejando mayores carencias estructurales en estas zonas frente a la cabecera.

El análisis de los indicadores de pobreza multidimensional en Bolívar resalta los principales desafíos que enfrentan las comunidades rurales, especialmente en aspectos como analfabetismo, trabajo, salud y acceso a fuentes de agua mejorada, lo que agrava la pobreza en estas áreas. Las evidentes diferencias en la calidad de vida y el acceso a servicios esenciales entre la cabecera municipal y las zonas rurales subrayan la necesidad de desarrollar políticas públicas específicas que aborden estas disparidades y mejoren las condiciones de vida en las áreas rurales.

## 9. Identificación de Fuentes de Financiación

Con la finalidad de asegurar los recursos necesarios para llevar a cabo la respectiva actualización y posterior implementación de la política pública de mujer y equidad de género, el municipio de Bolívar debe identificar diversas fuentes de financiación, entre las cuales pueden estar:

### Sede territorial Santander

ventanillaunica.santander@esap.edu.co

Carrera 26#70-70, Bucaramanga

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

✓ **Recursos propios del municipio – ingresos corrientes de libre destinación:** la administración municipal destinará un porcentaje específico de estos recursos en el presupuesto para garantizar la implementación de la política pública.

✓ **Transferencias provenientes de la Nación – Sistema General de Participaciones (SGP):** la administración municipal destinará un porcentaje específico de estos recursos en el presupuesto para garantizar la implementación de la política pública.

En este punto el municipio puede implementar una estrategia de optimización de los recursos del SGP destinando un porcentaje de los recursos de propósito general para la creación de programas de salud. Esta estrategia aprovecha que los recursos de libre destinación del SGP pueden utilizarse para financiar programas sociales prioritarios, especialmente aquellos dirigidos a poblaciones vulnerables.

La sostenibilidad del programa se puede garantizar mediante la articulación con la Secretaría de Salud Departamental para acceso a especialistas, convenios con programas departamentales para complementar la oferta de ayudas técnicas, y alianza con universidades como UNISANGIL y UIS que involucren estudiantes de los últimos semestres de los programas de salud para prácticas académicas que amplíen la cobertura sin generar costos adicionales. Esta estrategia permite que el municipio desarrolle capacidades propias en salud diferencial.

✓ **Recursos del Sistema General de Regalías (SGR):** se requiere formulación y presentación de proyectos ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD), los proyectos deben estar alineados con el plan nacional de desarrollo y ajustarse a los requisitos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación DNP.

Frente a esta fuente de financiación la administración municipal puede formular un proyecto integral que permita la transformación de espacios públicos con diseño universal para ser presentado ante el OCAD departamental. Este proyecto puede incluir la adaptación del palacio municipal, la construcción de rampas y señalización táctil en el parque principal y demás dependencias públicas, y la adecuación del Hospital San Gerónimo con criterios de accesibilidad universal.

La estrategia de gestión incluirá articulación con el Plan Departamental de Desarrollo para demostrar coherencia territorial, alianza con la UIS para el componente de diseño técnico especializado, y una contrapartida municipal. Este proyecto de esta envergadura no solamente ayuda a eliminar barreras físicas críticas, sino que posicionaría al municipio como referente en accesibilidad, facilitando el acceso a recursos adicionales de cooperación internacional.

✓ **Ingresos del Presupuesto General de la Nación:** se accede a estos recursos mediante la participación en convocatorias públicas de entidades nacionales como el ICBF, ministerios entre otros, para lo cual el municipio debe presentar proyectos que cumplan con los lineamientos sectoriales.

✓ **Ministerio de Igualdad y Equidad:** como entidad rectora, proporciona recursos técnicos y financieros especializados para implementar la política nacional de equidad de género a nivel

territorial. Financia programas de fortalecimiento institucional, sistemas de información y estrategias de prevención y atención de violencias contra las mujeres.

✓ **Departamento para la Prosperidad Social:** el DPS Cofinancia programas de inclusión productiva, transferencias monetarias condicionadas con enfoque de género y estrategias de superación de pobreza para mujeres. Sus recursos permiten articular las políticas de equidad con los programas sociales de reducción de brechas socioeconómicas.

✓ **Cofinanciación del departamento:** mediante convenios interadministrativos, presentando proyectos conjuntos que beneficien a la población objetivo.

✓ **Asociaciones público-privadas:** se lleva a cabo mediante contratos de colaboración con la empresa privada.

✓ **Cooperación internacional:** proporcionan recursos técnicos y financieros para implementar buenas prácticas internacionales en equidad de género, fortalecer capacidades institucionales y desarrollar proyectos innovadores. En especial facilitan el intercambio de experiencias. Unión Europea, Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Mundial.

✓ **Alianzas con fundaciones:** alianzas con fundaciones nacionales o internacionales que trabajen en pro de la mujer. El municipio debe presentar propuestas de proyectos que coincidan con las líneas de acción de estas organizaciones y establecer acuerdos de cooperación técnica y financiera.

✓ **Alianzas con el sector privado:** mediante programas de responsabilidad social empresarial empresas locales, regionales o nacionales. El municipio debe identificar empresas con interés en invertir en desarrollo social y proponer proyectos con impacto medible en la población objetivo.

✓ **Universidades:** programas de extensión social y práctica académica.

De otra parte, revisado el plan indicativo del municipio de Bolívar, se encontraron las siguientes metas que se pueden articular con las líneas de acción para realizar su financiación:

**Sede territorial Santander**

ventanillaunica.santander@esap.edu.co

Carrera 26#70-70, Bucaramanga

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024


**Tabla 15.**
*Financiación.*

Entidad territorial	Código de indicador de producto (SisPT)	Sector (MGA)	Línea	ODS	N° Programa	Programa	N° Producto	Producto	Código de indicador de producto	Indicador de producto	Unidad de medida	Meta Cuatrenio	Total presupuestado
Bolívar	IP-165	Agricultura y desarrollo rural	LE-3-TRANSFORMACIÓN AGROPECUARIA Y DESARROLLO ECONÓMICO	Hambre cero	1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	1702025	Servicio de apoyo en la formulación y estructuración de proyectos	17020250	Proyectos estructurados	Número	4	\$ 54.432.057,00
Bolívar	IP-159	Agricultura y desarrollo rural	LE-3-TRANSFORMACIÓN AGROPECUARIA Y DESARROLLO ECONÓMICO	Fin de la pobreza	1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	1702007	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	170200706	Proyectos de producción silvopastoril apoyados	Número	1	\$ 148.280.106,00
Bolívar	IP-162	Agricultura y desarrollo rural	LE-3-TRANSFORMACIÓN AGROPECUARIA Y DESARROLLO ECONÓMICO	Hambre cero	1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	1702016	Servicio de apoyo para el fomento de la asociatividad	17020160	Asociaciones apoyadas	Número	14	\$ 15.120.018,00
Bolívar	IP-160	Agricultura y desarrollo rural	LE-3-TRANSFORMACIÓN AGROPECUARIA Y DESARROLLO ECONÓMICO	Fin de la pobreza	1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	1702010	Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores	17020100	Pequeños productores rurales asistidos técnicamente	Número	4500	\$ 15.120.018,00

**Sede territorial Santander**

ventanillaunica.santander@esap.edu.co

Carrera 26#70-70, Bucaramanga

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024



Entidad territorial	Código de indicador de producto (SisPT)	Sector (MGA)	Línea	ODS	N° Programa	Programa	N° Producto	Producto	Código de indicador de producto	Indicador de producto	Unidad de medida	Meta Cuatrienio	Total presupuesto
			ECONÓMICO										
Bolívar	IP-164	Agricultura y desarrollo rural	LE-3-TRANSFORMACIÓN AGROPECUARIA Y DESARROLLO ECONÓMICO	Ciudades y comunidades sostenibles	1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	1702024	Servicios de acompañamiento en la implementación de Planes de desarrollo agropecuario y rural	17020240	Planes de Desarrollo Agropecuario y Rural acompañados	Número	1	\$ 15.120.018,00
Bolívar	IP-174	Agricultura y desarrollo rural	LE-3-TRANSFORMACIÓN AGROPECUARIA Y DESARROLLO ECONÓMICO	Industria, innovación e infraestructura	1709	Infraestructura productiva y comercialización	1709116	Servicio de apoyo financiero para proyectos de adecuación de tierras	17091160	Proyectos financiados y cofinanciados	Número	1	\$ 51.200.160,00
Bolívar	IP-72	Cultura	LE-1-GARANTÍAS SOCIOCULTURALES	Trabajo decente y crecimiento económico	3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301054	Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural	33010540	Estímulos otorgados	Número	320	\$ 257.040.274,00
Bolívar	IP-83	Cultura	LE-1-GARANTÍAS SOCIOCULTURALES	Ciudades y comunidades sostenibles	3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301128	Servicio de apoyo financiero para creadores y gestores culturales	33011280	Creadores y gestores culturales beneficiados	Número	4	\$ 0,00
Bolívar	IP-87	Deporte y Recreación	LE-1-GARANTÍAS SOCIOCULTURALES	Educación de calidad	4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	4301001	Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte	430100104	Organismos deportivos apoyados	Número	24	\$ 75.600.082,00

**Sede territorial Santander**

ventanillaunica.santander@esap.edu.co

Carrera 26#70-70, Bucaramanga

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024



Entidad territorial	Código de indicador de producto (SisPT)	Sector (MGA)	Línea	ODS	N° Programa	Programa	N° Producto	Producto	Código de indicador de producto	Indicador de producto	Unidad de medida	Meta Cuatrienio	Total presupuesto
Bolívar	IP-91	Deporte y Recreación	LE-1-GARANTIAS SOCIOCULTURALES	Educación de calidad	4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	4301007	Servicio de Escuelas Deportivas	430100703	Disciplinas por Escuela Deportiva	Número	4	\$ 45.360.048,00
Bolívar	IP-56	Educación	LE-1-GARANTIAS SOCIOCULTURALES	Educación de calidad	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201034	Servicio educativos de promoción del bilingüismo	220103400	Estudiantes beneficiados con estrategias de promoción del bilingüismo	Número	1	\$ 1.367.789,00
Bolívar	IP-69	Educación	LE-1-GARANTIAS SOCIOCULTURALES	Educación de calidad	2202	Calidad y fomento de la educación superior	2202065	Servicio de apoyo financiero para el acceso y permanencia a la educación superior	220206500	Beneficiarios de estrategias o programas de apoyo financiero para el acceso y permanencia en la educación superior	Número	120	\$ 1.367.789,00
Bolívar	IP-70	Educación	LE-1-GARANTIAS SOCIOCULTURALES	Educación de calidad	2202	Calidad y fomento de la educación superior	2202065	Servicio de apoyo financiero para el acceso y permanencia a la educación superior	220206509	Población víctima del conflicto armado, beneficiaria de subsidios para el acceso y permanencia en programas nacionales	Número	1	\$ 1.367.789,00
Bolívar	IP-68	Educación	LE-1-GARANTIAS SOCIOCULTURALES	Educación de calidad	2202	Calidad y fomento de la educación superior	2202011	Servicio de mejoramiento de la calidad de la	220201102	Instituciones de formación para el	Número	7	\$ 1.367.789,00

Sede  
 ventanillaunica.santander@esap.edu.co  
 Carrera 26#70-70, Bucaramanga  
 Código postal: 111321  
 Línea conmutador PBX: 018000 423713  
 Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713  
 Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024



Entidad territorial	Código de indicador de producto (SisPT)	Sector (MGA)	Línea	ODS	N° Programa	Programa	N° Producto	Producto	Código de indicador de producto	Indicador de producto	Unidad de medida	Meta Cuatrienio	Total presupuesto
			LTURALES					educación para el trabajo y el desarrollo humano		trabajo y el desarrollo humano con asistencia técnica			
Bolívar	IP-24	Inclusión social y reconciliación	LE-6-BOLÍVAR, TERRITORIO DE PAZ	Paz, justicia e instituciones sólidas	4102	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	4102052	Servicio de protección integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes	410205201	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiados con acciones de restablecimiento de derechos	Número	32	\$ 756.002,00
Bolívar	IP-25	Inclusión social y reconciliación	LE-6-BOLÍVAR, TERRITORIO DE PAZ	Paz, justicia e instituciones sólidas	4102	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	4102052	Servicio de protección integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes	410205202	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiados con acciones de prevención de amenazas o vulneración de derechos	Número	32	\$ 756.002,00
Bolívar	IP-17	Inclusión social y reconciliación	LE-6-BOLÍVAR, TERRITORIO DE PAZ	Paz, justicia e instituciones sólidas	4102	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	4102038	Servicio dirigidos a la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con enfoque pedagógico y restaurativo encaminados a la inclusión social	410203800	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos en los servicios de restablecimiento en la administración de justicia	Número	1	\$ 756.002,00

**Sede territorial Santander**

ventanillaunica.santander@esap.edu.co

Carrera 26#70-70, Bucaramanga

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024



Entidad territorial	Código de indicador de producto (SisPT)	Sector (MGA)	Línea	ODS	N° Programa	Programa	N° Producto	Producto	Código de indicador de producto	Indicador de producto	Unidad de medida	Meta Cuatrenio	Total presupuestado
Bolívar	IP-26	Inclusión social y reconciliación	LE-6-BOLÍVAR, TERRITORIO DE PAZ	Fin de la pobreza	4103	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	4103050	Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza	41030500	Hogares con acompañamiento familiar	Número	1	\$ 7.560.009,00
Bolívar	IP-29	Inclusión social y reconciliación	LE-6-BOLÍVAR, TERRITORIO DE PAZ	Fin de la pobreza	4103	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	4103057	Servicio de apoyo a unidades productivas individuales para la generación de ingresos	41030570	Unidades productivas capitalizadas	Número	1	\$ 7.560.009,00
Bolívar	IP-30	Inclusión social y reconciliación	LE-6-BOLÍVAR, TERRITORIO DE PAZ	Fin de la pobreza	4103	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	4103058	Servicio de apoyo para el fortalecimiento de unidades productivas colectivas para la generación de ingresos	41030580	Unidades productivas colectivas fortalecidas	Número	1	\$ 7.560.009,00

Fuente: elaboración propia con base en datos del Sistema de Planeación Territorial (SisPT), (2025).

**Sede territorial Santander**

ventanillaunica.santander@esap.edu.co

Carrera 26#70-70, Bucaramanga

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

## **10. Mapa de Actores**

### **10.1. Levantamiento de Información**

Con la finalidad de determinar los actores relevantes a tener en cuenta en el proceso de formulación de la política pública de mujer y equidad de género, como primera medida se ha procedido a solicitar información a la administración municipal, atendiendo sus competencias y basados en su conocimiento del sector y su población, basados en sus procesos de información, ha procedido a suministrar un listado de actores relevantes a tener en cuenta en el proceso de actualización, actores del orden público, privado, juntas de acción comunal, asociaciones de mujeres, entre otros.

Por otro lado, atendiendo los procesos de caracterización que se han adelantado por parte de la ESAP con el municipio, se ha procedido a identificar otros actores que resultan ser de gran importancia para tener en cuenta en el proceso de formulación como en el respectivo proceso de implementación de la política pública.

### **10.2 Identificación y Caracterización**

Teniendo como base la información suministrada por la administración municipal y la información validada por parte del equipo de trabajo de la línea temática, se ha identificado los siguientes actores que resultan ser relevantes para llevar a cabo un adecuado proceso de formulación de la política pública de mujer y equidad de género y que a su vez deberán ser tenidos en cuenta en el proceso de implementación de la política pública.

En la siguiente tabla se expone la identificación de los diferentes actores, de igual manera se pueden evidenciar los aportes que dichos actores pueden realizar al respectivo proceso de formulación y posterior implementación, entre los actores relacionados y la administración municipal se puede establecer articulaciones que permitan una adecuada implementación, lograr una creación correcta de las rutas de atención por casos de vulneración de derechos y lograr alianzas público privadas para conseguir mayor cobertura en los programas que formarán parte de la respectiva política pública.

#### **Sede territorial Santander**

ventanillaunica.santander@esap.edu.co

Carrera 26#70-70, Bucaramanga

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024


**Tabla 16.**
*Identificación y caracterización de actores.*

Nivel	Nombre del actor	Características, rol del actor (describir las funciones, responsabilidades y expectativas)	Percepción del actor con respecto al problema	Intereses del actor (alto, medio y bajo)	Capacidad de incidir (alta, media o baja)	Acuerdos o conflictos potenciales
Nacional	Gobierno nacional	Responsable de la formulación de política públicas nacionales y de la asignación de recursos para programas sociales y de equidad de género.  Supervisar el cumplimiento de las políticas públicas.	Reconoce la importancia de la mujer y la equidad de género como un factor de desarrollo, priorizando la reducción de brechas de género en temas laborales y sociales.	Alto	Alta	Alineación con objetivos de desarrollo sostenible y políticas de equidad.
Nacional	Ministerio de Igualdad y Equidad	Entidad encargada del diseño de políticas de género, supervisar el cumplimiento de normativas de equidad; generar lineamientos técnicos especializados.	Reconoce las barreras estructurales que afrontan las mujeres en temas relacionados con el acceso al empleo.	Alto	Alta	Capacidad de generar articulaciones institucionales e influencia en el diseño de políticas públicas.  Recursos limitados.
Departamental	Gobierno departamental	Coordinar las políticas departamentales de desarrollo social, brindar asistencia técnica a los municipios, cofinanciar programas sociales.	Reconoce la necesidad de adelantar estrategias diferenciadas por territorio rural y urbanos.	Alto	Media	Reducción de brechas. limitaciones presupuestales.

**Sede territorial Santander**

ventanillaunica.santander@esap.edu.co

Carrera 26#70-70, Bucaramanga

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024



Nivel	Nombre del actor	Características, rol del actor (describir las funciones, responsabilidades y expectativas)	Percepción del actor con respecto al problema	Intereses del actor (alto, medio y bajo)	Capacidad de incidir (alta, media o baja)	Acuerdos o conflictos potenciales
Departamental	Secretaría de la Mujer Departamental	Secretaría enfocada en el diseño de políticas públicas de género. Coordinar programas de empoderamiento a mujeres. Brindar asistencia técnica a los municipios.	Reconoce la necesidad de adelantar estrategias que incluyan la formación, cuidado y acceso a oportunidades.	Alto	Media	Limitaciones presupuestales. Resistencias culturales.
Municipal	Gobierno municipal	Entidad territorial de primer nivel, responsable de la implementación de las políticas públicas en el municipio. Gestionar recursos de cofinanciación para programas sociales.	Es conocedora de las problemáticas que enfrentan las mujeres en su territorio en especial frente a la violencia intrafamiliar.	Alto	Media	Baja capacidad institucional para la formulación e implementación de políticas pública.
Municipal	Concejo municipal	Responsable del control político, aprobar mediante acuerdo la política pública de mujer y equidad de género, aprobar presupuestos.	Reconoce la necesidad de formular la política pública de mujer y equidad de género.	Media	Media	Reconocimiento del valor social de la mujer.
Municipal	ESE Hospital Local Bolívar	Responsable de brindar la atención a salud, salud sexual y reproductiva, víctimas de violencia.	Servicios con enfoque diferencial	Alto	Media	Atención directa a la población objetivo

**Sede territorial Santander**

ventanillaunica.santander@esap.edu.co

Carrera 26#70-70, Bucaramanga

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024



Nivel	Nombre del actor	Características, rol del actor (describir las funciones, responsabilidades y expectativas)	Percepción del actor con respecto al problema	Intereses del actor (alto, medio y bajo)	Capacidad de incidir (alta, media o baja)	Acuerdos o conflictos potenciales
Municipal	Personería municipal	Encargada de la protección y promoción de los derechos humanos y la vigilancia de la gestión pública municipal.  Promover la participación ciudadana.	Reconoce la necesidad de eliminar todo tipo de discriminaciones de género.	Media	Baja	Compromiso en la defensa de los derechos de la población objetivo.
Nacional	Policía Nacional	Institución de mantener el orden público y la seguridad ciudadana en el territorio municipal. Proteger las poblaciones vulnerables.  Participar en programas sociales preventivos.	Reconoce la necesidad de trabajar de manera articulada entre la institución y comunidad en general.	Baja	Baja	Garantizar la convivencia ciudadana.
Municipal	Comisaría de Familia	Es la encargada en el municipio de la protección de los derechos de la familia, infancia y adolescencia.  Atender casos de violencia intrafamiliar. Promover la convivencia familiar.	Reconoce la existencia de dependencia económica.	Media	Media	Protección de los derechos de las mujeres.
Nacional	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)	Entidad rectora del sistema nacional de bienestar familiar. Proteger los derechos de la niñez y adolescencia. Prestar servicios de atención integral.	Reconoce la necesidad de eliminar todo tipo de discriminaciones de género.	Media	Media	Convergencia en fortalecimiento familiar y protección infantil.

**Sede territorial Santander**

ventanillaunica.santander@esap.edu.co

Carrera 26#70-70, Bucaramanga

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024



Nivel	Nombre del actor	Características, rol del actor (describir las funciones, responsabilidades y expectativas)	Percepción del actor con respecto al problema	Intereses del actor (alto, medio y bajo)	Capacidad de incidir (alta, media o baja)	Acuerdos o conflictos potenciales
Nacional	Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)	Es la encargada de formación profesional, desarrollo tecnológico, dirigido a los sectores productivo. Desarrollar programas de empleabilidad. Promover el emprendimiento.	reconoce la necesidad de formación especializada para mujeres como factores clave para mejorar su empleabilidad, reconociendo la importancia de programas diferenciados por género.	Alto	Alta	Adelantar programas tendientes a la empleabilidad y formación de la mujer.
Departamental	Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS)	Encargada de la gestión ambiental. Generación de empleos verdes. Fomentar la educación ambiental.	Reconoce las oportunidades de empleabilidad femenina en sectores ambientales y de sostenibilidad, así como la importancia de incluir enfoque de género en programas ambientales.	Baja	Baja	Generación de empleos verdes y sostenibilidad.
Departamental	Cámara de Comercio de Bucaramanga	Entidad gremial privada que promueve intereses sector empresarial y comercial. Facilitar articulación empresa - empleo.	Reconoce la empleabilidad femenina como factor de competitividad empresarial y desarrollo económico, identificando la necesidad de talento humano calificado sin distinción de género.	Alto	Baja	Prioridades empresariales frente a temas sociales.

**Sede territorial Santander**

ventanillaunica.santander@esap.edu.co

Carrera 26#70-70, Bucaramanga

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024



Nivel	Nombre del actor	Características, rol del actor (describir las funciones, responsabilidades y expectativas)	Percepción del actor con respecto al problema	Intereses del actor (alto, medio y bajo)	Capacidad de incidir (alta, media o baja)	Acuerdos o conflictos potenciales
Municipal	Sector privado	<p>Generar oportunidad de empleo; contribuir al desarrollo económico del municipio.</p> <p>Participar en programas de responsabilidad social.</p>	Reconoce el valor de la diversidad de género y la empleabilidad femenina para la competitividad y cumplimiento de estándares internacionales.	Media	Alta	<p>Generación de empleos.</p> <p>Resistencias culturales.</p>
	Asociaciones de Mujer	<p>Organizaciones de la sociedad civil conformadas por mujeres para la defensa de sus derechos, la promoción de la equidad de género y el fortalecimiento de sus capacidades.</p> <p>Desarrollar programas de fortalecimiento femenino. Ejercer control social a las políticas públicas.</p>	Reconoce las barreras estructurales y la necesidad de transformaciones culturales para lograr equidad real frente a sus derechos.	Media	Media	Convergencia con objetivos de equidad laboral.
Municipal	Sector comunitario	<p>Representar intereses comunitarios.</p> <p>Promover la participación ciudadana. Ejercer control social.</p>	Reconoce la necesidad de adelantar estrategias territoriales diferenciadas.	Alto	Media	Trabajo en pro del desarrollo comunitario.

Fuente: elaboración propia.

#### Sede territorial Santander

ventanillaunica.santander@esap.edu.co

Carrera 26#70-70, Bucaramanga

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: El-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

### 10.3. Análisis e Interés de Influencia

En el desarrollo del presente numeral se realizará un análisis de los actores identificados que resultan ser relevantes en el contexto de adelantar el proceso de formulación de la política pública de mujer y equidad de género según sus particularidades y atendiendo su nivel de interés y su nivel de influencia en el respectivo proceso que deberá adelantar el municipio, para lo cual se ha procedido a identificar, las fortalezas, oportunidades y amenazas que pueden presentar los actores.

**Tabla 17.**

*Actores estatales (nacionales, departamentales, municipales).*

Fortaleza	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Marco normativo constitucional y legal consolidado para la equidad de género;</li> <li>✓ Institucionalidad especializada (Ministerio de Igualdad y Equidad, secretarías de la mujer);</li> <li>✓ Acceso directo a recursos presupuestales del estado;</li> <li>✓ Sistemas de información y seguimiento institucional;</li> <li>✓ Personal técnico especializado;</li> <li>✓ Conocimiento del contexto regional;</li> <li>✓ Capacidad de convocatoria a otros actores;</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Agenda internacional de derechos humanos y equidad de género;</li> <li>✓ Oportunidades de cooperación internacional y financiamiento externo;</li> <li>✓ Nuevas metodologías de participación ciudadana;</li> <li>✓ Oportunidades de articulación con el sector privado;</li> <li>✓ Esquemas asociativos territoriales;</li> <li>✓ Recursos del sistema general de regalías;</li> <li>✓ Programas de cooperación técnica internacional;</li> <li>✓ Recursos del sistema general de participaciones;</li> <li>✓ Articulaciones con entidades del orden nacional y departamental;</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Recursos insuficientes para la atención de la población objetivo;</li> <li>✓ Dependencia partidas presupuestales de orden anual;</li> <li>✓ Inversión de recursos a otras prioridades del gobierno;</li> <li>✓ Baja capacidad institucional para ejecución de proyectos;</li> <li>✓ Procesos administrativos complejos;</li> <li>✓ Sistemas de información no integrados;</li> <li>✓ Baja formación en metodologías participativas;</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ No continuidad de programas por cambios administrativos;</li> <li>✓ Resistencia política conservadoras a políticas de equidad;</li> <li>✓ Competencia por recursos entre municipios;</li> <li>✓ Dependencia de transferencias nacionales;</li> <li>✓ Emergencias que desvían recursos;</li> <li>✓ Limitaciones presupuestales;</li> <li>✓ Resistencias culturales en territorio.</li> </ul>

**Sede territorial Santander**

ventanillaunica.santander@esap.edu.co

Carrera 26#70-70, Bucaramanga

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

Fortaleza	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Legitimidad institucional para liderar procesos;</li> <li>✓ Presencia garantizada en todo territorio nacional;</li> <li>✓ Acceso a poblaciones rurales dispersas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Alianzas estratégicas con academia y sociedad civil;</li> <li>✓ Enfoque diferencial a través de la política pública;</li> <li>✓ Articulación de políticas sectoriales con enfoque de género.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Normatividad compleja que dificulta su implementación;</li> <li>✓ Personal sin capacitación especializada en formulación de políticas públicas;</li> <li>✓ Procesos de contratación complejos.</li> </ul>	

Fuente: elaboración propia.

**Tabla 18.**

*Actores privados y organizaciones.*

Fortaleza	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Conocimiento de las realidades locales y comunitarias;</li> <li>✓ Comprensión de dinámicas culturales y sociales;</li> <li>✓ Representación directa de las mujeres;</li> <li>✓ Liderazgo reconocido en temas de género;</li> <li>✓ Capacidad de convocatoria y movilización social;</li> <li>✓ Experiencias en procesos de empoderamiento femenino;</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Reconocimiento de la importancia de la participación ciudadana;</li> <li>✓ Visibilizarían mediática de liderazgos femeninos;</li> <li>✓ Acceso a recursos de cooperación internacional;</li> <li>✓ Intercambio de experiencias y buenas prácticas;</li> <li>✓ Articulación con el sector privado;</li> <li>✓ Participación en espacios de concertación público - privado;</li> <li>Reconocimiento legal de derechos de las mujeres.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dependencia de financiamiento externo;</li> <li>✓ Recurso humano limitado;</li> <li>✓ Infraestructura física y tecnológica insuficiente;</li> <li>✓ Dificultades para acceder a fuentes de financiamiento diversificadas;</li> <li>✓ Limitada capacidad de gestión administrativa;</li> <li>Fragmentación en diversas asociaciones o agremiaciones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Reducción de recursos de cooperación internacional;</li> <li>✓ Limitaciones de recursos públicos para organizaciones sociales;</li> <li>✓ Amenazas p intimidación por defender derechos de las mujeres;</li> <li>✓ Resistencias conservadoras a procesos de transformación de género;</li> <li>Individualización que debilita</li> </ul>

**Sede territorial Santander**

ventanillaunica.santander@esap.edu.co

Carrera 26#70-70, Bucaramanga

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

Fortaleza	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Alianzas con sector privado empresarial responsable.			participación comunitaria

Fuente: elaboración propia.

## 11. Nivel de Articulación con Otros Instrumentos de Planeación

### 11.1. El Plan Nacional de Desarrollo Colombia, Potencia Mundial de la Vida” (2022-2026)

El Plan Nacional de Desarrollo Colombia, Potencia Mundial de la Vida” (2022-2026) instaure un marco estratégico fundamental, el cual debe ser articulado con la política pública municipal de mujer y equidad de género del municipio de Bolívar.

A continuación, se presenta el análisis de las principales líneas nacionales:

#### 11.1.1. El cambio es con las mujeres.

En esta línea se ubican las siguientes metas que se articulan con las líneas de acción propuestas para la formulación de la política pública de mujer y equidad de género.

**Tabla 19.**

*Indicador articulación con ODS.*

Indicador	Línea base	Meta cuatrienio	Asociación con Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
Títulos formalizados a mujeres rurales mediante título individual	-	18.600	Objetivo 1. Fin de la pobreza ODS 5. Igualdad de género
Participación de las mujeres en los cargos del nivel directivo en las entidades públicas de la rama ejecutiva del orden nacional, alcaldías y gobernaciones	42 % (2021)	50 %	ODS 5. Igualdad de género
Mujeres adolescentes (12 a 17 años) y jóvenes (18 a 28 años), que acceden a un método anticonceptivo de larga duración	226.594 (2021)	1.160.000	ODS 3. Salud y bienestar objetivo 5. Igualdad de género
Porcentaje de mujeres víctimas de violencias de género con atención en salud física y mental por sospecha de violencia física, psicológica y sexual	77 % (2021)	85 %	ODS 5. Igualdad de género
Colocaciones a través del servicio público de empleo de mujeres	1.545.376 (2022)	1.833.932	ODS 5. Igualdad de género

Fuente: elaboración propia a partir del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, (2023).

Esta línea nacional reconoce que las mujeres representan más de la mitad de la población del país y deben ser el centro de las transformaciones sociales. De igual manera identifica problemáticas estructurales como la tasa de desempleo femenino la cual se encuentra 6.7 puntos porcentuales superior a la masculina, la dedicación del doble de tiempo a cuidados no remunerados, además de una baja representación política (30% en el Congreso, 18% en cargos locales) y persistencia de violencias de género.

#### Sede territorial Santander

ventanillaunica.santander@esap.edu.co

Carrera 26#70-70, Bucaramanga

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

✓ **Mujeres como motor del desarrollo económico sostenible:** esta línea del Plan Nacional de Desarrollo posiciona a las mujeres en el centro de la transformación productiva, priorizando sectores de crecimiento como economía verde, energías renovables, turismo y producción agroalimentaria. De otra parte, propone acciones afirmativas en empleo, vivienda, tierra, salud y educación, junto con la redistribución del trabajo de cuidado a través del sistema nacional de cuidado.

✓ **Mujeres en el centro de la política de la vida y la paz:** por medio de esta línea se pretende promover la representación paritaria e interseccional en todos los niveles del Estado, fortaleciendo sistemas de monitoreo de paridad y programas de formación política. Incluye la eliminación de violencia política contra mujeres y el reconocimiento del papel femenino en construcción de paz y cultura.

✓ **Garantías de derecho en salud plena:** se propone una política integral de salud para mujeres basada en determinantes sociales, diagnóstico oportuno de cáncer de cuello uterino y mama, salud mental, y actualización de la política de derechos sexuales con enfoque intersectorial.

✓ **Por una vida libre de violencia:** en esta línea nacional se encuentra un plan integral de prevención, atención y monitoreo de violencias basadas en género con enfoque interseccional. Crea el Sistema Nacional de Registro y el Programa Nacional de Ciudades y Territorios Seguros, fortaleciendo casas de acogida y comisarías de familia.

✓ **Seguridad humana y justicia social:** esta línea propone un esquema de protección al desempleo que incluye trabajadores formales e informales, considerando brechas poblacionales específicas como mujeres, jóvenes y personas mayores. Establece meta de formalidad laboral del 43% para el cuatrienio.

✓ **Derecho humano a la alimentación:** esta línea fortalece cadenas agrícolas priorizadas para alcanzar 39.113.435 toneladas de producción, desarrollando extensión tecnológica agroindustrial y reduciendo intermediación comercial. Esta línea se articula con la línea 1 “Autonomía económica y empoderamiento”.

✓ **El campesino colombiano como actor del cambio:** promueve educación con pertinencia rural, economía campesina familiar y comunitaria, y mayor participación campesina con atención especial a jóvenes y mujeres campesinas. En el contexto municipal se evidencian brechas educativas rurales, que requieren articula con estrategias de educación flexible y erradicación del analfabetismo.

## **11.2. Plan De Desarrollo Departamental "Es Tiempo De Santander" 2024-2027**

### **11.2.1. Es tiempo de la mujer.**

Este programa departamental representa la oferta institucional más robusta y especializada disponible para articular con la política pública de mujer y equidad de género propuesta para el municipio de Bolívar. Con un presupuesto significativo que beneficia a 4,538 personas, ofrece una gama integral de servicios que van desde educación superior hasta emprendimientos productivos, pasando por prevención de violencias y fortalecimiento institucional.

#### **Sede territorial Santander**

ventanillaunica.santander@esap.edu.co

Carrera 26#70-70, Bucaramanga

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

### **11.2.2. Educación y formación.**

- ✓ Educación superior (800 beneficiarias): esta meta departamental puede ser articulada con las metas trazadas en la política pública del municipio. Las estrategias de formación técnica municipal pueden complementarse con los 800 cupos departamentales para educación superior, priorizando mujeres de Bolívar con enfoque diferencial;
- ✓ Bilingüismo (100 beneficiarias): se articula con las estrategias de capacitación en competencias digitales y administrativas, fortaleciendo el perfil competitivo de las mujeres del municipio;
- ✓ Formación para el Trabajo (800 capacitadas): Esta meta se articula y puede ser complementaria con las metas establecidas en la política pública municipal.

### **11.2.3. Autonomía económica.**

- ✓ Emprendimientos productivos (1,550 beneficiarias): constituye la oportunidad más significativa de articulación con las estrategias municipales de incubadora urbana y fortalecimiento de organizaciones productivas rurales;
- ✓ Banca mujer (300 beneficiarias): complementa los fondos rotativos municipales propuestos, especialmente para el sector rural.

### **11.2.4. Participación política.**

- ✓ Formación política (12 estrategias): fortalece las escuelas de formación política
- ✓ Participación ciudadana: complementa las estrategias de reconocimiento del liderazgo femenino territorial.

### **11.2.5. Formación para el trabajo**

Este programa ofrece la formación de 4.000 personas, certificación de competencias y programas de bilingüismo, la oferta institucional del departamento representa unas articulaciones identificadas:

- ✓ Formación laboral (4,000 personas): las mujeres de Bolívar pueden acceder de forma priorizada, especialmente aquellas del sector rural con limitaciones de formación técnica; esto se articula con la línea de acción de autonomía económica y empoderamiento.
- ✓ Certificación de competencias (1,000): complementa las estrategias urbanas de certificación de experiencia no formal.
- ✓ Formación bilingüe (4 programas): fortalece el perfil competitivo de mujeres para acceso a empleos de mayor calidad.

#### **Sede territorial Santander**

ventanillaunica.santander@esap.edu.co

Carrera 26#70-70, Bucaramanga

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

### 11.2.6. Es tiempo de la inclusión social y la reconciliación.

Este programa incluye metas tendientes a reducir la tasa de violencia intrafamiliar del departamento, contempla el incremento en las tasas de cobertura en acceso a educación superior para mujeres, a su vez el programa busca aumentar la participación femenina en procesos participativos y toma de decisiones.

### 11.3. Programa de Desarrollo Municipal Bolívar 2024-2027 “El Cambio que nos Une”

#### 11.3.1 Bolívar, territorio de paz. (articulación con la JAC)

✓ **Programa 4102:** desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes

Tabla 20.

Programa 4102.

Código	Meta Producto	Indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Línea Meta
4102002	Servicio de atención tradicional a la primera infancia	Niños y niñas atendidos en Servicio tradicionales	Número	126	126
4102006	Edificaciones de atención a la primera infancia dotadas	Edificaciones de atención a la primera infancia dotadas	Número	0	7
4102038	Servicios dirigidos a la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con enfoque pedagógico y restaurativo encaminados a la inclusión social	Estrategia de Niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos en los servicios de restablecimiento en la administración de justicia	Número	ND	1
4102045	Servicios de educación informal a niños, niñas, adolescentes y jóvenes para el reconocimiento de sus derechos	Adolescentes atendidos	Número	ND	32
4102045	Servicios de educación informal a niños, niñas, adolescentes y jóvenes para el reconocimiento de sus derechos	Jóvenes atendidos	Número	ND	32
4102052	Servicio de protección integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiados con acciones de prevención de	Número	ND	32

#### Sede territorial Santander

ventanillaunica.santander@esap.edu.co

Carrera 26#70-70, Bucaramanga

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

Código	Meta Producto	Indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Línea Meta
		amenazas o vulneración de derechos			
4102052	Servicio de protección integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiados con acciones de restablecimiento de derechos*	Número	ND	32

Fuente: elaboración propia a partir del Plan de Desarrollo Territorial del municipio de Bolívar, Santander, (2024).

✓ **Programa 4103:** inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad. (Pobreza, Mujeres, LGBTIQ+, Migrantes, Reintegrados-Reincorporados)

**Tabla 21.**

*Programa 4102.*

Código	Meta Producto	Indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Línea Meta
4103050	Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza	Estrategia de acompañamiento familiar	Número	1	1
4103057	Servicio de apoyo a unidades productivas individuales para la generación de ingresos	Unidades productivas capitalizadas*	Número	ND	1
4103058	Servicio de apoyo para el fortalecimiento de unidades productivas colectivas para la generación de ingresos	Unidades productivas colectivas fortalecidas*	Número	ND	1

Fuente: elaboración propia a partir del Plan de Desarrollo Territorial del municipio de Bolívar, Santander, (2024).

✓ **Programa 4104:** atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar. (adulto mayor y discapacitados).

**Tabla 22.**

*Programa 4104.*

Código	Meta Producto	Indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Línea Meta
4104008	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	Adultos mayores atendidos con servicios integrales	Número	97	104
4104020	Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad	Personas con discapacidad atendidas con servicios integrales	Número	ND	6

Fuente: elaboración propia a partir del Plan de Desarrollo Territorial del municipio de Bolívar, Santander, (2024)

**Sede territorial Santander**

ventanillaunica.santander@esap.edu.co

Carrera 26#70-70, Bucaramanga

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

### 11.3.2. Garantías socioculturales.

#### 11.3.2.1. Sector 19: salud y protección social programa 1905: Salud Pública.

✓ Programa 1906: aseguramiento y prestación integral de servicios de salud. La parte estratégica del Sector Salud se encuentra documentada entre las páginas 174 y 180 del anexo del Plan Territorial de Salud.

**Tabla 23.**

*Programa 1906.*

Metas de Resultado del Plan Territorial de Salud 2024-2027					
Sector	Meta de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta para el cuatrienio	
Salud	A 2027, se logrará coberturas útiles de vacunación (95% - biológicos trazadores)	Porcentaje	89.0%	95%	
Salud	Mantener en 8,65 la Tasa de incidencia de intento de suicidio	Tasa	8.65%	8.65%	
Salud	Disminuir en 1,7 la Tasa específica de fecundidad de mujeres adolescentes de 15 a 19 años	Tasa	31,46	29.76	
Salud	Mantener en cero la tasa de mortalidad por tumor maligno de la mama de la mujer	Tasa	0	0	
Salud	Mantener en 0 la tasa de mortalidad por tumor maligno del cuello del útero	Tasa	0	0	

Fuente: elaboración propia a partir del Plan de Desarrollo Territorial del municipio de Bolívar, Santander, (2024).

#### 11.3.2.2. Sector 22: educación.

✓ Programa 2201: calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.

Código	Meta Producto	Indicador	Unidad de Medida	de	Línea Base	Línea Meta
2201033	Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal	Estrategias implementadas*	Número		0	1
2201034	Servicios educativos de promoción del bilingüismo	Estrategias de promoción del bilingüismo	Número		0	1

Fuente: elaboración propia a partir del Plan de Desarrollo Territorial del municipio de Bolívar, Santander, (2024).

**Sede territorial Santander**

ventanillaunica.santander@esap.edu.co

Carrera 26#70-70, Bucaramanga

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

✓Programa 2202: calidad y fomento de la educación superior.

**Tabla 24.**

*Programa 2202.*

Código	Meta Producto	Indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Línea Meta
2202065	Servicio de apoyo financiero para el acceso y permanencia a la educación superior	Beneficiarios de estrategias o programas de apoyo financiero para el acceso y permanencia en la educación superior	Número	150	120
2202065	Servicio de apoyo financiero para el acceso y permanencia a la educación superior	Estrategia o programas de apoyo financiero para el acceso y permanencia en la educación superior Población víctima del conflicto armado*	Número	1	1

Fuente: elaboración propia a partir del Plan de Desarrollo Territorial del municipio de Bolívar, Santander, (2024).

### 11.3.2.3. Sector 43: deporte y recreación.

✓Programa 4301: fomento a la recreación, la actividad física y el deporte.

**Tabla 25.**

*Programa 4301.*

Código	Meta Producto	Indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Línea Meta
4301007	Servicio de Escuelas Deportivas	Disciplinas por Escuela Deportiva	Número	4	4

Fuente: elaboración propia a partir del Plan de Desarrollo Territorial del municipio de Bolívar, Santander, (2024).

### 11.3.3. Línea estratégica 3: transformación agropecuaria y desarrollo económico.

#### 11.3.3.1. Sector 17: agricultura y desarrollo rural.

✓Programa 1702: inclusión productiva de pequeños productores rurales.

**Tabla 26.**

*Programa 1702.*

Código	Meta Producto	Indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Línea Meta
1702024	Servicios de acompañamiento en la implementación de	Planes de Desarrollo Agropecuario y Rural acompañados	Número	0	1

#### Sede territorial Santander

ventanillaunica.santander@esap.edu.co

Carrera 26#70-70, Bucaramanga

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

Código	Meta Producto	Indicador	Unidad de Medida	de	Línea Base	Línea Meta
	Planes de desarrollo agropecuario y rural					

Fuente: elaboración propia a partir del Plan de Desarrollo Territorial del municipio de Bolívar, Santander, (2024).

## 12. Sugerencia de Mecanismos de Evaluación de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género

La evaluación constituye una de las etapas más críticas del ciclo de las políticas públicas, puesta esta etapa le permitirá a la administración municipal de Bolívar conocer los resultados reales de su intervención, retroalimentar las líneas de acción, justificar la asignación de recursos ante el Concejo Municipal y demostrar ante la ciudadanía el impacto de la política pública en la vida de la población objetivo que reside en el municipio. A continuación, se describen los principales aspectos a evaluar y las metodologías recomendadas.

### 12.1. Aspectos a Evaluar

La evaluación de la política pública de Mujer y Equidad de Géneros del municipio de Bolívar debe abarcar de manera integral los siguientes aspectos, que permiten determinar en qué medida la política está logrando sus propósitos, generando aprendizajes y fortaleciendo la institucionalidad del municipio:

✓ **Cumplimiento de objetivos y metas:** se pretende la verificación del grado de avance en logro de los objetivos específicos y la meta del plan de acción para cada vigencia y al cierre de la política pública. Para llevar a cabo la evaluación de este aspecto, se debe tener en cuenta las siguientes preguntas orientadoras: ¿se cumplieron las metas fijadas? ¿Qué porcentaje de los objetivos fue alcanzado? ¿Qué factores explican el cumplimiento o incumplimiento?

✓ **Utilización eficiente de los recursos:** comprende el análisis de la ejecución presupuestal frente a lo programado: recursos propios, Sistema General de Participación, Sistema General de Regalías, cooperación y recursos de entidades socias. Incluye eficiencia en el gasto. Para lograr una evaluación real de este aspecto se deben responder las siguientes preguntas: ¿se ejecutaron los recursos programados? ¿los costos fueron proporcionales a los resultados? ¿existen desvíos presupuestales y a que se debieron?

✓ **Efectos deseados en la población objetivo:** comprende la medición de los cambios producidos en las condiciones de vida, derechos y autonomía de las mujeres del municipio que son atribuibles a la intervención de la política. En este aspecto se debe dar respuesta a los siguientes interrogantes: ¿mejoro la autonomía económica? ¿disminuyeron las tasas de violencia de género? ¿aumentó la participación política? ¿mejoro el acceso a la salud sexual y reproductiva?

✓ **Efectos no deseados:** identificación de consecuencias, negativas involuntarias o imprevistas de la implementación, incluyendo efectos sobre grupos no contemplado inicialmente. Con la finalidad de poder determinar los efectos en mención se debe dar respuestas a las siguientes preguntas: ¿se generaron situaciones de discriminación o exclusión en la implementación? ¿alguna intervención produjo efectos adversos en subgrupos de la población femenina?

#### Sede territorial Santander

ventanillaunica.santander@esap.edu.co

Carrera 26#70-70, Bucaramanga

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

✓**Capacidad institucional y fortalecimiento:** hace referencia a la evaluación del grado de fortalecimiento de la institucionalidad municipal de género, instancias creadas, funcionarios formados, sistemas de información desagregados y articulación interinstitucional. Para este aspecto resulta relevante dar respuestas a los siguientes interrogantes: ¿se creó la instancia municipal de género? ¿los funcionarios recibieron formación en enfoque diferencial? ¿mejora la medición de desempeño municipal en las dimensiones vinculadas a la política pública?

✓**Satisfacción de la población objetivo:** medición del nivel de satisfacción de las mujeres beneficiarias con los servicios, programas y proyectos derivados de la política, con énfasis en pertinencia y calidad. Preguntas que se deben resolver: ¿las mujeres perciben mejoras en sus condiciones de vida como resultado de la política pública? ¿los servicios ofertados responden a sus necesidades reales y expectativas?

✓**Buenas prácticas y aprendizajes:** corresponde a la sistematización de experiencias exitosas, innovaciones, lecciones aprendidas y prácticas replicables generadas durante la implementación, que orienten futuras intervenciones. En este punto se hace necesario establecer: ¿Qué intervenciones mostraron los mejores resultados y podrían replicarse? ¿Qué errores se cometieron y como pueden evitarse en el siguiente ciclo de la política pública?

✓**Articulación institucional:** evaluación del nivel de coordinación, complementariedad y corresponsabilidad entre las entidades involucradas en la implementación de la política pública. Las preguntas a resolver son: ¿las entidades responsables cumplieron sus compromisos? ¿se eliminó la duplicación de esfuerzos? ¿la articulación generó valor agregado para las mujeres beneficiarias?

Para la evaluación de los aspectos anteriores se recomienda el uso de métodos mixtos (cuantitativos y cualitativos), con especial énfasis en la participación de las mujeres del municipio como sujetas activas del proceso evaluativo, no solo como receptoras de la política pública. La instancia municipal de género deberá liderar el proceso con apoyo técnico del Observatorio de Mujer y Equidad de Género de Santander.

## **12.2. Sistema de Indicadores para el Seguimiento**

El sistema de indicadores constituye el instrumento técnico central para el seguimiento y la evaluación de la política pública de mujer y equidad de género. Cada indicador se estructura en su línea de acción, indicadores articulados con los ejes del CONPES 4080 de 2022 y el Plan Decenal de Igualdades de Oportunidades de Santander 2020-2029:

### **12.2.1. Línea estratégica 1: vida libre de violencias.**

Esta línea concentra los indicadores más críticos del diagnóstico, reflejada en las altas de tasas de violencia intrafamiliar, la violencia de pareja en mujeres. Para lo cual se proponen los siguientes indicadores de seguimiento:

✓Tasa de violencia intrafamiliar por cada 100.000 habitantes: mide la evolución anual del fenómeno en el municipio;

#### **Sede territorial Santander**

ventanillaunica.santander@esap.edu.co

Carrera 26#70-70, Bucaramanga

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

- ✓Tasa de violencia contra la mujer por cada 100.000 habitantes: indicador de impacto de la política pública sobre la seguridad femenina;
- ✓Tasa de violencia en pareja en víctimas entre los 18 y 28 años: grupo con mayor incremento registrado;
- ✓Porcentaje de mujeres víctimas de violencia atendida a través de la ruta integral de atención: refleja la operatividad real del mecanismo de protección municipal propuesta en la política pública;
- ✓Numero de campañas municipales de prevención de violencias basadas en genero realizadas por año: indicador de proceso de la estrategia de prevención comunitaria;
- ✓Número de mujeres que participan en grupos de apoyo psicosocial por violencia de pareja: mide la cobertura de atención especializada.

### **12.2.2.Línea de estrategia 2: autonomía económica.**

La informalidad laboral del municipio y el bajo logro educativo rural configuran el escenario de dependencia económica que esta línea busca transformar, para lo cual se sugieren los siguientes indicadores:

- ✓Porcentaje de empleo informal en el municipio: Indicador estructural de impacto de largo plazo;
- ✓Número de mujeres graduadas de programas de formación y emprendimiento por año: mide la cobertura de los programas de autonomía económica;
- ✓Número de mujeres rurales que accede a crédito productivo: indicador de acceso efectivo a recursos financieros;
- ✓Número de mujeres víctimas del conflicto vinculadas a programas productivos: atención diferencial a las mujeres registradas en el RUV;
- ✓Número de iniciativas productivas femeninas apoyadas por la administración municipal: mide el nivel de apoyo institucional al emprendimiento femenino rural;
- ✓Número de mujeres con acceso a asistencia técnica agropecuaria: indicador de igualdad de acceso a servicios de extensión rural.

### **12.2.3. Línea de acción 3: participación política y liderazgo**

La participación de las mujeres en los espacios de decisión pública es una condición para la sostenibilidad de la política pública y para la transformación de las relaciones de poder en el municipio. Los indicadores de seguimiento son:

- ✓Número de mujeres graduadas de escuelas de formación política por año: indicador central del proceso para el empoderamiento político.

#### **Sede territorial Santander**

ventanillaunica.santander@esap.edu.co

Carrera 26#70-70, Bucaramanga

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

- ✓ Porcentaje de cargos de decisión en la administración municipal ocupados por mujeres: mide el cumplimiento normativo establecido en la ley 581 de 2000;
- ✓ Porcentaje de mujeres en instancias comunitarias (JAL, JAC, Consejos Municipales): indicador de participación femenina en la democracia comunitaria;
- ✓ Consejo municipal de mujeres creado y en funcionamiento: indicador de proceso de institucionalización de la participación;
- ✓ Numero de organizaciones de mujeres fortalecidas en capacitación de derechos e incidencia: mide el empoderamiento organizacional femenino;
- ✓ Número de mujeres que participan en espacios de consulta y formación de política pública: garantiza y mide la participación de las mujeres en el ciclo de la política pública.

#### **12.2.4. Línea estratégica 4: salud integral y derechos sexuales y reproductivos.**

La tasa de fecundidad adolescente en Bolívar supera el promedio departamental, evidenciando brechas de acceso a servicios de salud sexual y reproductiva con enfoque de derechos. Se proponen los siguientes indicadores:

- ✓ Tasa específica de fecundidad en mujeres de 15 a 19 años: indicador de resultado de salud sexual y reproductiva adolescente;
- ✓ Porcentaje de gestante con control prenatal iniciado en el primer trimestre: indicador de calidad y oportunidad en atención materna;
- ✓ Número de mujeres víctimas de violencia sexual atendidas con protocolo de atención integral: mide la capacidad de respuesta institucional ante la violencia sexual;
- ✓ Porcentaje de mujeres en edad fértil con acceso a métodos de planificación familiar: indicador de autonomía reproductiva;
- ✓ Numero de talleres de educación sexual y reproductiva realizados en instituciones educativas por año: indicador de prevención de embarazo adolescente;
- ✓ Número de mujeres atendidas en consulta de salud mental con enfoque de género: mide la cobertura de salud mental como determinante del bienestar femenino.

#### **12.2.5. Línea estratégica 5: fortalecimiento institucional.**

La ausencia de una instancia municipal de género y la caída del indicador de gestión de conocimiento señalan que el fortalecimiento institucional es la precondition para la implementación efectiva de toda la política. Los indicadores de seguimiento son:

- ✓ Instancia municipal de género creada, con recursos humanos y presupuesto asignado: indicador de proceso de institucionalización de la política pública;

##### **Sede territorial Santander**

ventanillaunica.santander@esap.edu.co

Carrera 26#70-70, Bucaramanga

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

- ✓ Número de funcionarios públicos municipales formados en enfoque diferencial de género por año: mide la capacidad del talento humano para implementar la política pública;
- ✓ Sistema de información con indicadores desagregados por sexo implementado y actualizado: condición habilitante para toma de decisiones basada en evidencia;
- ✓ Puntaje en la dimensión de gestión del conocimiento de la Medición de Desempeño Municipal: mide el fortalecimiento de las capacidades de aprendizaje institucional;
- ✓ Porcentaje del presupuesto municipal para la política pública de mujer y equidad de género: indicador de sostenibilidad financiera de la política pública;
- ✓ Numero de informes de seguimiento y rendición de cuentas de la política pública por año: mide la transparencia y el seguimiento sistemático de la política pública.

### **12.2.6. Línea estratégica 6: Cultura, comunicación y construcción de paz**

La transformación de los patrones culturales patriarcales que normalizan la violencia requiere procesos sostenidos de cambio cultural, comunicación con perspectiva de género y atención diferencial a las mujeres víctimas del conflicto armado. Se proponen los siguientes indicadores.

- ✓ Número de actividades culturales, artísticas y deportivas con perspectiva de género realizadas por año: indicador de proceso de transformación cultural;
- ✓ Numero de campañas comunicativas contra la violencia basada en género difundidas en medios locales por año: mide el alcance de la estrategia de comunicación;
- ✓ Porcentaje de reducción de actitudes que normalizan la violencia de género en la comunidad: indicador de impacto cultural medido mediante encuesta;
- ✓ Número de mujeres víctimas del conflicto armado vinculados a procesos de memoria y reparación simbólica: atención diferencial a mujeres registradas en el RUV;
- ✓ Número de actos, eventos o producciones culturales protagonizados por mujeres del municipio realizados por año: mide la visibilización de las mujeres como sujetas culturales activas.

### **12.3. Metodologías de Evaluaciones Recomendadas**

Con la finalidad de obtener unos datos reales frente a los impactos obtenidos con la adopción de la respectiva política mujer y equidad de género, se propone una metodología que permita a la administración municipal determinar cómo estaba antes de dar inicio, el monitoreo de los avances en la ejecución, los cambios atribuibles a la política pública, el análisis de los resultados globales de la política pública, evaluación de costos beneficios y por ultimo contar con una evaluación participativa. A continuación, se presentan las metodologías propuestas, el momento de aplicación y la descripción y aplicación:

#### **Sede territorial Santander**

ventanillaunica.santander@esap.edu.co

Carrera 26#70-70, Bucaramanga

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

✓Evaluación Ex Ante: esta evaluación debe ser aplicada antes de la adopción formar de la política pública. Esta herramienta permite evaluar el diseño y la coherencia de la política antes de su implementación, pertinencia frente al diagnóstico, consistencia normativa con el CONPES y demás normatividad vigente, la viabilidad financiera frente al índice de desempeño fiscal del municipio.

✓Evaluación ejecutiva (seguimiento): se recomienda que su aplicación de manera trimestral y anual durante todo el periodo de implementación. Corresponde a un monitoreo continuo del avance de metas e indicadores de cada línea de acción.

✓Evaluación de impacto: se recomienda que esta sea aplicada a los 5 y 10 años. Con esta evaluación se busca medir los cambios atribuibles específicamente a la política pública.

✓Evaluación Ex Post: esta evaluación debe ser aplicada al finalizar la vigencia de la política pública. Analiza los resultados globales de la política pública una vez concluida la fase de implementación prevista. Determina si los objetivos fueron alcanzados y si los efectos son sostenibles en el tiempo. Resulta ser el insumo fundamental para la reformulación de la política pública.

✓Evaluación costo – beneficio: se sugiere que la misma sea aplicada cada 3 años. Se busca establecer una relación entre los recursos invertidos y los beneficios sociales generados.

## **13. Conclusiones y Recomendaciones**

### **13.1. Conclusiones**

✓El municipio de Bolívar enfrenta desigualdades estructurales de género con expresión multidimensional. La tasa de violencia contra la mujer (85,95 en 2021) supera el promedio departamental; la violencia de pareja de jóvenes se multiplico 6 veces más en un año, y el 97,69% del empleo es informal, afectando desproporcionadamente a las mujeres rurales.

✓La tasa de fecundidad adolescente (15-19 años) en el municipio de Bolívar (31,46) supera el 34% promedio departamental (23,45) evidenciando brechas de acceso a salud sexual y reproductiva con enfoque de derechos.

✓El municipio registra 461 mujeres en el Registro Único de Víctimas (47,9% del total de víctimas) lo que demanda una atención diferencial con apoyo de la Unidad de Víctimas y el enfoque de género.

✓Las brechas del Índice de Pobreza Multidimensional entre cabecera y área rural son críticas, analfabetismo rural del 28,7% frente al 9,8% de la cabecera municipal, trabajo informal rural del 93,6% frente al 82,5%. Razón por la cual la política debe priorizar el enfoque territorial urbano.

✓La clasificación en el grupo 4 de la Medición de Desempeño Municipal y el retroceso en la gestión del conocimiento, señala la necesidad urgente de fortalecer la institucionalidad municipal de género antes de ampliar los programas.

✓El sólido marco normativo y la articulación con el Plan de Igual de Oportunidades 2020-2029 del departamento de Santander y el CONPES 4080 brindan respaldo jurídico e institucional para la formulación y adopción de la política pública de mujer y equidad de género para el municipio de Bolívar.

### **13.2. Recomendaciones**

✓Adoptar formalmente la política pública de mujer y equidad de género mediante acuerdo del Consejo Municipal de Bolívar;

✓Crear mediante decreto municipal una instancia responsable de género con recursos mínimos de personal, presupuesto y tecnología;

✓Implementar de manera prioritaria la ruta de atención integral a mujeres víctimas de violencia, articulando comisaría de familia, ESE, Policía, Fiscalía e ICBF;

✓Fortalecer la oferta de programas de autonomía económica para mujeres rurales, aprovechando instituciones como el SENA, Banco Agrario y programas de unidad de Víctimas;

✓Diseñar un sistema de información desagregado por sexo para monitorear brechas de género y tomar decisiones basadas en evidencia;

✓Gestionar ante la Gobernación de Santander asistencia técnica continua de la Secretaria de la Mujer para el fortalecimiento de la institucionalidad local;

✓Incorporar el enfoque de género como eje transversal en los diferentes programas de la administración municipal.

La formulación de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género para el municipio de Bolívar constituye una oportunidad para transformar las condiciones de vida de las mujeres y construir un territorio más equitativo y próspero. La evidencia presentada demuestra que las desigualdades de género no son solo un problema social, sino un obstáculo para el desarrollo territorial integral.

Para llevar a cabo un proceso de implementación exitoso de la política pública propuesta, se requiere del compromiso decidido de todos los actores territoriales, la asignación de recursos suficientes, y la construcción de alianzas estratégicas que trasciendan los períodos administrativos. Solo mediante un trabajo articulado, sostenido y con enfoque diferencial será posible transformar las realidades identificadas y garantizar que todas las mujeres del municipio de Bolívar puedan ejercer plenamente sus derechos y contribuir al desarrollo de su territorio.

#### **Sede territorial Santander**

ventanillaunica.santander@esap.edu.co

Carrera 26#70-70, Bucaramanga

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

## Referencias Bibliográficas

- Alcaldía Municipal de Bolívar . (2024). *Plan de Desarrollo Territorial*. Obtenido de El cambio que nos Une: [https://bolivarsantander.micolombiadigital.gov.co/sites/bolivarsantander/content/files/000686/34299\\_pdt-bolivar-santander-20242027.pdf](https://bolivarsantander.micolombiadigital.gov.co/sites/bolivarsantander/content/files/000686/34299_pdt-bolivar-santander-20242027.pdf)
- Alta consejería presidencial para la equidad de la mujer. (septiembre de 2012). *Lineamientos de la política pública nacional de equidad de género para las mujeres*. Obtenido de <http://www.equidadmujer.gov.co/ejes/Documents/Lineamientos-Politica-Publica-Equidad-Genero.PDF>
- Asamblea Departamental de Santander. (18 de julio de 2019). *Ordenanza 023 de 2019*. Obtenido de <https://asambleadesantander.gov.co/documento/ordenanza-no-023-de-2019-pdf/?wpdmdl=3814&refresh=685b3e9a4b29b1750810266&ind=650a5cd8acacb&filename=ORDENANZA%20No.%20023%20DE%202019.PDF>
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (18 de diciembre de 1979). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación*. Obtenido de <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>
- Asamblea Nacional Constituyente. (1991). *Constitución Política de Colombia*. Obtenido de Artículo 42: <https://www.constitucioncolombia.com/titulo-2/capitulo-2/articulo-42>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH]. (15 de septiembre de 2018). *Políticas públicas con enfoque de derechos humanos*. Obtenido de Comisión Interamericana de Derechos Humanos: <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/PoliticasPublicasDDHH.pdf>
- Congreso de la República Colombia. (2024). *Proyecto de Ley PL122 de 2024*. Obtenido de <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?dt=S&i=168257>
- Congreso de de la República de Colombia. (21 de julio de 2009). *Ley 1336 de 2009*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=36877>
- Congreso de la República de Colombia. (12 de noviembre de 1932). *Ley 28 de 1932*. Obtenido de Artículo 5: <https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?id=1584147#:~:text=Art%C3%ADculo%205%C2%B0.,marido%20ser%C3%A1%20su%20representante%20legal.&text=Art%C3%ADculo%206%C2%B0>.
- Congreso de la República de Colombia. (1945). *Ley 13 de 1945*. Obtenido de <https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1569176>
- Congreso de la República de Colombia. (30 de diciembre de 1972). *Ley 16 de 1972*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=37204>
- Congreso de la República de Colombia. (02 de junio de 1981). *Ley 51 de 1981*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=14153>
- Congreso de la República de Colombia. (13 de noviembre de 1993). *Ley 82 de 1993*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4640>
- Congreso de la República de Colombia. (1995). *Ley 181 de 1995*. Obtenido de [https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85919\\_archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85919_archivo_pdf.pdf)
- Congreso de la República de Colombia. (29 de diciembre de 1995). *Ley 248 de 1995*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=37821>
- Congreso de la República de Colombia. (16 de julio de 1996). *Ley 294 de 1996*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=5387>

### Sede territorial Santander

ventanillaunica.santander@esap.edu.co

Carrera 26#70-70, Bucaramanga

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

- Congreso de la República de Colombia. (07 de febrero de 1997). *Ley 360 de 1997*. Obtenido de <https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?id=1658752>
- Congreso de la República de Colombia. (31 de mayo de 2000). *Ley 581 de 2000*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=5367>
- Congreso de la República de Colombia. (03 de agosto de 2001). *Ley 679 de 2001*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=18309>
- Congreso de la República de Colombia. (21 de diciembre de 2001). *Ley 715 de 2001*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4452>
- Congreso de la República de Colombia. (14 de enero de 2002). *Ley 731 de 2002*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=52105>
- Congreso de la República de Colombia. (05 de junio de 2002). *Ley 743 de 2002*. Obtenido de Artículo 19. Objetivos: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=5301>
- Congreso de la República de Colombia. (31 de julio de 2002). *Ley 765 de 2002*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=11626>
- Congreso de la República de Colombia. (13 de marzo de 2003). *Ley 800 de 2003*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=15011>
- Congreso de la República de Colombia. (07 de julio de 2003). *Ley 823 de 2003*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=8787>
- Congreso de la República de Colombia. (26 de diciembre de 2003). *Ley 861 de 2003*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=11174>
- Congreso de la República de Colombia. (26 de agosto de 2005). *Ley 985 de 2005*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=17416>
- Congreso de la República de Colombia. (23 de enero de 2006). *Ley 1010 de 2006*. Obtenido de <https://www.unidadvictimas.gov.co/wp-content/uploads/2019/07/ley1010de2006.pdf>
- Congreso de la República de Colombia. (8 de noviembre de 2006). *Ley 1098 de 2006*. Obtenido de <https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/codigoinfancialey1098.pdf>
- Congreso de la República de Colombia. (10 de julio de 2007). *Ley 1146 de 2007*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=25669>
- Congreso de la República de Colombia. (17 de julio de 2008). *Ley 1232 de 2008*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=31591>
- Congreso de la República de Colombia. (2008). *Ley 1257/2008*. Obtenido de [https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/Ley\\_1257\\_de\\_2008.pdf](https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/Ley_1257_de_2008.pdf)
- Congreso de la República de Colombia. (17 de julio de 2009). *Ley 1329 de 2009*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=36874>
- Congreso de la República de Colombia. (11 de noviembre de 2010). *Ley 1413 de 2010*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=40764>
- Congreso de la República de Colombia. (29 de diciembre de 2010). *Ley 1429 de 2010*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=39430>
- Congreso de la República de Colombia. (29 de diciembre de 2011). *Ley 1496 de 2011*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=45267>
- Congreso de la República de Colombia. (20 de junio de 2012). *Ley 1537 de 2012*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=47971>
- Congreso de la República de Colombia. (21 de diciembre de 2012). *Ley 1595 de 2012*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=51009>
- Congreso de la República de Colombia. (02 de julio de 2013). *Ley 1639 de 2013*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=53627>

**Sede territorial Santander**

ventanillaunica.santander@esap.edu.co

Carrera 26#70-70, Bucaramanga

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

- Congreso de la República de Colombia. (12 de julio de 2013). *Ley 1652 de 2013*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=53771>
- Congreso de la República de Colombia. (18 de junio de 2014). *Ley 1719 de 2014*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=57716>
- Congreso de la República de Colombia. (16 de febrero de 2015). *Ley 1751 de 2015*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=60733>
- Congreso de la República de Colombia. (06 de julio de 2015). *Ley 1757 de 2015*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=65335>
- Congreso de la República de Colombia. (06 de julio de 2015). *Ley 1761 de 2015*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=65337>
- Congreso de la República de Colombia. (19 de julio de 2017). *Ley 1850 2017*. Obtenido de <https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?id=30032533>
- Congreso de la República de Colombia. (18 de junio de 2018). *Ley 1900 de 2018*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=86981>
- Congreso de la República de Colombia. (20 de junio de 2019). *Ley 1959 de 2019*. Obtenido de <https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30036594>
- CONPES. (12 de marzo de 2013). *Documento CONPES Social 161*. Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/cdt/conpes/social/161.pdf>
- CONPES. (18 de abril de 2022). *Documento CONPES 4080*. Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/cdt/Conpes/Econ%C3%B3micos/4080.pdf>
- Consejería presidencial para la equidad de la mujer; Fundación social colombiana. (2016). *Documento de orientaciones para implementar en los territorios el lineamiento para la prevención de violencias de género con énfasis en el ámbito público*. Obtenido de <http://www.equidadmujer.gov.co/ejes/Documents/guia-metodologica-prevencion-violencias.pdf>
- Consejo Nacional para la Igualdad de Género. (2017). *Glosario feminista para la igualdad de género*. Obtenido de <https://www.igualdadgenero.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/06/GLOSARIO-FEMINISTA-CNIG-2017.pdf>
- Cuervo, J. (2007). *Ensayos sobre Políticas Públicas*. Obtenido de <https://es.scribd.com/document/466302560/ENSAYOS-SOBRE-POLITICAS-PUBLICAS>
- Departamento Administrativo de la Función Pública. (2024). *Resultados desempeño institucional Alcaldías y Gobernaciones, 2022-2023*. Obtenido de <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMzA3NjVjNDctNDVhZC00MmI0LWl0ZTQtZjhhZmY5NTg1Y2NmliwidCI6IjUwNjQwNTg0LTJhNDAtNDIxNi1hODRiLTliM2VIMGYzZjZjZiIsImMiOiR9>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2023). *Medida de pobreza multidimensional municipal de fuente censal - Indicadores*. Obtenido de <https://dane.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=1b255a87f608476a98d7634766bc2938>
- Departamento Nacional de planeación [DNP]. (2020). *Guía orientaciones para realizar la medición del desempeño de las entidades territoriales, vigencia 2019*. Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/DNP/EI-G01%20Orientaciones%20para%20Realizar%20la%20Medici%C3%B3n%20del%20Desempe%C3%B1o%20De%20Las%20Ent%20Terr.Pu.pdf>
- Departamento Nacional de Planeación. (2023). *Base de datos grupos de capacidades*. Obtenido de [https://planeacionnacional-my.sharepoint.com/:x/g/personal/planeacionterritorial\\_dnp\\_gov\\_co/ET7rRXbPtyJlqheHt5Jm-VMBW3KHn\\_35x0FFh0TIY8rATA?e=vg4K98](https://planeacionnacional-my.sharepoint.com/:x/g/personal/planeacionterritorial_dnp_gov_co/ET7rRXbPtyJlqheHt5Jm-VMBW3KHn_35x0FFh0TIY8rATA?e=vg4K98)

**Sede territorial Santander**

ventanillaunica.santander@esap.edu.co

Carrera 26#70-70, Bucaramanga

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

- Departamento Nacional de Planeación. (2024). *Medición de Desempeño Municipal*. Obtenido de <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoizWNhNTM0NDktYzBiNy00YTU1LWEzZWQtZjlmNTA4OTBiYjQ4IiwidCI6IjA0MjYwZTlwLTlzMGMtNGM5Zi1hOWRkLTc5Mjg2YjFiNzBhYyIsImMiOiR9>
- Departamento Nacional de planeación. (2024). *Visor de Desempeño Fiscal*. Obtenido de <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoijY5MTEzZTgtZTg4ZC00ZGFjLWl4N2EtOWQxNmVhM2ZiZGNkIiwidCI6IjA0MjYwZTlwLTlzMGMtNGM5Zi1hOWRkLTc5Mjg2YjFiNzBhYyIsImMiOiR9>
- DNP. (05 de mayo de 2023). *Plan Nacional de Desarrollo*. Obtenido de Colombia Potencia Mundial de la Vida: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Publicaciones/plan-nacional-de-desarrollo-2022-2026-colombia-potencia-mundial-de-la-vida.pdf>
- DNP. (2025). *Sistema de Planeación Territorial SisPT*. Obtenido de <https://sispt.dnp.gov.co/reportes/default-planes-sectoriales>
- Escuela de Administración, Finanzas e Instituto Tecnológico [EAFIT]. (2023). *ABC de las políticas pública-kit para el diseño*. Obtenido de Universidad EAFIT: [https://www.medellincomovamos.org/system/files/2023-04/docuprivados/20230313\\_KIT%20DE%20POLITICAS\\_1.pdf](https://www.medellincomovamos.org/system/files/2023-04/docuprivados/20230313_KIT%20DE%20POLITICAS_1.pdf)
- Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola [FIDA]. (2012). *La igualdad de género y el empoderamiento de la mujer*. Obtenido de Política: [https://www.ifad.org/documents/48415603/49461935/genderpolicy\\_s.pdf/6589ac4e-41cd-8e47-7462-4e7bc37476ad?t=1726604697433](https://www.ifad.org/documents/48415603/49461935/genderpolicy_s.pdf/6589ac4e-41cd-8e47-7462-4e7bc37476ad?t=1726604697433)
- Gobernación de Santander. (2019). *Decreto 332 de 2019*. Obtenido de <https://santander.gov.co/loader.php?IServicio=Tools2&ITipo=descargas&IFuncion=visordf&file=https%3A%2F%2Fsantander.gov.co%2Floader.php%3FIServicio%3DTools2%26ITipo%3Ddescargas%26IFuncion%3DexposeDocument%26idFile%3D14639%26tmp%3D1bbdf889c19fccbf3f22d7786>
- Gobernación de Santander. (diciembre de 2019). *Plan Decenal de Igualdad de Oportunidades 2020-2029*. Obtenido de Política Pública de mujer y equidad de generos de Santander: [https://smi-geoportal.santander.gov.co/smi/docs/Politica\\_equidad\\_2020\\_2029.pdf](https://smi-geoportal.santander.gov.co/smi/docs/Politica_equidad_2020_2029.pdf)
- Gobernación de Santander. (19 de agosto de 2021). *Decreto 390 de 2021*. Obtenido de <https://santander.gov.co/loader.php?IServicio=Tools2&ITipo=descargas&IFuncion=visordf&file=https%3A%2F%2Fsantander.gov.co%2Floader.php%3FIServicio%3DTools2%26ITipo%3Ddescargas%26IFuncion%3DexposeDocument%26idFile%3D14640%26tmp%3D984b32dfd501325ea672c1c98>
- Gobernación de Santander. (09 de diciembre de 2021). *Decreto 643 de 2021*. Obtenido de <https://santander.gov.co/loader.php?IServicio=Tools2&ITipo=descargas&IFuncion=visordf&file=https%3A%2F%2Fsantander.gov.co%2Floader.php%3FIServicio%3DTools2%26ITipo%3Ddescargas%26IFuncion%3DexposeDocument%26idFile%3D40141%26tmp%3D3f5d61b879d7c63d795872961>
- Gobernación de Santander. (2020). *Decreto 0624 den 2020*. Obtenido de <https://santander.gov.co/publicaciones/7028/decretos-2020/>
- International Republic Institute [IRI]; Consejería presidencial para la equidad de la mujer [CPEM]. (2018). *Orientaciones para la construcción de políticas públicas para la igualdad de oportunidades para las mujeres en entidades territoriales*. Obtenido de <http://www.equidadmujer.gov.co/ejes/Documents/orientaciones-contruccion-politica-publica-mujeres.pdf>

#### Sede territorial Santander

ventanillaunica.santander@esap.edu.co

Carrera 26#70-70, Bucaramanga

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

- Instituto Interamericano de Derechos Humanos. (1994). *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer*. Obtenido de <https://www.corteidh.or.cr/tablas/26547.pdf>
- Ministerio de agricultura; Equidad de la mujer; Gobierno de Colombia. (diciembre de 2017). *Propuesta metodológica para la participación de las mujeres rurales en la formulación de la política pública integral de mujer rural*. Obtenido de <http://www.equidadmujer.gov.co/ejes/Documents/Metodologia-Participacion-Politica-Publica-Mujer-Rural.pdf>
- Ministerio de la Protección Social. (03 de marzo de 2008 ). *Resolución 769 de 2008* . Obtenido de <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=29225>
- Ministerio de Protección Social. (11 de febrero de 2008). *Resolución 425 de 2008* . Obtenido de <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=28912>
- Ministerio de Salud. (25 de febrero de 2000). *Resolución 412 de 2000*. Obtenido de <https://convergenciacoa.org/wp-content/uploads/2017/07/Resolucion-412.pdf>
- Ministerio de Salud y Protección Social. (06 de Marzo de 2012). *Resolución 459 de 2012* . Obtenido de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/lists/bibliotecadigital/ride/de/dij/resolucion-0459-de-2012.pdf>
- Ministerio de Salud y Proteccion Social. (24 de febrero de 2015). *Resolución 0518 de 2015*. Obtenido de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/resolucion-0518-de-2015.pdf>
- Ministerio de Salud y Protección Social. (02 de agosto de 2018). *Resolución 3280 de 2018*. Obtenido de [https://www.minsalud.gov.co/Normatividad\\_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%203280%20de%2020183280.pdf](https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%203280%20de%2020183280.pdf)
- Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres. (2020). *Global Database on Violence against Women and Girls*. Obtenido de <https://data.unwomen.org/global-database-on-violence-against-women>
- Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Santander [OMEGS]. (2025). *Indicadores*. Obtenido de <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoiYTJIMzhjMDYtMGUyNy00NGMxLWI0ZTEtODRhNTAyMDU5YWY3IiwidCI6ImE1ODRhZDMyLWRjZjYtNDE1MC1hNGI1LTdmYWZmOTI0OGFhNlslmMiOjR9>
- ONU. (1993). *Conferencia Mundial de Derechos Humanos*. Obtenido de [https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Events/OHCHR20/VDPA\\_booklet\\_Spanish.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Events/OHCHR20/VDPA_booklet_Spanish.pdf)
- ONU. (2000). *Convención de las naciones unidas contra la delincuencia organizada transnacional*. Obtenido de <https://www.ohchr.org/en/instruments-mechanisms/instruments/protocol-prevent-suppress-and-punish-trafficking-persons>
- ONU Mujeres . (S.f. ). *Conferencias mundiales sobre la mujer*. Obtenido de <https://www.unwomen.org/es/how-we-work/intergovernmental-support/world-conferences-on-women>
- ONU. (S.f). *Ficha de datos*. Obtenido de Transgénero: [https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/Discrimination/LGBT/FactSheets/UNFE\\_FactSheet\\_Transgender\\_SP.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/Discrimination/LGBT/FactSheets/UNFE_FactSheet_Transgender_SP.pdf)
- ONU. (S.f.). *La Conferencia de San Francisco*. Obtenido de <https://www.un.org/en/about-us/history-of-the-un/san-francisco->

**Sede territorial Santander**

ventanillaunica.santander@esap.edu.co

Carrera 26#70-70, Bucaramanga

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

- conference#:~:text=La%20conferencia%20invit%C3%B3%20a%20otros,Francisco%20en%20abril%20de%201945.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO]. (2017). *Igualdad de Género*. Obtenido de <https://educarse.cl/wp-content/uploads/2017/11/Igualdad-de-Ge%CC%81nero-UNESCO.pdf>
- Organización de los Estados Americanos [OEA]. (22 de noviembre de 1969). *Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José"*. Obtenido de [https://www.oas.org/dil/esp/1969\\_Convenci%C3%B3n\\_Americana\\_sobre\\_Derechos\\_Humanos.pdf](https://www.oas.org/dil/esp/1969_Convenci%C3%B3n_Americana_sobre_Derechos_Humanos.pdf)
- Organización de Naciones Unidas [ONU]. (18 de diciembre de 1979). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*. Obtenido de [https://www.ohchr.org/sites/default/files/cedaw\\_SP.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/cedaw_SP.pdf)
- Presidencia de la República de Colombia. (3 de julio de 1990). *Decreto 1398 de 1990*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4557>
- Presidencia de la República de Colombia. (24 de octubre de 2003). *Decreto 2998 de 2003*. Obtenido de <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1506793>
- Presidencia de la República de Colombia. (25 de enero de 2010). *Decreto 164 de 2010*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=38740>
- Presidencia de la República de Colombia. (2010). *Decreto 2968 de 2010*. Obtenido de <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1504927>
- Presidencia de la República de Colombia. (27 de diciembre de 2012). *Decreto 2733 de 2012*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=51082>
- Presidencia de la República de Colombia. (27 de diciembre de 2012). *Decreto 2734 de 2012*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=51083>
- Presidencia de la República de Colombia. (29 de mayo de 2014). *Decreto 1033 de 2014*. Obtenido de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/Decreto-1033-de-2014.pdf>
- Presidencia de la República de Colombia. (24 de junio de 2016). *Decreto 1036 de 2016*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=73676>
- Presidencia de la República de Colombia. (2018). *Decreto 762 de 2018*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=86303>
- Secretaría Distrital de la Mujer. (2022). *Caja de herramientas pedagógicas para la transversalización de los enfoques de derechos de las mujeres, de género, diferencial y la promoción de la participación y representación de las mujeres en las diferentes instancias priorizada por la subsecretaria*. Obtenido de [https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/2023-02/archivos-adjuntos/cartilla-caja-de-herramientas-participacion-democratica\\_.pdf](https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/2023-02/archivos-adjuntos/cartilla-caja-de-herramientas-participacion-democratica_.pdf)
- Sistema Integral de Información de la Protección Social [SISPRO]. (2021). *Observatorio Nacional de Violencias de Género*. Obtenido de <https://www.sispro.gov.co/observatorios/onviolenciasgenero/Paginas/home.aspx>
- UN Women. (2020). *Progress on the Sustainable Development Goals: The gender snapshot 2020*. Obtenido de <https://www.unwomen.org/en/digital-library/publications/2020/09/progress-on-the-sustainable-development-goals-the-gender-snapshot-2020>

**Sede territorial Santander**

ventanillaunica.santander@esap.edu.co

Carrera 26#70-70, Bucaramanga

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

**Obligación 6:** El día 27 de mayo de 2026 se remitió a la Líder Territorial el documento final correspondiente a la política pública de Envejecimiento y Vejez del municipio de Matanza

Documento Final Matanza [Resumir este correo electrónico](#)



Wilmar Javier Jimenez Castiblanco

[Responder](#) [Responder a todos](#) [Reenviar](#)

Para: [Yerly Katherine Villamizar Cristancho](#)

Mié 27/05/2026 22:28

CC: [Angy Julieth Serrano Vargas](#); [Kevinn Camilo Olarte Mantilla](#); [Luis Alberto Pico Solano](#)

2026\_05\_27\_DOCUMENTO\_FL...  
1 MB

Buenas noches Kathe,

De manera atenta me permito hacer remisión del documento final correspondiente a la Asistencia Técnica Territorial desarrollada en el municipio de Matanza. El documento contiene los ajustes solicitados.

Cordialmente,

Uilada MinEducación



Profesional Especializado

**Wilmar Jiménez Castiblanco**


Dirección Territorial Santander.

wilmar.jimenezr@esap.edu.co

3107455045

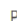
**Obligación 6:** El día 29 de mayo de 2026 se remitió a la Líder Territorial el documento final correspondiente a la política pública de Envejecimiento y Vejez del municipio de Matanza

Documento Final Matanza

 Resumir este correo electrónico




Wilmar Javier Jimenez Castiblanco

Para:  Yerly Katherine Villamizar Crislancho



 Responder

 Responder a todos

 Reenviar



Vie 29/05/2026 14:11



2026\_05\_29\_DT\_PP\_Matanza....

1 MB

Buenos tardes Dra. Kathe,

Cordial saludo,

Remito documento con ajustes solicitados.

Cordialmente,

 Responder

 Reenviar

**Obligación 7:** El día 07 de mayo de 2026 se llevó a cabo de reunión de manera presencial, con la finalidad de revisar los respectivos avances del documento de asistencia técnica correspondiente a los municipios de Oiba y Matanza.



**Obligación 7:** El día 08 de mayo de 2026 se llevó a cabo de reunión de manera virtual con la Líder Territorial, con la finalidad de revisar los respectivos avances del documento de asistencia técnica que se encuentran en construcción.

